BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 27 DE AGOSTO DE 1997 AÑO CV $ 0,70

Nº 28.717

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. CARLOS G. OCAMPO
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

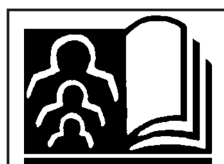
Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 712.478

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGROPECUARIA LOS ZORROS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 176, 17-7-96, Reg. Not. 909. Acta Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 3 del 7-7-97. 2) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del Extranjero a las siguientes actividades: a) a la Importación y Exportación de todo tipo de bienes permitidos por las leyes en vigencia, por sí, o mediante la celebración de contratos de representación y distribución. b) Compra, venta y explotación de establecimientos agropecuarios de propiedad de la sociedad o de terceros, cría de hacienda de cualquier tipo, aves, tambos, siembra y cosecha de todo tipo de granos, cultivos de cualquier naturaleza, verduras, hortalizas, frutales, forestaciones y reforestaciones. c) Al aporte e inversión de capitales a particulares y empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o futuros, compra venta de títulos y acciones y otros valores mobiliarios; constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales; otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías, ajustables o no y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso público. Otorgar avales, fianzas y otras garantías reales o no, según se convenga en cada oportunidad. d) A la construcción, compra, venta, arrendamiento, permuta, reforma y administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales pudiendo construir edificios para renta o comercio; confección de proyectos, planos, reformas y dirección de obras y realizar todas las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal, todo ello sea de carácter público o privado. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 3) Modificación Art. 11: facultades del Directorio.

Escribano - Roberto A. Jambrizzi
Nº 124.217

AGROVIAL SAN TELMO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura número 226 del 21 de agosto de 1997, otorgada ante la Escribana de la Capital Federal, Graciela Catalina Rovira, se protocolizó la Asamblea General Extraordinaria del 16 de marzo de 1993, en la que se aprobaron entre otros puntos las siguientes modificaciones: a) Aumento de Capital de la suma de $ 0,001 a la suma de $ 12.000, proveniente de la capitalización parcial de la cuenta Ajuste de Capital, compuesto de 12.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 de v/n c/u. b) Se prescinde de sindicatura.

Escribana - Graciela C. Rovira
Nº 124.161

AMERICAN COUNTRY STYLE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 236 del 1-8-97. Accionistas: Horacio Luis Pino, 46 años, argentino, casado, ingeniero, LE 8.487.213, Ruiz Huidobro 3667 14º "A" Capital; Mónica Marta Mandraccio, 43 años, argentina, casada, arquitecta, DNI 10.845.274, Ruiz Huidobro 3667 14º "A" Capital. Denominación: "AMERICAN COUNTRY STYLE S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora. b) Inmobiliaria. c) Comercial: de materiales para la construcción, mobiliarios, equipos, y todo artículo relacionado con la industria de la construcción. d) Financiera. e) Importación y Exportación. f) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Mónica Marta Mandraccio, Director suplente: Horacio Luis Pino. Sede social: Ruiz Huidobro 3667 14º "A" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 124.111

AMERICAN POOL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 12-8-97, pasada ante Esc. María Juana Eggimann, R. 1636, C.F., se constituyó: "AMERICAN POOL S.A.". Socios: 1) José Manuel González, arg., 30-5-46, 51 años, DNI 4.554.009, hijo de Manuel González y Emilia López, cas. 1ras. nupc. c/Lidia Isabel Garaventa, comerc., Teodoro García 1970, 3º piso Cap. Fed. 2) Oscar Enrique Reos, arg., 16-8-45, 51 años, DNI 7.760.685, hijo de Oscar Remolo Reos y Nélida Irma Delmastro, cas. 1ras. nupc. c/Norma Alicia García, comerc., Gorostiaga 2024, Cap. Fed. 3) Ricardo Biondini, arg., cas., 1ras. nupc. c/Lucía Manuela Tejedor, hijo de Marino Biondini y Rosa Frontalini, 25-4-26, 71 años, LE 4.221.221, comerc., Salguero 2077, 3º A, Cap. Fed. 4) Enrique Kolodny, arg., cas. 1ras. c/Susana Clotilde Cunningham, hijo de Jacobo Kolodny y Chashke Miller, 24-4-35, 62 años, asesor de empresas, DNI 6.419.569, C. Tejedor 55, Lanús, Prov. Bs. As. Objeto: La explotación por cuenta propia; de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Importación y exportación: Compra, venta, consignación, distribución, alquiler, permuta, leasing, franchising, importación y exportación de todo tipo de productos y mercaderías relacionados con pool, mesas de billar o pool, tacos, bolas de billar y/o pool, repuestos, y/o accesorios, nuevos o usados, así como productos, subproductos, y/u otro artículo para juegos de mesa, sin restricción o limitación alguna. b) Adquisición de productos relacionados con el objeto social, su comercialización y adquisición de licencias, representaciones, franchising, derechos de marcas y patentes. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, contratar con entes públicos y/o privados, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y cc del C.C. y 9º del Dec. Ley 5965/63. Duración: 99 años desde inscrip. Capital: $ 40.000, representados por 1.000 acc. nom. no endos. de $ 40 valor nom. c/u. y 1 voto por acción. Integración: 25 %. Administración: Directorio: 1 a 5 miembros, reelegibles, mandato: 3 años. Representación Legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Fiscalización: socios (art. 55 L. 19.550). Se prescinde de Sindicatura. Cierre Ejercicio: 30/6 c/año. Presidente: Guillermo Fabián Domínguez, arg. cas. nac. 6/2/62, DNI 14.877.553, Cont. Pco., M. Castro 759, Lanús, Bs. As. Director suplente: Norma Alicia García, arg., cas., DNI 10.672.551, nac. 2/1/53, Scalabrini Ortiz 2368, 5º G, Cap. Fed. Domicilio legal: Virrey Ceballos 209, Cap. Fed.

Autorizada - María Juana Eggimann
Nº 65.566

BEGINNING

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nro. 328 del 24-6-1997. Socios: 1) Rodolfo Tellado, arg., nac., 8-3-1954, cas., DNI 11.076.076, arquitecto, dclio. 11 de Septiembre 1399, Primer Piso Cap. Fed. 2) Mónica Aída Fracchia, arg., nac. 7-10-1952, casada, DNI 10.623.872, Prof. de Danzas, dclio. Aranguren 626 de esta Ciudad. Denominación: "BEGINNING S.A.". Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: Su objeto es dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de todo tipo de productos, en forma directa o indirecta, en ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones o consignaciones. B) Industriales: Mediante la explotación de talleres industriales, metalúrgicos, mecánicos, electromecánicos y electrónicos. C) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales, terrenos, casas y departamentos sometidos al Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal o en bloque, loteos y urbanizaciones. D) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección y construcción de edificios y casas de cualquier característica, y en todos los casos inmuebles urbanos y rurales. E) Financiera: Mediante la realización de las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. F) Agropecuaria: Por la explotación de es-

tablecimientos agrícolas ganaderos, apícolas y de granja, ya sean propios o de terceros. G) Forestal: Mediante la forestación y reforestación de tierras aptas para el establecimiento de bosques de especies maderales, así como la explotación y formación de plantaciones de cualquier tipo. H) De Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, intermediaciones, consignaciones y custodias. Negociar Títulos y Valores. Administrar inmuebles y patrimonios. Actuar como agente financiero, como así también gestionar toda clase de créditos y cobranzas, procurar fianzas y garantías para asuntos propios o de terceros. Prestación e intercambio de servicios de asesoramiento. I) Importación y exportación: Mediante la importación, exportación y comercialización de mercaderías, materias primas y frutos del País que tengan relación directa con productos elaborados o semielaborados, derivados de semovientes y minería. Por último, para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto y que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluida toda actividad que en virtud de la materia, haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Capital: $ 12.000.- Dirección y Administración: a cargo de un Directorio integrado por 1 a 5 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la Asamblea elegir igual número de suplentes. Representación Legal: a cargo del Presidente del Directorio o el Vice Presidente en su caso. Prescinde de Sindicatura. Cierre ejercicio: 30-6 c/año. Directorio: Presidente: Rodolfo Tellado. Director Suplente: Mónica Aída Fracchia. III) Domicilio social: Se establece en la Cerrito 774 Entrepiso de Capital Federal.

Apoderada - Gabriela Scalercio
Nº 65.560

CARFRAN

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura Nº 110 - Fº 445 del 8-7-1997, Reg. 739, Cap. Fed. se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 10-1-1995, donde se resolvió prescindir de la sindicatura, reformando en consecuencia el Artículo Undécimo de los estatutos sociales.

Escribano - Arturo A. Riat
Nº 65.548

COEDILICIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 11-8-97, se modificó el objeto social por inst. públ. del 19-8-97, el cual quedó redactado de la siguiente forma: Artículo Tercero: La sociedad tiene realizar por sí, por terceros o asociada a terceros los siguientes actos: a) Comercial: Mediante la explotación integral de una concesionaria automotor para la compra y venta de vehículos nuevos y usados: compra, venta e importación de repuestos y accesorios para automotores: prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica automotor: comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitarios y todo lo que hace a la industria automotriz. b) Constructora: Mediante la construcción de edificios, fincas, estructuras metálicas o de hormigón, cabañas, bungalows, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. c) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, compra venta, permuta, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, así como su explotación por sí, por terceros o por cuenta de terceros, inclusive operaciones que por régimen de propiedad horizontal y en general toda clase de operaciones relacionadas con el ramo inmobiliario. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por el presente estatuto y realizar toda clase de operaciones financieras con exclusión de las contempladas en el artículo 93 de la ley 11.672, decreto reglamentario sobre entidades financieras del Banco Central de la República Argentina, y de toda otra que requiera el concurso público.

Escribana - Miriam C. Alemany
Nº 124.126

COLOPLAST DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura Nº 383 del 21-8-97, Registro Notarial Nº 249, Escribano Francisco J. Del Castillo. Socios: Juan Martín Alchourón, argentino, casado, nacido el 8-1-59, Abogado, DNI Nº 13.120.249, y Norberto Onorino Gorziglia, argentino, casado, nacido el 24-3-39, contador público, LE Nº 4.370.651, ambos domiciliados en la calle Cerrito Nº 268 Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: Industriales: llevar a cabo indistintamente todos o alguno de los negocios de fabricación y distribución de accesorios anatómicos, ortopédicos, quirúrgicos y post quirúrgicos de todo tipo; plásticos, gomas, artículos de plástico y goma de todo tipo, preparados y artículos farmacéuticos, medicinales, químicos e industriales, compuestos, aceites, pinturas, colorantes y barnices, drogas; tinturas, pulverizadores de pintura y colorantes; fabricar y distribuir productos propios de marca registrada de todo tipo, y equipos eléctricos, químicos, fotográficos, quirúrgicos y científicos, fabricar o bien industrializar los referidos productos u otros de distinta naturaleza. Comerciales: Comprar, vender distribuir, o de cualquier otro modo comercializar productos de cualquier especie, actuar como importadores, exportadores, factores, agentes, depositarios, comerciantes mayoristas y minoristas, agentes de transporte y expedición en relación a los negocios enumerados precedentemente. Financieras: Desarrollar negocios de capitalización y financieros; realizar aportes de capitales e industrias o explotaciones, tanto constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; participar en el capital social de otras compañías en el marco de lo establecido por el artículo 31 de la Ley 19.550; comprar o vender acciones, debentures, obligaciones y títulos de la deuda pública o privada, nacional o extranjera, en el país o en el exterior. La sociedad no desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la Ley 21.526 o la que en el futuro la reemplace u otras que requieran el concurso del ahorro público. Para la realización del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares de mandatos por dos ejercicios. Directores Titulares: Director Titular y Presidente: Juan Martín Alchourón. Director Suplente: Norberto Onorino Gorziglia. Representación Legal: Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Cerrito 260, 2º piso.

Escribano - Francisco J. del Castillo
Nº 124.193

CONCESIONES Y CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública Nº 1979, de fecha 15-8-97, pasada al folio 14.868 se reformaron los Artículos Primero y Octavo del estatuto social. Cambio de la denominación social: Denominación actual: "CCI - CONCESIONES Y CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A.".

Escribana - Karina N. Loisso
Nº 124.184

CRISTIAN BADESSICH CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Accionistas: Andrés Juan Badessich, nacido el 23 de febrero de 1934, con Documento Nacional de Identidad Nº 5.149.028; Cristian Andrés Juan Badessich, nacido el 21 de enero de 1965, con Documento Nacional de Identidad Nº 17.330.970; Fernando Andrés Badessich, nacido el 2 de diciembre de 1966, con Documento Nacional de Identidad Nº 18.170.185 y Javier Andrés Badessich, nacido el 29 de noviembre de 1971, con Documento Nacional de Identidad Nº 22.500.936; todos ellos con domicilios en la calle Marcelo T. de Alvear 1265, piso 16, Departamento "A". 2) Escritura Pública de fecha 23 de junio de 1997. 3) Razón Social: CRISTIAN BADESSICH CONSTRUCCIONES S.A. 4) Sede: Av. Eduardo Madero 1020, piso 5to., Capital Federal. 5) Objeto: Comercial: mediante la construcción de viviendas, comercios y todo tipo de edificios y obras civiles sobre inmuebles propios o de terceros, para lucrar con sus rentas y/o reventa; y compra, venta, importación y exportación de elementos y materiales relacionados con sus actividades. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, adquisición bajo cualquier forma, de toda clase de inmuebles, edificados o no, destinados a la industria, al comercio, viviendas y/o cualquier otro destino. 6) Duración: 20 años. 7) Capital Social: $ 50.000. 8) Directorio: Presidente: Andrés Juan Badessich, Vicepresidente: Cristian Andrés Juan Badessich, Directores Titulares Fernando Andrés Badessich y Javier Andrés Badessich, Director Suplente: Alberto Juan Ramón Isla Casares, se prescinde de la Sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente y en caso de ausencia o impedimento, Vicepresidente. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo.

Apoderado - Javier Andrés Badessich
Nº 124.205

C.T.C.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 117, Cap. Fed. 28/7/97. A. L. Cortese, entre Mario Antonio Torres Carbonell, arg., 46 años, DNI 8.482.381, casado, ingeniero, dom. La Pampa 1230, 6º B, Cap. Carlos Alberto Bertolotto, arg., 46 años, DNI 8.634.865, soltero, comerciante, dom. C. Arenal 4288, 3º 85, Cap. y Héctor Alberto Karp, arg., 46 años, LE 8.432.387, casado, Arquitecto, dom. Paraná 523, 2º, 202, Cap. C.T.C. SOCIEDAD ANONIMA. Duración 99 años contados inscripción R.P.C. Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección y administración y realización de obras y edificios por cualquiera de los sistemas de propiedad, superficie vertical, condominio, colectiva, horizontal u otras que permitan las leyes en vigencia o futuras, planes de construcción establecidas por el Banco Hipotecario Nacional y demás entes oficiales, nacionales u otros organismos de financiación estatales, autárquicos o privados, obras viales de todo género, construcción de caminos, pavimentaciones u urbanizaciones o cualquier tipo de obra de construcción de carácter público o privado. b) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, locación, fraccionamiento, urbanización, loteo, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, sea por rentas o comercio, inclusive los comprendidos dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. c) Comercial: mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial. d) Financiera: mediante el aporte, asociación e inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios, y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público $ 12.000. La dirección y administración de la sociedad esta a cargo de un Directorio electo por asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 por término de 3 ejercicios. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año. Sede Paraná 523, 2º. Of. 202, Cap. Fed. Directorio: Presidente: Mario Antonio Torres Carbonell, Vicepresidente: Héctor Alberto Karp, Director Suplente: Carlos Alberto Bertolotto.

Autorizado - José Luis Castro
Nº 124.173

DISTRIBUIDORA NACIONAL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución por escritura de fecha 3-7-97, pasada al Fº 1880, Nº 258 del Registro 934 de la Capital: 1) Socios: Iraneide Cabral de Araujo Faro, brasileña, divorciada, nac. 3/3/60, comerciante, con Pasap. CI 432.946, domiciliada en Rua José Antonio Coelho 407 AP 31, Villa Mariana, San Pablo, República de Brasil; Carlos Alberto Scola, argentino, casado, nac. 20/3/53, comerciante, con D.N.I.: 10.233.507, domiciliado en Boulevard San Martín 82, piso 3º, Ciudad Jardín, Palomar, Prov. Bs. As. 2) Denominación: "DISTRIBUIDORA NACIONAL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA" (D.I.N.A.S.A.); 3) Domicilio: Avenida El Cano 3522, Capital Federal; 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: la compra, venta, permuta, exportación, importación, representación, distribución, comisión, consignación, fabricación, fraccionamiento, elaboración y envasamiento de materias primas, productos elaborados o semielaborados de uno, todos y cada uno de los elementos integrantes y/o componentes de productos higiénicos descartables en su más amplio espectro, fundamentalmente: pulpa de celulosa, gel superabsorvente, papel tisue y films de polipropileno y/o polietileno y todo otro producto susceptible de ser elaborado con dichos materiales y sus subproductos y/o procesos intermedios. 5) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción. 6) Capital social: pesos 12.000, integramente suscripto e integrado en un 25 %. 7) Primer Directorio: Presidente: Iraneide Cabral de Araujo Faro; Vice-Presidente: Carlos Alberto Scola y Director Suplente: Ana María Rampazzo. 8) Representa legalmente a la sociedad: el presidente o el vicepresidente en su caso. La Administración está a cargo de un directorio integrado de 1 a 6 miembros, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 10) La Sociedad prescinde de la sindicatura.

Escribano - Domingo Pablo Barbe
Nº 65.500

DU COTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Esc. Nº 138, Fº 555 del 20/8/1997, Reg. 739, Cap. Fed. 1) Jacobo Pekers, argentino, empresario, casado, 05/8/1935, DNI Nº 4.159.414, Av. Santa Fe 3321, piso 11, dpto. "A", Cap. Fed.; Eugenio Jezierski, argentino, contador, casado, 16/3/1945, DNI Nº 4.525.264, Crámer 2175, 1º P, dpto. "E", Cap. Fed.; y Valeria Judith Rayter, argentina, artista, plástica, soltera, 23/11/1972, DNI Nº 23.120.174, Jerónimo Salguero 1587, 5º P. dpto. "K", Cap. Fed. 2) 20/08/1997. 3) "DU COTE S.A.". 4) Crámer 2175, 1º Piso, departamento "E", Cap. Fed. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República y en el exterior, la explotación de negocios de restaurantes, bares, confiterías, heladerías, pizzerías, fast food, quick service, casas de comida, servicios de lunch, cettering, concesión de comedores, cafeterías y de meriendas para fábricas y oficinas y todo tipo de establecimientos vinculados a la transformación, elaboración, fabricación, envasamiento, compra, venta, consignación, importación y exportación de alimentos, insumos, bebidas y materias primas relacionadas con la industria alimenticia y gastronómica, y de maquinarias, artefactos, repuestos e instalaciones para la instalación de todo tipo de negocio afín al objeto social. El ejercicio de presentaciones, comisiones y mandatos. Cuando lo exijan reglamentaciones vigentes, determinados servicios, asesoramiento, proyectos e instalaciones deberán ser prestados y/o realizados por profesionales con título habilitante. 6) Su duración comienza el día de la escritura y vence el 31/07/2017. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios. 9) Sindicatura: Se prescinde. 10) Presidente: Jacobo Pekers. Vicepresidente: Eugenio Jekierski. Directora Suplente: Valeria Judith Rayter. 11) Presidente y/o Vicepresidente. 12) 31 de julio de cada año.

Escribano - Arturo A. Riat
Nº 65.475

FIABLE

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por esc. 410 del 8/8/97 Reg. 1008, Cap. Fed. Socios: Jorge Raúl Skliar, arg., casado, 19/4/32, contador público, DNI 4.078.052, dom. Cerretti 2695, Cap. Fed.; Esther Feldman, arg., casada, 17/6/33, comerciante, DNI 1.748.480, dom. Ceretti 2695, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: 1) Financieras: Realizar cualquier tipo de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público, especialmente gestión de cobranzas de valores, en forma directa o indirecta; por sistema de contrataciones por parte de terceros o por adquisición de cartera de créditos a terceros. 2) Inversora: Mediante la compra-venta de títulos, acciones, papeles de créditos, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios. 3) Madataria: Mediante el cumplimiento de todo tipo de mandatos y comisiones. Capital: $ 12.000. Dirección, Administración y Representación Legal: Directorio entre 1 a 5 titulares, por 2 ejercicios. Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: 30/9. Sede Social: Maipú 325, 8º piso, oficina "a", Cap. Fed. Directorio: Presidente: Jorge Raúl Skliar, Director Suplente: Esther Feldman.

Escribano - Roberto L. Méndez Carbone
Nº 65.513

GERLACH CAMPBELL LECCORP

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 12/7/97, se resolvió: Reducir el Capital Social; Cancelar Acciones; Reformar Estatutos Sociales. Monto de la Reducción: $ 36.600. Capital Social Resultante: $ 113.400. Se cancelaron: 36.600 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de 1 peso valor nominal, y 1 voto por acción. Se reformó artículo cuarto.

Autorizado - Fernando Montaño
Nº 124.214

HAIYUAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jianguang Li, chino, casado en 1ras. nupcias con Jin Zhu Shen, mayor de edad, DNI. 93.281.316, comerciante, Av. Patricios 820, Cap.; Liangguang Li, chino, casado, en 1ras. nupcias con Duo Lin, comerciante, nacido el 5-11-1964, DNI 93.668.958, Av. Patricios 820, Cap.; Xiangling Li, chino, nacido el 7-2-1947, DNI. 93.281.317, comerciante, casado en 1ras. nupcias con Yin Fang Wu, Av. Patricios 820, Cap. 2) Escritura pública del 13/8/1997. 3) HAIYUAN S. A. 4) Avenida Patricios 820, Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción. 6) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales ya sea en su faz primaria o manufacturada; b) Fabricación, comercialización, industrialización, distribución, compra y venta de material, equipamiento y maquinaria para la construcción y decoración de interiores; c) realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. 7) Doce mil pesos. 8) Directorio: 1 a 5 titulares. Duración: 2 ejercicios. Presidente: Jianguang Li; Director Suplente: Liangguang Li. 9) Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Oscar Ernesto Polo
Nº 124.105

HLB

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. 523 del 19-8-97 Fº 2131 Reg. 1513, Cap. Héctor Luis Battaglia, nac. 12-2-57, DNI 12.753.438. y Norma Beatriz D'Orazio, nac. 21-3-61, DNI 14.493.399, ambos, argentinos, casados, comerciantes, y dom. Balbastro 6106, Cap. Constituyeron: "HLB S. A." con dom. en la Cdad. de Bs. As. Plazo 99 años desde su inscrip. en el Reg. Públ. Comer. Objeto: A) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración, financiación, intermediación, refacción y construcción, de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. B) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta, fabricación en plantas fijas o portatiles, consignación, comisión, representación, asesoramiento de toda clase de bienes, equipos, materiales, elementos y todo lo necesario vinculado con la industria de la construcción y ramos anexos. C) Constructora: Construcción y realización sobre predios propios o ajenos de obras públicas y privadas, urbanas o rurales nacionales y/o provinciales y/o municipales, ejecución de obras de cualquier naturaleza, incluyendo en este concepto, entre otras las hidráulicas, mecánicas sanitarias, eléctricas y/o edificios para su venta en block o en propiedad horizontal, barrios, caminos, pavimentación, urbanización, mensura, conservación de obras públicas y edificios terminados, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Capital: $ 12.000. represent. por 12.000 acc. ord. de $ 1,00. v/n c/u. La soc. era dirigida y Administ. por un Directorio de 2 a 6 miembros por 2 ejerc. La soc. prescinde de la sindicatura. La represent. corresponde al Pte. o Vpte. en forma indistinta. El ejerc. cierra 31-5 . Directorio: Pte.: Héctor Luis Battaglia; Direct. Titular: Abdon Carlos Girola y Direct. Supl. Adriana Patricia D'Orazio. Las acc. son ordin. nominativas no endosables y de 1 voto por acc. Sede Balbastro 6106, PA, Cap.

Autorizado - Guillermo J. Rodríguez Guagliardi
Nº 65.564

HIRSON

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. de 13-8-97. 2) HIRSON S.A. 3) Robles Victorina, arg., viuda, ama de casa, nac. 14-5-1931, domic. en Nahuel Huapi 4195 5º dep. 22, de Capital Federal, DNI Nº 3.523.980; Marinelli María Ethel, arg., solt., comer., nac. 2-4-1957, DNI Nº 13.429.915, domic. en Carlos Calvo 838 P. 2 Dto. G de Cap. Fed. 3) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país: Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos urbanizaciones, la realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Industrialización, fabricación, comercialización, distribución y transporte de maquinarias automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, cuero, madera, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, películas, todo tipo de alimentos, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. Explotación de hotelería, negocios gastronómicos y turismo y para funcionar como empresa de viajes y turismo; organización de espectáculos y representaciones artísticas; estaciones de servicios y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos. Y la actividad de imprenta, encuadernación y afines. Importación y exportación. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios: Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, agrícolas - ganaderos, pesquera, frigoríficos y mineros. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. 5) Sarmiento 1574 3º B. 6) 99 años. 7) $ 12.000 acciones. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/7. Presidente, Robles Victorina, director suplente; Marinelli María Ethel. El Abogado.

Escribano - José Luis Marinelli
Nº 65.545

HSIN SHENG HUNG FISHERY

SOCIEDAD ANONIMA

1) 19-8-97. 2) Ru Hei Yang, soltero, argentino naturalizado, nacido el 12-9-50, comerciante, DNI 18.706.699, domiciliado en Avda. Belgrano 1907 - 12º Piso "A" Cap. Fed. y Pei Lei Ding, viuda, China, nacida el 8-7-64, comerciante, DNI 92.888.751, domiciliada en Agüero 279 - Piso 1º - "A" Cap. Federal. 3) "HSIN SHENG HUNG FISHERY S.A.". 4) Rivadavia 842 - 1º Piso "B" Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Pesca y captura de peces y frutos del mar y/o aguas dulces en general; y B) Comerciales: la importación, exportación, representación, compra y venta, distribución, industrialización y comercialización: de buques y de maquinarias industriales para la fabricación de plásticos, materias primas y productos elaborados o a elaborar relacionados con dicha actividad plástica; automóviles, autopartes y repuestos; lanas y cueros ovinos y vacunos; vestimentas en general; productos de la pesca y actividad pesquera, pescado congelado, crustáceos moluscos y cualquier otro; comestibles de todo tipo, como ser especies, conservas y congelados etc.; frigoríficos, viveros, cereales y carne; aparatos electrónicos, aparatos de fotografía; aparatos de video de filmación; de música; artículos para deportes; y en general todo artículo que esté relacionado con el presente objeto susceptible de importación y exportación. 7) Pesos doce mil. 8) De uno a cinco titulares con mandatos por dos ejercicios. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Ru Hie Yang; Directora Suplente: Pei Lei Ding.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 124.116

HUA CHUNG FISHERY

SOCIEDAD ANONIMA

1) 19-8-97. 2) Ru Hie Yang, arg, naturalizado, soltero, nacido el 12-9-50, comerciante, DNI 18.706.699, domiciliado en Avda. Belgrano 1907 - 12º Piso "A" Cap. Fed. y Pei Lei Ding, China, viuda, nacida el 8-7-1964, comerciante, DNI 92.888.751, domiciliada en Agüero 279 - Piso 1º - "A" Cap. Federal. 3) "HUA CHUNG FISHERY S.A.". 4) Rivadavia 842 - Piso 1º "B" Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Pesca y captura de peces y frutos del mar y/o aguas dulces en general; y B) Comerciales: la importación, exportación, representación, compra y venta, distribución, industrialización y comercialización: de buques y de maquinarias industriales para la fabricación de plásticos, materias primas y productos elaborados o a elaborar relacionados con dicha actividad plástica; automóviles, autopartes y repuestos; lanas y cueros ovinos y vacunos; vestimentas en general; productos de la pesca y actividad pesquera, pescado congelado, crustáceos moluscos y cualquier otro; comestibles de todo tipo, como ser especies, conservas y congelados etc.; frigoríficos, viveros, cereales y carne; aparatos electrónicos, aparatos de fotografía; aparatos de video de filmación; de música; artículos para deportes; y en general todo artículo que esté relacionado con el presente objeto, como así también de todo objeto susceptible de importación y exportación. 7) Pesos doce mil. 8) De uno a cinco titulares con mandato por dos ejercicios. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Ru Hie Yang; Directora Suplente: Pei Lei Ding.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 124.117

INVERDAN

SOCIEDAD ANONIMA

(Nº 10.985 Lº 120 Tº A del 5-11-96). Comunica que por asamblea del 3-3-97 aumentó el capital y modificó los artículos 3 y 4 de los estatutos como sigue: Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: La compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, productos y subproductos elaborados o a elaborarse, nacionales o extranjeros, tradicionales o no tradicionales. b) Agrícola Ganaderas: la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales en las ramas de la agricultura, ganadería, fruticultura, cabañas, tambos, cultivos forestales o de granja y la cría de caballos. c) Inmobiliarias: la compra, venta, permuta, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles, inclusive los comprendidos bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal Nº 13.512, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanizaciones, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganaderas y parques industriales. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal. Administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros, y d) Mandatos: el ejercicio de mandatos, comisiones, agencias, consignaciones y representaciones de personas de existencia física o ideal, civiles o comerciales, del país o del extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de 600.000 pesos, representado por 6000 acciones, ordinarias nominativas no endosables, de 100 pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.

Autorizado - Carlos Hugo Rivolta
Nº 65.547

LA HABITADA

SOCIEDAD ANONIMA

1) El 12.12.96 se constituyó LA HABITADA S.A. con bienes escindidos de Ruda Comas S.C.A. 2) María Haydeé Emilia Ruda, casada, argentina, nacida el 13.1.52, Callao 1707, piso 8º, Capital. DNI 10.390.239; Roberto Lavista Seguí, casado, argentino, nacido el 9.11.48, Callao 1707, 8º piso, Capital. DNI 7.642.005 ambos hacendados. 3) LA HABITADA S.A. 4) Callao 1707, 8º piso, Capital. 5) 30 de septiembre de 2060. 6) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: mediante la explotación de la tierra y sus productos, realizando todas las operaciones propias de la actividad agropecuaria. b) Industriales: mediante la elaboración primaria de productos agropecuarios. c) Comerciales: mediante la compra-venta, representación, comisión y consignación de productos químicos para el agro, maquinarias e implementos agrícolas, carnes y sus despojos comestibles, ganado en pie, sub-productos ganaderos, frutos del país y todos los productos de su explotación agropecuaria e industrial. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 7 miembros con mandato por un año y 1 suplente. 9) El Presidente o Vicepresidente en forma individual. 10) Fiscalización la sociedad prescinde de la sindicatura. 11) 30 de septiembre. 12) Presidente: María Haydeé Emilia Ruda. Director Suplente: Roberto Lavista Seguí.

Autorizada - Graciela Roig
Nº 124.127

MAIPEN PROPIEDADES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por esc. Nº 179, del 8/8/97, Fº 982, Registro 126 de Cap. Socios: Piay, Roberto, español, nacido el 1/9/48, empleado, D.N.I. 93.267.239 y Mirta Azucena Rodríguez Carrusca, argentina, corredora inmobiliaria, nacida el 12/8/46, D.N.I. 5.461.133, ambos casados en primeras nupcias y domiciliados en Boedo 531 de Cap. Denominación: "MAIPEN PROPIEDADES S.A.". Domicilio Legal: Malabia 2260, P.B. "B", Cap. Duración: 50 años contados a partir de su inscripción. Objeto: a) Inmobiliarias: comprar, vender, permutar, explotar, arrendar, alquilar, realizar leasing, consignaciones, fideicomiso o de cualquier otro modo adquirir y transmitir el dominio, usufructo o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles (incluso en Propiedad Horizontal), sean propios o ajenos, urbanos o rurales, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas y en general, llevar a cabo todas las operaciones sobre inmuebles que autoriza las leyes y reglamentaciones. b) Constructora: tomar a su cargo la ejecución de proyectos y administración y realización de obras de cualquier naturaleza sobre inmuebles propios o de terceros. c) Financieras: tomar y otorgar préstamos con o sin garantías reales. Tomar créditos con destino a la financiación de emprendimientos constructivos en materia de vivienda, pudiendo adquirir los inmuebles asiento de dichos emprendimientos, afectándolos en garantías reales o personales y realizando cuantos actos sean necesarios para llevar adelante los proyectos constructivos con el objeto de enajenar las unidades resultantes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra clase que requiera el concurso público. Capital Social: $ 12.000, dividido en 12.000 acciones nominativas no endosables, de v/n $ 1 c/u. suscripción: Roberto Piay, $ 6.000 (6000 acs.) y Mirta Azucena Rodríguez Carrusca, $ 6.000 (6000 acs.). Integración: 25 % en dinero efectivo y el saldo a 2 años de plazo. Designación de Directorio: Pte.: Mirta Azucena Rodríguez Carrusca; VicePte.: Roberto Piay; Dir. sup.: Diego Gabriel Piay. Cierre del Ejercicio: 30/6 de c/año.

Escribano - Alberto A. C. Conforti
Nº 124.213

MICROMEDICAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1)15/8/97, Esc. Nº 155, Reg. 1577, C.F. 2) Mario Marcelo Indri, 10/6/61, DNI 14.631.147, Montevideo 480, 7º P. Rosario, Ema Inés Limonta, 8/4/59, DNI 13.284.324, Callao 1298, Rosario, comerciantes, casados, argentinos, "DEMEDIC S.A." ins. Nº 3949/84 L. 99 T.A. de S.A. y "FILOBIOSIS S.A." insc. Nº 5613/90 L. 108 T.A. de S.A. ambas en la I.G.J. C. Fed. 3) "MICROMEDICAL S.A.". 4) Talcahuano 178, 2º P. C.F. 5) 99 años de s/insc. 6) Dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, en el territorio del país o en el extranjero a las siguientes actividades A) Comerciales: La compra, venta, distribución y/o representación de productos y/o elementos químicos y/o sus derivados, sean orgánicos o sintéticos, en todas sus formas y presentaciones para su aplicación a las tareas de mantenimiento, higiene y seguridad industrial y actividades afines; la compra, venta o distribución de equipamientos médicos para el diagnóstico y tratamiento de todo tipo de enfermedades humanas así como la compra, venta, permuta, explotación y distribución de productos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria ortopédica y de prótesis en general para uso humano. B) Industrial: La fabricación y/o producción y/o desarrollo de todos productos indicados en a). C) Importadora y Exportadora: La importación, exportación y distribución de todos los elementos y/o productos relacionados con el punto a) y b). 7) Capital: 180.000. 8) Representación: Pres. o Vice. en su caso. Pres.: Rubén Omar Barreira, Vicep. Mario Marcelo Indri y Direc. Supl.: Fermín Emilio Muñoz Romero y Ema Inés Limonta. 9) Fiscalización: Prescinde sindicatura. 10) Cierre: 30/7.

Escribana - Marta B. Mourguiart
Nº 65.561

MIGUEL ANGEL SOPRANO

S.A.C.I.F.I. y A.

La asamblea del 29-11-96 reformó el Artículo Primero: La sociedad constituida originariamente

como MIGUEL ANGEL SOPRANO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA funcionara bajo la denominación Mas Envases S.A. C.I.F.I.A. y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Juan A. Soprano
Nº 65.567

PAL - HARMONY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Héctor José Guardia, argentino, 49 años, DNI. 4.985.635, casado, comerciante, domicilio Corrientes 4396, Capital; y Rodolfo Héctor Laffatigue Ferrari, argentino, 51 años, LE. 6.062.191, casado, comerciante, domicilio Belgrano 280, Arroyo Seco; 2) Escritura del 15/8/1997; 3) "PAL-HARMONY S.A."; 4) Lavalle 2762, Piso 3, dep. 28, Cap. Federal; 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: Comerciales e Industriales: elaboración y distribución de aditivos para la industria alimenticia y de perfumería; la compra, venta, importación y exportación, alquiler, reparación, armado, diseño, construcción de máquinas, equipos o procesos para la industria de la alimentación y/o perfumería en cualquiera de sus rubros. Compra, venta, exportación e importación, elaboración, mezcla, fraccionamiento de materias primas o productos intermedios o finales de la industria de la alimentación en cualquiera de sus rubros. Asesoramiento, diseño y construcción, explotación, compra, venta, exportación e importación, alquiler de plantas industriales para productos de la alimentación y/o perfumería en cualquiera de sus rubros; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 10 miembros; 9) A cargo del Presidente o Vice, indistintamente; 10) 30 de junio. Presidente: Héctor José Guardia. Vicepresidente: Rodolfo Héctor Laffatigue Ferrari. Director Suplente: Graciela Elida Ramacciotti, argentina, 52 años, LC. 4.964.375, casada, abogada, domicilio Belgrano 280, Arroyo Seco. Síndico: Prescinde.

Autorizado - J. Lifschutz
Nº 65.442

PAPELERA SAN ANDRES DE GILES

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Reunión Extraordinaria y Unánime de socios del 30 de mayo de 1997 se resolvió la transformación de la sociedad. Escritura de transformación: 19 de agosto de 1997, Folio 2882 Registro 1296. Razón Social anterior y denominación adoptada: "PAPELERA SAN ANDRES DE GILES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en "PAPELERA SAN ANDRES DE GILES SOCIEDAD ANONIMA". No hay socios que se retiren ni se varía el capital social. Sede Social: calle Vallejos 4689, Capital Federal. Organo de Administración: 1 a 5 Directores titulares. Duración del cargo: 2 ejercicios. Primer Directorio: Presidente: Máximo Víctor Gino Gagliardi, Vice presidente: Griselda Beatriz Sassone; Director: Amelia Antronaco; Director Suplente: Eduardo Julián Lacanette.

Presidente - Máximo Víctor Gino Gagliardi
Nº 124.216

PENTA SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 119, 19-8-97, Escrib. Agustín E. Tiscornia (h). Reg. 1254, Cap. Fed. Socios: Raúl Darío Aberazturi, arg., 20-6-61, soltero, médico, DNI: 14.187.616, dom. Salguero 1682, 7º A, Cap. Fed.; Nicolás Lopreiato, arg., 16-11-40, casado, empresario, DNI: 11.097.987, dom. Angel M. Giménez 90, 3º, B, Cap. Fed.; Hugo Osvaldo Piuma, arg., 9-1-46, casado, empresario, DNI: 8.254.568, dom. Finca 6582 "A" El Palomar, Pcia. Bs. As.; Mario Osvaldo Salloum, arg., 25-5-56, casado, empresario, DNI: 12.255.017, dom. Zelada 5349, Cap. Fed. y Carlos Ignacio Guaia, arg., nac. 28-2-58, casado, abogado, DNI: 11.956.782, dom. Av. Corrientes 531, Cap. Fed. Denominación: "PENTA SALUD S.A.". Plazo: 99 años. Objeto: La formación y/o explotación y/o administración en el territorio de la República Argentina de todo tipo de sanatorios, clínicas, hospitales, centros médicos, consultorios externos, droguerías, farmacias y demás establecimientos cuya actividad principal se relacione directamente o indirectamente con la salud humana. Asimismo la sociedad tiene por objeto la organización y/o administración de servicios relacionados con la salud humana mediante la subcontratación total o parcial de servicios de terceros proveyendo servicios bajo las modalidades denominadas "prepaga" o "seguro de salud" u otras similares, asociadas o concomitantes. Capital: $ 12.000. Adm. y Rep.: Mínimo 3 máximo 5 por 1 ejercicio, salvo 1ro. que vence el 30-9-98. Presidente, Vicepresidente o quien lo reemplace. Fiscalización: 1 Síndico titular y 1 suplente por 3 ejercicios, salvo 1ro. que vence el 30-9-98. Cierre ejercicio: 30/9 de c/año. Presidente: Mario Osvaldo Salloum. Vicepresidente: Nicolás Lopreiato. Director Titular: Raúl Darío Aberazturi. Director Suplente: Hugo Osvaldo Piuma. Síndico Titular: Ricardo Caracciolo. Síndico Suplente: Carlos Ignacio Guaia. Sede Social: Av. Independencia 3444, Cap. Fed.

Escribano - Agustín Tiscornia (h.)
Nº 65.540

PINTAMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día el siguiente edicto: 1º) Julio Armando Palacios, arg., 3/1/48, hijo de Julio Armando Palacios y Domingo Chiaramonte, soltero, empresario, DNI 4.703.305, domic. Rauch 2437, Castelar, Pcia. Bs. As.; Juan Martín Saa, arg., 12/9/55, hijo de Alfredo Antonio Saa y Martha Rosa Leaplaza, casado 1ras. nupcias María Soledad Marra, ing. naval y mecánico, DNI 12.030.473, domic. Cuba 1881, Cap. Federal. 2º) 21 de agosto de 1997. 3º) PINTAMAR S.A. 4º) Avda. España 3091, Cap. Federal. 5º) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: Construcciones civiles, eléctricas y mecánicas en general, y fabricación, compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con sus actividades. Y en particular: Tratamiento de superficies, lavado de alta y baja presión, arenado y pintado, armado de andamios y limpieza de tanques. 6º) Duración: 99 años contados desde su constitución. 7º) $ 12.000. 8º) Dirección y administración: A cargo del Directorio. Pte. Julio Armando Palacios. Vicepte.: Juan Martín Saa. Director Suplente: Jorge Alberto Tedesco. Prescinde de sindicatura. Duran en sus cargos 2 ejercicios. 9º) Representación legal: Pte. o Vicepte. del directorio en su caso. 10º) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Autorizada - Elba Edith Casse
Nº 124.136

PLANTA Y SILOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por esc. Nº 136 del 30/7/97, Fº 605, Reg. 1441, Cap. Fed., Amílcar Nelson Jáuregui, arg., casado, DNI 4.415.636, dom. en Pringles 4282; Víctor Fabián Mariano, arg., casado, DNI 11.957.322, dom. en Lavalle 3011 y Alberto José Luchini, arg., casado, DNI 8.623.569, dom. en Brown 3606, todos de Olavarría, Bs. As. han resuelto modificar el estatuto social agregando en su texto el artículo Decimoprimero, el que queda redactado de la siguiente forma: Artículo Decimoprimero: la sociedad prescinde de la sindicatura. Los accionistas tienen derecho a examinar los libros y papeles de la sociedad y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes. Cuando la sociedad por aumento del capital social estuviere comprendida en el régimen del artículo 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la misma estará a cargo de un síndico titular designado por el término de tres ejercicios por la Asamblea que simultáneamente designará también un suplente. Tendrá las funciones establecidas en los artículos 294 y 295 de la ley 19.550, y ambos podrán ser reelectos. En este último supuesto los accionistas no podrán ejercer el control individual que les confiere el artículo 55 de la ley 19.550. El Autorizado.

Escribano Público - Guillermo M. Alvarez Fourcade
Nº 65.539

PRINTING SOLUTION

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 258 del 20/8/97. Accionistas: Alberto Armando Fasce, 36 años, argentino, casado, analista de sistemas, DNI 14.313.213, Colpayo 10, 7º, Capital; Claudio Adrián Giugliano, 31 años, argentino, casado, comerciante, DNI 17.796.274, Villarino 1716, Capital. Denominación: PRINTING SOLUTION S.A. Duración: 99 años. Objeto: Producción, diseño, armado y comercialización de equipos y accesorios e insumos de computación, de todo lo destinado a sistemas contables o de computación. prestación de servicios de computación, procesamiento y sistematización de datos. Análisis de sistemas, programación de computadoras y/o implementación de sistemas y asesoramiento. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/8. Directorio: Presidente: Claudio Adrián Giugliano. Director Suplente: Alejandro Adrián Ponicke. Sede social: Av. Directorio 2553, 1º "C", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 124.113

PRODUCTOR EL PRETEXTO

SOCIEDAD ANONIMA

1. Socios: Juan Carlos Desirello, argentino, soltero, comerciante, de 28 años de edad, titular del DNI 20.746.678, domiciliado en Gorriti 180, Merlo, Pcia. de Bs. As.; Delia Rosa Romero, argentina, casada, comerciante, de 48 años, titular del DNI 6.044.453, domiciliada en Gorriti 180, Merlo, Pcia. de Bs. As. 2) Fecha del instrumento de constitución: Escritura pública Nº 64 de fecha 8 de agosto de 1997, pasada al Folio 172 del Registro Notarial Nº 1297 de Capital Federal, otorgada por ante la escribana Nora Feldman. 3) Denominación: PRODUCTOR EL PRETEXTO S.A. 4) Domicilio social: Acevedo 505, 4º piso, Dto. 11, Capital Federal. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero de las siguientes actividades: a) Comercializar, comprar, vender, elaborar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea bovina, porcina, avícola, equina, como también los productos relativos a su industria frigorífica, la explotación de la actividad agrícola y ganadera en general y la industrialización de sus productos. Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación. b) Transporte de haciendas y/o productos alimenticios. c) La importación y exportación de elementos y productos relacionados a las actividades enunciadas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 6) Plazo: Su plazo de duración es de 99 años contados desde la fecha de la presente escritura. 7) Capital: El capital social es de doce mil pesos, representado por doce mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en este acto. Administración: A cargo del Directorio compuesto por 1 (uno) miembro titular y 1 (uno) miembro suplente con mandato por dos ejercicios. 9) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de los socios, ya que prescinde de sindicatura. 10) Directorio: Presidente: Juan Carlos Desirello. Director Suplente: Delia Rosa Romero. 11) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. 12) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Apoderada - Emilce Cafolla
Nº 65.532

PROMOCIONES Y SERVICIOS DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 31/7/97, Reg. 1713, C. Fed. Claudio Rubén Echevarría, DNI 12.671.158, nac. 6/11/56, arquitecto, dom. Crámer 1937, 9º piso, Cap. Fed. y Ricardo Daniel Spitznagel, DNI 10.131.954, nac. 10/11/51, abogado, dom. Av. del Libertador 4820, 4º piso, Cap. Fed., ambos argentinos y casados, constituyeron PROMOCIONES Y SERVICIOS DEL PLATA S.A. con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, a las siguientes actividades: a) Representación: La sociedad podrá contratar la representación de compañías nacionales o extranjeras de artículos electrónicos, juguetería y relojería. Importación y exportación: Podrá realizar la importación y exportación, transporte y distribución por cuenta propia y de terceros de todo tipo de bienes. Comerciales: Mediante la realización de toda clase de operaciones comerciales y prestación de servicios de promoción, venta, administración de negocios y representaciones comerciales en el país y en exterior, relacionadas con las actividades descriptas en los apartados precedentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital social: $ 12.000. Dirección y administración: Directorio: 1 a 3 titulares por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre del ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Claudio Rubén Echevarría y Director Suplente: Ricardo Daniel Spitznagel. Sede social: Av. de los Incas 3151, Cap. Fed.

Escribana - Andrea M. Leivar de Palleros
Nº 65.570

RAFEDU

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de fecha 19/8/97. Socios: doña Adela María Bancalari, div., arg., empresaria, nacida el 17/2/45, con DNI 4.989.538, con dom. en Estrada 1344, Loc. de Martínez, Pcia. de Bs. As.; doña Estela María Bancalari, cas., arg., empresaria, nacida el 30/9/48, con DNI 5.928.113, con dom. en Lavalle 1229, Loc. de Acassuso, Pcia. de Bs. As.; don Ignacio Abel Uriburu, cas., arg., abogado, nacido el 13/12/62, con DNI 16.161.469, con dom. en Lavalle 1646, 7 A, Cap. Fed.; don Eduardo Adolfo Casabal, cas., arg., lic. en adm. de empresas, nacido el 24/10/43, con LE 4.423.116, con dom. en Libertad 1535, 7, Cap. Fed.; don Tomás Querio, sol, arg., lic. en adm. de empresas, nacido el 23/6/59, con DNI 20.729.702, con dom. en Mariscal Ramón Castilla 3001, Cap. Fed. y don Eduardo Novillo Astrada, cas., arg., empresario, nacido el 16/8/48, con LE 5.407.650, con dom. en Arroyo 867, 5, Cap. Fed. Denominación: RAFEDU S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Cdad. de Bs. As. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el R.P.C. Objeto: a) Agrícola ganaderas: mediante el cuidado, cría, conservación, invernada y engorde de todo tipo y especie de semovientes, propios o de terceros, en forma directa o mediante contratos o arrendamientos, aparcería, capitalización y pastoreo, la plantación y el cultivo de cualquier especie, variedad o género de vegetales, la administración, asesoramiento o explotación de establecimientos propios o de terceros, agrícola ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos y semilleros, la industrialización primaria de los frutos o productos del agro. b) Inmobiliaria: Mediante la compra y venta, permuta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales; la colonización, urbanización, formación de barrios, parquización, remodelamiento, subdivisión, parcelamiento, loteo, organización y administración de country clubes y/o consorcios de propietarios e inclusive la realización de todas las actividades comprendidas en la ley de propiedad horizontal y en especial la financiación de compraventa y construcción de edificios comprendidos en dicha norma legal. Compraventa, arrendamiento, permuta, construcción, subdivisión, urbanización y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sea urbanos o rurales, así como también todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos del régimen de propiedad horizontal. c) Financiera: Mediante la recepción y otorgamiento de préstamos con o sin garantía, fianzas y avales; constitución de prendas, hipotecas por obligaciones propias o de terceros; aportación de capital a sociedades existentes o a constituirse; realización de transacciones financieras mediante la compraventa y/o comodato de títulos, acciones, papeles de comercio, debentures, bonos externos de la República Argentina; utilización de los beneficios de las leyes que tengan por objeto la promoción de la industria utilizando dichos beneficios como titular o mediante la participación de terceros, en ambos casos con la extensión y limitación que las leyes, decretos y reglamentos autoricen. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la ley de entidades financieras. d) Mandatos y servicios: Mediante la realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administraciones y prestación de servicios relacionados con las actividades mencionadas precedentemente. Para la realización de sus fines. la sociedad se debe ajustar a las leyes, decretos y reglamentaciones vigentes teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio integrado por uno a seis titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes; el término de su elección es de un ejercicio. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio, o al Vicepresidente, en su caso. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Sede social: Tucumán 2133, 2º Cap. Fed. Directorio: Presidente: Eduardo Novillo Astrada; Vicepresidente: Fernando Adolfo Polledo Olivera; Directores Titulares: Rafael Bullrich; Eduardo Adolfo Casabal y José Alfredo Fernández Moreno y Director Suplente: Eduardo Roca (hijo).

Escribano - Gustavo Badino
Nº 65.515

RED LIGHTNING

SOCIEDAD ANONIMA

Const. esc. pública 147 del 11/8/97, Reg. 929, Cipriano Calvete, arg., casado, comerciante, 1/1/32, LE 4.506.010, Carabobo 13, 10 piso, Dto. "D", Cap. Fed.; Silvia Elizabeth Blanco, arg., casada, comerciante, 23/10/60, DNI 14.229.525, General Fructuoso Rivera 6160, Cap. Fed.; Marcelo Néstor Calvete, arg., casado, comerciante, 21/11/64, DNI 17.198.452, Estero Bellaco 7245; Eduardo Luis Vecchio, arg., casado, comerciante, 11/8/62, DNI 16.208.631, Bogotá 2140, 4 piso Dto. "A", Cap. Fed.; Daniel Gregorio Guerra, arg., casado, comerciante, 8/5/65, DNI 17.364.016, Argerich 2787, 7 piso, Cap. Fed. Denominación: RED LIGHTNING S.A. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) comercialización de sistemas de recuperación y protección de automotores de todo tipo y cobranzas de su respectivo canon, sistemas de recuperación, existente o por crearse, de embarcaciones, mercaderías, objetos domiciliarios, viviendas, comercios, industrias y personas; otorgamiento de franquicias de distribución, comercialización propias o adquiridas en representación; participación en licitaciones públicas o privadas, nacionales e internacionales, concursos de precios o similares, y el otorgamiento de concesiones, licencias o permisos de explotación en forma propia o asociados con terceros, mediante asociación simple o conformando uniones transitorias de empresas de acuerdo a lo normado en los artículos 377 a 383 de la ley de sociedades comerciales. b) Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. c) Explotación de estación de servicio, mediante la comercialización de combustibles para automotores, lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo, así como también aditivos, neumáticos y demás productos de comercialización en estaciones de servicios. d) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones de bienes, capitales y empresas en general. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 valor nominal c/u. Ejercicio: 31/7 c/año. Sede: Bogotá 2140, 4º, Dto. A, Cap. Fed. Administración: A cargo del Directorio integrado de 1 a 5 titulares por dos ejercicios. Directorio: presidente: Cipriano Calvete. Director Suplente: Marcelo Néstor Calvete. Buenos Aires, 21 de agosto de 1997.

Escribano - Mario A. Deimonaz
Nº 65.572

SAGANES S.A.G.A. DEL NORESTE SALTEÑO

Escritura: 20/8/97. Socios: Héctor Casimiro Esteban Caretta, francés naturalizado, nac. 28/10/42, CIPF 3.638.275, casado, ingeniero, dom. Billinghurst 1758, piso 4º, Cap. Fed.; Bernardo Mamciz, arg., nac. 16/6/29, DNI 6.162.023, casado, comerciante, dom. Juan Bautista Alberdi 1945, Olivos, Pcia. Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, a las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación y consignación de materias primas, mercaderías incluyendo semovientes, muebles, útiles, maquinarias, todos ellos relacionados con la agricultura y la ganadería. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financies, o cualesquiera otras en las que se requieran al concurso público. Para el mejor cumplimiento del mismo, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no están prohibidos por la ley y/o estos estatutos. Capital: $ 12.000. Dirección y administración: Directorio: 1 a 8 miembros, mandato por 3 años. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31/5. Directorio: Presidente: Héctor Casimiro Esteban Caretta. Director Suplente: Bernardo Mamciz. Domicilio legal: Florida 833, piso 1º, Of. 116, Cap. Fed.

Escribano - Horacio Alfredo Luengo
Nº 124.201

SALUD MATERNO INFANTIL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 120, 19/8/97, escrib. Agustín E. Tiscornia (h.), Reg. 1254, Cap. Fed. Socios: Raúl Darío Aberazturi, arg., 20/6/61, soltero, médico, DNI 14.187.616, dom. Salguero 1682, 7º A, Cap. Fed.; Nicolás Lopreiato, arg., 16/11/40, casado, empresario, DNI 11.097.987, dom. Angel M. Giménez 90, 3º B, Cap. Fed.; Hugo Osvaldo Piuma, arg., 9/1/46, casado, empresario, DNI 8.254.568, dom. Finca 6582, "A", El Palomar, Pcia. Bs. As.; Mario Osvaldo Salloum, arg., 25/5/56, casado, empresario, DNI 12.255.017, dom. Zelada 5349, Cap. Fed. y Carlos Ignacio Guaia, arg., nac. 28/2/58, casado, abogado, DNI 11.956.782, dom. Av. Corrientes 531, Cap. Fed. Denominación: SALUD MATERNO INFANTIL S.A. Plazo: 99 años. Objeto: La formación y/o explotación y/o administración en el territorio de la República Argentina de todo tipo de sanatorios, clínicas, hospitales, centros médicos, consultorios externos, droguerías, farmacias y demás establecimientos cuya actividad principal se relacione directamente o indirectamente con la salud humana. Asimismo la sociedad tiene por objeto la organización y/o administración de servicios relacionados con la salud humana mediante la subcontratación total o parcial de servicios de terceros proveyendo servicios bajo la modalidad denominada "prepaga" o "seguro de salud" u otras similares, asociadas o concomitantes. Capital: $ 12.000. Adm. y re.: Mínimo 3, máximo 5 por 1 ejercicio, salvo 1º que vence el 30/9/98. Presidente, Vicepresidente o quien lo reemplace. Fiscalización: 1 síndico titular y 1 suplente por 3 ejercicios, salvo 1º que vence 30/9/98. Cierre ejercicio: 30/9 de c/año. Presidente: Mario Osvaldo Salloum. Vicepresidente: Nicolás Lopreiato. Director Titular: Raúl Darío Aberazturi. Director Suplente: Hugo Osvaldo Piuma. Síndico titular: Ricardo Caracciolo. Síndico Suplente: Carlos Ignacio Guaia. Sede social: Av. Independencia 3444, Cap. Fed.

Escribano - Agustín Tiscornia (h.)
Nº 65.541

SERRANO 290

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alberto Raúl Dayan, 38 años, DNI 13.211.290, casado, domicilio Av. Libertador 4612, Capital; Eduardo Salomón Cheb Terrab, 38 años, DNI 12.890.331, divorciado, domicilio Cabildo 2230, Capital; Moisés Daniel Btesh, 33 años, DNI 16.496.662, casado, domicilio Castillo 981, Capital, Lionel Oscar Setton, 25 años, DNI 22.547.563; soltero, domicilio Ciudad de la Paz 169, Capital y Daniel Salomón Dayan, 43 años, DNI 10.965.418, casado, domicilio O'Higgins 1901, Capital; todos argentinos, comerciantes. 2) Escritura del 11/8/1997. 3) SERRANO 290 S.A. 4) Santiago del Estero 286, piso 5, Of. 2, Capital. 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: a) Servicios: Explotación de complejos deportivos y afines, salones de peluquería, pedicuría, manicuría, confitería, negocio de venta al público, canchas de fútbol, paddle y hockey y/o cualquier otro deporte. b) Industrial: Producción, elaboración de productos alimenticios, textil, plásticos, metalúrgicos, electrónicos y eléctricos. c) comercial: Compra, venta, distribución, permuta, fraccionamiento, envasamiento de los productos relacionados con el rubro industrial. d) Importación y exportación. e) El ejercicio de intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos. f) Explotación de concesiones, licencias, royalty, patentes, marcas y modelos industriales o comerciales. g) Intervenir en licitaciones particulares, nacionales y extranjeras, así como también como proveedor del Estado Nacional, provincial o municipal, y extranjeros. h) Inmobiliario: compra, venta, construcción, arrendamiento, administración de inmuebles de todo tipo y régimen legal, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 9 miembros. 9) A cargo del Presidente o Vice, indistintamente. 10) 31 de octubre. Presidente: Alberto Raúl Dayan. Vicepresidente: Daniel Salomón Dayan. Directores Titulares: Eduardo Salomón Cheb Terrab y Lionel Oscar Setton. Director Suplente: Moisés Daniel Btesh. Síndico: Prescinde.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
Nº 65.443

SERVICORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura del 14 de agosto de 1997, otorgada ante el Escribano Ariel E. Yedlin, al folio 919 del registro 598 de su adscripción, se constituyó la sociedad "SERVICORTE S.A.", con domicilio en Uspallata 2751/65, Capital. Socios: "Prodmet S.A.", constituida el 23-6-60, inscripta en el Registro Público de Comercio el 8-8-60, Nº 2557, Fº 26, L. 53, T. A. de Est. Nac. y su última modificación inscripta en la I.G.J. el 31-1-96, Nº 841, L. 118, Tº A de S.A. y don Ricardo Martín Apstein, argentino, nacido el 17-10-58 , casado, empresario, con DNI 11.988.908, domiciliado en Dragone 2450, Capital. Objeto: Importación, exportación, transformación, depósito, comercialización de productos metalúrgicos ferrosos y no ferrosos, papeles y plásticos. Fabricación de utensilios domésticos y materiales aislantes y/o fabricación de otros productos metalúrgicos que sirvan como materias primas para otras industrias o también productos terminados para el consumo, incluyendo la importación y/o comercialización de los mismos. Capital socal: $ 12.000. Plazo de duración: 99 años. Administración: El directorio estará integrado de 1 a 5 miembros titulares y 1 o más directores suplentes mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, con mandato por dos ejercicios. Presidente: Ricardo Martín Apstein. Vicepresidente: Alberto Rodolfo Enrique Santambroggio. Director Suplente: Ricardo Norberto Cepeda. Representación legal: Corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Escribano - Ariel E. Yedlin
Nº 65.510

SOLVER APPLICATION

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Rolando de Julio, argentino, soltero, 8/2/63, DNI 16.055.426, licenciado en investigación operativa, dom. Betbeder 1469, Ciudad; y Luis Antonio Villalobos, argentino, casado, 11/9/60, DNI 14.151.434, analista de sistemas, dom. Salguero 2044 piso 8, Ciudad. 2) Esc. 184 del 1/8/97, Esc. M. Marcelo Martínez La Rocca. 3) SOLVER APPLICATION S.A. 4) Pte. Roque Sáenz Peña 615, 8º Of. 813. Ciudad. 4) Prestación, representación, locación de servicios de computación en todas sus etapas, análisis, programación, desarrollo e implantación de sistemas, asesoramiento, consultoría y/o investigación operativa. 6) 99 años desde su insc. 7) $ 12.000 representado por 1200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 voto $ 10 cada una. 8) Directorio entre 1 y 3 miembros. Prescinde sindicatura. 9) A cargo presidente o vice presidente indistintamente. 10) 31 de julio de cada año. Presidente: Guillermo Rolando de Julio y director suplente Luis Antonio Villalobos.

Escribano - Carlos Arturo Luaces
Nº 65.458

SUPREMO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. Por Escritura Nº 46 del 27/6/97, Infolar S.A., domicilio Colonia 981, Montevideo, R. O. Uruguay, inscripta en Reg. Púb. y Gral. de Com. 2/1/97, con Nº 7 del Fº 7 al Fº 7 Libro Nº 1 de Estatutos, constituyendo domicilio especial en Leopardi 140, P. 5, Dto. B, Cap. Fed. Representante: Carlos Felipe Fernández, presidente del Directorio: Gladys Elizabeth Trevani, nacida el 14/8/59, D.N.I. 13.386.977, casada, ama de casa, domiciliada en Sarráchaga 6341 de Isidro Casanova; Claudia Patricia Spera, nacida el 4/2/61, D.N.I. 14.431.570, casada, ama de casa, domiciliada en Zuviría 2112 Capital Federal; Torcuato Eduardo Trevani, nacido el 6/9/62, DNI 14.990.226, casado, comerciante; Marcela Fernanda del Campo, nacida el 21/2/67, D.N.I. 18.181.936, casada, ama de casa, los dos últimos domiciliados en Leopardi 140, P. 5º, Dto. B. de Capital Federal, todos argentinos; se constituyó: Denominación: "SUPREMO S.A."; Domicilio: Leopardi 140, Piso 5, Dto. B, Capital Federal; Objeto: realizar por sí o por terceros y/o asociados a terceros las siguientes actividades: Producción, explotación y comercialización integral de avicultura, ganado vacuno y/o porcino; criadero, compra, venta y comercialización, al por mayor y menor de aves, huevos y subproductos de granja, peladero, faenamiento y eviscerado; procesamiento y enfriado; importación y exportación de aves y productos de granja; Duración: 99 años de su inscripción; Capital Social: $ 12.000, 00 dividido en 120 acciones ordinarias nominativas no endosables $ 10.000 c/u con derecho a 1 voto por acción; Administración: Directorio, 1 a 5 Titulares, e igual número de Suplentes por 3 ejercicios, Presidente Torcuato Eduardo Trevani, Vicepresidente Marcela Fernanda Del Campo, Director Titular Claudia Patricia Spera, Directores Suplentes: Gladys Elizabeth Trevani (1º Suplente) y Carlos Felipe Fernández (2º Suplente); Fiscalización: Por los accionistas Art. 55 y 284 Ley Soc.; Cierre ejercicio: 30 de junio de c/año.

Escribano - Javier María Rubinetti
Nº 65.538

TRADING GLOBAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura Nº 335 del 4-8-1997, Registro 1, Gualeguay, Provincia de Entre Ríos. Accionistas: Lagares, Claudio Horacio, arg. nacido el 27-5-1960, DNI 13.997.606, soltero, comerciante, dom. San Antonio 30, Gualeguay E. Ríos; Rodríguez, Gerardo Osvaldo, arg. nacido el 26-10-1960, DNI 13.997.605, casado, empleado, dom. en 11 de Septiembre 4759, departamento 6, Capital; Della Giustina, Eduardo Norberto, arg. nacido el 21-2-1961, DNI 14.322.103, divorciado, comerciante, dom. en Martín García 22, Gualeguay E. Ríos. Denominación: "TRADING GLOBAL S.A.". Duración: 99 años a partir inscripción en Reg. Pco. de Com. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) fabricación, elaboración, compra, venta distribución y comercialización en cualquier forma de artículos para la cosmética, perfumería, belleza e higiene, artículos para el hogar, bazar, papelería, productos químicos, óptica, fotografía, vestimenta, pieles, cueros, marroquinería, joyería y relojería, artículos deportivos, calzados, telas, bijouterie y juguetería. b) La importación y exportación de toda clase de bienes, productos, subproductos y materias primas. c) Ejercicio de mandatos y representaciones, distribución de productos y mercaderías de cualquier tipo, importadas o nacionales. d) La realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concursos público. Capital: Pesos 12.000. Administración: Directores compuesto de 1 a 5 miembros, mandato por 2 ejercicios. Representación legal. Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de mayo. Presidente: Lagares, Claudio Horacio. Directores Suplentes: Rodríguez, Gerardo Osvaldo y Della Giustina, Eduardo Norberto. Sede Social: 11 de septiembre de 1888, número 4759, depto. 6, Capital Federal.

Apoderado - Ignacio M. Elizalde
Nº 124.167



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ARDITEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 14/7/97. Socios: Enrique Francisco Marianetti, nacido el 31/8/60, DNI 14.074.207, Av. Caseros 574, 1º, C, Cap.; y Alejandro Alberto Correa, nacido el 22/5/61, DNI 14.371.477, Anchorena 1130, 1º, 3, Cap.; ambos argentinos, casados y arquitectos. Domicilio: Av. Caseros 574, 1º. C, Cap. Duración: 20 años desde su inscripción. Objeto: I) la construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras, civiles y todo topo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; II) estudio, proyecto, dirección ejecutiva y dirección de obras de ingeniería y arquitectura, y en general todo tipo de servicios y actividad vinculados directa o indirectamente con la

construcción; III) Dirección y ejecución de obras de planeamiento paisajista, parquización y forestación. Capital: $ 12.000.- Adm. y Rep. legal: A cargo de ambos socios conjuntamente en su carácter de gerentes. Cierre: 30/6.

Apoderada - Sylvina A. Gonsalez
Nº 65.472

AUTOCIUDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. IGJ 7/10/92, Nº 9516, Libro 97, de S. R. L. Escr. Nº 49 del 14/8/97. Reg. 1300, Cap. Fed. Cesión: Cuotas: María del Carmen Larrachado DNI 92.060.044, cede a Graciela Cristina Varela, arg., casada, nac. 14/1/56, comerciante, DNI 12.022.300, dom. Lavalle 1480, Hurlingham, Prov. Bs. As. 51 cuotas sociales de v/n $ 10.- c/u. Cláusula quinta: El capital social se fija en la suma pesos un mil, dividido en cien cuotas de valor nominal de pesos diez, cada una, totalmente suscriptas por ambos socios según el siguiente detalle: doña Graciela Cristina Varela cincuenta y una cuotas por valor de pesos quinientos diez y don Carlos Klever Pericon Villamont cuarenta y nueve cuotas por valor de pesos cuatrocientos noventa. Cambio domicilio social: Roosevelt 2644, 8º B, Cap. Fed. Anterior: San Luis 2417, Cap. Fed.

Autorizado - Domingo Mangone
Nº 124.097

AVENIDA SAN JUAN 3100

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 214 del 20/8/97, Reg. 452, José Tomás Aquino Grimaldi, cas. ital. nac. 17/2/36, com. DNI 93.267.980, dom. Av. Rivadavia 5141, 8º B, Cap. Marcelo Domingo Grimaldi, cas., arg., nac. 1/9/67, com. DNI 18.405.811, dom. Av. Rivadavia 5141, 3º F, Cap., Miguel Santos López, cas., arg. nac. 11/10/54, com. DNI 11.122.960, dom. Besada 6726, M. Coronado Bs. As. Leonardo David Rubin Vigano, cas., uruguayo, nac. 18/8/71, DNI 93.263.396, com. dom. Bco. Encalada 1075, PB "¡", Lanús, Bs. As. Nicolás Manuel Mariño Teijeiro, cas. esp. CIPF 4.282.355, nac. 6/4/23, com. dom. Congreso 1458, Haedo, Bs. As. y Luis Santiago Pretto, solt., arg., nac. 8/2/71, com. DNI 29.410.348, dom. Carrasco 2667, San Justo, Bs. As., constituyeron "AVENIDA SAN JUAN 3100 S. R. L.". Dom. Cdad. Bs. As. Duración: 99 años de inscrip. Reg. Púb. Com. Objeto: realizar por cuenta propia o de 3º y/o asociada a 3º, y/o en particip. c/3¯º, en país o fuera de él: Gastronómicas: Desarrollar act. del rubro gastronómico mediante la instalación y/o explotación de restaurantes bares, confiterías, pizzerías, heladerías, cafeterías y despacho de bebidas; Comerciales: comprar, vender, importar, exportar, consignar, distribuir, elaborar, industrializar, moler y fraccionar toda clase de productos comestibles y alimenticios inmobiliaria: Adquirir, enajenar, gravar, permutar, fraccionar, lotear, locar, administrar y explotar fondos de comercio y bienes muebles e inmuebles, urbanos y rurales, y efectuar operac. ley 13.512 y reglam. Mandatos: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones, representaciones y gestiones de negocios. Financieras: Realizar operac. financieras c/ exclusión de comprendidas en ley de materia y toda otra que requiera concurso público. Capital: $ 75.000, div. 75.000 cuotas, $ 1 valor nominal c/u y 1 voto. Administración, representación legal y uso de firma a cargo 1 o más gerentes, socios o no, firma individual e indistinta. Ejercicio: 31/7. Sede: Av. San Juan 3100, Capital. Gerentes: José Tomás Aquino Grimaldi y/o Marcelo Domingo Grimaldi.

Apoderada - Mónica T. Radan
Nº 65.503

BLOKEE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Estatuto: 21 de agosto de 1997. Socios: Enrique León Machabanski, argentino, nacionalizado, DNI 16.762.896, casado, comerciante, 47 años, domicilio: Corrientes 4028 11 B Capital Federal y Edit Dora Salomón de Machabanski, argentina, DNI 10.897.486, casada, comerciante, 43, años, domicilio: Corrientes 4028, 11 B, Capital Federal. Denominación: BLOKEE SRL. Domicilio: Lavalle 2378 2 22 Cap. Fed. Objeto Social: Dedicarse a las siguientes operaciones: Industrialización, comercialización, compraventa, distribución importación y exportación de productos textiles. Confección de prendas de vestir para caballeros, damas y niños. Estas actividades las podrá efectuar en forma individual, a través de terceros o en su caso asociada a terceros. Capital: Mil pesos según el siguiente detalle: Enrique León Machabanski 500 cuotas Edit Dora Salomón de Machabanski 500 cuotas, todas de un peso valor nominal cada una. Socio Gerente Enrique León Machabanski. Fecha de cierre de ejercicio 31 de julio. Duración: 50 años.

Socio Gerente - Enrique León Machabanski
Nº 65.487

CASA MEDICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº Registro IGJ 9661. La reunión de socios de fecha 21 de agosto de 1997 resolvió aumentar el capital social $ 5.000 (pesos cinco mil); cambiar la sede social a la calle Lavalle 2110 2º piso Dto. "D", Capital; prorrogar la duración de la sociedad hasta el 20 de marzo del año 2055; ampliar el objeto social: "La sociedad tendrá por objeto la fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación por cuenta propia o de terceros de toda clase de mercaderías sin carácter limitativo, y en especial instrumental para medicina, ortopedia, electrónica, regalería, cueros, indumentaria"; modificar el régimen de gerencia que estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado, siendo reelegibles, ratificando en su cargo al socio Benjamín Kajt; y la reforma integral del contrato social.

Autorizada - Silvia Noemí Seldes
Nº 124.180

CENTRO DE ESTUDIOS ODONTOLOGICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. Nº 79, Fº 180 del 18/8/97 Reg. 9 San Fernando, Pcia. Bs. As., se constituyó CENTRO DE ESTUDIOS ODONTOLOGICOS S. R. L. Domic. Olazábal 5061, Dep. 2, Cap. Fed. Socios: Pablo Andrés Piacenza, arg., solt. nació: 6/9/69, odontológo, DNI 20.844.006, domic. Bogotá 986, 5º, 26, Cap. Fed.; Antonio Fabián De Biasi, arg., solt. nació: 21/5/68, DNI 20.349.096, domic. Avda. Nazca 5468 Cap. Fed. odontológo. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Ya sea por sí, por cuenta de terceros ó asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades. a) Prestación y promoción de servicios odontológicos asistenciales, en todas, sus ramas, y a la contratación de los mismos con instituciones públicas o privadas, Obras Sociales, Organismos Estatales, ya sean nacionales, provinciales o municipales, así como también la atención de pacientes ambulatorios. b) Ejercer la dirección técnica y administrativa de los establecimientos mencionados en el punto a), abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directamente o indirectamente con la actividad odontológica. c) Realizar estudios e investigaciones científicas y tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia odontológica. d) Organizar congresos, reuniones, cursos y conferencias. e) Fabricar, comercializar, importar y exportar productos químicos y farmacéuticos, aparatos e instrumentos odontológicos y todo otro elemento que se relacione con la odontología. Para cumplir con todo lo relacionado con su objeto, la sociedad podrá ejercer mandatos, comisiones, representaciones, y consignaciones, tomar y otorgar préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo. Capital social: $ 12.000, representado en 12000 cuotas, de $ 1 c/u. Administración y Representación: a cargo de todos los socios. Cierre del Ejercicio Social: el 31 de dic. de cada año.

Autorizada - Inés O. Henrici
Nº 124.125

CHEMISTRY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Solutia Argentina S. R. L. (antes CHEMISTRY S. R. L.) (I. G. J. Nº: 1.637.860) Se comunica que por Reunión de Socios Nº 1, del 19 de agosto de 1997, se resolvió modificar el Art. 1 del Estatuto cambiando el nombre de la sociedad por el de "SOLUTIA ARGENTINA S. R. L.".

Autorizada - María Laura Mancuso
Nº 124.131

CHIC HOTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 18/5/65 bajo el Nº 962 al Fº 141 del Lº 49 de SRL. Por instrumento privado del 4/8/97 Daniel Víctor Rodríguez cedió las 300 cuotas de que era titular en la mencionada sociedad a favor del socio Antonio García Fernández.

Abogada - María G. Losada de Fernández
Nº 124.133

COSEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 20/8/97. Socios: Luis Cristóbal Celsi González, 42 años, uruguayo, casado, comerciante, DNI: 92.181.545, Pasaje El Montero 525 Villa Ballester; Mario Daniel Elía, 45 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 10.108.467, Cerro de Pasco 2139 Olivos. Denominación: "COSEL S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: toda comercialización de cosméticos, elementos y artículos para cosmética, impresos gráficos, envases para cosméticos, sean de vidrio, plástico, PVC o cualquier tipo de materiales: equipos, aparatos y elementos dedicados a la cosmética, perfumería, peluquería y toda actividad afín con el objeto. Capital: $ 2.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Franklin D. Roosevelt 2271 P. B. "A" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 124.110

CREUSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ernesto Raúl Rubio, divorciado, empresario, argentino, LE. 8.330.583, 46 años, domicilio Nazca 4955, Capital; Salomón Gustavo Taliansky, divorciado, empresario, argentino, DNI 17.762.220, 31 años, domicilio Atilio Carbone 2556, Santos Lugares; y Adriana Mónica Di Maria, empresaria, argentina, soltera, 34 años, DNI. 16.557.916, domicilio Nazca 4955, Capital. 2) Contrato privado del 20/8/1997; 3) "CREUSA S. R. L."; 4) Francisco Beiró 2173, Cap. Fed.; 5) Realizar por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros: a) comercialización, importación, exportación, fabricación, representación, distribución y consignación de artículos de bazar, menaje, cristalería, porcelanas, juguetería, objetos artesanales, aparatos electrodomésticos, sus accesorios, implementos y utensilios para el confort del hogar y todo otro producto y/o mercadería relacionado con su objeto social; b) operaciones inmobiliarias mediante la compra, venta, construcción, administración, intermediación y explotación de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de propiedad horizontal; c) operaciones financieras para el otorgamiento de créditos, con o sin garantías, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; 6) 99 años; 7º) $ 4.000.- 8) y 9) A cargo de Ernesto Raúl Rubio y Adriana Mónica Di Maria, designados gerentes, en forma indistinta e individual; 10) 31 enero.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
Nº 65.441

DE VITO Y CIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aumento de Capital Transformación: Escrit. 273 del 20-8-97, ante María Leticia Costa, Escrib. Tit. Reg. 920 de Capital, Fº 874; Rafael De Vito, arg., nac. el 01/9/1944, divorciado, comerciante, LE. 4.443.740, domic. en Nazarre 5321 de C.F.; Erica Silvia Carle, arg., nac. el 26/7/1971, casada, comerciante, DNI 22.133.834, domic. en Pejerrey 1617 de Pinamar, Pcia. Bs. As. y Joaquín Alberto De Luca, arg., nac. el 28/2/1966, casado, comerciante, DNI 18.234.506, domic. en Nuestras Malvinas 740 de Mar de Ostende, Pcia. Bs. As.; por Acta de Asamblea 14 del 17/7/97 resuelven aumentar el capital social de $ 0,60 a $ 340.143 mediante la capitalización de $ 340.142,40 provenientes de aportes irrevocables y como únicos socios deciden transformar la Sociedad de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 77 de la Ley 19.550, aprobando el siguiente estatuto: Denominación: "DE VITO Y CIA S.A.". Plazo: 99 años a partir del 10-6-1988. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Comercialización, distribución, consignación, importación y exportación de materiales, maquinarias, productos y materias primas para la construcción, sanitarios, combustibles sólidos gas envasado, excavaciones y transportes de materiales para la construcción; B) Mediante la dirección, administración y construcción de edificios, obras viales, obras de ingeniería o arquitectura hidráulica, ferroviaria, portuaria, de vialidad y energética, realización de obras públicas, contratadas por organismos y/o reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas; C) Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal e intermediar en la compraventa de inmuebles de cualquier naturaleza y fondos de comercio; D) De Servicios; La prestación de servicios de recolección, transporte, transformación, selección de residuos, barrido y limpieza de calles, ramblas y espacios públicos y privados. La prestación de servicios de higiene urbana, rural o industrial, parquización y forestación, ya sean de carácter público, privado o mixto, a Entes Nacionales o Extranjeros, por cualquiera de los sistemas de ejecutación y contratación dispuestos por leyes vigentes y futuras, como así también conservación y mantenimientos de áreas verdes y zonas anexas. E) Fabricación de equipos para la recolección de residuos, levantamiento de montículos, barrido y limpieza de calles, planta de selección, de transformación de residuos y maquinarias relacionadas con su actividad. Producción, elaboración y transformación de productos, subproductos y sus derivados, para el desarrollo y cumplimiento de esta actividad. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar toda clase de actos comerciales o jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Capital: $ 340.143. Administración: 1 a 5 por 3 ejercicios. Representación: Presidente o vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde. Cierre de ejercicio: 30-6. Presidente: Rafael De Vito. Vicepresidente: Erica Silvia Carle. Director suplente: Joaquín Alberto De Luca. Sede social: Coronel Díaz número 2277, 8º "D", Capital Federal.

Escribana - María Leticia Costa
Nº 124.179

DOPCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Hugo Alberto Stescobich, argentino, casado, 28-04-53, médico, DNI 10.794.682, Peña 3028, 4º Piso A, Capital y Jorge Mario Pasijof, argentino, casado, 28-4-53, médico, DNI 10.794.682, Peña 3028, 4º "A", Capital Federal y Jorge Mario Pasijof, argentino, casado, 31-10-50, médico, DNI 8.511.305, Víctor Hugo 1271, Capital Federal. 2) -8-97. 3) DOPCO S.R.L. 4) Ecuador 978, Capital Federal. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la prestación y cobertura de toda clase de servicios médico asistenciales, sanatoriales, consultas clínicas, diagnóstico por imágenes y demás aspectos vinculados con la salud, explotación de laboratorios, compra, venta, representación, comisión, importación, exportación y distribución de materiales, bienes y servicios referidos o relacionados al objeto social. 6) 99 años. 7) $ 6.000. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma individual e indistinta, quienes quedan designados gerentes por cinco ejercicios. 9) 31 de julio.

Abogada - Liliana Atri
Nº 65.526

ECOSOLUCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Nº I.G.J. 1.628.633). Por instrumento privado del 25/07/97 Mario Bautista Ratti cede 250 cuotas sociales a Mónica Beatriz Blumental de Díaz Guerra D.N.I. 12.277.496, argentina, casada, nacida el 31/03/1956, domicilio: Tte. Gral. Donato Alvarez 2283 1º Piso Cap. Fed., quien es designada como gerente a partir del 25/07/97. El cedente queda totalmente desvinculado de la sociedad, renunciando al cargo de gerente que ejerció hasta el 25/07/97. Modificase el contrato social en su cláusula quinta por la cesión de las cuotas sociales.

Autorizada - Andrea Noemí Núñez
Nº 124.199

ESTACION DE SERVICIO URQUIZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escrit. 217 del 14/8/97, Escrib. Irma A. Quinteros de Berraondo, Reg. 402, Cap. Fed., "ESTACION DE SERVICIO URQUIZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", prorrogó el plazo de duración del contrato desde el 31/12/97 hasta el 31/12/99, reformándose la cláusula 3ra. del mismo.

Autorizada - Paulina López Zonelli
Nº 124.121

HARINAS OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.A.: 1) Socios: Luis Humberto Lagorio, argentino, nac. 30/8/40, L.E. 4.893.842, comerciante, cas. 1ras. con Marta Aurora Ceolin, dom. Monteverde 856, Castelar, Partido de Morón y Diego Omar Moss, argentino, nac. 1/11/67, con D.N.I. 18.594.466, comerciante, cas. en 1ras. con Roxana Silvia Lagorio, dom. en Carlos Pellegrini 530, ciudad y Partido de Morón. 2) Fecha: Escritura 42, Fº 136, del 15-08-97, Not. María Eugenia Ceballos, tit. Reg. 14 La Matanza. 3) Denominación: "HARINAS OESTE S.R.L.". 4) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede: Sarmiento 299, Piso 5, Oficina 503, Capital Federal. 5) Objeto: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República y del extranjero, las siguientes actividades comerciales: la producción, distribución, comercialización, compra, venta, consignación, exportación e importación de diferentes bienes y productos de origen animal o vegetal, a saber: harinas, levaduras, huevos, lácteos, dulces, margarinas y demás derivados para la industria alimenticia, exportación e importación de materias primas y manufacturadas. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 10.000. 8) Administración y representación: gerentes: Luis Humberto Lagorio y Diego Omar Moss. Duración en el cargo: por el término de duración de la sociedad. Fiscalización: a cargo de socios no gerentes si los hubiera. 9) Cierre de ejercicio: 31/12 c/año. Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.

Notaria titular - María Eugenia Ceballos
Nº 124.172

H R A CONSULTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 20/8/97, Rodolfo Manochi cedió y transfirió a Facundo Caviglia, (DNI: 23.906.363), solt., arg., empresario, nac. 21/3/74, dom. Av. Fernández 380, Temperley, Prov. Bs. As., 10 cuotas de capital social de $ 100 c/u., que representan $ 1000 del capital social, por su valor nominal. Socios gerentes: Hugo Antonio Caviglia y Facundo Caviglia, ejercerán la representación c/uso de la firma social en forma indistinta, excepto para librar cheques contra las cuentas corrientes bancarias abiertas a nombre de la sociedad, en cuyo caso tendrán el uso de la firma social conjunta. Se reformaron las cláusulas cuarta y quinta del contrato social.

Escribano - Carlos Héctor Scala
Nº 124.197

INSTITUTO AMANCIO ALCORTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día. Por instrumento privado de fecha 20 de mayo de 1997, don Juan Ilkow, italiano, casado, de 50 años, industrial, CIPF. 4.005.607, domiciliado en Sáenz Peña 530, Longchamps, Pcia. de Bs. As. y don Omar Jorge Liguori, argentino, de 45 años, casado, empleado, DNI. 10.313.002, domiciliado en Carlos Casares 1366 de Longchamps, Pcia. de Bs. As., ceden y transfieren a doña Susana Mónica Estany, argentina, casada, de 46 años, docente, DNI. 6.704.761, domiciliada en Malvinas Argentinas 1397, de Longchamps, Pcia. de Bs. As., las cuatrocientas (400) cuotas de capital social que les correspondían, doscientas (200) cuotas a cada uno, reformándose las cláusulas 4ta. y 5ta. del contrato constitutivo: Cuarta: el capital social se fija en la suma de pesos seiscientos dividido en seiscientas cuotas de un peso, valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de la siguiente manera: Jorge Luis Ameal suscribe la suma de pesos doscientos dividida en doscientas cuotas sociales de pesos uno valor nominal cada una las que se encuentran totalmente integradas; Susana Mónica Estay suscribe la suma de pesos cuatrocientos dividido en cuatrocientas cuotas de pesos uno valor nominal cada una las que se encuentran totalmente integradas. Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la socia Sra. Susana Mónica Estay, quien revestirá el cargo de gerente obligando a la sociedad con su sola firma, en tal carácter, tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social inclusive los previstos en el art. 1881 del Código Civil y 9 del decreto ley 5965/63.

Escribana - Lidia Beatriz Dopacio
Nº 65.517

ISSTAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día: Por Esc. Nº 215, fº 591, de fecha 14/8/97, se constituyó la sociedad ISSTAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Socios: Oscar Eduardo Páez, argentino, nacido 13/10/60, casado primeras núpcias con María del Carmen Terrazas, técnico electromecánico, DNI 14.247.401, domiciliado en Dessy 252, Merlo, Prov. Bs. As.; Diego Ramón Toledo, argentino, nacido 13/11/68, casado primeras núpcias con Evangelina Bordón, supervisor de instalaciones, DNI 20.432.987, domiciliado en Malaspina 2368, Hurlingham, Prov. Bs. As.; Domicilio: Basualdo 2240, Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: De Servicios: estudiar, investigar, proyectar, planificar, evaluar, explorar, estructurar, asesorar, ejecutar, dirigir, controlar y realizar toda clase de servicios: técnicos, científicos, y administrativos; optimización, puesta en marcha y mantenimiento de instalaciones de sistemas telefónicos, centrales telefónicas de conmutación, de transmisión, de teléfonos celulares, montajes de sistemas de fuerza, rectificadores, baterías, instalaciones de radio bases (telefonía móvil), instalación de repartidores generales, cables puentes, "shelters", puesta a tierra, obras civiles, instalación de estructuras metálicas, antenas, cables coaxiles, guías de onda, planteles exteriores, tendido de cables multipares y fibra óptica y empalmes, sistemas de trunking (equipos de radio y fuerza asociados), instalaciones eléctricas en general, tableros eléctricos, redes de computación y de cableado estructurado, y realizar cuanta actividad se relacione directamente con el citado objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, inclusive para los establecidos en el artículo 1881 del Código Civil y para librar y endosar letras de cambio y cheques, otorgar mandatos y querellar. Plazo de duración: 99 años. Capital social: $ 20.000 representado por 20.000 cuotas de $ 1,00 valor nominal cada una. Fiscalización: socios, art. 55 LS. Representación: uno o más gerentes, socios o no. Cierre de ejercicio: 31 de octubre.

Escribano - Sergio Raúl Picasso
Nº 124.189

KARTEL GRIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instr. Priv. 11/08/97. Socios: Vicente Such, arg., industrial, divorciado, 31/10/58, DNI Nº 12.274.964, con dcilio. en Liniers 1484, Temperley, Pcia. de Bs. As. y; Cristina Nachtrieb, arg., comerciante, soltera, 31/10/60, DNI Nº 14.192.766, con dcilio. en 3 de Febrero 773, 2º "B", Cap. Fed. Denominación: "KARTEL GRIS S.R.L." - Domicilio: 3 de Febrero 773, 2º "B", Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por si, por terceros o asociada a terceros, la comercialización, compra, venta, locación, representación, mandato, importación y exportación, de productos, equipos, materiales, accesorios y toda clase de insumos químicos y elaborados, relativos a la industria de la fotografía, cine video, audio, telefonía y computación; brindando a tales fines los servicios de revelado, asistencia técnica y profesional, procesamiento de películas fotográficas y cinematográficas, filmaciones, proyecciones, grabaciones de audio y demás rubros, vinculados en forma directa a las industrias fotográfica, cinematográfica, de telefonía e informática. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y el presente autorizan. Capital: $ 3.000, representado en 300 cuotas de $ 10, valor nominal cada una; cada cuota otorga derecho a un (1) voto. Representación y administración: Socios gerentes en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Fiscalización: Art. 55, Ley 19.550. Parcialmente integrado. Publíquese por el término de un (1) día.

Abogado - Irineo Aníbal Quiñones
Nº 65.464

MANGUERAS INDUSTRIALES BCB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Exp. 1605591. Se hace saber que por instrumento privado del 27/11/96, Cayetano Ernesto Cirigliano, cedió las 33 cuotas que tenía y le correspondían de la sociedad "MANGUERAS INDUSTRIALES BCB S.R.L." a favor de Sergio Leandro Bosch, argentino, comerciante, nacido 30/3/74, soltero, DNI. 23.553.536, domiciliado en José Murias 2251, Caseros, Pcia. de Bs. As.

Autorizado - Jorge A. de Bartolo
Nº 65.439

MAXGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Maximiliano Calderón, casado, empresario, argentino, DNI 22.367.223, 26 años, domicilio Vergara 3473, Hurlingham; Vanina Analía Varesio, casada, empresaria, argentina, DNI 22.960.955, 24 años, domicilio G. Méndez 3575, Carapachay; 2) Contrato privado del 12/8/1997; 3) "MAXGE S.R.L."; 4) Salvador M. del Carril 3495, piso 1º, dep. A, Capital; 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la compra, venta, fabricación, montaje, consignación, distribución, representación, importación y exportación de toda clase de productos y subproductos relacionados con la pesca, cámping, náutica y la armería, cuchillería, electrónica, comunicaciones y regalería, instrumentos de óptica y aparatos y accesorios de uso doméstico y todo otro producto y/o mercadería relacionado con su objeto social; 6) 99 años; 7) $ 4.000.- 8) y 9) a cargo de todos los socios, designados gerentes, con firma individual e indistinta; 10) 31 de enero.

Autorizado - J. Lifschutz
Nº 65.440

MONTECARLO AUTOMOTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 21-8-97. José Oscar Martínez, argentino, soltero, 46 años, DNI 8.330.956; Josefina María Teresa D'Amico, italiana, viuda, 75 años, CI 5.189.216; ambos comerciantes, domiciliados en Moscú 5243, Capital. MONTECARLO AUTOMOTORES S.R.L. 99 años. a) Comercial: compra y venta, exportación, importación, representación, depósito, alquiler, comisiones y consignaciones de rodados y/o productos relacionados con la industria de maquinarias, sean o no de su propia producción. b) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a personas o sociedades, sin otras limitaciones que las resultantes de la legislación vigente. Dar y tomar préstamos, operar con acciones, títulos y valores mobiliarios en gral. Se excluyen las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. c) Representaciones y mandatos: Mediante representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Capital: $ 10.000. Administ.: José O. Martínez. Cierre ejerc.: 31-12. Sede: Moscú 5143, Cap.

Autorizado - Juan Manuel Quarli
Nº 124.129

OPEN CAFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 18-7-96. se constituyó SRL. Socios: Mario Héctor Behocaray arg., 4-8-34, casado, comerc., LE 4.725.341, Pueyrredón 2644, Villa Ballester, Prov. Bs. As.; y Miguel Angel Zanotti, arg., 30-7-51, casado, comerc., DNI 8.626.876, Fray Cayetano Rodríguez 1361, Villa Adelina, Prov. Bs. As. Denominación: OPEN CAFE S.R.L., dom.: Viamonte 522 de esta cdad. Duración: 20 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: I) Mediante la explotación de cafes, bares, confiterías, restaurantes, parrillas, pizzerías, casa de lunch, fast food, rotiserías y todo otro tipo de local dedicado la explotación del rubro gastronómico; para la venta de comidas y comidas rápidas, preparadas para consumo dentro o fuera de los locales que explote, venta de bebidas con o sin alcohol, gaseosas o no, helados, postres y confituras. II) Participar en licitaciones públicas y/o privadas para la explotación de concesiones gastronómicas en reparticiones públicas y/o empresas privadas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 4.000. Cierre: 31-5. Gerente: Miguel Angel Zanotti.

Apoderado - Mariano Durán Costa
Nº 65.498

PRIMERA INSTANCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 15/8/97. Socios: Marcelo Adrián Ballesteros García, argentino, casado, nació 30/11/67, DNI 17.937.878, comerciante, domiciliado en Pergamino 465, 1º "5", Capital; Fernando Gabriel Nadborniy, soltero, argentino, comerciante, nació 30/6/68, DNI 20.416.555, domiciliado en Presidente Perón 4077, 4º B, Capital y Moisés Jaime Znajda, argentino, viudo, contador público, LE 4.115.004 domiciliado en Beruti 3340, 25º H, Capital. Duración: 20 años desde su inscripción. Objeto: explotación del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas. Capital: $ 12.000. Administración: a cargo de los socios en forma conjunta dos de ellos en carácter de gerentes. Ejercicio social: 30 de junio. Sede social: Paraná 582, Capital Federal.

Socio Gerente - Marcelo A. Ballesteros García
Nº 124.145

RESIDENCIA GERIATRICA SAN MARINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instr. Priv. 5-8-97. 2) Socios: Adalberto Mario Gandolfo, argentino, 55 años, casado, DNI 4.375.089, Gestor, San Juan 2244, Cap. y Gustavo Hernán Gandolfo, argentino, 27 años, solt. DNI 20.964.721, Fotógrafo revelador, Pola 1995 de Capital Federal. 3) Den.: RESIDENCIA GERIATRICA SAN MARINO S.R.L. 4) Dur.: 99. 5) Objeto social: Por propia cuenta y/o por terceros y/o asoc. a terceros, dentro o fuera del país, actividades afines y complementarias vinculadas a explotación de una residencia geriátrica y atención de gerontes, comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, productos. 6) Cap.: $ 2.500.- 7) Adm. Gerente Adalberto Mario Gandolfo, por el término de duración de la sociedad. 8) 31/12. 9) Sede: Felipe Vallese 822, Cap.

Autorizada - Paola Vanesa Blanco
Nº 65.542

R. I. A. REINGENIERIA INTEGRAL AERONAUTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 23-6-97, se instrumentó la cesión de cuotas resuelta por los dos únicos socios; Sergio Carlos Larrache transfiere a Alfredo Leopoldo Luis Ornstein Amadeo; argentino, casado, de 53 años, empresario, domiciliado en Araoz 2253 capital, D.N.I. 4.432.980 1000 cuotas de las 1200 que es titular y 200 cuotas a Horacio Héctor Treppo, argentino, casado, de 36 años, empresario domiciliado en Virrey Cevallos 327 capital, D.N.I. 14.241.426 y el socio Oscar San José, cede a este último 800 cuotas de las 1880 que es titular, el cedente Sergio Carlos Larrache, renuncia a su cargo de gerente, se designan a los tres socios actuales; Se aumenta el Capital de $ 3.000.- a $ 51.000. Se fija la sede social en Arévalo 2769 P. B. Capital Federal. Reg. I.G.J. 401150.

Autorizado - Gabriel Graghiroli
Nº 124.211

RIWO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 121 del 15/8/97 Reg. 500, el socio David Ricardo Worms cedió sus 30.000 cuotas a favor de los otros tres socios en $ 300.- Los tres cesionarios únicos integrantes de la sociedad adecuan el capital social al signo monetario vigente y modifican Cláusula 4º así: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de doce pesos ($ 12) dividido en ciento veinte mil cuotas de $ 0,0001 valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios según el siguiente detalle: Jorge Miguel Worms: cuarenta mil cuotas de $ 0,0001 cada una por un total de cuatro pesos; Ana Babeta Worms de Hara: cuarenta mil cuotas de $ 0,0001 cada una por un total de cuatro pesos y Claudia Daniela Berlowitz; Cuarenta mil cuotas de $ 0,0001 valor nominal cada una por un total de cuatro pesos. Insc. 21/12/87 Nº 8247 Lº 89.

Escribana - Ida Espiñeira
Nº 65.558

SLOT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Sergio Daniel Palencia, argentino, D.N.I. Nº 20.005.329, nacido el 1º de enero de 1968, de 29 años de edad, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en Achával 356, Capital Federal y Flavio César

Loras, argentino, D.N.I. Nº 18.236.693, nacido el 9 de noviembre de 1967, de 29 años de edad, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en Liniers 3118 piso 8º Departamento "A", Ciudadela Pcia. de Buenos Aires. 2) Fecha de constitución: 21.8.97. 3) Denominación: SLOT S.R.L. 4) Domicilio: Capital Federal. 5) Sede: Sarmiento 1562 piso 1º Of. "6", Capital Federal. 6) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Compra, venta, alquiler, leasing, comercialización, distribución, financiación, representación, comisión, consignación, licencias, locación, fabricación, desarrollo, asesoramiento, instalación, reparación, mantenimiento, services y toda clase de operaciones afines o relacionadas con equipos de computación, hardware y software, incluyendo equipos de telefonía, audio video y toda la informática aplicada a ellos, repuestos, software propio o de terceros, servicios de procesamiento. También podrá participar en licitaciones públicas o privadas, nacionales e internacionales, realizar importaciones y exportaciones de los productos y servicios que encuadren este objeto social; y cualquier otra actividad que directa o indirectamente se encuentre relacionada con el objeto social señalado. Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. 7) Duración: 99 años. 8) Capital: $ 3.000 dividido en trescientas cuotas sociales de $ 10. 9) Administración, Representación Legal y uso de la firma social: Sr. Sergio Daniel Palencia (socio gerente) y Flavio César Loras (Socio gerente). 10) Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Autorizada - Marcela Lidia Meijide

Nº 65.559

TEXINDAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escrit. 187 del 14-8-97 Fº 603 Reg. 1062 Cap. Aníbal Menéndez, uruguayo, nac. 31-10-52, soltero, CIPF 6.079.104, dom. Av. del Libertador 2034, p. 9, Cap. y Raúl Francisco Lemos, argentino, nac. 7-12-48, divorciado, DNI 5.399.268, dom. calle 26 Nº 247, Pedro Luro, Prov. Bs. As., ambos comerciantes. Constituyeron: TEXINDAL S.R.L. con dom. en la cdad. de Bs. As. Plazo 99 años desde su inscrip. Reg. Públ. Comer. Objeto: Fabricación, confección, compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, accesorios para la moda e indumentaria; pudiendo operar en la República Argentina y en el exterior y en todo lo relativo a la importación y exportación en el rubro del vestido, inclusive máquinas textiles y sus accesorios. Capital $ 20.000.- divid. en 20.000 cuotas de $ 1,00.- v/n, c/u, suscriptos por los socios así Aníbal Menéndez 19.000 cuotas y Raúl Francisco Lemos 1.000 cuotas. La soc. será dirigida y administ. y el uso de la firma a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, por 3 ejerc. El ejerc. social cierra 31-12. Se designa Gerente a Aníbal Menéndez, Sede Av. Corrientes 2818, p. 2, "D", Cap.

Autorizado - Guillermo Rodríguez

Nº 65.565

TRANSPORTES LUCVAL

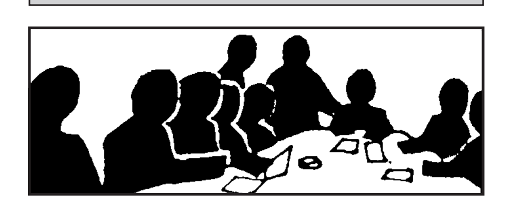
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: 1) Rogelio Angel Vallejos, arg., 36 años, soltero, chofer, DNI 14.184.617; dom. Ituzaingó 5262, Isidro Casanova, pcia. de Bs. As.; Claudia Rosa Vagnola, arg., 36 años, casada, empleada, DNI 14.228.751; y Walter Hugo Vallejos, arg., 32 años, casado, contador, DNI 17.550.783, ambos dom. en Avellaneda 164, piso 10º, Cap. Fed. 2) 20/8/97; Fº 318, Reg. 154. 3) "TRANSPORTES LUCVAL S.R.L.". 4) En la ciudad de Buenos Aires, actualmente Avellaneda 164, piso 10º, Uf. 80. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) al transporte nacional e internacional de cargas de todo tipo, en vehículos propios o de terceros; distribución, depósito, embalaje y demás actividades conexas. b) a la importación y exportación. Y c) al traslado nacional e internacional de personas por vía terrestre, fluvial, marítima y aérea en sus diversas modalidades. 6) 99 años. 7) $ 90.000. 8) Gerente: Walter Hugo Vallejos por tiempo indeterminado. 9) Uno o más gerentes indistintamente, socios o no, por tiempo indeterminado. 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Raúl Osvaldo Gil Navarro

Nº 65.491

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ANTONIO SAVINI RAGGIO S.A.

CONVOCATORIA

Acta de Directorio Nº 120: En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de agosto de 1997, siendo las 10.05 hs. se reúne el Directorio de ANTONIO SAVINI RAGGIO S.A. en su sede Central de la calle Treinta y Tres Orientales 870 de esta Capital, bajo la presidencia del Sr. Fernando de Arzubiaga y la Sra. Noemí G. L. Savini, con el objeto de convocar a Asamblea Ordinaria para el día 15 de setiembre del corriente año, a las 10.00 hs., en su sede social, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Asamblea Ordinaria fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1996.
3º) Fijación del número de Directores.
4º) Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
5º) Consideración de la marcha de la Empresa.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Sin otra cosa que agregar, se da por finalizada la reunión, siendo las 10.45 hs.

El Presidente
e. 27/8 Nº 123.923 v. 2/9/97

ASOCIACION EMPRESARIA DE DIAGNOSTICO

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de setiembre de 1997 a las 19:30 horas o en segunda convocatoria el mismo día a las 20:00 horas, en Gascón 1283, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 asociados para firmar el acta.
2º) Aprobación de la Memoria, Balance General y Anexos del ejercicio cerrado al 30/6/97.
3º) Determinar fecha y hora para la elección de los miembros de Comisión Directiva: 13 cargos titulares y 3 vocales suplentes; y de la Comisión Revisora de Cuentas; 3 cargos titulares y 2 cargos suplentes. Designación de los miembros de la Junta Electoral.
4º) Aprobación gestión de Comisión Directiva.

Presidente - Gustavo Guillermo Busso

NOTA: El Balance General de la Asociación estará a disposición de los socios a partir del 10/9/97.

e. 27/8 Nº 123.867 v. 27/8/97

"C"

CAMARA DE SANIDAD AGROPECUARIA Y FERTILIZANTES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 35, Capítulo IX de nuestros Estatutos, se convoca a los socios de la CAMARA DE SANIDAD AGROPECUARIA Y FERTILIZANTES, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 15 de setiembre de 1997, en nuestra sede - Rivadavia 1367 - 7º "B" de esta Capital Federal a las 14 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del órgano Revisor de Cuenta.
2º) Elección parcial de la Comisión Directiva en reemplazo de: Vocal Titular: Dirk W. Epp, con mandato por 1 ejercicio societario; Carlos Salvador, con mandato por 2 ejercicios societarios; Angel Noli, con mandato por 2 ejercicios societarios, Miguel Potocnik, con mandato por 2 ejercicios societarios, Rolando Meninato, con mandato por 2 ejercicios societarios, Ernesto Dienemann, con mandato por 1 ejercicio societario, César Rojas Ruiz, con mandato por 1 ejercicio societario, Vocal Suplente: Felipe Llavallol, con mandato por 2 ejercicios societarios, Jorge A. Cetti, con mandato por 1 ejercicio societario. Revisor de Cuentas Titular: Ricardo Hara, con mandato por 2 ejercicios societarios, Revisor de Cuentas Suplente: Domingo Montaño, con mandato por 1 ejercicio societario.
3º) Consideración de importe de las cuotas societarias.
4º) Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1997.

Presidente - Dirk W. Epp
Secretario - Carlos A. Weiss

Recordamos que por el Art. 41º (Capítulo IX) de nuestros Estatutos, tendrán derecho a voto los socios activos y que hayan abonado sus cuotas sociales hasta el mes de agosto de 1997, inclusive.
Artículo 39º: Las Asambleas se celebrarán válidamente, aun en los casos de reforma de estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta (mitad más uno) de los socios activos con derecho a voto. Serán presididas por el Presidente de la Cámara, con arreglo en lo establecido en los Arts. 30 y 31, en su defecto, por quién la Asamblea designe a simple pluralidad de votos emitidos. Quien ejerza la Presidencia, sólo tendrá voto en caso de empate.

e. 27/8 Nº 123.936 v. 29/8/97

CARMEL COUNTRY CLUB S.A.
Registro I.G.J. Nº 77.718

CONVOCATORIA

A pedido de accionistas titulares de acciones representativas de más del 5 % del capital social convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo día 25 de setiembre de 1997, a las 18 horas en primera convocatoria, en Avda. Santa Fe 796 (Hotel Crillón) Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Presidente de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Designación de una Comisión Especial para negociar con Agropecuaria Río Luján S.A., ad referéndum de una próxima asamblea a celebrarse, las modalidades y condiciones de incorporación a la sociedad de la fracción lindante al Club denominada El Recuerdo. Determinación del número de integrantes de la misma y su elección.

Presidente - Sergio Lago

En su caso la asamblea se celebrará en segunda convocatoria una hora después de la indicada para la primera, es decir a las 19 hs.
Para concurrir a la asamblea los señores accionistas titulares de acciones nominativas no endosables deberán comunicar su asistencia al domicilio sito en Esmeralda 1376, 3er. piso, Capital Federal, conforme con lo dispuesto por el art. 238, 2do. párrafo, ley 19.550.

e. 27/8 Nº 123.845 v. 2/9/97

CIRCULO DE EGRESADOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE NAUTICA "MANUEL BELGRANO"
(Asociaciones civiles) Nº de Registro C-6039

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de setiembre de 1997 a las 18,30 horas en nuestra sede social sita en Tucumán 326, 3º piso de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de las Autoridades de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1997 e informe del Organismo de Fiscalización.
3º) Modificación de los Estatutos del Círculo.
4º) Renovación de las autoridades de la Comisión Directiva y del Organismo de Fiscalización.
5º) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta de la Asamblea.

Presidente - Raúl M. Avila
e. 27/8 Nº 123.964 v. 27/8/97

CIRCULO MUTUAL DE SUBOFICIALES RETIRADOS DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

El Organo Directivo del CIRCULO MUTUAL DE SUBOFICIALES RETIRADOS DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA, de acuerdo con los artículos Nros. 30, incisos c), f) y h) y 40 incisos a) y c) del Estatuto Social, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 25 de setiembre a las 16 hs. en su sede social Beauchef 1560, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Homenaje en memoria de asociados y familiares fallecidos.
2º) Designación de dos (2) asociados para la firma del acta de la Asamblea.
3º) Informe referente a la aprobación por el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual I.N.A.C.yM.) del Estatuto Social, Reglamento Electoral y Servicio Asistencial.
4º) Informe referente a la adjudicación en comodato, para instalar el HOGAR DE DESCANSO DE DIA DEL RETIRADO.
5º) Considerar la adquisición del inmueble, donde funciona la Subsede de San Antonio de Padua.
6º) Consideración de la apertura de filiales en la localidad de Lomas de Zamora y en las provincias de Córdoba, Corrientes, La Rioja y Buenos Aires.
7º) Considerar reformas a los servicios asistenciales de subsidios por nacimiento o adopción y por casamiento.
8º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1997.

Presidente - Julio Esteban Algañaraz
Secretario - Alfonso García

NOTA: El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados presentes. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después, con los presentes (Art. 50 Est. Soc.).

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 20/8/97.

e. 27/8 Nº 123.084 v. 27/8/97

CLUB HARRODS GATH Y CHAVES

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme con lo dispuesto por el artículo 46 de los Estatutos del Club, la Comisión Directiva a solicitud de más del 5 % de los socios con derechos políticos, convoca a los socios a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 7 de setiembre de 1997 a las 9.00 hs., en el salón social de nuestro campo de deportes sito en la calle Virrey del Pino 1480 de esta Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen y aprueben el Acta de la Asamblea.
2º) Reconsideración de la sanción de expulsión aplicada al ex-socio Rodolfo Méndez.

Presidente - Alejandro Corallo
Secretaria - Ana Maranca
e. 27/8 Nº 123.991 v. 27/8/97

COLUMBIA S.A. DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De acuerdo a las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los Señores Accionistas de COLUMBIA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 19 de setiembre de 1997, a las 15:00 horas en la sede Social, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 690 - 3º piso - Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea,
2º) Modificación del Valor Nominal de las Acciones en circulación y Fijación de su derecho a voto.
3º) Aumento del Capital Social Emisión de Acciones con destino a Capitalización de Aportes Irrevocables. Suscripción e integración de Acciones Ordinarias Nominativas no endosables Clase "B" de un voto por Acción y Valor Nominal $ 1 cada una.
4º) Reforma de los Artículos 3º, 18º y 21º de los Estatutos Sociales.
5º) Canje de Acciones. El Directorio.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.

Presidente - Marta I. Tagliacozzo de Blanco

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la reunión, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 690 - 1º piso - Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 17 horas, sus respectivas acciones y/o certificados de depósito emitidos por entidades Financieras y/o Caja de Valores, para retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea. El Directorio. Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.

e. 27/8 Nº 124.005 v. 2/9/97

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARDAS MACAR
Sociedad Anónima
I.G.P. 5864

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 16 de setiembre de 1997, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en Bolívar 382, piso 6º, oficina 23, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Remuneraciones a los directores por el ejercicio de funciones técnico-administrativas.
4º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997, destino de los resultados no asignados y fijación de la retribución al directorio y síndico en exceso tope del art. 261, Ley 19.550.
5º) Aprobación de la gestión y actuación de los directores y síndico.
6º) Fijación del número de Directores y su elección por el término de tres ejercicios.
7º) Designación de síndico titular y suplente por el término de un año. El Directorio.

Presidente - Santiago Dethiou
e. 27/8 Nº 123.921 v. 2/9/97

COMPAÑIA EDIFICADORA SAN EDUARDO S.A.C.I.F. e I.
I.G.P.J. Nº 109 Fº 363 L. 75 Tomo A

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "COMPAÑIA EDIFICADORA SAN EDUARDO S.A.C.I.F. e I.", para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de setiembre de 1997, a las 10 horas en Primera Convocatoria y a las 11 hs. en Segunda Convocatoria, en el local de la calle Santo Domingo Nº 3112 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un accionista para aprobar y firmar el acta junto al señor presidente.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 de la ley 19.550 relacionados con el vigesimosexto ejercicio económico finalizado el 30 de junio de mil novecientos noventa y siete.
3º) Consideración y destino de los resultados.
4º) Designar en el número que determine la asamblea los integrantes del directorio por el término de un año.

5º) Designación de los síndicos titulares y los síndicos suplentes por el próximo ejercicio.
Síndico titular - Marcelo Rodríguez
e. 27/8 Nº 123.886 v. 2/9/97

CORRUGADORA BUENOS AIRES
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señores accionistas: Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de setiembre de 1997 a las 10 horas en Blanco Encalada 1375, Florida, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Ratificación y continuación del pedido de formación de concurso preventivo de la sociedad a los efectos del artículo 6 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1997.
Presidente - Alfredo Hugo Petinari
e. 27/8 Nº 123.896 v. 2/9/97

"D"

DELPHI L'EM ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convóquese por cinco (5) días a los accionistas de DELPHI L'EM ARGENTINA S. A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 18 de septiembre de 1997 a las 15:00 horas en primera convocatoria, y el 22 de septiembre de 1997 a las 15:00 horas en segunda convocatoria, en su sede de la calle Marcelo T. de Alvear 624, piso 1º, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social en la suma de $ 2.300.000.
3º) Reforma del artículo 4º de los Estatutos Sociales.
4º) Autorización al Directorio para la obtención de préstamos por un monto de hasta $ 2.976.000.
5º) Reforma de los artículos 10, 11, 14 y 15 de los Estatutos Sociales.
6º) Aprobación de Estatuto Ordenado.
Director - Alfredo L. Rovira

Director que presidió la reunión de Directorio del 20/8/97 que convocó a la presente Asamblea.
e. 27/8 Nº 124.002 v. 2/9/97

DON ADRIAN
S. R. L.

CONVOCATORIA

Convócase a los socios de DON ADRIAN S. R. L. a asamblea general extraordinaria para el día 13 de setiembre de 1997 a las 9 horas a celebrarse en la futura sede social de la empresa calle Florida 165, piso 9 oficina 900, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Fijar la nueva sede social.
2º) Mantener o modificar la representación de la sociedad.
3º) Confirmar la presentación en concurso preventivo de acreedores.
4º) Ampliar el capital social.
De no existir quórum se convoca en segundo llamado para el mismo día a las 10 horas.
Socio Gerente - Jaime Guilermo Adriano Wester
e. 27/8 Nº 65.324 v. 2/9/97

"F"

FADECINT
S. A. I. C. F.
I. G. J. 42.917

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 18 de setiembre de 1997 a las 11 hs., en su Sede Social sita en la calle Nueva York 3475 de Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar u firmar el acta correspondiente.
2º) Modificación del Estatuto Social de FADECINT S. A. I. C. en lo referente al aumento del Capital Social.
3º) Aumento del capital social de FADECINT S. A. I. C. hasta la suma de pesos cincuenta mil.
Presidente - Carlos A. Buero
Síndico Titular - Juan Angel Sánchez

Se comunica a los Sres. Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositarse las acciones nominativas en la sede arriba mencionada hasta las 11 hs. del día 18 de setiembre de 1997.
e. 27/8 Nº 123.960 v. 2/9/97

"G"

GARDEN LIFE
S. A.
Reg. Nº 11.990

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de setiembre de 1997 a las 14 hs. en primera convocatoria, y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en la calle Gavilán 1371 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Análisis y consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria y demás documentación del art. 234 inc. 10 de la ley 19.550, referido al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1997.
2º) Retribución de los directores.
3º) Designación de 2 accionistas para suscribir el Acta. El Directorio.
Presidente - Rafael Cabello
e. 27/8 Nº 123.899 v. 2/9/97

GUIDO Y JUNIN
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de septiembre de 1997 a las 16.00 horas en Roberto M. Ortiz 1805, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Renuncia de dos directores de la sociedad - titular y suplente - y aprobación de su gestión.
3º) Designación de nuevos directores titulares y suplentes de la sociedad.
Presidente - Miguel Grincajger
e. 27/8 Nº 38.963 v. 2/9/97

"L"

LEIKE
S. A.

CONVOCATORIA

Inscripta ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 8/8/1975 bajo el Nº 1859 al Folio 229 del Libro 83 Tomo "A" de Sociedades Anónimas. C.U.I.T. Nº 30-66323882-1. Nro. Registro Inspección de Justicia: 51.218. Convócase a los Sres. Accionistas de LEIKE S. A. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneas, que se celebrará el día 25 de setiembre de 1997 a las 12.00 hs. y 13.00 hs. respectivamente en el domicilio de la calle Uruguay Nº 782 Piso 2º de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el Sr. Presidente el acta de asamblea.
2º) Razones por las cuales la presente asamblea se celebra vencido el plazo legal.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º, Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1996.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Distribución de los resultados del Ejercicio.
6º) Retribución del Directorio en exceso del límite establecido en el art. 261 ley 19.550.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.
Presidente - Rafael B. Kaminsky

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que a los efectos del art. 238 de la Ley 19.550 la comunicación de asistencia individualizando las tenencias accionarias deberán cursarse a la sede social con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, todos los días hábiles en el horario de 10.30 a 18.30 hs.
e. 27/8 Nº 123.848 v. 2/9/97

LONG LIFE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de septiembre de 1997 a las 8.30 hs. en Melián 2187, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe sobre los motivos en el atraso a la presente convocatoria.
2º) Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Elección de Directores y Síndicos.
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
5º) Honorarios de los señores Directores y Síndico.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Alfredo A. Simes
e. 27/8 Nº 123.902 v. 2/9/97

"P"

PROVINCANJE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de PROVINCANJE S. A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de setiembre de 1997 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede de la Empresa, sita en calle Maipú Nº 271 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asambleístas para que suscriban el Acta.
2º) Tratamiento de la modificación de los Artículos Segundo, Quinto, Séptimo, Décimo, Tercero, Décimo Quinto, Décimo Séptimo, Décimo Noveno y Vigésimo del Estatuto Social y sus modificaciones.
Vicepresidente 2º - Carlos Alberto Granieri

NOTA: Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea en la forma prevista por el Art. 239 in fine de la Ley 19.550, no pudiendo ser mandatarios los Directores, Síndicos, Gerentes y demás empleados de PROVINCANJE S. A. Se adjunta modelo de nota a presentar.
e. 27/8 Nº 65.308 v. 2/9/97

"S"

SADYE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de septiembre de 1997, a las 17:00 horas, en la sede social sita en: Av. Belgrano 355 Piso 9º de esta Capital para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado 30/4/97.
3º) Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado al 30/4/97.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico (arts. 275 y 298 de la Ley 19.550) por el ejercicio cerrado el 30/4/97.
5º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por un año.
6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un nuevo ejercicio.
7º) Autorización a Directores y Síndico (art. 273 de la Ley 19.550). El Directorio
Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
Presidente - María Angela Edit Frias
e. 27/8 Nº 123.940 v. 2/9/97

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas del SANATORIO OTAMENDI y MIROLI S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, sita en Azcuénaga 868/880 de la Capital Federal, el día 16 de septiembre de 1997, a las 18,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1ro., de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1997.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Determinación de los honorarios de los Directores y Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1997, en su caso por sobre los límites fijados por el artículo 261 de la Ley de Sociedades.
5º) Gratificaciones.
6º) Autorización a los Directores a efectuar retiros a cuenta de honorarios.
7º) Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
8º) Determinación del destino de las utilidades.

Director Administrativo - Héctor B. González
e. 27/8 Nº 123.943 v. 2/9/97

"T"

TOLU
S. R. L.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios de TOLU S. R. L. a concurrir a la Asamblea General a celebrarse el día 18 de septiembre de 1997 a las 11:00 hs. en Monroe 2796, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Aumento de Capital.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Martín Díaz Lestrem
e. 27/8 Nº 123.941 v. 2/9/97

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Schaer y Brión S.R.L., representada por Norberto P. Schaer, martillero público con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal avisa que: Laudelina Suárez, María del Carmen Fernández y Mario Daniel Díaz, domiciliados en Acoyte 932/36, Capital Federal venden a Panificadora 1997 S.A. (en formación) representada por Teodoro Jaroslavsky domiciliado en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal el negocio de "Elaboración de Productos de Panadería con Venta Directa al Público" sito en la AV. ACOYTE Nº 932/36, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 27/8 Nº 123.933 v. 2/9/97

Se avisa que Dolores Angela Checa de Torres, con domicilio en la Avenida Las Heras 3411 de esta Ciudad, transfiere el local sito en AVENIDA LAS HERAS 3411 habilitado por el Expediente Nº 00120/DGR y C/97 para el rubro: Gimnasio con depósito complementario de la actividad a Alsalu S.A. con domicilio en la calle República de la India 2867 1º Piso de esta Ciudad. Reclamos de ley en República de la India 2867 1º Piso. Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
e. 27/8 Nº 124.022 v. 2/9/97

Ram Inmobiliaria de Antonio Carella, martillero público, con domicilio legal en la calle

Ramón L. Falcón 2780 de Capital Federal, avisa que se modifica el aviso publicado en fecha 8/8/97 al 14/8/97 por la transferencia de un fondo de comercio del rubro Quiosco y art. varios situado en la calle AYACUCHO Nº 834 de Capital Federal, el nombre y apellido del comprador es Oscar Francisco Surianello en lugar de Alejandro Oscar Surianello, reclamo de ley mi oficina.

e. 27/8 Nº 65.296 v. 2/9/97

"F"

Equipos y Partes SRL con domicilio en José Hernández 2045 de esta Capital Federal, transfiere el local ubicado en la calle FEDERICO LACROZE 3019 P.B. Capital Federal con el rubro: Estación de Servicio (sin expendio de combustible). Venta de Aceites y Grasas, Repuestos de automotores y máquinas viales, por expediente municipal Nº 67883/80 a la firma Oil Center S.R.L., con domicilio en Federico Lacroze 3019 P.B., Capital Federal, se transfiere libre de deudas, bienes muebles y personal. Notificaciones de Ley en Federico Lacroze 3019 P.B., Capital Federal, durante 5 días hábiles. Buenos Aires, 18 de abril de 1997.

e. 27/8 Nº 123.922 v. 2/9/97

"T"

Manuel Márquez Pereyra, Constantino Fernández y Juan López, con domicilio en Talcahuano 297, Capital, venden a Beatriz Victorina Villanueva, domiciliada en Doblas 139, Capital, el fondo de comercio: Casa de lunch - Café Bar - Despacho de Bebidas - Whiskería - Cervecería Expte. 025191/91, ubicado en TALCAHUANO 297 Esq. SARMIENTO de Capital Federal, libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley en Paraguay Nº 3760, Capital.

e. 27/8 Nº 65.304 v. 2/9/97

"V"

Bernardo Dosoretz con domicilio legal en Carlos Pellegrini 961 Capital, transfiere a Vidt Centro Médico S.A., domiciliado en Vidt 1924, el Centro Médico sito en VIDT 1924, Capital Federal. Reclamos de Ley en Carlos Pellegrini 961, Capital Federal.

e. 27/8 Nº 123.958 v. 2/9/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACTION LINE DE ARGENTINA
S. A.

Inscripta en el R.P.C. el 29/3/94, al número 2774, libro Nº 114, tomo A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del día 28/3/97 y reunión de Directorio de la misma fecha, "ACTION LINE DE ARGENTINA S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Darío Straschnoy; Director Titular: Patricio José Zavalía y Directora Suplente: Karina Bertolasi.

Autorizado Especial - Guillermo Malm Green

e. 27/8 Nº 123.926 v. 27/8/97

ADD.
S. A.

Inscripta en el R.P.C. el 20/10/95, al número 9803, libro Nº 117, tomo A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del día 24/3/97 y reunión de Directorio de la misma fecha, "ADD. S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Pablo Gowland (h.); Vicepresidente: Omar Bello y Director Suplente: César Gustavo Ferrante.

Autorizado Especial - Guillermo Malm Green

e. 27/8 Nº 123.930 v. 27/8/97

AIS APLICACIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL
Sociedad Anónima

Por Escritura 244, del 2/7/97, al folio 1536, ante el Escribano Jonás Larguía, Reg. Notarial 315, Capital, designó Representante de la filial Argentina en Buenos Aires, al Señor Josep Pallares Personat, titular del Documento Nacional de Identidad español número 38.031.491, otorgándole además Poder Especial Bancario, de Administración, Administrativo y Judicial.

Escribano - Jonás Larguía

e. 27/8 Nº 123.883 v. 27/8/97

AIS APLICACIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL
Sociedad Anónima

Comunica que por Escritura 242, del 2/7/97, al folio 1532 del Reg. Notarial 315, Cap. Fed., revocó el Poder Especial de Administración, Administrativo Bancario y Judicial, otorgado al Señor Jordi Llongueras Mestres, por Escritura 205, el 17/7/96, al folio 1161, del Registro 315, de Cap. Federal.

Escribano - Jonás Larguía

e. 27/8 Nº 123.884 v. 27/8/97

AIS APLICACIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL
Sociedad Anónima

Por Escritura 243, del 2/7/97, al folio 1534 del Reg. Notarial 315, Cap. Fed., revocó el Poder Especial de Administración, Administrativo Bancario y Judicial y la designación del Representante, otorgada a la Señora María José Balbi, por Escritura 73, de 20/5/96, al folio 377, del Registro 315, de Cap. Federal. En dicho acto, la mandataria se notificó de la revocación.

Escribano - Jonás Larguía

e. 27/8 Nº 123.885 v. 27/8/97

ALFER
S. A.

Se comunica que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria, celebrada el 6 de agosto del año 1997 y reunión de Directorio de fecha 8 de agosto del año 1997, el Directorio y la Sindicatura de la Sociedad han quedado constituidos de la siguiente forma: Directorio: Presidente: Manuel Escasany; Vicepresidente: Norberto Rafael Armando; Vocal: Juan Carlos Maleplate; Sindicatura: Síndico Titular: Daniel Morgan; Síndico Suplente: Luis O. Oddone.

Presidente - Manuel Escasany

e. 27/8 Nº 124.040 v. 27/8/97

ARON RABE E HIJOS
S. A.

Se comunica que el Directorio ha dispuesto mediante Escrituras Públicas Nº 53/91 y Nº 20/96 otorgar poderes generales de administración en favor de los Sres. Gabriel Eduardo Lumainsky (DNI. 14.386.305) y Pablo Andrés Rabe (DNI. 21.477.717).

Apoderado - Gabriel E. Lumainsky

e. 27/8 Nº 124.038 v. 27/8/97

ARPARA
S. R. L.

Por Acta de reunión de socios del 6-7-96 ratificada por acta del 22-7-97 se eligió por nuevo período al Sr. Ricardo Enrique Gorostiaga como Gerente.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri

e. 27/8 Nº 123.968 v. 27/8/97

ASCENSORES SCHINDLER
S. A.

(Nro. 7572 Libro 111 Tomo A de S.A.). Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de abril de 1997 y Reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de ASCENSORES SCHINDLER S.A. quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Guillermo Walter Klein; Vicepresidente: Sr. Osvaldo Emilio Candolfi; Directores Titulares; Sres. Luis José del Barrio, Gonzalo Vera Medrano y Jorge David Saroka; Directores Suplentes: Sres. Carlos Hernán Franco, Eduardo Federico Ansaldo y Armando David Maidanik.

Abogada - M. Victoria Ureta

e. 27/8 Nº 123.855 v. 27/8/97

A VIAJAR
Sociedad Anónima

I.G.J. 5/8/91. Nº 5542. Lº 109. Tº A. Comunica: Que por Esc. Nº 549 del 21/8/97, se protocolizaron las siguientes actas: a) Asamblea General Ordinaria Nº 9 del 7/1/97, donde se fija por unanimidad en 1 el número de directores titulares; y en 1 el de directores suplentes, y se designa como directora titular a María Fernanda Galante, y como director suplente a Jorge Horacio Zarantonelli, ambos con mandato hasta que se celebre la Asamblea, General Ordinaria que debe considerar el ejercicio que cerrará el 30/6/97. b) Directorio Nº 34 del 7/1/97, donde se aprueba la distribución y aceptación de cargos entre los electos. c) Directorio Nº 36 del 16/7/97, donde renuncian la señora María Fernanda Galante y el señor Jorge Horacio Zarantonelli, a sus respectivos cargos. d) Asamblea General Ordinaria Nº 10 del 18/7/97, donde se acepta por unanimidad las renuncias a que se hizo referencia. Se fija en 1 el número de Directores Titulares y también en 1 el de Directores Suplentes, y se designa igual forma como Director Titular a Carlos Marcelo Wassertheil y como Director Suplente a Alejandro Díaz, por el término estatutario. e) Directorio Nº 37 del 18/7/97, se aprueba la distribución y aceptación de cargos de los Sres. Wassertheil y Díaz.

Escribano - Eduardo Domingo Ferrari

e. 27/8 Nº 124.019 v. 27/8/97

"B"

BICECONSULT ARGENTINA
S. A.
I.G.J. Nº 1.627.421

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 26/2/1997 se resolvió por unanimidad de votos que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Eliodoro Matte Larraín; Directores Titulares: Charles E. Alexander, Jonathan Scherer, Gonzalo Valdez, Juan Huberto Andrés de Ganay, Claudio Baldovino, Jorge Luis Pérez Alati; Directores Suplentes: Alan Arntsen, Betina Di Croce, Diego María Serrano Redonnet, Guillermo Eduardo Quiñoa, María Inés Justo Borga, Paula María Suter, Luciana Verónica Zuccatosta.

Autorizado - Alejandro Basile

e. 27/8 Nº 123.881 v. 27/8/97

BUILDING TRUST CONSTRUCTION
Sociedad Anónima

Nº 9196 Lº 108 Tº A de S.A. 12/12/90. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 28/4/96, el Directorio de la Sociedad, quedó integrado así: Presidente: Juan Carlos Rossi; Vicepresidente: María de los Angeles Díaz; Síndico Titular: Héctor García; Síndico Suplente: Adriana Lena.

Abogado - Adolfo Durañona

e. 27/8 Nº 123.949 v. 27/8/97

"C"

CANABAL
Sociedad Anónima

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria celebrada el 8.8.97 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio y la Sindicatura de la Sociedad han quedado constituidos de la siguiente forma: Directorio: Presidente Arturo Esteban Santillán; Vicepresidente: María Ofelia Hordeñana de Escasany; Vocal: Adela María Ayerza de Gutiérrez. Sindicatura: Síndico Titular: Daniel Morgan; Síndico Suplente: Luis O. Oddone.

Presidente - Arturo Esteban Santillán

e. 27/8 Nº 124.042 v. 27/8/97

CANADIAN AIRLINES INTERNATIONAL LTD

Por Escritura 420 del 23/7/1997 Reg. 642 Capital, CANADIAN AIRLINES INTERNATIONAL LTD., procedió a formalizar el otorgamiento de Poder y Designación Representante Legal para la República Argentina en la persona de Luis Virgilio de Siqueira Russi.

Escribano - Edmundo A. Scholz

e. 27/8 Nº 123.900 v. 27/8/97

CANADIAN AIRLINES INTERNATIONAL LTD

Por Escritura 405 del 16/7/1997 Reg. 642 Capital, CANADIAN AIRLINES INTERNATIONAL LTD., procedió a formalizar la revocatoria Poder y Designación Representante Legal para la República Argentina en la persona de Eduardo Mario Ferré.

Escribano - Edmundo A. Scholz

e. 27/8 Nº 123.901 v. 27/8/97

CASINO IGUAZU
S. A.

R.P.C. Nº 13.090, Lº 114, Tº A de S.A. (22/12/93), comunica que por Asamblea General Ordinaria, Unánime y Autoconvocada del 19/8/97, se amplió el número de directores titulares de tres a cinco, eligiéndose para ocupar los dos nuevos cargos a los Sres. Michael Derrik Braham y Christopher Mangum.

Autorizado - Bárbara Curchmar

e. 27/8 Nº 123.928 v. 27/8/97

CPC S.A.
(RPC 22.2.78, Nº 290, Lº 85, Tº A de S.A.)

Y

DEL PLATA PROPIEDADES
S.A.
(RPC 14.07.94, Nº 6920, Lº 115, Tº A de S.A.)

Se comunica por tres días a los fines previstos por los arts. 83, inc. 3º, y 88 inc. 4º, Ley de Sociedades Comerciales, T.O. 1984, que: a) El 16 de julio de 1997, CPC S.A., con sede en Alsina 633, 4º piso C.F. inscripta en el RPC el 22/2/78, Nº 290, Lº 85, Tº A, de S.A., resolvió escindirse y destinar parte de su patrimonio a la Sociedad DEL PLATA PROPIEDADES S.A., con sede en Alicia Moreau de Justo 350/400, piso 3º, C.F., inscripta en el RPC, el 14/07/94, Nº 6920, Lº 115, Tº A de S.A. b) el capital de CPC S.A., se reduce como consecuencia de la escisión en $ 46.391.392, resultando su nuevo capital social de $ 13.056.365, cancelándose 46.391.392 acciones. c) El capital de DEL PLATA PROPIEDADES S.A. de $ 20.000, aumentó en $ 46.391.392 como consecuencia de la fusión; d) valuación del Activo y Pasivo al 31 de mayo de 1997: CPC S.A.: Activo: $ 47.320.064, Pasivo: $ 277.652, DEL PLATA PROPIEDADES S.A.: Activo: $ 38.566.030, Pasivo: $ 10.075.457, Patrimonio Escindido $ 47.042.412: Activo: $ 47.320.064, Pasivo: $ 277.652. e) El Compromiso Previo de Escisión-Fusión, se firmó el día 17/6/97, y las Asambleas Generales Extraordinarias de ambas Sociedades lo aprobaron el día 16/07/1997. Las oposiciones de ley se atienden en Alicia Moreau de Justo 350/400, 3º piso, de Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas. Se encuentran a disposición, en el mismo lugar y horarios indicados, los balances especiales y balance consolidado al 31/5/97.

Por CPC S.A., Alejandro J. Klein,
Por Del Plata Sociedades S.A., Leandro A. Gómez,

e. 27/8 Nº 124.183 v. 29/8/97

"D"

DRIMAR
S. A.

Hace saber que por acta del 28/7/97 designó Presidente: Fernando Pablo Saad. Suplente Moisés Antonio Saad. En reemplazo de los renunciantes: Aníbal Alberto Urtubey y Evangelina Blanco. Expediente Nº 1.637.318.

Escribano - Rubén O. Erviti

e. 27/8 Nº 124.018 v. 27/8/97

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Av. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 311-3833) en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92

(T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 7 de agosto de 1997, se dictaminó, respecto de las Cuotapartes del "BR Renta Dólares" Fondo Común de Inversión (el "Fondo"), mantener la categoría "AAA" lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una excelente combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, políticas de inversión del Fondo y características de la administración del mismo".

"BR Renta Dólares" constituye un fondo común "abierto" de inversión, cuyas inversiones estarán orientadas a instrumentos de Renta Fija, denominados en dólares. Sociedad Gerente: Geinver Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. Sociedad Depositaria: Banco Río de la Plata S.A.

La Calificadora ha evaluado favorablemente el compromiso adquirido por la Sociedad Gerente, que se ha fijado adoptar políticas y estrategias de inversión tendientes a lograr una diversificación lo más amplia posible del haber del Fondo dentro de los parámetros de calidad de instrumentos comprometidos.

Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado.

El informe completo que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 27/8 Nº 123.981 v. 27/8/97

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Av. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 311-3833) en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 7 de agosto de 1997, se dictaminó, respecto de las Cuotapartes del "Consulting" Fondo Común de Inversión (el "Fondo"), asignar la categoría "A" lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una buena combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, políticas de inversión del Fondo y características de la administración del mismo".

"Consulting" constituye un fondo común "abierto" de inversión, cuyas inversiones están orientadas a instrumentos de renta Fija y variables. Sociedad Gerente: Consultatio Asset Management Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. Sociedad Depositaria: Internationale Nederlanden Bank, Sucursal Argentina.

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo con los procedimientos para la calificación obtenida de las cuotapartes de los Fondos Comunes de Inversión.

La calificadora ha evaluado favorablemente el compromiso adquirido por la Sociedad Gerente, que se ha fijado adoptar políticas y estrategias de inversión tendientes a lograr una diversificación lo más amplia posible del haber del Fondo dentro de los parámetros de calidad de instrumentos comprometidos.

Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado.

El informe completo que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 27/8 Nº 123.982 v. 27/8/97

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 311-3833) en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 7 de agosto de 1997, se dictaminó, respecto de las Cuotapartes del "BR Renta Pesos" Fondo Común de Inversión (el "Fondo"), mantener la categoría "AAA" lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una excelente combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, políticas de inversión del Fondo y características de la administración del mismo".

"BR Renta Pesos" constituye un fondo común "abierto" de inversión, cuyas inversiones estarán orientadas a instrumentos de Renta Fija, denominados en pesos. Sociedad Gerente: Geinver Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. Sociedad Depositaria: Banco Río de la Plata S.A.

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo con los procedimientos para la calificación obtenida de las cuotapartes de los Fondos Comunes de Inversión.

La Calificadora ha evaluado favorablemente el compromiso adquirido por la Sociedad Gerente, que se ha fijado adoptar políticas y estrategias de inversión tendientes a lograr una diversificación lo más amplia posible del haber del Fondo dentro de los parámetros de calidad de instrumentos comprometidos.

Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado.

El informe completo que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 27/8 Nº 123.983 v. 27/8/97

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 311-3833) en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 7 de agosto de 1997, se dictaminó, respecto de las Cuotapartes del "BR Ahorro $" Fondo Común de Inversión (el "Fondo"), mantener la categoría "AAA" lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una excelente combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, políticas de inversión del Fondo y características de la administración del mismo".

"BR Ahorro $" constituye un fondo común "abierto" de inversión, cuyas inversiones estarán orientadas a depósitos a plazo fijo, denominados en pesos. Sociedad Gerente: Geinver Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. Sociedad Depositaria: Banco Río de la Plata S.A.

La Calificadora ha evaluado favorablemente el compromiso adquirido por la Sociedad Gerente, que se ha fijado adoptar políticas y estrategias de inversión tendientes a lograr una diversificación lo más amplia posible del haber del Fondo dentro de los parámetros de calidad de instrumentos comprometidos.

Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado.

El informe completo que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 27/8 Nº 123.984 v. 27/8/97

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 7 de agosto de 1997, se dictaminó con respecto a la emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un Total de valor nominal dólares estadounidenses treinta millones (U$S 30.000.000), emitidas por Roberts S.A. de Inversiones, que mantiene la categoría en "AAA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas".

Roberts S.A. de Inversiones es una sociedad inversora cuyas acciones pertenecían mayoritariamente a la familia Roberts. Con fecha 30.05.97 la sociedad ha informado el acuerdo entre los accionistas y HSBC Holdings B.V. por la venta del 100 % del capital social de Roberts S.A. de Inversiones.

Las tenencias accionarias de la Sociedad responden principalmente a dos grandes sectores, el financiero y el de los Seguros.

Sus características principales se pueden resumir en que opera como Holding esto es, la compañía carece de actividad propia.

Fija las estrategias globales de las controladas y su cumplimiento, prestando a las mismas servicios de auditoría y asesoramiento legal.

Son sus principales controladas y vinculadas, Banco Roberts S.A., La Buenos Aires Cía. de Seguros S.A., Máxima A.F.J.P. y Docthos S.A.

A efectos de dotar de mayor liquidez a la Cía. cuenta con una participación en Alpargatas S.A. cercana al 9 % del capital.

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consignan a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

1 — Estructura de capital — (Endeudamiento: 0,16 veces el PN) - Nivel 1.

2 — Estructura de liquidez - (Liquidez: 2.8 veces el PN) - Nivel 1.

3 — Grado de rentabilidad - (ROA: 9.7 %) - Nivel 1

4 — Riesgo de Activos - La continuidad de la política económica permite estimar un desarrollo razonable de las sociedades controladas y vinculadas. Sin embargo, al encontrarse la economía en una mayor medida más integrada a los mercados externos sus activos no se encuentran exentos de fluctuaciones provenientes de los mismos. De hecho los efectos de la crisis reciente han impactado negativamente en algunas de las empresas vinculadas. No obstante ello, las perspectivas continúan siendo favorables.

4.1 — Diversificación - Nivel 1

4.2 — Composición - Nivel 1

5 — Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 1

Calificación asignada: "AAA".

Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final: "AAA".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1997.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 27/8 Nº 123.985 v. 27/8/97

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 311-3833) en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 7 de agosto de 1997, se dictaminó, respecto de las Cuotapartes del "BR Ahorro U$S" Fondo Común de Inversión (el "Fondo"), mantener la categoría "AAA" lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una excelente combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, políticas de inversión del Fondo y características de la administración del mismo".

"BR Ahorro Dólares" constituye un fondo común "abierto" de inversión, cuyas inversiones estarán orientadas a depósitos a plazo fijo, denominados en dólares.

Sociedad Gerente: Geinver Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. Sociedad Depositaria: Banco Río de la Plata S.A.

La Calificadora ha evaluado favorablemente el compromiso adquirido por la Sociedad Gerente, que se ha fijado adoptar políticas y estrategias de inversión tendientes a lograr una diversificación lo más amplia posible del haber del Fondo dentro de los parámetros de calidad de instrumentos comprometidos.

Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado.

El informe completo que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 27/8 Nº 123.990 v. 27/8/97

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 311-3833) en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 30 de junio de 1997, se dictaminó, respecto de: a) los títulos con garantía hipotecaria clase Senior, Series 1997-1, mantener la categoría AAA, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que "los instrumentos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas"; b) los títulos con garantía hipotecaria clase B, Series 1997-1, mantener la categoría A+, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que "los instrumentos calificados en esta categoría presentan una alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, aun cuando ellos son más susceptibles a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que instrumentos calificados en categorías más altas"; c) los certificados de participación, Series 1997-1, mantener la categoría BB+, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que "los instrumentos calificados en esta categoría presentan, bajo condiciones normales, una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Sin embargo, existe una alta posibilidad de que cambios en las circunstancias o condiciones económicas, deriven en un debilitamiento de la capacidad para pagar intereses y capital".

Los títulos con garantía hipotecaria clases Senior (A1 y A2), Clase B y Certificados de Participación, Series 1997-1, fueron emitidos conforme a las disposiciones de la ley 24.441 por el fiduciario First Trust New York, Representación Permanente en Argentina en representación del Fideicomiso Hipotecario BHN II, constituido por préstamos hipotecarios cuya propiedad fiduciaria fuera transmitida por el Banco Hipotecario Nacional. La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo con los procedimientos para la calificación de operaciones de securitización. Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado".

El informe que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 27/8 Nº 123.992 v. 27/8/97

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 311-3833) en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 7 de agosto de 1997, se dictaminó, respecto de: a) los títulos con garantía hipotecaria clase Senior, Series 1996-1, mantener la categoría AAA, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que "los instrumentos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas"; b) los títulos con garantía hipotecaria clase B, Series 1996-1, mantener la categoría A+, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que "los instrumentos calificados en esta categoría presentan una alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, aun cuando ellos son más susceptibles a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que los bonos o cuotapartes calificados en categorías más altas"; c) los certificados de participación, Series 1996-1, mantener la categoría BBB-, que conforme a la definición

metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que "los instrumentos calificados en esta categoría presentan una adecuada capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas. Aun cuando ellos presentan, bajo condiciones normales, indicadores que ofrecen una adecuada protección, cambios en las circunstancias y condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de derivar en un debilitamiento de la capacidad para pagar intereses y capital, que para aquellos calificados en categorías superiores".

Los títulos con garantía hipotecaria clases Senior (A1 y A2), clase B y Certificados de Participación, Series 1996-1, fueron emitidos conforme a las disposiciones de la ley 24.441 por el fiduciario First Trust New York en representación del Fideicomiso Fondo Hipotecario BHN I, constituido por préstamos hipotecarios cuya propiedad fiduciaria fuera transmitida por el Banco Hipotecario Nacional. La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo con los procedimientos para la calificación de operaciones de securitización. Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado".

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 27/8 Nº 123.993 v. 27/8/97

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, Piso 6º, Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T. O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 7 de agosto de 1997, se dictaminó respecto de los títulos de deuda garantizados a tasa variable Mates Serie-I, mantener la categoría AAA, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que "los instrumentos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas". Los títulos de deuda garantizados a tasa variable Mates Serie-I, con vencimiento en el año 2001, fueron emitidos conforme a las disposiciones de la ley 24.441 por el Fiduciario Corporación Metropolitana de Finanzas S.A. Banco. La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo con los procedimientos para la calificación de operaciones de securitización. Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que 'la opinión de la sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado'. Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 27/8 Nº 123.994 v. 27/8/97

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, Piso 6º, Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T. O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 7 de agosto de 1997, se dictaminó respecto de los títulos de deuda garantizados a tasa variable Emerging Markets Principal Protected Equity Linked Notes, asignando la categoría AAA, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que "los instrumentos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas". Los títulos de deuda garantizados, fueron emitidos conforme a las disposiciones de la ley 24.441 por el Fiduciario Corporación Metropolitana de Finanzas S.A. Banco. La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo con los procedimientos para la calificación de operaciones de securitización. Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que 'la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado'. El informe completo que sustenta a la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 27/8 Nº 123.995 v. 27/8/97

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, Piso 6º, Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T. O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 31 de julio de 1997, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables subordinadas convertibles garantizadas en acciones ("las Obligaciones"), por un valor nominal total de dólares estadounidenses doce millones (U$S 12.000.000) a una tasa LIBO a seis meses más el 2.25 % anual con vencimiento a 9 años emitidas por Juan Minetti S.A. ("La Emisora"), manteniéndose la calificación en categoría "A", lo cual implica que 'los bonos calificados en esta categoría presentan una alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, aun cuando ellos son más susceptibles a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que los bonos calificados en categorías más altas'. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración; La información suministrada por la emisora fue considerada como representativa y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación. Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 14,9; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio. La cobertura de gastos financieros proyectada para el período 1996 - 1998, en promedio, fue estimada en 5.53. Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez alcanzaron el Nivel 2). La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado. El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria. El pago de las Obligaciones Negociables (Capital e Interés) se encuentra subordinado al pago previo de los préstamos de la Corporación Financiera Internacional (CFI). Los resguardos de las Obligaciones fueron considerados como suficientes en opinión de la Calificadora. Calificación asignada: "A". Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1997.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 27/8 Nº 123.996 v. 27/8/97

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, Piso 6º, Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T. O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 5 de agosto de 1997, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables Tercera Serie Simples por dólares estadounidenses veinticinco millones de dólares (U$S 25.000.000) las Obligaciones Negociables Cuarta Serie Simples por dólares estadounidenses veinte millones de dólares (U$S 20.000.000), y el Programa Global de emisión de las Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por hasta un total de dólares estadounidenses doscientos cincuenta millones (U$S 250.000.000), correspondientes al Banco Credicoop C.L., que se descienden a la categoría "AA-", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas y difieren de bonos calificados en una categoría más alta sólo en un pequeño grado". Al respecto, el descenso en la calificación de los distintos títulos con respecto a nuestra actualización del 13 de mayo de 1997 obedece a cambios de criterio de la Calificadora y no corresponde a una alteración en la situación económico-financiera de la Entidad, habiendo analizado la información correspondiente al mes de abril'97. Banco Credicoop C.L. es una entidad Bancaria Privada Nacional, organizada jurídicamente bajo la forma cooperativa. Ofrece una amplia gama de servicios de banca empresaria y personal. Recientemente incorporó ciertos activos y pasivos del Banco Coopesur y actualmente cuenta con 122 filiales. Al 31 de marzo de 1997, sus activos totales alcanzaban a $MM 1392,2, sus pasivos a $MM 1224,2 y su Patrimonio Neto a $MM 168,0. A la misma fecha, sus resultados acumulados anualizados alcanzan a $MM 33,5. La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consignan a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración.

1 - Estructura de capital - (Endeudamiento: 7.3) - Nivel 2

2 - Estructura de liquidez - (Liquidez inmediata: 37,3 % - Liquidez estructural: 6.1 %) - Nivel 1

3 - Grado de rentabilidad - (ROE: 20.1 % - ROA: 2,3 % - Eficiencia: 5,2 %) - Nivel 2.

4 - Riesgo de Activos - Nivel 1

4.1 - Diversificación - (Concentración primeros 10 deudores: 5.1 %) - Nivel 1

4.2 - Composición - (Irreg. neta de riesgo Potencial y cumplimiento inadecuado: 5.7 %) - Nivel 1.

5 - Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 2.

Calificación asignada: "AA-".

Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final: "AA-".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 27/8 Nº 124.008 v. 27/8/97

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, Piso 6º, Teléfono 311-3833), en cumplimiento de la Ley 24.241 artículo 74, inc. h), informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 31 de julio de 1997, se dictaminó respecto a la actualización de la calificación de las acciones ordinarias Clase A de Juan Minetti S.A. (la "Sociedad"), mantener la "Categoría 2", lo cual implica que las acciones calificadas en esta categoría son probablemente más seguras y menos riesgosas que la mayoría de los títulos accionarios. Presentan buenas condiciones respecto a la capacidad de generar utilidades y liquidez accionarias". La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración. La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa. La calificación final de las acciones surgen de ponderar:

1) La capacidad esperada de generar utilidades de la Sociedad y

2) La liquidez accionaria de la misma.

La mencionada capacidad ha sido evaluada como Buena basada en los muy buenos indicadores de rentabilidad, fortaleza de cash-flow, bajo endeudamiento y calidad de los factores cualitativos y de competitividad de la Sociedad. La liquidez de la acción se consideró como Media. Calificación asignada: "Categoría 2". Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1997.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 27/8 Nº 124.009 v. 27/8/97

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, Piso 6º, Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T. O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 7 de agosto de 1997, se dictaminó con respecto al Programa Global de Obligaciones Negociables ("el Programa o las Obligaciones"), por un monto máximo de Valor Nominal dólares estadounidenses quince millones (U$S 15.000.000), con un plazo de 4 años incluyendo un semestre de gracia y un plan de amortización del capital en 7 cuotas semestrales correspondientes a Aragón S.A. ("La Emisora"), manteniéndose la categoría "BBB", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Aun cuando ellos presentan, bajo condiciones normales, indicadores que ofrecen una adecuada protección, cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de derivar en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital, que para aquellos calificados en categorías superiores". La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración: La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación. Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 3.02; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio-alto; La cobertura de gastos financieros proyectada para el período Jun'96 - Jun.' 2000, en promedio, fue estimada en 2,13 (con importantes fluctuaciones). Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 3. La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado. El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria. Las Obligaciones poseen garantía derivada de la existencia de un convenio de fideicomiso. Los resguardos de las Obligaciones fueron considerados como suficientes en opinión de la Calificadora. Calificación asignada: "BBB". Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1997.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 27/8 Nº 124.010 v. 27/8/97

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, Piso 6º, Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T. O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de

fecha 7 de agosto de 1997, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables con garantía de exportaciones con vencimiento en el 2006 por valor nominal dólares estadounidenses ciento cincuenta millones (V.U$SN. 150.000.000) emitidas por Molinos Río de La Plata S.A. ("la Emisora"), mantener la calificación en la categoría "AAA", lo cual implica "los bonos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas". La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración: La información suministrada por Molinos Río de la Plata fue considerada como representativa y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación. Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 1.87 veces; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio. La cobertura de gastos financieros proyectada en promedio, fue estimada en 3,9 veces para los ejercicios a finalizar en diciembre de 1997-1998. Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 1. La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado. El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria. Las Obligaciones Negociables por U$S 150.000.000, poseen Garantía de Exportaciones de la sociedad emitidas de conformidad con un contrato de fideicomiso celebrado entre la sociedad, The Bank of New York como fiduciario, como agente de pago principal, como agente de transferencia y como Coagente de Registro y The Bank of New York S.A. como Agente de Registro y Agente de Pago en Buenos Aires. Calificación asignada: "AAA". Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1997.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 27/8 Nº 124.012 v. 27/8/97

"E"

EDITORIAL ATLANTIDA
S. A.

Nº de expte IGJ: 488.039. Comunica que por escritura pública Nº 1161 del 5/8/97, pasada al folio 6521 ante el Escribano Martín R. Arana a cargo del Registro Notarial Nº 841 se protocolizó el acta de Asamblea Ordinaria del 8/4/97 y de directorio del 6/5/97 en las cuales se designaron los miembros del directorio por dos años, a saber: Directores Titulares: Presidente: Jorge Constancio Terra; Vicepresidente: Constancio Carlos Vigil; Secretario: Federico José Luis Zorraquin; Vocales: María Josefina Cornejo de Vigil, Alfredo José Vercelli (h.). Directores Suplentes: Jorge Claudio Terra, Constancio Carlos Vigil (h.), Ramón Zorraquin, Aníbal Vigil y Alfredo José Vercelli.

Escribano - Martín Ramón Arana

e. 27/8 Nº 65.252 v. 27/8/97

ESTABLECIMIENTO YANOVSKY HNOS.
S.R.L.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días de agosto de 1997, la empresa ESTABLECIMIENTO YANOVSKY HNOS. S.R.L., con domicilio legal en la calle Acevedo 567 de Capital Federal, su domicilio comercial y administrativo en la calle Juan Ramírez de Velasco 672 de Capital Federal, cuyos socios gerentes son los Sres. Norberto Oscar Romero y Juana Raquel Szpigiel hace saber que se encuentra en trámite su petición de inscripción como Importador Exportador en el Registro de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Socio Gerente - Norberto Oscar Romero

e. 27/8 Nº 123.942 v. 27/8/97

EVALUADORA LATINOAMERICANA
S. A. Calificadora de Riesgo

IGJ Nº 1.561.129. En su reunión de Consejo de Calificación del día 15/8/97, actualizó la calificación de las Obligaciones Negociables, Euro Medium Term Notes y Euro Commercial Papers emitidos por Central Costanera S. A., Calificación otorgada: "AA", instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una muy buena combinación de las variables indicativas de riesgo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV, analizándose: la cobertura de gastos financieros, el riesgo del sector, la cobertura proyectada, indicadores financieros, posición en la industria, características de administración y propiedad, resguardos y garantías de los instrumentos. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. Alem 693, Piso 2º, Dto. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas

e. 27/8 Nº 123.911 v. 27/8/97

EVALUADORA LATINOAMERICANA
S. A. Calificadora de Riesgo

IGJ Nº 1.561.129. En su reunión de Consejo de Calificación del día 15/8/97, calificó las Acciones Ordinarias Clase B emitidas por Central Costanera S.A., Calificación otorgada: Categoría 1+: acciones con una muy buena capacidad de generar ganancias y que presentan liquidez alta. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener estos títulos. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV, analizándose: liquidez (rotación y liquidez de mercado), capacidad de generar ganancias (política de dividendos y Capacidad de Pago). Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. Alem 693, Piso 2º, Dto. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas

e. 27/8 Nº 123.912 v. 27/8/97

EVALUADORA LATINOAMERICANA
S. A. Calificadora de Riesgo

IGJ Nº 1.561.129. En su reunión de Consejo de Calificación del día 15/8/97, calificó las Obligaciones Negociables emitidas por Panam S.A. Títulos Calificados: Obligaciones negociables simples no convertibles en acciones escriturales, por un valor nominal total máximo de hasta u$s 15.000.000. Calificación Otorgada: "A": Corresponde a aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una buena combinación de las variables indicativas de riesgo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV, analizándose; la cobertura de gastos financieros, el riesgo del sector, la cobertura proyectada, indicadores financieros, posición en la industria, características de administración y propiedad, fortaleza del emisor. Se analizan también los resguardos y garantías de los instrumentos. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. Alem 693, Piso 2º, Dto. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas

e. 27/8 Nº 123.913 v. 27/8/97

"F"

FALABELLA
S. A.

IGJ Nº 1.561.477. Hace saber: por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 28/5/1997 se resolvió por unanimidad de votos que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Carlos Silva Beeche; Vicepresidente: Alejandro Fernández Lecaros; Directores Titulares: Aldo González, Pablo Turner González y Manuel María Benites; Director Suplente: Alan Arntsen; Síndico Titular: Jorge Luis Pérez Alati; Síndico Suplente: Guillermo Eduardo Quiñoa.

Autorizado - Alejandro Basile

e. 27/8 Nº 123.879 v. 27/8/97

FIDEBA
S. A.

Comunica que por acta del 12/5/97 cambió Director Presidente: Eduardo Libenson. Suplente: María Raquel Dobniewski en reemplazo de los renunciantes Guillermo Sigilberto Puebla y Adriana Lucía Pizarro. Exp. 1.633.865.

Escribano - Rubén O. Erviti

e. 27/8 Nº 124.013 v. 27/8/97

"H"

HACHETTE FILIPACCHI AGEA PUBLICACIONES
S. A.

R. P. C. Nº 3667, Lº 114 Tº A de S. A. (22/4/94) comunica que por Asamblea General Ordinaria, Unánime y Autoconvocada del 30/7/97, se aceptó la renuncia presentada por el Director Suplente por la clase "A" de acciones, Sr. Pierre Todorov y se designó en su reemplazo al Sr. Jean Marie M. V. F. Fernet Le Mouton de Boisdeffre.

Autorizada - Bárbara Curchmar

e. 27/8 Nº 123.929 v. 27/8/97

HEX ARGENTINA
S. A.

Registro Nº 1.552.073. Informa que la Asamblea General Extraordinaria del 15 de agosto de 1997 resolvió la disolución anticipada y liquidación de la sociedad con efecto al 31 de julio de 1997. Reclamos de ley: Maipú 459 - 6º piso D - ciudad de Buenos Aires. El Directorio.

El Presidente

e. 27/8 Nº 123.852 v. 27/8/97

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA
S. A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 24 de abril de 1997, y Acta de Directorio de la misma fecha se ha procedido a la designación de cargos del Directorio, que se integra de la siguiente forma: Presidente: Uriel Federico O'Farrell; Vicepresidente: Sr. Osvaldo Juvier; Directores Titulares: Juan Antonio Guzmán Molinari, Melvin Erlindson, Alejandro Javier Hibbert, Santos Horacio Fazio, Fernando R. Ibarzábal y Roberto Taccari; Directores Suplentes: Juan Patricio O'Farrell, José Luis Fourcade, Javier San Cristóbal, Jaime Sánchez de la Puente, Miguel Riglos, Claudio Fabián Villagra, Carlos Romero Oneto y Jorge Ayestarán. Síndicos Titulares: Rubén Roberto Ruival, Pablo H. Miguens y Lino Morales; Síndicos Suplentes: Héctor Angel Maggi, Carlos Oteiza y María E. Conroy. Nº I. G. J.: 1.575.290.

Presidente - Uriel Federico O'Farrell

e. 27/8 Nº 123.918 v. 27/8/97

H M ARGENTINA
S. A. I. C.

Inscripción 7/11/61 Nº 2311 Fº 11 Lº 55 Tº A de S. A. Por Asamblea Ordinaria Nº 64 del 5/6/97 y Reunión de Directorio Nº 365 del 5/6/97 su Directorio quedó así constituido: Presidente: Joseph Francisco Matthews; Vicepresidente: Juan Carlos Berisso; Director Titular: Gustavo Eduardo Hernández Vassallo; Director Suplente: Francisco Guillermo Enrique Werner. Esc. Nº 368 Fº 1480 Reg. 249.

Escribana - María Cristina Avendaño

e. 27/8 Nº 65.236 v. 27/8/97

HOTELES FORMULA 1

Designación nuevo Directorio "HOTELES FORMULA 1". Insc. Nº 101, Lº 118, Tº A. Buenos Aires, 20/8/97. Por Acta de Asamblea Nº 3 ratificada en Acta de Directorio Nº 11 se designó el siguiente Directorio distribuyéndose los cargos conforme la siguiente lista: Presidente Director Titular: Jean Louis Paul Claveau, Vicepresidente Director Titular: Marc Marie Brechignac, Director Titular: Santiago Alejandro Lynch, Director Titular: Quang Chinh Nguyen, Director Titular: Jean Claude Luttman.

Director Titular - Quang Chinh Nguyen

e. 27/8 Nº 65.232 v. 27/8/97

"I"

IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.
(Registro Nro. 3 CNV)
IGJ 6420

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 15 de agosto de 1997, ha actualizado la calificación de riesgo la emisión de obligaciones negociables de EDESAL S. A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 11.198 del 28 de diciembre de 1995, otorgándosele la calificación de categoría "A (-)". La emisión calificada consiste en obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, por un valor nominal de quince millones de dólares estadounidenses. A juicio del calificador EDESAL S. A. supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 2.52, igual a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago; tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 2.52; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 4.21; los indicadores financieros adicionales al 31/3/97 (liquidez 0.50, rentabilidad 3.13 % —ejercicio 96— endeudamiento 0.76, y endeudamiento a largo plazo 0,40); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "A (-)" posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es sólida. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen que sustenta la citada calificación se encuentra disponible en IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S. A, Tte. D. J. Perón 955, 5º Piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer

e. 27/8 Nº 123.898 v. 27/8/97

INTERAMERICAN MARKETING SOLUTIONS - SUCURSAL ARGENTINA

Se hace saber por un día que la sociedad mercantil norteamericana: Interamerican MARKETING SOLUTIONS S.A. con domicilio en 8415 S.W. 107 Avenue, 122 W, Miami, Florida 33173, constituida por escritura llevada a cabo ante la Escribana Pública del estado de Florida, doña Vivian T. Figueras el día 7 de diciembre de 1993 bajo la denominación Integrated Marketing Group, cambiada su denominación ante el mismo notario el día 1 de marzo de 1994 e inscripta en la Secretaría del Estado de Florida bajo el número P93000084214 dispuso por acta de asamblea extraordinaria de accionistas y reunión de directorio realizada en la Ciudad de Miami el día 24 de julio de 1997 pasada a escritura ante la Escribana Pública del estado de Florida doña Vivian T. Figueras lo siguiente: 1) Establecer una sucursal de la casa matriz la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina. 2) Designar representante de la sucursal a María Belén Barinaga, DNI 24.396.520, argentina, con domicilio en Sarmiento 983, 8º Piso, Buenos Aires, Argentina. 3) Fijar el domicilio de la sucursal en Sarmiento 983, 8º Piso, Buenos Aires, Argentina. 4) No asignar capital a la sucursal. 5) Otorgar poder amplio administrativo y de gestión a la Sra. Silvia Figueras. 6) Otorgar poder especial a fin de proceder a la inscripción de la sucursal a María José Antelo Dagna; Matías Romero Zapiola, Santiago Vera Barros, Pablo Clusellas, Enrique Monpelat y María José Duffau. Se establece que el ejercicio social se cierra el 31 de diciembre de cada año. La denominación de la sucursal será INTERAMERICAN MARKETING SOLUTIONS (IMS) - SUCURSAL ARGENTINA. La Autorizada, María José Antelo Dagna C.I. 9.098.816.

Abogada - María José Antelo Dagna

e. 27/8 Nº 123.870 v. 27/8/97

INTERCORP
S.A.

IGJ 22/3/88 Nº 1328, Lº 104, Tº A. Comunica: Que por Esc. Nº 547 del 20/8/97, se protocolizaron las siguientes actas: a) Asamblea General Ordinaria Nº 12 del 11/11/94, donde se fija por unanimidad en 2 el número de directores titulares, y en 1 el de directores suplentes, y se designa como directores titulares a Rafael Luis de Martino y María Isabel Ferri de de Martino y como director suplente al Sr. Gustavo Javier Rodríguez, todos con mandato por 2 años. b) Directorio Nº 98 del 11/11/94, donde se resuelve por unanimidad designar Presidente del Directorio, al Sr. Rafael Luis de Martino y como Vicepresidenta a la Sra. María Isabel Ferri de de Martino, ambos con mandato por 2 años, es decir hasta el momento en que se celebre la Asamblea General Ordinaria que deberá tratar el ejercicio social a cerrar el 30/6/96. c) Directorio Nº 131 del 18/3/97 por la cual renuncia al cargo de Vicepresidente la Sra. María Isabel Ferri. d) Directorio Nº 132 del 16/7/97, por la cual renuncia al cargo de Presidente el señor Rafael Luis de Martino. e) Asamblea General Ordinaria Nº 14 del 18/7/97, en la que por unanimidad se aceptan las renuncias precedentemente citadas, se fija en 1 el número de Directores Titulares y también en 1 el de Directores Suplentes y se designa de igual forma como Director titular al Sr. Carlos Marcelo Wassertheil y como Director Suplente al Sr. Alejandro Díaz, ambos con mandato hasta el momento en que se celebre la Asamblea General Ordinaria que debe considerar el ejercicio que cierra el 30/6/97. f) Directorio Nº 133 del 18/7/97, donde aceptan los cargos los Sres. Carlos Marcelo Wassentheil y Alejandro Díaz.

Escribano - Eduardo Domingo Ferrari
e. 27/8 Nº 124.020 v. 27/8/97

INVERSORA REVILL
Sociedad Anónima

Art. 118 Ls. Acta de Asamblea de fecha 31/7/97, dom. especial: Av. Corrientes Nº 5712, P. B. "A", Cap. Fed. Representante: José Svidersky, argentino, casado, comerciante, de 59 años, C.I. 3.773.264, Av. Corrientes 5712, P.B. "A", Capital.

Héctor Taverna
e. 27/8 Nº 65.240 v. 27/8/97

IRELAND IMPORT
S.R.L.

Ins. el 20-1-97 Nº 475, Libro 106 Tomo SRL. Por inst. priv. se fija sede social en la jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. en calle Santiago del Estero 250, Piso 6.

Autorizada - Claudia J. Berdichevsky
e. 27/8 Nº 65.301 v. 27/8/97

"K"

KALONG
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Expte. 1.624.439. Acto privado del 15/6/97. Renuncia de socio gerente Elisabet Piacentini y designación de nuevo gerente: Leopoldo Monastirsky. La Autorizada.

Abogada - Beatriz Piacentini
e. 27/8 Nº 65.230 v. 27/8/97

KEENAN
S.A.

Inscripta en el R.P.C. el 1/10/96, al número 9415 del Libro 119, Tomo A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del día 11/7/97 "KEENAN S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Gerard Keenan, Vicepresidente: Denis Fahy, Director Titular: Juan Quaine, Director Suplente: Juan Martín Alchouron.

Autorizado - Martín Mengelle
e. 27/8 Nº 123.924 v. 27/8/97

"L"

LABORATORIOS RAFFO
S.A.

Se hace saber que por Asamblea Gral. Ordinaria del 3 de abril de 1997, los accionistas tenedores de la Clase A, han designado como Directores Titulares a: Juan Luis Rodolfo Holzach, Ana Catalina Isabel Fischer de Holzach y Rolf Erik Robert Hartmann; y como Directores Suplentes a: José María Gómez Antonio y Héctor Ismael Corsetti; por su parte los accionistas tenedores de la clase B, designan como Directores Titulares a: María Edith Desiderioscioli de Bartres, Martha Outeda y Daniel Tomás Caggiano; y como Directores Suplentes a: Patricio Martín Rodríguez y Jorge Ramos Manso. Asimismo se designan como síndicos, titular y suplente, respectivamente, a los Dres. Raúl Ramón Méndez y Arnaldo Hasenclever.

Autorizado - Pablo G. Rivas
e. 27/8 Nº 123.963 v. 27/8/97

LAGARCUE
Sociedad Anónima

Se comunica que de acuerdo con lo dispuesto en la Asamblea Ordinaria celebrada el 11-8-97 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio y la Sindicatura de la Sociedad han quedado constituidos de la siguiente forma: Directorio: Presidente: Arturo Esteban Santillán; Vicepresidente: María Ofelia Hordeñana de Escasany, Vocal: María Teresa Ayerza. Sindicatura: Síndico titular: Daniel Morgan; Síndico suplente: Luis O. Oddone.

Presidente - Arturo Esteban Santillán
e. 27/8 Nº 124.039 v. 27/8/97

LAKAY WEST
S.A.

Art. 118 Ley 19.550. Informa que por Acta del 22-7-97 resolvió establecer sucursal en la República Argentina en los términos del Art. 118 Ley 19.550, sin asignación de Capital. Fija domicilio en la calle Mendoza 5687- 6º piso - Cap. Fed. Nombró representante al Sr. Rubén Juan Carlos Cartasegna, DNI 14.407.653. Fija la fecha de cierre de los Ejercicios Económicos el 30 de abril de cada año. Poder otorgado en Montevideo —ROU— el 24 de junio de 1997. Buenos Aires, 31 de julio de 1997.

Representante - Rubén J. C. Cartasegna

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 7/8/97.

e. 27/8 Nº 121.784 v. 27/8/97

LA TROPILLA DE ROCCA
S.C.A.

Nº correlativo 493167. Por escritura pública del 11/8/97 se instrumentó la transformación de LA TROPILLA DE ROCCA S.C.A. en sociedad anónima, aprobada en asamblea general extraordinaria del 30/5/97. No hubo socios recedentes. Denominación adoptada: LA TROPILLA DE ROCCA S.A. Capital social: $ 507.550. Administración: Directorio compuesto por 1 a 10 miembros con mandato por tres ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio. Fiscalización: Síndico con mandato por un ejercicio. Directorio. Director Unico: Karl Bock Peterson. Directora Suplente: Judith Carmichael Peterson.

Escribano - Alejandro José Arias
e. 27/8 Nº 124.037 v. 27/8/97

LAVADEROS DIKO
S.R.L.

Datos de inscripción en RPC: 4/11/82, Nº 5755, Lº 83 de S.R.L. Designación de autoridades, Esc. Nº 224, Fº 776, 21/7/97, Reg. 1626, Capital Federal. Se ratifica en su cargo actual al socio gerente Juan Carlos Di Salvo (hijo) y se designa gerente al Sr. Juan Carlos Di Salvo (padre).

Autorizado - José Martín Rodríguez
e. 27/8 Nº 123.853 v. 27/8/97

"M"

MAGFE
S.R.L.

Por Esc. del 3-7-97 se designaron Gerentes a las socias Martha Cecilia Ortigueira, Alejandra Susana Ortigueira y Graciela Beatriz Ortigueira, para actuar en forma indistinta, IGJ 4-6-92 Nº 4901 Lº 96.

Escribano - José Luis Alvarez
e. 27/8 Nº 124.006 v. 27/8/97

MEGATRANS
S.A.

(RPC 3-5-94 Nº 4140, Lº 114, Tº "A" de S.A.). Comunica que en ago. del 9-10-96 resolvió: aceptar las renuncias de los Sres. Néstor Edgardo Eijo al cargo de Vicepresidente, Alejandro Soldati al cargo de Director Titular, Antonio Hostar al cargo de Director Suplente y Mario E. Eijo al cargo de Director Suplente; incorporar al Director Suplente Sr. Alejandro Massot como Director Titular y designar al Sr. Roberto Alejandro Fortunati como nuevo Director titular, dejando constancia que el directorio cuyo mandato vence con la Asamblea que apruebe el balance cerrado al 31-12-96 queda así conformado: Presidente: Vicente Gonzalo Massot. Vicepresidente: Alejandro Massot. Director titular: Roberto Alejandro Fortunati.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 27/8 Nº 124.015 v. 27/8/97

MOTTOLESE OSCAR FELIPE

En cumplimiento con la resolución 31/97 de la Secretaría Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Art. 8.s, se hace saber que MOTTOLESE OSCAR FELIPE, ha solicitado su matrícula como exportador/importador ante Registros Matriculados de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario. Sede de los negocios: Carhué 2476, planta baja, Dpto. 1 (1440) Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1997.

Autorizado - Alberto Dardo Manchego
e. 27/8 Nº 123.978 v. 27/8/97

"N"

NEOTEC
S. A.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 3/2/97 se aceptó la renuncia de los directores Hugo Alfredo Frick al cargo de Vicepresidente y de Leticia Marcela Lauria al cargo de Directora Suplente. Por resolución de directorio del 28/1/97 se dispuso el cambio de sede social a la calle Riglos 142, dto. 8 de Capital Federal. El Autorizado.

Abogado - Gustavo Alejandro Roque Cultraro
e. 27/8 Nº 123.894 v. 27/8/97

NEOTEC
S. A.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria unánime de fecha 31/7/97 se resolvió la disolución anticipada y liquidación de NEOTEC S.A. y se designó liquidador al Presidente del Directorio Sr. Abel Bernardo Kivilevich. El Autorizado.

Abogado - Gustavo Alejandro Roque Cultraro
e. 27/8 Nº 123.895 v. 27/8/97

NEWCREST MINERA ARGENTINA
S. A.

R.P.C. Nº 9506, Lº 113, Tº A de S. A. (19/4/94). Comunica que por Asamblea General Ordinaria Autoconvocada del día 5/5/97, se ha aceptado la renuncia presentada por Jhon Charles Quinn a su cargo de director titular. Asimismo el Directorio ha quedado integrado del siguiente modo: Presidente: Atanasio Hernán Celorrio, Vicepresidente: Robert W. Barker, Directores Titulares: Craig Bow, Lisandro A. Allende, Hernán Zaballa, Director Suplente: Alberto Noceti.

Autorizada - Lorena Fraschetti
e. 27/8 Nº 123.925 v. 27/8/97

"O"

OUTINORD UNIVERSAL INC.

Con domicilio legal en 25 de Mayo 516, 19, Capital, con Poder del 12/6/1997 a favor de Xavier Oliverio Marcelo Capdevielle, resolvió establecer una Sucursal en la Argentina, para efectuar cualquier actividad o negocio permitido según las leyes de los Estados Unidos y del Estado de Nueva York. El representante legal designado es el señor Xavier Oliverio Marcelo Capdevielle, domiciliado legalmente en 25 de Mayo 516, Piso 19 de Capital Federal.

Escribano - Ricardo A. Isasmendi
e. 27/8 Nº 123.890 v. 27/8/97

"P"

PADOC
S. A.

R.P.C. Nº 198, Lº 118, Tº A de S. A (8/1/96), comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime y Autoconvocada del 15/8/97, se aceptaron las renuncias del Director Titular, Dr. Alfredo L. Rovira y del Director Suplente, Dr. Eduardo E. Represas y se designaron en sus respectivos reemplazos al Sr. Philippe Pierre Jean Debray al Dr. Alfredo L. Rovira.

Autorizada - Bárbara Curchmar
e. 27/8 Nº 123.931 v. 27/8/97

PANAM GROUP
S. A.

Se comunica por un día que por acta de directorio de fecha 15 de agosto de 1997 la Comisión Fiscalizadora ha designado como director titular al Dr. Ricardo Esteban Seitún para cubrir la vacante del Sr. Miguel Melhem.

Presidente - Miguel Alberto Melhem
e. 27/8 Nº 124.000 v. 27/8/97

PLASTICOS ACRILUX
S. A.

(Inscrip. 13-11-63, Nº 2967 Lº 48 "A" S. A.). Por Asamblea Ordinaria de fecha 2-5-97, se designó Presidente: Carmen Elena Mantel; Vicepresidente: Enrique Cordeyro, Directora Elena Clara Mantel; Por Asamblea Extraordinaria 2-5-97, se designó Director Ejecutivo: Elena Clara Mantel.

Presidente - C. E. Mantel
e. 27/8 Nº 65.299 v. 27/8/97

PUBLICOM
S. A.

Hace saber que en su reunión del 12 de agosto de 1997, el Directorio de la Sociedad dispuso el cambio de la sede social, a partir del 1º de setiembre de 1997, a la calle Alicia Moreau de Justo Nº 50, Buenos Aires, República Argentina.

Presidente - Juan Carlos Masjoan
e. 27/8 Nº 38.978 v. 27/8/97

"R"

REVISION
S. A. C. I. F.

Inscripta en el R.P.C. el 19/7/78, bajo el Nº 2377, Lº 89, Tº A de S. A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas del 2/11/95 y por reunión de directorio de misma fecha resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: José Luis Ballesteros Franco; Vicepresidente: Martín Ricoy Luviano; Directores Titulares: Leonardo Elías Saúl y Mario Pacheco; Directores Suplentes: Rodolfo Silva, Javier de la Rosa Lima y Héctor Zires Cataneo.

Autorizado Especial - Renée Ana Folco Malet
e. 27/8 Nº 65.204 v. 27/8/97

REVISION
S. A. C. I. F.

Inscripta en el R.P.C. el 19/7/78, bajo el Nº 2377, Lº 89, Tº A de S. A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas del 10/7/96 y por reunión de directorio de misma fecha resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: José Luis Ballesteros Franco; Vicepresidente: Martín Ricoy Luviano; Directores Titulares: Leonardo Saúl y Mario Pacheco; Directores Suplentes: Rodolfo Silva y Héctor Zires Cataño.

Autorizado Especial - Renée Ana Folco Malet
e. 27/8 Nº 65.203 v. 27/8/97

"S"

SANATORIO ARENALES
S. A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/5/97, se eligieron como Directores Titulares a los señores Juan Navarro, José María Félix Avendaño, Jorge Demaría, Jorge Otamendi, John Cuny, Marcelo Markous y Marcelo Aubone, y como Directores Suplentes a los señores Jorge Osorio, Mirta Cebollero de Carballal y Sergio Quattrini. Asimismo, se ratificó la aceptación de las renuncias formuladas por los señores Claudio Bicquard, Santiago Stewart y Sergio Quattrini a sus cargos de directores titulares. Por Acta de Directorio del 30/5/97 se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: señor Jorge Luis Demaría, Vicepresidente: señor José María Félix Avendaño.

Presidente - Jorge Demaría
e. 27/8 Nº 123.864 v. 27/8/97

SAN TIMOTEO
S. A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 7/4/97, se eligieron como Directores Titulares a los señores Juan Navarro, José María Félix Avendaño, Jorge Demaría, Jorge Otamendi, John Cuny, Marcelo Markous y Marcelo Aubone, y como Directores Suplentes a los señores Mirta Cebollero de Carballal, Jorge Luis Osorio y Sergio Quattrini. Por Acta de Directorio del 7/4/97 se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: señor Jorge Demaría y Vicepresidente: señor José María Félix Avendaño.

Presidente - Jorge Demaría
e. 27/8 Nº 123.865 v. 27/8/97

SERVICIOS TICKET
S. A.

Designación Nuevo Directorio "SERVICIOS TICKET S.A." Insc. Nº 5039, Lº 105, Tº A. Buenos Aires, 20/8/97. Por Acta de Asamblea Nº 22, ratificada en Acta de Directorio Nº 140, se designó el siguiente directorio distribuyéndose los cargos conforme la siguiente lista: Presidente Director Titular: John Maurice Du Monceau, Vicepresidente Director Titular: Firmín Antonio, Director Titular: Jean Louis Paul Claveau, Director Titular: Quang Chinh Nguyen, Director Titular: Joaquín De Abreu Trigo De Negreiros, Director Titular: Santiago Alejandro Lynch, Director Suplente: Alejandro Emanuel Engel, Síndico Titular: Julio Amancio Cueto Rúa, Síndico Suplente: Fernando Daniel Landaburu.

Director Titular - Quang Chinh Nguyen
e. 27/8 Nº 65.233 v. 27/8/97

S.P.M. SISTEMA DE PROTECCION MEDICA
S. A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 30/5/97, se eligieron como Directores Titulares a los señores Juan Navarro, José María Félix Avendaño, Jorge Demaría, Jorge Otamendi, John Cuny, Marcelo Markous y Santiago Stewart, y como Directores Suplentes a los señores Marcelo Aubone y Sergio Quattrini. Asimismo se ratificó la aceptación de las renuncias formuladas por los señores Héctor Grinberg y Sergio Quattrini a sus cargos de directores titulares. Por Acta de Directorio del 30/5/97 se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: señor Jorge Demaría y Vicepresidente: señor José María Félix Avendaño.

Presidente - Jorge Demaría
e. 27/8 Nº 123.866 v. 27/8/97

SYAR
S. A. I. C.

Se comunica por un día que por acta de asamblea y de directorio de fecha 28 de julio de 1997 se ha designado el nuevo directorio de la firma SYAR SAIC, quedando el mismo constituido de la siguiente manera: Presidente: Marcel Erwin Melhem; Vicepresidente: Miguel Alberto Melhem; Vocal Titular: Mónica Marta Melhem; Vocal Suplente: Irma Nélida Sosa Diaz.

Presidente - Marcel E. Melhem
e. 27/8 Nº 123.998 v. 27/8/97

"T"

TECNOLOGIA INTEGRAL MEDICA TIM
S. A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 5/5/97, se eligieron como Directores Titulares a los señores Juan Navarro, José María Félix Avendaño, Jorge Demaría, Marcelo Aubone, John Cuny, Marcelo Markous y Santiago Stewart, y como Directores Suplentes a los señores Jorge Osorio, Mirta Cebollero de Carballal, Jorge Otamendi y Sergio Quattrini. Asimismo, se ratificó la aceptación de las renuncias formuladas por los señores Claudio Bicquard y Sergio Quattrini a sus cargos de directores titulares. Por Acta de Directorio del 5/5/97 se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: señor Jorge Luis Demaría y Vicepresidente: señor José María Félix Avendaño.

Presidente - Jorge Demaría
e. 27/8 Nº 123.863 v. 27/8/97

TELECOM ITALIA S.p.A. Suc. Arg. (antes STET - Società Finanziaria Telefonica per Azioni - Oficina Buenos Aires)

Se comunica que a partir del 18/7/97 y en virtud de la fusión por absorción de Telecom Italia en STET, se resolvió: i) cambiar la denominación de STET Società Finanziaria Telefonica per Azioni - por TELECOM ITALIA S.p.A.; ii) otorgar un poder general de administración y disposición a favor del Representante de la Oficina Buenos Aires, Sr. Mauro Di Stefano, italiano, Doctor en Economía, casado, PAS 791061H, nacido el 24 de julio de 1947, con domicilio constituido en Maipú 1300, piso 21º, Capital Federal, protocolizado por Esc. Púb. Nº 381, Fº 2339, otorgada el 8/8/97 ante el Reg. 54 de la Cap. Fed.

Autorizada - María Rosa Villegas Arévalo
e. 27/8 Nº 124.045 v. 27/8/97

TIGONBU
S. A.

Que por escritura Nº 191 al folio 833 del Registro 1044 la sociedad aumentó el capital social de $ 1.000.000 a $ 1.500.000 por fusión por absorción de Estancias Buena Esperanza S. A. y Las Tres Provincias S. A. Inscripción: 23/9/93 Nº 9179 Lº 113 de S. A.

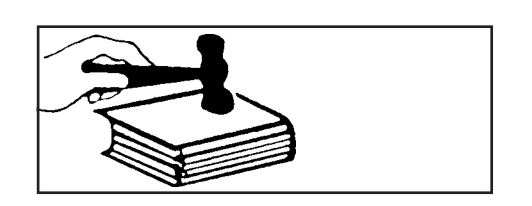
Abogado-Escribano - Oscar D. Cesaretti
e. 27/8 Nº 123.947 v. 27/8/97

"W"

WUNDERMAN CATO JOHNSON
S. A.

Inscripta en el R.P.C. el 25/9/91, al número 7605, libro Nº 110, tomo A de S. A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del día 25/4/97 y reunión de Directorio de la misma fecha, "WUNDERMAN CATO JOHNSON S. A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Enrique Yuste del Carril; Director Suplente: Mirta I. Pérez de Osinaga.

Autorizado Especial - Guillermo Malm Green
e. 27/8 Nº 123.932 v. 27/8/97



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Público Juan Carlos Rolandelli, comunica y hace saber por un día que por cuenta y orden de THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario artículo 39 - Ley 12.962) y conforme lo dispuesto por el artículo 585 del Código de Comercio, rematará el día 28 de agosto de 1997 a partir de las 12.00 horas en el salón de ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien: Dominio B2509931. Marca Renault. Tipo Furgón. Modelo Renault Trafic 1993. Marca motor Renault. Número de motor 5657971. Marca de chasis Renault. Número de chasis 8A1TA83ZZPS000575. El mismo se subastará en el estado en que se encuentra y se exhibirá el 27 de agosto de 1997 de 10.00 a 12.00 horas, en Ruta 36 - Km. 32.330 - Florencio Varela - Provincia de Buenos Aires. Sin base. Comisión a cargo de la vendedora. Seña 30 %. El saldo de precio de venta deberá integrarse el día 29 de agosto de 1997 en el horario de 9.00 a 12.00 horas en el lugar que indique el martillero. Son a cargo del comprador las deudas por patentes, impuestos y transferencia. Todos los pagos deberán efectuarse en efectivo en dólares estadounidenses. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de entidad vendedora.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1997.
Juan Carlos Rolandelli, martillero.
e. 27/8 Nº 123.970 v. 27/8/97

El Martillero Público Juan Carlos Rolandelli, comunica y hace saber por un día que por cuenta y orden de THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario artículo 39 - Ley 12.962) y conforme lo dispuesto por el artículo 585 del Código de Comercio, rematará el día 28 de agosto de 1997 a partir de las 12.00 horas en el salón de ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien: Dominio B2510588. Marca Renault. Tipo Sedán 4 puertas. Modelo Renault 18 TS/1993. Marca motor Renault. Número de motor 5861237. Marca de chasis Renault. Número de chasis L9331-005020. El mismo se subastará en el estado en que se encuentra y se exhibirá el 27 de agosto de 1997 de 10.00 a 12.00 horas, en Ruta 36 - Km. 32.330 - Florencio Varela - Provincia de Buenos Aires. Sin base. Comisión a cargo de la vendedora. Seña 30 %. El saldo de precio de venta deberá integrarse el día 29 de agosto de 1997 en el horario de 9.00 a 12.00 horas en el lugar que indique el martillero. Son a cargo del comprador las deudas por patentes, impuestos y transferencia. Todos los pagos deberán efectuarse en efectivo en dólares estadounidenses. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de entidad vendedora.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1997.
Juan Carlos Rolandelli, martillero.
e. 27/8 Nº 123.971 v. 27/8/97

El Martillero Público Juan Carlos Rolandelli, comunica y hace saber por un día que por cuenta y orden de THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario artículo 39 - Ley 12.962) y conforme lo dispuesto por el artículo 585 del Código de Comercio, rematará el día 28 de agosto de 1997 a partir de las 12.00 horas en el salón de ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien: Dominio RRK140. Marca Ford. Tipo Sedán 5 puertas. Modelo Ford Sierra LX 1992. Marca motor Ford. Número de motor MPAX23922. Marca de chasis Ford. Número de chasis 8AFZZZ55ZMJ026929. El mismo se subastará en el estado en que se encuentra y se exhibirá el 27 de agosto de 1997 de 10.00 a 12.00 horas, en Ruta 36 - Km. 32.330 - Florencio Varela - Provincia de Buenos Aires. Sin base. Comisión a cargo de la vendedora. Seña 30 %. El saldo de precio de venta deberá integrarse el día 29 de agosto de 1997 en el horario de 9.00 a 12.00 horas en el lugar que indique el martillero. Son a cargo del comprador las deudas por patentes, impuestos y transferencia. Todos los pagos deberán efectuarse en efectivo en dólares estadounidenses. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de entidad vendedora.

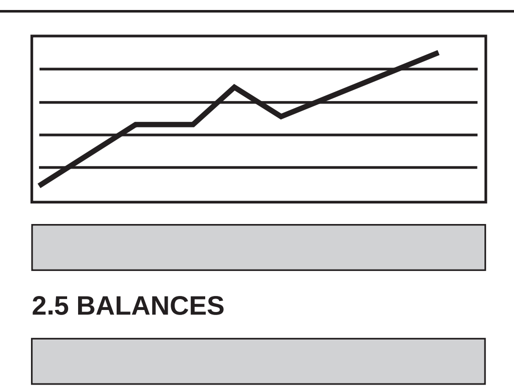
Buenos Aires, 21 de agosto de 1997.
Juan Carlos Rolandelli, martillero.
e. 27/8 Nº 123.973 v. 27/8/97

El Martillero Público Juan Carlos Rolandelli, comunica y hace saber por un día que por cuenta y orden de THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario artículo 39 - Ley 12.962) y conforme lo dispuesto por el artículo 585 del Código de Comercio, rematará el día 28 de agosto de 1997 a partir de las 12.00 horas en el salón de ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien: Dominio AVM713. Marca Tata. Tipo Chasis c/cabina. Modelo 608-1995. Marca motor Tata. Número de motor 697 SP21LGVQ749197. Marca de chasis Tata. Número de chasis MAT368020R8L20653. El mismo se subastará en el estado en que se encuentra y se exhibirá el 27 de agosto de 1997 de 10.00 a 12.00 horas, en Ruta 36 - Km. 32.330 - Florencio Varela - Provincia de Buenos Aires. Sin base. Comisión a cargo de la vendedora. Seña 30 %. El saldo de precio de venta deberá integrarse el día 29 de agosto de 1997 en el horario de 9.00 a 12.00 horas en el lugar que indique el martillero. Son a cargo del comprador las deudas por patentes, impuestos y transferencia. Todos los pagos deberán efectuarse en efectivo en dólares estadounidenses. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de entidad vendedora.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1997.
Juan Carlos Rolandelli, martillero.
e. 27/8 Nº 123.974 v. 27/8/97

El Martillero Público Juan Carlos Rolandelli, comunica y hace saber por un día que por cuenta y orden de THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario artículo 39 - Ley 12.962) y conforme lo dispuesto por el artículo 585 del Código de Comercio, rematará el día 28 de agosto de 1997 a partir de las 12.00 horas en el salón de ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien: Dominio BHB 750. Marca Renault. Tipo Sedán 4 puertas. Modelo Renault 19 RN TRIC ABC 1997. Marca motor Renault. Número de motor AA55219. Marca de chasis Renault. Número de chasis 8A1L53PNZTS008940. El mismo se subastará en el estado en que se encuentra y se exhibirá el 27 de agosto de 1997 de 10.00 a 12.00 horas, en Ruta 36 - Km. 32.330 - Florencio Varela - Provincia de Buenos Aires. Sin base. Comisión a cargo de la vendedora. Seña 30 %. El saldo de precio de venta deberá integrarse el día 29 de agosto de 1997 en el horario de 9.00 a 12.00 horas en el lugar que indique el martillero. Son a cargo del comprador las deudas por patentes, impuestos y transferencia. Todos los pagos deberán efectuarse en efectivo en dólares estadounidenses. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de entidad vendedora.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1997.
Juan Carlos Rolandelli, martillero.
e. 27/8 Nº 123.975 v. 27/8/97



2.5 BALANCES

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO
TERMINADO EL 30.06.97

(Cifras expresadas en miles de pesos)

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	1997	1996
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES	408,802	318,340
— Efectivo y oro	333,149	249,990
— Bancos y Corresponsales	75,653	68,350
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A y Nota 1 Pto. 4.)	797,674	506,324
— Con cotización	796,939	333,350
— Sin cotización	922	173,235
Menos: Previsiones (Anexo F)	(187)	(261)
C. PRESTAMOS (Anexo B)	5,361,395	4,069,345
Capitales:	5,450,444	4,146,346
— Adelantos	869,117	641,870
— Documentos a sola firma	2,257,001	1,391,999
— Documentos descontados y comprados	488,126	545,575
— Hipotecarios	906,862	767,435
— Prendarios	278,932	219,371
— Personales	182,874	163,631
— Créditos Documentarios	10,082	18,254
— Otros:	491,958	449,594
Menos: Intereses documentados	(34,508)	(51,383)
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	90,219	74,924
Menos: Previsiones (Anexo F)	(179,268)	(151,925)
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)	2,361,742	1,405,031
Capitales:	2,362,992	407,598
— Responsabilidad de terceros por aceptaciones	14	86
— Pagos por cuenta de terceros	1,543	1,078
— Deudores por pases activos de títulos públicos y moneda extranjera	572,786	199,115
— Compras a término de títulos públicos por operaciones de pase y primas	1,410,268	250,880
— Compras de tít. públicos, privados y mon. extranjera a término y a liquidar	71,946	352,347
— Deudores por vtas. de tít. públ., priv. y mon. extranj. a término y a liquidar	78,057	435,705
— Aceptaciones y certificados de depósitos comprados	4,160	4,300
— Banco Central de la República Argentina	756	49,839
— Obligaciones negociables compradas	96,112	52,280
— Diversos:	127,350	61,968
Más: Intereses devengados a cobrar	2,758	797
Menos: Previsiones (Anexo F)	(4,008)	(3,364)
E. BIENES EN LOCACION FINANCIERA (Nota 1 Pto. 6).	1,859	4,882
— Valor residual	2,046	5,082
Menos: Previsiones (Anexo F)	(187)	(200)
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C, Nota 1 Pto. 7 y Notas 6 y 7)	334,408	207,611
— En Entidades financieras	146,451	75,947
Otras	188,923	132,925
Menos: Previsiones (Anexo F)	(966)	(1,261)
G. CREDITOS DIVERSOS	30,884	36,671
Capitales:	37,014	41,201
— Deudores por venta de otros bienes	3,387	6,684
— Depósitos en garantía	5,401	3,866
— Deudores varios	24,429	27,093
— Otros	3,797	3,558
Más: Intereses devengados a cobrar	62	162
Menos: Previsiones (Anexo F)	(6,192)	(4,692)
H. BIENES DE USO (Anexo D y Nota 1 Pto. 8)	166,973	147,883
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D y Nota 1 Pto. 8)	20,568	18,952
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E y Nota 1 Pto. 9)	63,598	44,680
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	414	819
TOTAL DEL ACTIVO	9,548,317	6,760,538

PASIVO	1997	1996
L. DEPOSITOS	4,636,938	3,595,815
Capitales:	4,591,980	3,568,615
— Cuentas corrientes	594,19	452,609
— Ahorro común y especial	1,002,760	775,158
— Otras cuentas especiales	5,097	2,696
— Plazo Fijo 2,806,474	2,269,328	
— Otros	183,530	68,824
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	44,958	27,200
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	3,770,784	2,279,377
Capitales:	3,749,781	2,261,246
— Aceptaciones	14	86
— Banco Central de la República Argentina	13,183	15,859
— Otros bancos y organismos internacionales	1,006,936	371,002
— Obligaciones Negociables (Nota 11 Pto. a.)	545,233	619,247
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	21,449	26,824
— Acreedores por compra de tít. públ., priv. y mon. ext. a liquidar y a término	72,076	353,145
— Acreedores por pases pasivos de títulos públicos y otros pases activos	1,312,652	209,778
— Ventas a término de títulos públicos y privados por pases activos	572,237	200,562
— Ventas de tít. públicos, privados y moneda extranjera a liquidar y a término	77,707	419,405
— Diversos	128,294	45,338
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	21,003	18,131
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	112,413	95,175
Capitales:	112,413	95,175
— Dividendos a pagar en efectivo	3	3
— Honorarios a pagar a Directores y Síndicos	25,167	18,235
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	19,154	14,235
— Impuestos a pagar	44,538	38,555
— Acreedores varios	19,373	14,524
— Otras	4,178	9,623
O. PREVISIONES (Anexo F)	16,793	18,352
P. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	123	136
Q. OBLIGACIONES SUBORDINADAS	117,282	152,498
Capitales	113,871	148,122
— Obligaciones subordinadas con oferta pública (Nota 11 Pto. b.)	113,871	148,122
Más: Intereses devengados a pagar	3,411	4,376
TOTAL DEL PASIVO	8,654,333	6,141,353
PATRIMONIO NETO (Nota 1 Pto. 10.)		
R. CAPITAL SOCIAL (Anexo G y Nota 4)	295,204	214,929
S. APORTES NO CAPITALIZADOS	221,379	83,280
T. AJUSTES AL PATRIMONIO	69,698	69,698
SUB-TOTAL	586,281	367,907
U. RESERVA DE UTILIDADES	88,926	73,503
V. RESULTADOS NO ASIGNADOS	218,777	177,775
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	893,984	619,185
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	9,548,317	6,760,538
CUENTAS DE ORDEN		
— Créditos acordados - saldos no utilizados	731,724	463.853
— Créditos obtenidos - saldos no utilizados	-	25,000
— Avales otorgados sobre cheques de pago diferido	-	25
— Depósitos captados por cuenta y orden del Banco Central de la República Argentina y sus ajustes e intereses devengados - en pesos	1,104	1,035
— Depósitos captados por cuenta y orden del Banco Central de la República Argentina y sus intereses devengados - en moneda extranjera	54	57
— Garantías recibidas	3,486,668	2,362,027
— Otras garantías otorgadas al B.C.R.A.	596	2,633
— Responsabilidades por operaciones de comercio exterior	73,287	82,645
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	778	1,849
— Otras garantías otorgadas	262,786	237,610
— Lanzadores de opciones de compra	320,584	-
— Opciones de compra lanzadas	164,854	-
— Deudores clasificados irrecuperables	94,270	56,257
— Documentos redescontados	5,276	7,261

	1997	1996
— Valores en custodia	2,308,774	1,879,037
— Valores al cobro	212,688	136,961
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	114,337	109,422
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	159,439	113,607

El Balance Anual incluye las operaciones en pesos y en moneda extranjera de las casas radicadas en el país y las de la filial operativa radicada en el exterior.

Los Anexos y Notas, son parte integrante de estos Estados Contables.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO
TERMINADO EL 30.06.97

(Cifras expresadas en miles de pesos)

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	OPERACIONES EN PESOS	OPERACIONES EN M.E.	TOTAL	TOTAL
	1997			1996
A. INGRESOS FINANCIEROS	157,775	604,418	762,193	626,785
— Intereses por disponibilidad	-	19,339	19,339	6,188
— Intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera y primas por pases activos	154,900	374,267	529,167	507,987
— Resultado por locación financiera	-	629	629	1,469
— Resultado títulos públicos, participaciones Transitorias, Oblig. Negociables y opciones de compra lanzadas y tomadas	2,875	185,905	188,780	85,678
— Difer. de cotiz. de oro y mon. extr. y primas por vtas. mon. extr.	-	24,278	24,278	25,463
B. EGRESOS FINANCIEROS	103,384	279,375	382,759	311,944
— Intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera, obligaciones subordinadas y primas por pases pasivos	86,688	265,293	351,981	280,788
— Aporte al Fondo de Garantía	5,283	7,685	12,968.	10,134
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	11,413	6,292	17,705	21,022
— Primas por compras de moneda extranjera	-	105	105	-
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	37,763	69,314	107,077	97,061
D. INGRESOS POR SERVICIOS	202,084	22,894	224,978	217,965
— Comisiones	116,341	22,299	138,640	134,088
— Alquiler de cajas de seguridad	3,654	-	3,654	3,808
— Otros	82,089	595	82,684	80,069
E. EGRESOS POR SERVICIOS	51,961	8,013	59,974	51,297
— Comisiones	23,605	6,877	30,482	25,784
— Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	11,657	1,136	12,793	13,635
— Otros	16,699	-	16,699	11,878
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	-	-	-	(1,130)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION			349,159	294,695
— Remuneraciones y cargas sociales			165,418	145,667
— Honorarios y servicios administrativos contratados			34,826	23,376
— Depreciación de bienes de uso			15,562	14,588
— Servicios al personal			20,256	17,394
— Alquileres			12,114	10,440
— Electricidad y comunicaciones			18,439	15,294
— Propaganda y publicidad			13,065	11,072
— Amortización de gastos de organización y desarrollo			15,503	12,019
— Otros			53,976	44,845
H. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS			-	192
I. DIFERENCIA COTIZACION INVERSION FILIALES Y SOCIEDADES CONTROLADAS EN EL EXTERIOR			-	(34)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA			88,202	88,781
J. UTILIDADES DIVERSAS			89,711	47,201
— Resultado por participaciones permanentes			66,670	28,957
— Utilidad por operaciones con bienes de uso y diversos			401	281
— Previsiones desafectadas			10,883	5,736
— Intereses punitorios			3,235	4,226
— Créditos recuperados			4,312	4,284
— Otras			4,210	3,717

	OPERACIONES EN PESOS	OPERACIONES EN M.E.	TOTAL	TOTAL
	1997			1996
K. PERDIDAS DIVERSAS			16,809	24,366
— Pérdida por operaciones con bienes de uso y diversos			93	3
— Depreciación de Bienes Diversos			180	299
— Amortización llave de negocio			1,663	1,301
— Cargo por incobrabilidad de Créditos Diversos y por otras previsiones			4,738	13,526
— Ajustes e intereses por obligaciones diversas			35	96
— Intereses punitorios y cargos a favor del BCRA			490	110
— Siniestros			3,831	4,441
— Donaciones			32	26
— Aporte al I.S.S.B.			41	91
— Otras			5,706	4,473
L. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES			-	87
RESULTADO NETO ANTES DEL I MPUESTO A LAS GANANCIAS			161,104	111,703
M. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (NOTA 12)			49,870	34,720
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO			111,234	76,983

Los Anexos y Notas son parte integrante de estos Estados Contables.

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO
TERMINADO EL 30.06.97

(Cifras expresadas en miles de pesos)

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

RUBROS	CASA MATRIZ Y FILIALES EN EL PAIS	FILIALES EN EL EXTERIOR	TOTAL
ACTIVO			
Disponibilidades	186,870	736	187,606
Títulos públicos	722,192	2,344	724,536
Préstamos	3,938,809	246,245	4,185,054
Otros créditos por intermediación financiera	1,818,256	33,836	1,852,092
Bienes en locación financiera	1,859		1,859
Participación en otras sociedades	127,780		127,780
Créditos diversos	13,570	110	13,680
Bienes de uso		181	181
Bienes intangibles		604	604
Partidas pendientes de imputación	34		34
Total al 30.06.97	6,809,370	284,056	7,093,426
Total al 30.06.96	4,464,212	90,486	4,554,698
PASIVO			
Depósitos	2,606,838	21,889	2,628,727
Otras obligaciones por intermediación financiera	3,429,350	249,315	3,678,665
Obligaciones diversas	91	1,492	1,583
Partidas pendientes de imputación	13		13
Obligaciones subordinadas	117,282		117,282
Total al 30.06.97	6,153,574	272,696	6,426,270
Total al 30.06.96	4,301,189	81,255	4,382,444
CUENTAS DE ORDEN			
Créditos acordados (saldos no utilizados)	453,076	10,129	463,205
Depósitos captados por cuenta y orden del B.C.R.A. y sus intereses devengados	54		54
Garantías recibidas	3,074,149	78,456	3,152,605
Otras Garantías otorgadas al B.C.R.A.	596		596
Deudores clasificados irrecuperables	50,238		50,238
Responsabilidades por operaciones de comercio exterior	73,287		73,287
Garantías otorgadas por obligaciones directas	89		89
Otras garantías otorgadas	238,716	875	239,591
Opciones de compra lanzadas	164,854		164,854
Lanzadores de opciones de compra	320,584		320,584
Documentos redescontados	5,276		5,276
Valores en custodia	292,053	1,584	293,637
Valores al cobro	141,648		141,648
Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	5,688		5,688
Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	6,584		6,584
Total al 30.06.97	4,826,892	91,044	4,917,936
Total al 30.06.96	2,954,790	14,046	2,968,836

ANEXO I

RESUMEN DE ESTADOS CONTABLES DE FILIALES OPERAT. RADICADAS EN EL EXTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30.06.97

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

FILIAL	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO NETO	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO
NUEVA YORK	284,056	274,878	9,178	874
Total al 30-06-97	284,056	274,878	9,178	874
Total al 30-06-96	90,833	83,529	7,304	(1,036)

ANEXO J

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON ENTIDADES FINANCIERAS CONTROLADAS

(Cifras expresadas en miles de pesos)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30.06.97

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	1997	1996
ACTIVO		
Disponibilidades	452,154	337,084
Títulos públicos	1,569,688	633,770
Préstamos	6,010,002	5,000,065
Otros créditos por intermediación financiera	2,375,392	1,409,603
Bienes en locación financiera	1,859	4,882
Participación en otras sociedades	208,701	131,904
Créditos diversos	32,346	38,261
Bienes de uso	169,452	150,431
Bienes diversos	21,380	18,964
Bienes intangibles	63,653	44,739
Partidas pendientes de imputación	414	819
TOTAL	10,905,041	7,770,522
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Depósitos	5,986,539	4,599,201
Otras obligaciones por intermediación financiera	3,777,382	2,285,254
Obligaciones diversas	112,938	95,723
Previsiones	16,793	18,525
Partidas pendientes de imputación	123	136
Obligaciones subordinadas	117,282	152,498
Patrimonio neto	893,984	619,185
TOTAL	10,905,041	7,770,522
CUENTAS DE ORDEN		
Créditos acordados (saldos no utilizados)	748,009	478,676
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	-	25,000
Avales otorgados sobre cheques de pago diferido	-	25
Depósitos captados por cuenta y orden del B.C.R.A. y sus intereses devengados en pesos	1,104	1,035
Depósitos captados por cuenta y orden del B.C.R.A. y sus intereses devengados en moneda extranjera	54	57
Garantías recibidas	4,072,210	2,961,488
Otras garantías otorgadas al B.C.R.A.	596	2,633
Responsabilidades por operaciones de comercio exterior	73,287	82,645
Garantías otorgadas por obligaciones directas	778	1,849
Otras garantías otorgadas	263,826	244,291
Lanzadores de opciones de compra	320,584	-
Opciones de compra lanzadas	164,854	-
Deudores clasificados irrecuperables	94,270	56,257
Documentos redescontados	5,276	7,261
Valores en custodia	3,791,029	2,821,412
Valores al cobro	212,688	136,961
Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	114,337	109,422
Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	159,439	113,607
ESTADO DE RESULTADOS		
Ingresos financieros	897,704	718,387
Egresos financieros	462,654	375,014
Cargos por incobrabilidad	112,399	100,673
Ingresos por servicios	227,584	220,166
Egresos por servicios	60,635	51,569
Resultado monetario por intermediación financiera	-	(1,130)
Gastos de administración	359,146	303,505
Resultado monetario vinculado con egresos operativos	-	192
Diferencia de cotización inversión filiales y soc. controladas en el exterior	-	(263)
Utilidades diversas	47,475	29,505
Pérdidas diversas	16,825	24,480
Resultado monetario por otras operaciones	-	87
Impuesto a las ganancias	49,870	34,720
Resultado neto	111,234	76,983

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 1997 Y 1996

(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1 — BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los Estados Contables que surgen de libros de contabilidad, incluyen los saldos correspondientes a la gestión en la República Argentina y en la filial ubicada en el exterior.

Los Estados Contables correspondientes a las casas ubicadas en la República Argentina han sido ajustados por inflación, de acuerdo a las pautas descriptas en la Comunicación "A" 551, hasta el 31 de Agosto de 1995. A partir del 1ero. de Septiembre de 1995, y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional, la Comunicación "A" 2365 del Banco Central de la República Argentina y la Resolución General 272/95 de la Comisión Nacional de Valores, la entidad ha discontinuado la aplicación del ajuste por inflación de los Estados Contables. Con fecha 29 de marzo de 1996, la F. A. C. P. C. E. aprobó su Resolución Nº 140/96 en la que resolvió que una variación anual de hasta el 8% en el índice que establece la Resolución Técnica Nº 6 permite aceptar como criterio alternativo la moneda de curso legal como unidad de medida para la preparación de los estados contables. Dado que la inflación acumulada desde el inicio del corriente ejercicio, calculada sobre la base del índice mencionado, es inferior al porcentaje previsto por la F. A. C. P. C. E., el criterio adoptado por la Entidad está de acuerdo con las normas contables profesionales. En consecuencia, los movimientos generados con posterioridad al 31 de Agosto de 1995, se hallan registrados en moneda corriente del período al que corresponden.

Los Estados Contables consolidados han sido preparados conforme a las normas del Banco Central de la República Argentina y la Resolución Técnica Nro. 4 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, e incluyen los activos, pasivos y resultados de la filial en el exterior que surgen de estados contables especiales, adaptados a las normas de valuación y exposición dispuestas por el Banco Central de la República Argentina y las normas contables profesionales.

La conversión a pesos de los estados contables de la filial en el exterior se efectuó de acuerdo con los siguientes procedimientos:

a. Los activos y pasivos, fueron convertidos a pesos utilizando los tipos de cambio vendedor para transferencias de moneda extranjera vigente al cierre del ejercicio.

b. El capital asignado se computó por los importes efectivamente desembolsados reexpresados hasta el 31 de Agosto de 1995.

c. Los resultados acumulados se determinaron por diferencia entre el activo, el pasivo y el capital asignado.

d. El resultado del ejercicio se determinó por diferencia entre los resultados acumulados al inicio, netos de las distribuciones de utilidades en efectivo, y los resultados acumulados al cierre.

Los saldos de los rubros del estado de resultados se convirtieron a pesos de acuerdo con el criterio descripto en el punto a. La diferencia entre la sumatoria de los importes así obtenidos y el que resulta de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, se imputó a la cuenta "Diferencia Cotización Filiales en el Exterior".

e. Se eliminaron del balance general y del estado de resultados las partidas originadas en operaciones entre las entidades consolidadas, no trascendidas a terceros.

Los estados contables consolidados se exponen de acuerdo con las normas de exposición dispuestas por el Banco Central de la República Argentina y, con los lineamientos de la Resolución Técnica No. 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), considerando las disposiciones señaladas precedentemente.

A continuación se describen los principales criterios de valuación utilizados en su preparación:

1 — ACTIVOS Y PASIVOS MONETARIOS

No han sido ajustados, ya que por su propia naturaleza tienen un valor nominal fijo en moneda del país.

2 — ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Valuados al tipo de cambio vendedor vigente en el Mercado Libre de Cambios, al cierre del ejercicio.

3 — EXISTENCIAS EN ORO

Valuadas a la última cotización cierre vendedor de la onza troy registrada en el Mercado de Londres, en dólares estadounidenses, neta de los gastos directos estimados de venta.

Para la conversión a moneda local se aplicó el procedimiento indicado en el punto 2.

4 — TITULOS PUBLICOS

a. Con Cotización:

Se han valuado de acuerdo con los siguientes criterios:

I) Tenencias en cuentas de inversión:

Las compras a término originadas por operaciones de pase realizadas con títulos afectados a esta tenencia, se han registrado por el valor de costo de los respectivos títulos, acrecentado en forma exponencial en función de la tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación.

La aplicación del valor neto de realización a la posición neta a término en cuentas de inversión, en reemplazo del procedimiento descripto precedentemente, determinaría al 30.06.97 un aumento en el Activo, en el Patrimonio Neto y en el Resultado del ejercicio de $ 16.501.-

También se ha decidido considerar como cartera de inversión, de acuerdo a la definición establecida en la Comunicación "A" 2266 del B.C.R.A., a los títulos públicos del exterior que la filial Nueva York debe mantener en cumplimiento de exigencias de su autoridad de contralor, hasta su vencimiento.

Los mismos se han valuado a su costo de adquisición neto de descuentos, los que se amortizan en función del tiempo hasta su vencimiento. Dicha valuación no presenta diferencias significativas con relación a la que surgiría de aplicar el valor de cotización vigente al cierre del ejercicio.

II) Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación:

Valuados de acuerdo al valor de cotización (contado inmediato) vigente para cada título al cierre del ejercicio más el valor de los cupones de amortización y renta vencidos a cobrar, neto de los gastos estimados de venta cuando correspondiere.

III) Operaciones de pase con Banco Central de la República Argentina:

La tenencia de Letras del Tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica (Treasury Bills), Bonos del Tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica (Treasury Notes) y Bonos Externos serie 1992, se halla registrada al precio de concertación de las operaciones de pase activo con el Banco Central de la República Argentina efectuadas el 30 de Junio de 1997, en las condiciones previstas en la Comunicación “A” 2380.

b. Sin Cotización:

Valuados a su costo más las rentas devengadas hasta el cierre del ejercicio.

5 — DEVENGAMIENTO DE AJUSTES, INTERESES, DIFERENCIAS DE COTIZACION, PRIMAS DE FUTURO Y RENTAS VARIABLES

En las operaciones en moneda extranjera y en aquellas en moneda local con cláusula de ajuste de capital hasta el 1 de Abril de 1991, o en aquellas en que las tasas hayan sido concertadas previamente por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, el devengamiento se ha realizado sobre la base de la distribución lineal de los mismos. En las operaciones en moneda local cuyas tasas hayan sido pactadas por períodos mayores, los intereses se han devengado en forma exponencial.

A partir del mes de enero de 1997, la entidad ha recibido imposiciones con retribución variable de acuerdo con el régimen previsto en la Comunicación “A” 2482 del B.C.R.A. La retribución fija de cada operación se devenga de acuerdo con lo señalado en el primer párrafo, en tanto que la retribución variable se devenga aplicando la proporción de retribución pactada a la variación positiva en el precio del activo financiero o índice de activos financieros, tomado como base para determinar dicha retribución variable, operada entre el momento de concertación y el fin de mes.

6 — BIENES EN LOCACION FINANCIERA

Valuados a su valor de costo más ajustes por sumas pendientes de cobro cuando corresponde menos la amortización acumulada.

7 — PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

a. En Entidades Financieras

— Controladas

Su valor se ha establecido en base al método del valor patrimonial proporcional.

— No controladas

— Permanentes

Registradas a su valor de costo más dividendos en acciones que se incorporan a su valor nominal.

Para la conversión a moneda local se aplicó el procedimiento indicado en el punto 2.

b. En otras sociedades

— Con Cotización

— En Pesos

Valuadas al valor de cotización al cierre del ejercicio neto de gastos estimados de venta.

— En Moneda Extranjera

Valuadas al valor de cotización registrado en mercados internacionales al cierre del ejercicio.

— Sin Cotización

— En pesos

Las participaciones en Galicia Valores S.A., Galicia Capital Markets S.A., Galicia S.A. de Factoring y Trading, Consolidar A.F.J.P. S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A., Tarjeta Naranja S.A., Tarjeta Comfiar S. A. y Tarjetas del Mar S. A. se han valuado de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

Las participaciones en Banelco S.A. y Tarjetas Cuyanas S. A. se han valuado de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional sobre la base de estados contables emitidos al 31 de Marzo de 1997, pues las sociedades, a la fecha de preparación de los presentes estados, no disponen de estados contables auditados. Se han reconocido los hechos significativos que, durante el desfasaje de tiempo, han incidido en la situación patrimonial y en los resultados de las sociedades.

Las restantes participaciones se han valuado a su costo de adquisición ajustado hasta el 31 de Agosto de 1995 por los importes originados hasta esa fecha. Los movimientos posteriores se encuentran valuados a moneda corriente del período al que correspondan, adicionándose además, los dividendos en acciones que se incorporan a su valor nominal.

En el caso de la participación en Aguas Argentinas S.A., de valuarse de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional, sobre la base de estados contables al 31 de Marzo de 1997, en lugar del criterio señalado en el párrafo anterior, su valor se incrementaría en $ 8.729.

Además, se ha constituido una previsión por riesgo de desvalorización por el monto en el que se estima que el valor de las participaciones en Galdesa S.A., Galbuna S.A., Ocye S.A., Galicia Inmobiliaria S. A., Aguas Provinciales de Santa Fe S. A., Inversora Diamante S. A., Galicia Vida Compañía de Seguros S. A. y Cías. Ecológicas Argentinas S. A. exceden el valor patrimonial proporcional.

— En moneda extranjera

Valuadas a su valor de costo más dividendos en acciones que se incorporan a su valor nominal.

Para la conversión a moneda local se aplicó el procedimiento indicado en el punto 2.

8 — BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

Los bienes correspondientes a las casas ubicadas en el país figuran registrados a su valor de costo reexpresado hasta el 31 de Agosto de 1995, en tanto que los movimientos posteriores se encuentran valuados a moneda corriente del período al que correspondan, menos las amortizaciones acumuladas, excepto los bienes inmuebles que incluyen el efecto de un revalúo técnico efectuado en el año 1981, el que también fue reexpresado hasta el 31 de Agosto de 1995.

Los bienes incorporados al patrimonio del Banco el 5 de Mayo de 1988 con motivo de la adquisición de filiales de otras entidades, fueron reexpresados a partir de dicha fecha, proporcionando la variación operada en el Indice de Precios al Por Mayor Nivel General —INDEC— durante el mes de Mayo de 1988 a los días transcurridos desde su incorporación, netos de las depreciaciones correspondientes calculadas en función de los valores actualizados.

Los bienes de la casa ubicada en el exterior se valuaron a su costo de adquisición en moneda extranjera, convertido al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio menos las amortizaciones acumuladas.

La depreciación de los bienes se calcula sobre la vida útil estimada en meses depreciándose en forma completa el mes de alta, no depreciándose el mes de baja.

Los valores residuales de los bienes en su conjunto no exceden los valores corrientes de plaza.

9 — BIENES INTANGIBLES

Valuados a su costo reexpresado hasta el 31 de Agosto de 1995, en tanto que los movimientos posteriores a dicha fecha se encuentran valuados a moneda corriente del período al que corresponden. Los bienes intangibles correspondientes a la filial en el exterior, se valuaron a su costo de adquisición en moneda extranjera convertido al tipo de cambio vigente al cierre. La amortización se efectúa linealmente en cuotas mensuales iguales, siendo como máximo de 120 meses para “Llave de Negocio” y de no más de 60 meses para “Gastos de Organización y Desarrollo”.

Este último concepto, incluye las sumas abonadas al personal por compensaciones e indemnizaciones con motivo de la adecuación de la estructura de recursos humanos, conforme a las condiciones señaladas por el Banco Central de la República Argentina en Comunicaciones “A” 1879, complementarias y Resolución Nro. 705/95.

10 — PATRIMONIO NETO

Las cuentas “Capital Social” y “Aportes no Capitalizados” se expresan a su valor nominal y a su valor de aporte en moneda corriente del período en que dichos aportes fueron efectivizados, respectivamente. El ajuste derivado de la reexpresión de dichas cuentas hasta el 31 de agosto de 1995 fue imputado a la cuenta “Ajustes al Patrimonio - Ajuste del Capital”.

Los movimientos anteriores al 31 de Agosto de 1995 en las restantes cuentas del patrimonio neto se encuentran reexpresados a esa fecha, mientras que los movimientos posteriores se expresan en moneda corriente del período al que corresponden.

Los resultados del ejercicio se encuentran expresados en moneda corriente del período al que corresponden con excepción de los cargos por activos consumidos (depreciación de bienes de uso y amortización de bienes intangibles) que se determinaron en función de los valores de dichos activos.

Los resultados monetarios por exposición a la inflación hasta el 31 de agosto de 1995 fueron determinados según se indica:

a. “Resultado monetario por intermediación financiera”: incluye el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos relacionados con el ejercicio de la actividad de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros.

b. “Resultado monetario vinculado con egresos operativos”: incluye el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos monetarios en pesos, relacionados con gastos de administración conforme a la comunicación “A” 1908 del Banco Central de la República Argentina.

c. “Resultado monetario por otras operaciones”: incluye el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos que no están relacionados con la intermediación financiera.

NOTA 2 — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al cierre del ejercicio existen restricciones para la libre disponibilidad de los siguientes activos de las casas ubicadas en el país.

a. Depósitos en Garantía

Fondos y Títulos Públicos con cotización depositados a favor de terceros por operaciones propias por $ 5.470.- Se han afectado Títulos Públicos por $ 596.- a garantizar la custodia de los títulos representativos de los fondos de jubilaciones y pensiones, de acuerdo a la Comunicación “A” 2237 y $ 1.858.- en garantía de líneas de crédito recibidas para el cumplimiento de la liquidación de operaciones que se cursan a través del sistema de compensación de valores “Euroclear”.

b. Escrituras hipotecarias y documentos de la cartera líquida

Garantía a favor del Banco Central de la República Argentina por financiaciones recibidas para el “Programa Global de Crédito Agropecuario en coparticipación financiera con el BID y el BIRF” por $ 89.-

c. Depósitos a favor del Banco Central de la República Argentina

Constituidos conforme a las siguientes disposiciones del Banco Central de la República Argentina:

	$
— Comunicación “A” 1190	534

d. Participaciones en Otras Sociedades

El rubro Participaciones en Otras Sociedades incluye acciones cuya transferibilidad esta sujeta a la aprobación de las autoridades nacionales o provinciales según corresponda, de acuerdo a los términos de los contratos de concesión oportunamente firmados:

— Aguas Argentinas S.A.: 2.436.000 acciones escriturales clase F.

— Aguas Provinciales de Santa Fe S.A.: 3.600.000 acciones escriturales clase F.

— Inversora Diamante S.A.: 1.723.928 acciones ordinarias escriturales intransferibles.

— Inversora Nihuiles S. A.: 1.311.455 acciones ordinarias escriturales intransferibles.

— Aguas Cordobesas S. A.: 900.000 acciones ordinarias clase “E”.

Asimismo, se ha otorgado ante el Banco Nacional de Desarrollo una garantía global por el Programa Trienal de Fomento y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa por $ 689.

Por otra parte, de los bienes correspondientes a la filial en el exterior, se han afectado Títulos Públicos, Letras de Agencias del Gobierno y Certificados de Depósito por $ 12.293.- a cumplimentar exigencias de la autoridad de contralor del país donde operan, que restringen su disponibilidad.

Al cierre del ejercicio anterior, el total de Bienes de Disponibilidad restringida ascendió a $ 66.247.-

NOTA 3 — RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las normas del Banco Central de la República Argentina disponen destinar a Reserva Legal el 20% de las utilidades que arroje el Estado de Resultados al cierre del ejercicio más (o menos) los ajustes de ejercicios anteriores. Esta proporción se aplica independientemente de la relación del fondo de Reserva Legal con el Capital Social.

NOTA 4 — CAPITAL SOCIAL

a. Evolución

Durante los tres últimos ejercicios ha registrado los siguientes movimientos:	$
Saldo al 30.06.94	158.385.365
Dividendo en acciones aprobado por Asamblea de Accionistas celebrada el 20.9.94	23.757.805
Saldo al 30.06.95	182.143.170
Dividendo en acciones aprobado por Asamblea de Accionistas celebrada el 25.9.95	32.785.770
Saldo al 30.06.96	214.928.940
Dividendo en acciones aprobado por Asamblea de Accionistas celebrada el 12.9.96	40.836.499
Incremento del capital por emisión de acciones	32.941.999
Incremento del capital por conversión de Obligaciones Negociables Subordinadas	6.496.530
Saldo al 30.06.97	295.203.968

NOTA 5 — ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON ENTIDADES FINANCIERAS CONTROLADAS (Anexo J)

Los Estados Contables consolidados al 30 de junio de 1997 y 1996 de Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. y su subsidiaria, Banco de Galicia y Buenos Aires (Uruguay) S. A. I. F. E., han sido preparados según las normas del Banco Central de la República Argentina y la Resolución Técnica Nro. 4 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Los mismos incluyen los activos, pasivos y resultados que surgen de estados contables especiales de la subsidiaria, pues dicha sociedad difiere seis meses en la fecha de cierre de ejercicio. Dichos estados incluyen los saldos consolidados línea por línea del Banco de Galicia (Cayman) Limited cuyo capital accionario es controlado en un 78,933% por Banco de Galicia y Buenos Aires (Uruguay) S. A. I. F. E. y el 21,067% restante por Banco de Galicia y Buenos Aires S. A.

Las tenencias de títulos para inversión, de Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. (Uruguay) S. A. I. F. E., en las condiciones definidas en la Comunicación "A" 2266, han sido valuadas al valor de costo de los respectivos títulos, acrecentado en forma exponencial en función de la tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación. La aplicación del valor neto de realización, en reemplazo de este procedimiento, determinaría un aumento en el Activo, en el Patrimonio Neto y en el Resultado del ejercicio de $ 3.048.-

La conversión a pesos de los Estados Contables al 30 de junio de 1997, se efectuó con un criterio similar al señalado en la Nota 1 para la Filial en el Exterior.

Participación en el capital:

1.211 acciones valor nominal U$S 792,91 como integración parcial de una acción de valor nominal U$S 1.000.-

Total poseído: 100%

NOTA 6— PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)

a) Otras sin cotización

— Sociedades controladas que por no ser entidades financiera no se consolidan:

SOCIEDAD EMISORA	ACCIONES			PARTICIPACION PORCENTUAL SOBRE						
	TIPO	CANTIDAD		CAPITAL TOTAL		VOTOS POSIBLES		ACTIVIDAD	VALOR DE LIBROS	
		1997	1996	1997	1996	1997	1996		1997	1996
Gal. Valores	Ord Esc.	999.996	999.996	99,99	99,99	99,99	99,99	Soc. Bolsa	7.579	6.258
Gal. Cap. Markets S. A.	Ord. Esc.	99.990	99.990	99,99	99,99	99,99	99,99	As. Mer. Cap.	16.494	8.888
Galicia S.A. de Factoring y Trading	Ord. Esc.	1.889.700	1.889.700	99,98	99,98	99,98	99,98	Imp. Exp. y Financiera	1.927	1.871

— Resumen de la situación patrimonial y financiera y de los estados de resultados:

SOCIEDAD EMISORA	Galicia Valores S. A.		Gal. Cap. Markets S. A.		Galicia S. A. de Factoring y Trading	
SITUACION PATRIMONIAL	1997	1996	1997	1996	1997	1996
ACTIVO CORRIENTE	6.676	5.481	22.029	11.564	2.489	1.774
ACTIVO NO CORRIENTE	1.633	1.474	99	87	137	154
PASIVO CORRIENTE	728	695	5.632	2.762	699	57
PASIVO NO CORRIENTE	1	1	-	-	-	-
PATRIMONIO NETO	7.580	6.259	16.496	8.889	1.927	1.871
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.321	493	7.607	4.503	56	(178)

b) Porcentajes de Participación en Sociedades sin cotización de carácter permanente:

1) Banco De Galicia y Bs. As. (Uruguay) S. A. I. F. E.	100 %
2) Galicia Valores S. A.	99,99 %
3) Galicia Capital Markets S. A.	99,99 %
4) Galicia S. A. de Factoring y Trading	99,98 %
5) Agro Galicia S. A.	99,00 %
6) Tarjeta Naranja S. A.	49,00 %
7) Tarjetas Cuyanas S. A.	49,00 %
8) Tarjetas Del Mar S. A.	49,00 %
9) Tarjeta Comfiar S. A.	49,00 %
10) Banco Sudecor Litoral S. A.	48,56 %
11) Coban S. A.	34,50 %
12) Consolidar Cía. Seguro de Retiro S. A.	33,33 %
13) Consolidar Cía. Seguro de Vida S. A.	33,33 %
14) Consolidar A. F. J. P. S. A.	31,66 %
15) Banco de Galicia (Cayman) Limited	21,067 %
16) Banelco S. A.	20,00 %
17) Galicia Warrants S. A.	12,50 %
18) Galicia Inmobiliaria S. A.	12,50 %
19) Inversora Diamante S. A.	12,50 %
20) Inversora Nihuiles S. A.	12,50 %
21) Galicia Vida Compañía de Seguros S. A.	12,50 %
22) Electrigal S. A.	12,00 %
23) Aguas Provinciales de Santa Fe S. A.	12,00 %
24) Inversora en Distribución de Entre Ríos S. A.	12,00 %
25) Cías. Ecológicas Argentinas S. A.	12,00 %
26) Aguas Cordobesas S. A.	11,11 %
27) A. E. C. S. A.	9,95 %
28) Alfer S. A.	9,80 %
29) Galdesa S. A.	9,00 %
30) Galbuna S. A.	9,00 %
31) Mandatos Fiduciarios S. A.	8,31206 %
32) Coelsa S. A.	8,20 %
33) Sedesa S. A.	8,0746 %
34) Aguas Argentinas S. A.	7,65 %
35) Interbanking S. A.	7,1429 %
36) Ocye S. A.	6,00 %
37) Argencontrol S. A.	5,766 %
38) Visa S. A.	5,00 %
39) AIG-GE Capital Latin American Infrastructure Fund LP.	1,48 %
40) Mercado Abierto Electrónico S. A.	0,50 %
41) Banco Latinoamericano de Exportaciones S. A.	0,04 %
42) S. W. I. F. T. S. C.	0,02 %

NOTA 7 — RESULTADO DE OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 LEY 19.550

SOCIEDAD EMISORA	Resultados Financieros				Rdos. por Servicios y Diversos			
	Ingresos		Egresos		Ingresos		Egresos	
	1997	1996	1997	1996	1997	1996	1997	1996
— Banco Galicia (Uruguay) S. A. I. F. E.			46					
— Banco Sudecor Litoral S. A.	53		3					
— Galicia Valores S. A.				139			294	521
— Galicia Capital Markets S. A.	5	2	464	586	360	339	4.080	4.526
— Galicia S. A. de Factoring y Trading		7	75	70	66	2	607	277
— Banelco S. A.			72	134			5.498	6.035
— Galicia Inmobiliaria S. A.							1.428	1.546
— Inversora Nihuiles S. A.		2.097						
— Consolidar Cía. de Seguros de Vida S. A.			35					
— Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S. A.			23					
— Consolidar A. F. J. P. S. A.	1		83	143	56			
— Tarjeta Naranja S. A.	843		2		67		5	
— Tarjeta Cuyana S. A.	9		4		4			
— Tarjeta Comfiar S. A.	47		1		18			
— Galicia Warrants S. A.							358	
— Tarjetas del Mar S. A.					5			

NOTA 8 — RIESGO MAXIMO POR DESPIDO DEL PERSONAL

Al 30 de junio de 1997 asciende aproximadamente a la suma de $ 75.251. Al cierre del ejercicio anterior el total por dicho concepto ascendió a $ 68.475.-.

NOTA 9 — CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Ha sido determinada conforme a las disposiciones legales vigentes.

NOTA 10 — COMISION NACIONAL DE VALORES

— Resoluciones Nº 147/90, 178/91 y 252/94

De acuerdo con lo señalado en las resoluciones mencionadas, se informa que el Patrimonio Neto Mínimo requerido por normas del B. C. R. A. a la Entidad, supera al establecido en las citadas disposiciones, y se halla debidamente integrado al cierre del ejercicio.

— Resolución Nº 161/90

En carácter de sociedad depositaria del Fondo Común de Inversión "FIMA ACCIONES", "FIMA P. B. ACCIONES", "FIMA RENTA EN PESOS, "FIMA RENTA EN DOLARES", "FIMA P. B. RENTA EN PESOS" y "FIMA P. B. RENTA EN DOLARES", "FIMA MONEY MARKET EN PESOS" y "FIMA MONEY MARKET EN DOLARES" y en cumplimiento del art. 3 de dicha resolución se acredita que el total bajo custodia asciende a 425.314.378 cuotas partes y su valor efectivo a $ 135.608 y está reflejado en la cuenta "Depositantes de Valores en Custodia".

NOTA 11 — OBLIGACIONES NEGOCIABLES Y OTROS TITULOS DE DEUDA

a) Obligaciones Negociables Simples

a1) Al 30 de junio de 1997, la entidad mantiene emisiones de Obligaciones Negociables según el siguiente detalle:

FECHA EMISION	VALOR NOMINAL	PLAZO	TASA	EMIS. AUTORIZADA COM. NAC. VALORES
08.10.92	100.000.000	5 años	9,75 %	23.09.92
08.11.93	200.000.000	10 años	9,00 %	08.10.93

a2) La Asamblea General de Accionistas celebrada el 03.03.93 autorizó la creación de un Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones), cotizables en bolsa o no por un monto total máximo de U$S 350.000.000. La Asamblea celebrada el 20.09.94 autorizó la ampliación de dicho programa a U$S 900.000.000.

Al 30 de junio de 1997, la entidad mantiene vigentes las siguientes emisiones:

FECHA EMISION	VALOR NOMINAL	PLAZO	TASA	EMIS. AUTORIZADA COM. NAC. VALORES
01.12,95	50.000.000	731 días	10,875%	02.08.93 y 20.12.94
15.04.96	200.000.000	1095 días	Libor más 3.70%	02.08.93 y 20.12.94

b) Obligaciones Negociables Subordinadas Convertibles

La Asamblea de Accionistas celebrada el 25.03.94 autorizó la emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas Convertibles en Acciones ordinarias, escriturales, categoría B, de valor nominal Pesos uno, (v/n $ 1) cada una de un voto por acción, por la suma de U$S 300.000.000.-. El 1 de agosto de 1994, se emitieron U$S 151.764.800.-. con un plazo de ocho años con un interés del 7% anual.

Dichas Obligaciones Negociables serán convertibles en acciones a opción de los tenedores en cualquier momento con anterioridad a su vencimiento, a un precio de conversión desde el 07.10.96 fecha de pago del dividendo en acciones del 19%, de U$S 5,3644 por acción. Podrán rescatarse a opción del emisor a partir del 8 de agosto de 1997.

Al 30 de junio de 1997, se ha ejercido la opción de conversión por un monto de V/N U$S 34.850.000.- equivalentes a 6.496.530 Acciones Categoría "B", de V/N $ 1.- cada una y un voto por acción.

Con posterioridad al cierre del ejercicio y a la fecha de elaboración de los presentes Estados Contables, se convirtieron adicionalmente V/N U$S 39.700.000.- equivalentes a 7.400.640 Acciones Categoría "B", de V/N $ 1.- cada una y un voto por acción.

El importe en concepto de capitales de las obligaciones referidas en los puntos a) y b) al 30.06.97 y 30.06.96, neto de descuentos asciende a $ 659.104.- y $ 767.369.- respectivamente y se aplicó de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 1907 del Banco Central de la República Argentina, a financiar empresas locales para inversiones en activos físicos en el país, integración de capital de trabajo o refinanciación de pasivos, otorgamiento de préstamos personales e hipotecarios para financiar la construcción de viviendas, inversiones en el capital social de empresas locales y otros destinos previstos en la citada Comunicación.

c) Autorización de nuevas emisiones de Obligaciones Negociables

La Asamblea General de Accionistas celebrada el 20.09.94 autorizó la creación de un Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) cotizables en bolsa o no por un monto total máximo de U$S 900.000.000.-.

Asimismo, la Asamblea General de Accionistas celebrada el 25.09.95 autorizó la emisión de Obligaciones Negociables, no convertibles en acciones, por un monto total máximo de U$S 400.000.000.- o su equivalente en otras monedas.

El Directorio, por expresa delegación de la Asamblea, determinará la época, moneda, precio, tasa de interés, forma, condiciones de pago y demás términos de las emisiones.

Adicionalmente y con posterioridad al cierre del ejercicio, la filial Nueva York ha lanzado un programa de títulos de deuda de mediano plazo por hasta U$S 500.000.000 de los cuales a la fecha de preparación de estos Estados, se han emitido U$S 35.000.000.-

NOTA 12 — IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El impuesto a las ganancias estimado al 30.06.97 asciende a $ 49.870. Asimismo la filial ubicada en el exterior arroja quebranto impositivo en el impuesto federal a las ganancias.

NOTA 13 — OPERACIONES CON CONTRATOS DE FUTURO REFERIDOS A TASA DE INTERES

Al 30 de junio de 1997 el Banco mantiene posiciones largas (long positions) y cortas (short positions) en contratos de futuros referidos a tasas de interés. Estas operaciones, realizadas originalmente en momentos distintos, se liquidarán en las mismas fechas futuras, en base a la diferencia entre las tasas de mercado y las tasas aplicables a los fines de la liquidación, con relación al capital nominal. Ambas operaciones están referidas a igual importe de capital nominal (dls. 230.000.000.-.), por lo que las posiciones se neutralizan y la diferencia en sus valores de mercado, producto de haber sido concertadas en diferentes momentos, ha sido ya reconocida en el Patrimonio Neto y en los Resultados del Banco.

NOTA 14 — CONTRATOS DE OPCIONES

El Banco ha comprado y vendido opciones para cobertura de la retribución variable de las imposiciones previstas en la Comunicación "A" 2482 del B. C. R. A. En todos los casos la fecha de imposición y plazo de la opción y el tipo de activo o índice de activos subyacentes son coincidentes con el de la imposición relacionada. Adicionalmente los montos nocionales han sido calculados de modo que el valor compensado de los derivados sea similar a la retribución variable de la inversión. Las variaciones producidas en el valor del activo financiero o índice de activos subyacentes entre el momento de la concertación y el cierre del período han sido reconocidas en resultados.

Al 30 de junio de 1997 las opciones compradas y vendidas, por su valor de ejercicio, se hallaban registradas en cuentas de orden. Las primas cobradas y/o pagadas se han devengado linealmente en el plazo de duración del contrato.

NOTA 15 — APORTE AL FONDO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Mediante la Comunicación "A" 2337 el Banco Central de la República Argentina estableció normas de aplicación del sistema de garantía de los depósitos y la forma de liquidación de los aportes. Dicho sistema alcanza a los depósitos a la vista y a plazo constituidos a menos de 90 días de hasta pesos 10.000 y depósitos a plazo a más de 90 días hasta pesos 20.000 dentro de los límites y exclusiones que dicha entidad estableció. Al 30 de junio de 1997 el Banco ha contabilizado los aportes realizados, en el rubro "Egresos Financieros - Aporte al Fondo de Garantía" de los depósitos por $ 12.968.-

NOTA 16 — HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Durante el presente ejercicio, el Banco suscribió e integró la cantidad de V/N 312.000 Acciones Ordinarias Clase "A", escriturales, por un total de $ 31.200.- que representan el 48,56% del capital social del Banco Sudecor Litoral S. A.

A principios del mes de julio se celebró un contrato por el cual el Banco compró ad referendum de la aprobación por parte del B. C. R. A. V/N 325.000 Acciones Ordinarias Clase "A", escriturales, de dicha institución.

A consecuencia de esta operación, el Banco de Galicia habrá adquirido el 100% de las acciones con derecho a voto del Banco Sudecor Litoral S. A.

NOTA 17 — PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B. C. R. A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables. — RAUL ESTEVEZ, Gerente Contador. — LUIS A. DIAZ, Gerente. — EDUARDO J. ESCASANY, Presidente. — NORBERTO R. ARMANDO, Síndico. — DANIEL MORGAN, Síndico. — LUIS O. ODDONE, Síndico. — Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 1-08-97 HARTENECK LOPEZ Y CIA. Registro de Asoc. de Prof. Universitarios C. P. C. E. Cap. Fed. Tº 1 - Fº 77. Dr. MIGUEL CARLOS BLANCO (Socio) Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. Cap. Fed. Tº 56 - Fº 8.

INFORME DE LOS AUDITORES

A los Señores Presidente y Directores del
BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES
SOCIEDAD ANONIMA
Tte. Gral. Juan D. Perón 407
Buenos Aires

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA AUDITORIA

Hemos examinado los balances generales del Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima al 30 de junio de 1997 y 30 de junio de 1996 y los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios finalizados en esas fechas, así como las notas 1 a 17 y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J y K y proyecto de distribución de utilidades que los complementan. La preparación y emisión de estos estados contables es responsabilidad del Directorio de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre dichos estados contables, basados en nuestro examen llevado a cabo con el alcance que mencionamos en el apartado 2.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoría vigentes, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal e incluyó los procedimientos de auditoría establecidos por el Banco Central de la República Argentina en su comunicación CONAU-1. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contienen los estados contables. Una auditoría incluye el examen, sobre bases selectivas, de los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y la evaluación de las normas contables utilizadas en su preparación y, como parte de ello, de la razonabilidad de las estimaciones hechas por el Directorio.

3. DICTAMEN

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima al 30 de junio de 1997 y al 30 de junio de 1996, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios finalizados en esas fechas, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto en lo que se refiere al diferimiento de quebrantos originados en compensaciones e indemnizaciones al personal de conformidad con las comunicaciones "A" 1879, complementarias y Resolución 705/95 del Banco Central de la República Argentina, mencionado en la nota 1 punto 9 y en el anexo E a los estados contables y en lo que se refiere al criterio de valuación y reconocimiento de resultados de las tenencias de Títulos Públicos con cotización en cuentas de inversión, de conformidad con la Comunicación "A" 2266 y complementarias del Banco Central de la República Argentina descripto en la nota 1 punto 4 a. I) y en la nota 5 a los estados contables, con las normas contables profesionales.

4. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

4.1. Los estados contables que se mencionan en 1. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamenta-

rias del Banco Central de la República Argentina. Dichos estados contables se encuentran asentados en el libro de "Inventarios y Balances" y han sido preparados considerando las normas de la ley Nº 19.550, y las emitidas por el Banco Central de la República Argentina y la Comisión Nacional de Valores.

4.2. Al 30 de junio de 1997 las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surgen de los registros contables, ascienden a $ 3.567.295,56, no siendo exigibles a esa fecha.

4.3 Los estados contables mencionados en 1. fueron reexpresados en moneda constante hasta el 31 de agosto de 1995 en conformidad con la Comunicación "A" 2365 del B. C. R. A., R. G. (C. N. V.) 272/95 y R. G. (I. G. J.) 8/95.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1997.

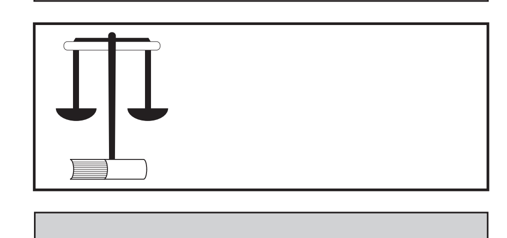
HARTENECK, LOPEZ Y CIA. (Socio) Dr. MIGUEL CARLOS BLANCO, Contador Público (U. B. A.), C. P. C. E. Cap. Fed. To. 56 Fo. 8, Registro de Asoc. de Prof. Universitarios, C. P. C. E. Cap. Fed. To. 1 Fo. 77.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 15/08/97 01 O T. 89 Legalización Nº 236.724.
CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 1/8/97 en BALANCE de fecha 30/6/97 perteneciente a BCO. GALICIA Y BS. AS. S. A. para ser presentada ante ... , que se corresponde con la que el Dr. BLANCO MIGUEL CARLOS tiene registrada en la matrícula CP Tº 0056 Fº 008 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma.— Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades no se publican, pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767 - Capital Federal).

Nº 124.041

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA MARIA MARASSI. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 27/8 Nº 65.170 v. 29/8/97

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, entrepiso, Capital Federal cita a OMAR ALBERTO BONGIOLATTI para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA c/BONGIOLATTI OMAR ALBERTO s/Preparación de la Vía Ejecutiva" bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que le represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aries, 8 de agosto de 1997.
Pedro Fasaneli, secretario.
e. 27/8 Nº 65.254 v. 28/8/97

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR FEDERICO EUGENIO THIBON. Publíquese por tres días.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 27/8 Nº 65.115 v. 29/8/97

Nº 46

Buenos Aires, 17 de julio de 1997. En atención a lo manifestado, cítese por edictos al demandado Sr. Carlos Luis De Battista, los que deberán ser publicados durante dos días en el Boletín Oficial y el Cronista Comercial, para que comparezca a estar a derecho dentro de los diez días bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Fdo.: Dr. Carlos J. Molina Portela, Juez Nacional. Autos "DE BATTISTA ECLESIO c/DE BATTISTA, CARLOS LUIS s/Prescripción veinteañal. Expte. 69.586/96. Juzgado Nacional en lo Civil Nº 46, Av. de los Inmigrantes 1950, P. 4, Capital Federal.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1997.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 27/8 Nº 123.939 v. 28/8/97

Nº 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64 a cargo del Dr. Federico J. Quinteros, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Liliana Abreut de Begher, sito en Uruguay 714, 1º Piso de Capital Federal, en los autos caratulados "MONTEVIDONI, HUGO CARLOS c/GALIANO, ROBERTO s/Daños y Perjuicios" notifica al Sr. Roberto Galiano del fallo dictado en los autos precitados que dice así en su parte dispositiva "Bs. As., octubre 2 de 1996. ...Fallo: Haciendo lugar parcialmente a la demanda y en consecuencia condeno a Roberto Galiano, Microomnibus Primera Junta S.A. y Seguros Bernardino Rivadavia Cooperativa Limitada a pagar al actor la suma de $ 8.900 (Pesos ochocientos mil novecientos) con más los intereses que deberán calcularse conforme lo dispuesto en el considerando respectivo, dentro de los diez días de notificada la presente, bajo apercibimiento de ejecución. Con costas (Art. 68 del CPCC)... Fdo.: Federico J. Quinteros, juez. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.
e. 27/8 Nº 65.247 v. 28/8/97

Nº 91

Juz. Nac. en lo Civ. Nº 91, Sec. Unica cita y emplaza a herederos de MANUEL ADANO conf. arts. 145, 146, 147 y 343 CPCC, en autos "ADANO DE VAN GALDEREN, CORA c/CARNIGLIA MILA y Ots. p/Prescripción Adquisitiva" para que contesten la demanda promovida por sepulturas 1ª, 2ª y 3ª del Nº 15, Sec.8ª, Cement. del Norte dentro de 15 días, bajo apercibimiento designar al Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Roberto Ubarte, secretario.
e. 27/8 Nº 65.293 v. 28/8/97

Nº 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97 a cargo del Dr. Carlos Alberto Domínguez, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a los causahabientes de Osvaldo Víctor Mantello a fin de que se presenten a estar a derecho en los autos "REYES MARIA SUSANA s/Información Sumaria" Expediente Nº 47.833/97. Publíquese por dos días. Se deja constancia que la publicación de edictos así dispuesta será gratuita en virtud de la exención ordenada por el artículo 10 bis de la 24.411 (texto conforme Ley 24.823).
Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Deborah B. Aleandri, secretaria.
e. 27/8 Nº 196.619 v. 28/8/97

Nº 101

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, sito en Maipú 92, 4º Piso en autos "MESSINA DOMINGO OSCAR c/ SICILIANO, LUCIA LIDIA y Otro s/Cobro de sumas de dinero"; cita a comparecer y contestar demanda en el plazo de diez días a LUCIA LIDIA SICILIANO, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1997.
Eduardo A. Caruso, secretario
e. 27/8 Nº 65.208 v. 29/8/97

Nº 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, a cargo del Dr. Hugo Carrillo, Secretaría Unica, cita emplaza a los causahabientes de don ALDO OMAR RAMIREZ a fin de que comparezcan a estar a derecho por el plazo de treinta días. Publíquese por dos días. Buenos Aires, 11 de agosto de 1997. Por la presente se deja constancia que la publicación de créditos respectiva será gratuita en virtud de la exención dispuesta por el art. 10 bis de la Ley 24.411 (//texto conf. ley 24.823). Buenos Aires, 13 de agosto de 1997.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.
e. 27/8 Nº 196.618 v. 28/8/97

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, en los autos caratulados "TRISSI CARLOS FERNANDO s/Pedido de Quiebra por Banco Quilmes S.A." cita al Sr. CARLOS FERNANDO TRISSI, titular del DNI Nº 11.154.928 para que se presente en autos, e invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 84 de la Ley 24.522. Capital reclamado $ 6.894,95 fecha de mora, 1º de octubre de 1991. Tasa de interés aplicable: activa del Banco de la Nación Argentina, capitalizable mensualmente desde la fecha de mora y hasta el efectivo pago. La deuda reclamada al 1/4/97 asciende a la suma de $ 25.686,27. El presente deberá ser publicado por dos días (2) en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de junio de 1997.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 27/8 Nº 38.986 v. 28/8/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 3 a cargo de la Dra. María S. Nocetti de Angeleri, Secretaría Nº 60, a cargo de la Dra. Victoria Zorzi de Mori, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL HERNAN GONZALEZ, para que comparezca en la sede del Tribunal, sito en Lavalle 1638, Piso 1º de esta ciudad, a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 3112, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Victoria Zorzi de Mori, secretaria.
e. 27/8 Nº 196.555 v. 2/9/97

Nº 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, Piso 2º de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a CHRISTIAN ALDERETE (DNI 21.789.884) en causa Nº 18.447 que se le sigue por el delito de lesiones culposas —art. 94 del C.P.— ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y captura en caso de incomparecencia (arts. 139 y 141 del C.P.C.)
Secretaría, 15 de agosto de 1997.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 27/8 Nº 196.582 v. 2/9/97

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, Piso 2º de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a DIEGO FABIAN PEREZ (D.N.I. 16.235.461) en causa Nº 11.276 que se le sigue por el delito de resistencia a la autoridad —art. 239 del C.P.— ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y captura en caso de incomparecencia (arts. 139 y 141 del C.P.C.).
Secretaría, 14 de agosto de 1997.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 27/8 Nº 196.585 v. 2/9/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL CORRECIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1490 Piso 2 de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a CARLOS SEGAT a estar a derecho en la causa Nº 22.462 que se le sigue por el delito de Infracción al art. 181 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina en caso de incomparecencia.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1997.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 27/8 Nº 196.399 v. 2/9/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Sebastián Ramo, cita y emplaza a FINOAMOR DOMINGUEZ RODRIGUEZ, DNI 92.353.881 para que se presente ante este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Ciudad, en los autos Nº 8560/96, caratulada "N.N. s/Falsificación de timbres, sellos y marcas" dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría Nº 5, 14 de agosto de 1997.
Sebastian R. Ramos, secretario federal.
e. 27/9 Nº 196.400 v. 2/9/97

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de esta Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 9, a cargo del suscripto, cita y emplaza a JORGE MARIA PICASSO ACHAVAL, por el término de cinco días hábiles a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca por ante estos estrados, sitos en la Av. Comodoro Py 2002, 3º Piso de esta Capital Federal, en la causa Nº 5746/96 caratulada "RIFFO, HORACIO EUGENIO s/Inf. Ley 23.737" a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P., calificándose provisoriamente su conducta como la incursa dentro de los términos del art. 10 de la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso

de incomparecencia injustificada. Secretaría Nº 9, diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete.
Carlos R. Leiva, secretario.
e. 27/8 Nº 196.537 v. 2/9/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 11 a cargo de la Dra. María José Sarmiento, Secretaría Nº 22, a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, piso 4º, Capital Federal, en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/SANTOS JUAN ELISEO s/Ejecución Fiscal" Expediente Nº 24.048/96, cita y emplaza por cinco días (5) a partir de la publicación a SANTOS JUAN ELISEO para que comparezca a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de dos días.
Buenos Aires, 1 de abril de 1997.
Pablo Adrián Garbarino, secretario.
e. 27/8 Nº 65.303 v. 28/8/97

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL SAN ISIDRO

Nº 6

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Distrito Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "BANCO QUILMES S.A. contra CENTURION ANTONIO EDELMIRO y Otro sobre Ejecutivo" emplaza al señor ANTONIO EDELMIRO CENTURION, para que dentro del término de cinco días comparezca al proceso a tomar intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. El presente deberá ser publicado por un día en el "Boletín Oficial de la Nación" y el "Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires". Dr. Jorge Luis Zunino, juez.
San Isidro, 12 de agosto de 1997.
Campolongo Alvarez, secretario.
e. 27/8 Nº 38.985 v. 27/8/97

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de la Plata, hace saber que el Sr. PREZIUSO ANGEL de nacionalidad italiana, tramita por ante este Tribunal la solicitud para el otorgamiento de la ciudadanía argentina en los autos caratulados PREZIUSO ANGEL s/Ciudadanía por Naturalización. Publíquese por dos días a los fines prescriptos por la Ley 24.533, art. 2º. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y Diario Hoy de La Plata.
La Plata, 20 de agosto de 1997.
Jorge Horacio Di Pierro, secretario federal.
e. 27/8 Nº 65.292 v. 28/8/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de COORDING S.A. cuyo síndico es el contador Domingo Vicente Mamnkovic con domicilio constituido en la calle Escalada 989 de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 16 de octubre de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la Ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 27/8 Nº 196.571 v. 2/9/97

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber que en autos "PAZOS MANUEL s/Concurso Mercantil Liquidatorio" se ha fijado nuevo plazo hasta el día 10 de octubre de 1997, a fin que los acreedores soliciten las verificaciones de sus créditos ante el síndico, Dr. Guillermo M. Ruberto, con domicilio en Viamonte 968, Capital Federal. El mismo presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 21 de noviembre de 1997 y 5 de febrero de 1998 respectivamente. De acuerdo con el artículo 36 de la Ley 24.522, el Juzgado dictará resolución dentro del plazo legal, el cual se cumple el día 5 de diciembre de 1997. Asimismo el plazo para efectuar la revisión que prevé el artículo 37, vence el día 5 de febrero de 1998. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 27/8 Nº 196.543 v. 2/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en Libertad 533, Planta Baja, Capital Federal, comunica por 5 (cinco) días que en los autos caratulados "VILLA DE AZZARA, ESTER LIDIA s/Concurso Preventivo" con fecha 26 de junio de 1997 el Tribunal decretó la apertura del Concurso Preventivo de VILLA DE AZZARA, ESTER LIDIA con DNI 10.776.332, con domicilio en Nicolás Granada 756, Capital Federal, en el cual se ha designado síndico al contador Dante F. Giampaolo, con domicilio en Anchorena 672, Piso 5º "C", Capital Federal (Tel. 862-9266). Los acreedores deberán verificar sus créditos hasta el día 29 de setiembre de 1997, el síndico deberá presentar los informes a que se refieren los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 el día 29 de diciembre de 1997 y 21 de abril de 1998. Asimismo se ha fijado la audiencia prevista por el inc. 10 del art. 14 de la misma ley para el día 21 de abril de 1998 a las 9.30 horas. Publíquese por cinco días en "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 15 de agosto de 1997.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 27/8 Nº 123.917 v. 2/9/97

Nº9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 22 de mayo de 1997 se ha decretado la quiebra de REINA JORTACK, L.C. 172.557, con domicilio en Av. Libertador 6672, P. B., Depto. "5", Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Contador Felipe A. Giai con domicilio en la calle Riobamba 340, Piso 14º "C", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 26 de setiembre de 1997. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 L.C. los días 7 de noviembre de 1997 y 19 de diciembre de 1997, respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la deudora a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Convócase a la fallida y/o sus administradores a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 14 de noviembre de 1997 a las 11.00 hs. que se celebrará en la sede del Juzgado y Secretaría. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 93 L.C. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1997.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 27/8 Nº 196.562 v. 2/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.) Secretaría Nº 17, a mi cargo, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º, Capital Federal, comunica que con fecha 2 de junio de 1997 se ha decretado la quiebra de SERVGRAF SRL inscripta el 25/11/94 bajo el Nº 10.166 Lº 101 T. S.R.L. y que del sorteo practicado ha resultado desinsaculado síndico el contador público nacional Daniel Ernesto Altman, con domicilio en Maipú 853, piso 4º, Capital Federal. Se ordena a la fallida y a terceros a que dentro de quinto día pongan a disposición del síndico designado los bienes pertenecientes a la quebrada que tuvieren en su poder y se previene a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Cítese a los administradores de la fallida Sres. José Fernando Delmedico, L.E. 4.490.085, Guillermo Delmedico, C.I. 8.822.014 y José Luis Delmedico, C.I. 9.521.267, todos con domicilio en la Avda. Juan de Garay 431, Piso 4º a la audiencia de explicaciones fijada para el día 20 de octubre de 1997 a las 11 horas. Intímese a la fallida a cumplir con los requisitos del art. 93 L.C.Q. y a constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Hácese saber a los acreedores que cuentan con plazo hasta el día 2 de setiembre de 1997 para presentar ante el síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos y que la sindicatura presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14 de octubre y 25 de noviembre de 1997 respectivamente.
Buenos Aires, 17 de julio de 1997.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 27/8 Nº 196.629 v. 2/9/97

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Médici Garrot, sito en Callao 635, piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de julio de 1997, en los autos caratulados "CURTI DE FRIGIOTTI CORA s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de CORA CURTI DE FRIGIOTTI (D.N.I. 1.080.569) intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 9 de octubre de 1997, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 20 de noviembre de 1997 y 4 de febrero de 1998 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Osvaldo Miguel Duch, con domicilio en Viamonte 1592, 6º "B", Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).
Buenos Aires, 15 de agosto de 1997.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 27/8 Nº 196.536 v. 2/9/97

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en A. Callao 635, 2º Piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 3/6/97 en los autos caratulados CIMINELLI NORBERTO RODOLFO s/Quiebra se resolvió decretar la quiebra de CIMINELLI NORBERTO RODOLFO (DNI 4.149.084) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alfonso Zerboni, con domicilio en la calle Membrillar 283, 5º Piso, Of. 18, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 9/10/97. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.
e. 27/8 Nº 196.532 v. 2/9/97

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11-8-97 en los autos caratulados "BUEN GUSTO S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de BUEN GUSTO SA., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 20-10-97 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 1-12-97 y el 16-2-98 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 22-9-97 a las 9 horas a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Mario Eduardo Guimpel con domicilio en Paraná 768, Piso 2º "A" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)
Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 27/8 Nº 196.534 v. 2/9/97

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Notto, Secretaría Nº 29 a cargo de la doctora Tévez, sito en la Avda. Callao 635, piso tercero, Capital Federal, en autos "DIAZ DE TOIRAN, MARIA ELENA s/Concurso Preventivo" hace saber por cinco días que con fecha 20 de junio de 1997, se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de MARIA ELENA DIAZ DE TOIRAN con domicilio en Concepción Arenal 2323, piso 3, Dep. B, de la Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos justificativos ante el síndico designado: Contador Armando E. Bozzini, con domicilio en Vidal 3375, piso 2º, Dep. 7, Cap. Fed., hasta el día 29 de setiembre 1997 y podrán revisar los legajos y formular impugnaciones ante este, al igual que la concursada, hasta el 13 de octubre de 1997, art. 34 ley concursal. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los

días 10 de noviembre y 23 de diciembre de 1997 respectivamente. Señálase el día 11 de marzo de 1998 a las 9,30 horas, para la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley 24.522, haciéndose saber que el período de exclusividad fenecerá el 19 de marzo de 1998, art. 43 ley citada. Publíquese por cinco días. El presente se publicará por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1997.
Juan Carlos Frías Silva, secretario interino.
e. 27/8 Nº 65.253 v. 2/9/97

Nº 16

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "FORSTER NESTOR LUIS s/Quiebra" que es síndico el Contador Latendorf Abel Alexis con domicilio constituido en Piedras 153, Piso 1º "E" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 7 de agosto de 1997. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 15 de setiembre de 1997. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 6 de noviembre de 1997 y 19 de diciembre de 1997 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena, de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 27/8 Nº 196.538 v. 2/9/97

Nº 21

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 21, Sec. Nº 41, comunica por cinco días en autos "TRAVELTUR S.R.L. s/Quiebra" quiebra decretada con fecha 3/7/97 que fue designada síndico la Ctdora. Edit Mildre Ghiglione, Paraguay 1225, piso 3º, Cap. Fed. ante quienes los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 10/10/97. Asimismo intima al deudor: a) que cumpla con los requisitos del art. 86, 2º Párrafo ley 24.522. b) En el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; c) En el plazo de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y documentación contable. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 L.C.Q. los días 21/11/97 y 5/2/98 respectivamente.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 27/8 Nº 196.560 v. 2/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de DONATI ADOLFO EDUARDO con fecha 7 de julio de 1997, en la cual se ha designado síndico al contador Elvio Alejandro Anchieri, con domicilio en Pasaje del Carmen 716, 8º Piso, dpto. "B" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 23 de setiembre de 1997. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la Ley 24.522 el día 27 de octubre de 1997 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 2 de diciembre de 1997. Dado lo preceptuado por el art. 88 del cuerpo legal citado se resuelve: Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel, intimar al deudor para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada; prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; intimar al fallido a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; intimar al deudor para que dentro del plazo de veinticuatro horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Firmado: Germán Páez Castañeda, Juez.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1997.
Rafael B. Barreiro, secretario.
e. 27/8 Nº 196.576 v. 2/9/97

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49 a mi cargo, comunica en el expediente caratulado ROBIGAS S.A. s/Quiebra que se han fijado nuevas fechas a los fines de la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 36 (Ley 24.522). Ellas son: 26 de setiembre de 1997, y el informe general correspondiente el día 7 de noviembre de 1997 y a los fines del pronunciamiento del art. 36 L.C. el día 21 de noviembre de 1997. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1997.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 27/8 Nº 196.578 v. 2/9/97

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51 a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por un día en los autos caratulados COSMIC S.A. s/Quiebra que con fecha 15 de marzo de 1997 se decretó la quiebra mencionada. La fallida se encuentra inscripta el 14-2-92 bajo el Nº 920 del libro 110, Tomo A de S.A. y tiene su domicilio en la calle Espinosa 1491, 1º, Capital Federal.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1997.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 27/8 Nº 196.535 v. 27/8/97

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

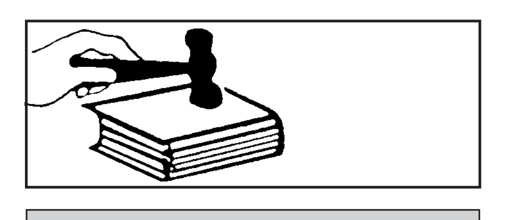
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 27/8/97 - Vence: 29/8/97

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	U	Luis Eduardo Sprovieri	15/07/97	FRANCISCO ESPOSITO	65.161
11		María M. Viano Carlomagno	06/08/97	MANUEL CORREA	65.133
11	U	María M. Viano Carlomagno	14/08/97	ISAAC DARDIK Y PERLA CHERVENCO	65.166
13	U	Gustavo Pedro Torrent	14/07/97	JOAQUIN MOREIRA	123.790
15	U	Beatriz E. Scaravonati	13/08/97	ANTONINO MAGNIFICO	65.141
17		Raquel Elena Rizzo	11/07/97	JUAN FRANCISCO COSTAS VILA O JUAN COSTAS	65.125
20	U	Celia Angeles Pérez	04/08/97	ISAAC LUCIO PINTO, REINA PINTO DE EYHERABIDE Y LUISA ARRUES VDA. DE PINTO	65.118
20	U	Celia Angeles Pérez	13/08/97	GABRIEL ALBERTO SOSA	123.724
21	U	Luis Guillermo Köhler	02/07/97	EDUARDO FRANCISCO LAUDANO	65.147
22		Fernando L. Spano	11/08/97	DANIEL POSSE	65.132
28		Mónica C. Fernández	07/08/97	SOLVEIG GUNBJORG JACOBSEN, O SOLVEIG JACOBSEN, O SOLVEIG GUMJOERG JACOBSEN	65.124
28	U	Mónica C. Fernández	11/08/97	BASILIO MARTURANO	65.163
28	U	Mónica C. Fernández	15/08/97	BENJAMIN LEITERFUTER	65.169
28	U	Mónica C. Fernández	15/08/97	JOSE LOPEZ (L.E. 4.046.445)	65.188
30	U	Alejandro L. Pastorino	12/08/97	DELIO LUNA	65.130
30	U	Alejandro L. Pastorino	19/08/97	RUBEN OMAR DISARIO	65.195
31		Ricardo Adolfo Leyba	15/08/97	JULIAN MEZA	65.105
33	U	Clementina del Valle Montoya	05/08/97	ALFREDO AQUILES MORETTI	65.194
33	U	Clementina del Valle Montoya	11/08/97	GLORIA ARNOLDA MARCH	123.711
37	U	Gustavo Daniele	11/08/97	CARMELO FELIPE BRACIAVENTI	65.114
37	U	Gustavo Daniele	03/06/97	ROSENDO ABELARDO LOPEZ Y SOFIA GENERA VIDAL	123.748
45	U	Marisa S. Sorini	11/08/97	ANDRES BADUR	65.178
46		María del Carmen Kelly	07/08/97	FERNANDO ESCALONA Y NELIDA OLINDA SANCHEZ	65.096
46	U	María del Carmen Kelly	17/07/97	SARACENI, ALDO MIGUEL MARIAS	65.157
47	U	Silvia R. Rey Daray	13/08/97	PAZ MARIA MERCEDES Y ORLANDI MARIO ELIO ADOLFO	123.690
48	U	Ana María Himschoot	13/08/97	DOBA TENENBAUN	123.797
49	U	Virginia Simari de Landó	19/06/97	FRIDA KITAR Y JOSE ADLER	65.112
50	U	Juan C. Insúa	13/08/97	CARLOS MIGUEL MASSA	65.190
53		Elsa Isabel Miranda	11/08/97	ALFREDO JOSE BRUTTI	65.189
54		Eduardo Antonio Collazo	11/07/97	PEDRO BERNARDO OVIEDO	65.155
54		Javier Fernández	13/08/97	VICTOR CANITROT	65.196
58	U	Daniel J. Paz Eynard	07/08/97	ELENA JUANA CARDONATO	65.148
58	U	Daniel J. Paz Eynard	01/08/97	LUIS DANIEL AISENBERG	65.174
58	U	Daniel J. Paz Eynard	01/08/97	ARIEL AISENBERG	65.175
58	88	Daniel J. Paz Eynard	04/08/97	RICARDO EULOGIO GADEA	123.725
59		Juan Pablo Rodríguez	11/08/97	CARLOS ALBERTO GELAF	65.102
59	U	Juan Pablo Rodríguez	17/07/97	CHRISTIAN JORGE POLYGACZ	65.107
62	U	Mirta Lucía Alchini	24/06/97	MARIA LYDIA ROSARIO CATAFFO	65.119
63	U	Jorge E. Beade	06/08/97	ENRIQUE BARROETAVEÑA	65.150
63	U	Jorge E. Beade	11/08/97	CARLOS ERNESTO CIOCCA	123.751
64	U	Liliana E. Abreut de Begher	15/08/97	DAVID LANIADO	65.149
65	95	Rubén D. Orlandi	18/07/97	RICARDO OSCAR DIAZ	123.726
66		Juan José Caprín	17/07/97	SALVADOR MESSINA	65.131
67	U	Julio M. A. Ramos Varde	13/08/97	ANGEL HECTOR PUGLIESE	65.129
68	U	Patricia Barbieri	05/08/97	PEDRO MANUEL BAX	65.108
68		Patricia Barbieri	11/08/97	MATO EMILIA, MATO CONCEPCION Y MATO EMILIO	65.180
69	U	Nora C. González de Roselló	13/08/97	ESTEBAN VERDIGLIONE	65.160
70	U	Julio Alfredo Auliel	11/08/97	GUSTAVO JAVIER FERNANDEZ MENTABERRY	65.177
71	U	Susana A. Nóvile	07/08/97	JOSE RAMON ALVAREZ E HILDA ROSA ALLORI	65.110
73	U	Mariana G. Callegari	18/06/97	ANGEL ESPIÑO	123.712
75	U	María Inés Lezama	04/08/97	ALBERTO MANUEL GARASINO	65.153
80	U	Gustavo E. Toledo	18/07/97	CARLOS JUAN NEWBOUND	124.071
90	U	Martín Alejandro Christello	14/04/97	JOSE SABATTO	65.122
93		Marta Susana M. Gastaldi	07/08/97	ELEONOR PIGNATARO	65.104
94	U	Eduardo Parody	13/08/97	NELIDA HAYDEE PATRICIOS	65.172
96	U	Eduardo E. Cecinini	05/08/97	LOLA AZIZE	65.159
97		Déborah B. Aleandri	15/07/97	JOSEFINA ESTHER CASELLA	65.120
98	U	José Luis González	13/08/97	ALEJANDRO BARRIO	65.184
101	U	Eduardo A. Caruso	17/07/97	FERRO, MARIA ANGELA Y PORTA, PEDRO ANGEL	65.158
103	U	Eduardo A. Villante	19/08/97	TERESA MASTROPIETRO	65.179
105	U	Daniel Ricardo López	11/08/97	CARLOS COLINO CERRATO	65.181

e. 27/8 Nº 158 v. 29/8/97



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 a cargo de la Dra. Inés Mónica Weinberg de Roca, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María M. Viano Carlomagno interinamente, con asiento en la calle Talcahuano Nº 550, piso 6º de Capital, hace saber por dos días en los autos caratulados "CHEB TERRAB, RICARDO SALOMON c/PERALTA, JUAN CARLOS" s/Ejecución Hipotecaria (Expte. 22.836) que el martillero Osvaldo A. Bózzola, rematará el día 3 de setiembre de 1997 a las 13,20 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores con asiento en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital, el bien que será exhibido los días 29 de agosto y 1 y 2 del mes de setiembre de 1997, en el horario de 14,00 a 15,30 horas: Un inmueble ubicado en la localidad de José Ingenieros (Fs. 158) (Núcleo Habitacional Definitivo 4 - 5 - 6) Monoblock 22; Columna I, 3º Piso Dt. "D", Unidad Funcional Nº 186 de la Ciudad Gral. Belgrano, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción VII; Sección K; Fracción X; Parcela 1; Sub-Parcela 03-42. Deudas: A.B.L. (Fs. 84) $ 751,59 al 7-8-1995. Aguas Argentinas: (Fs. 164) $ 8,21; O.S.N. (Fs. 166) $ 74,47 al 26-2-1997. A Fs. 152/53 la Dirección de Rentas informa que no existen deudas al 1-2-1997. Según acta de constatación efectuada por el Oficial de Justicia al 7 de noviembre de 1996 (Fs. 144/45) consta que: Fue atendido por el demandado de autos, señor Juan Carlos Peralta, quien manifestó vivir con su mujer María Antonia Sala, que son los únicos ocupantes en su carácter de propietarios. El bien consta de tres dormitorios, baño, cocina y comedor; con pasillo que comunica al comedor con los dormitorios y baño. Desde la entrada hasta el último dormitorio el piso es de Flexis Plas, como así también el comedor y los dormitorios; sólo posee carpeta alisada de cemento, como así también baño y cocina. Con respecto al revestimiento de las paredes, en dormitorios, baño y cocina son de revoque alisado y pintado; en comedor revoque llanado. Posee todos los servicios: agua corriente, gas natural, corriente eléctrica y teléfono. La superficie cubierta es de (Fs. 158) 57,01 m2. El estado general del inmueble es "regular" en su estado de conservación. Base: $ 25.000,00. Seña: 30 %, Comisión: 3 %. Según consta a Fs. 111 el núcleo habitacional carece de administrador. Los vecinos han informado que no tiene portería y carece de administrador. Conste que el acreedor queda eximido del pago de seña. Igualmente constará que el adquirente dentro de los cinco días de aprobado el remate deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar, al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como correspondiente al expediente de autos. Igualmente dejará constancia que las deudas por impuestos, tasas y servicios que pesen sobre el inmueble se encuentran a cargo del comprador. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. Para consulta, referente a la subasta, podrá hacerse en el expediente por Secretaría y/o al martillero al teléfono 811-7771.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 27/8 Nº 123.844 v. 28/8/97

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en autos caratulados "CONSORCIO HIPOLITO YRIGOYEN 2689/99 c/ARANO, MARIA ANGELICA s/Ejecutivo" (Expte. Nº 98.465/93) que el martillero Alejandro Sorondo Ovando rematará el jueves 4 de setiembre de 1997 a las 12 horas en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el departamento Unidad Funcional Nº 21 del cuarto piso del edificio calle misiones 90/94/98 esquina Hipólito Yrigoyen 2689/91/95/99 inscripto en la matrícula como FR. 10-2462/21 que mide 47,13 m2. de superficie cubierta, tiene un porcentual de 1,68 % y consta de living comedor, dos dormitorios, baño, cocina y lavadero, en buen estado de conservación y se encuentra ocupado por su propietaria. Venta al contado y al mejor postor. Base $ 10.393,96. Seña 20 % y comisión 3 % más I.V.A. en efectivo en el acto del remate. Los asistentes a la subasta deberá identificarse con nombre y documentación; sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de $ 300.- Adeuda por impuestos municipales al 20/2/97 $ 1.598,81 a Aguas Argentinas al 24/2/97 $ 340,21 y a Obras Sanitarias al 21/4/97 $ 10,14; Puede visitarse los días 30 de agosto de 11 a 12 horas y 1 y 2 de setiembre de 17,30 a 18,30 horas.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 27/8 Nº 124.034 v. 28/8/97

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, sito en calle Talcahuano Nº 550, Piso 6º, hace saber por dos días en los autos "BOTINO, ORESTE y Otro c/BAIGORRIA DE BARROS, STELLA MARIS, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 79.061/94, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 3 de setiembre de 1997, a las 12,20 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado en el Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, localidad de Paso del Rey, paraje denominado "Villa Zapiola", con frente a la calle José Ingenieros esquina Barnello. Según constatación efectuada por el martillero s/informe fs. 106, se trata de un chalet denominado "Caminito", compuesto de jardín al frente con entrada para vehículos, porch, comedor, tres habitaciones, amplia cocina, baño, espacio libre y sobre el contrafrente quincho con baño y parrilla, en regular estado de conservación. Está ocupada por sus propietarios. Edificado según título en el Lote 7, de la Manz. III, que mide: 17 mts. de frente al S.E., sobre la calle Varvello; 4m24 en su ochava al S.; 27 mts. en su otro frente al S.O., 20 mts. en el lado N.O. y 30 mts. en el lado N.E. Sup. total 595,50 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. VI, Sec. B, Quinta 22, Manz. 22-e, Parcela 7. Partida 44.540. Matrícula Nº 21.761. Base $ 33.750.- Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % del precio en concepto de seña, el 3 % de comisión más IVA y el 1 % de Sellado, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por: Imp. Inmobiliario fs. 81/87 al 18-8-95 $ 4.730.69 e Imp. Municipales fs. 59 al 4-10-95 $ 6.304,11 y según fs. 54/56 al 14-8-95 $ 7.672,13. Según informe de fs. 114 el inmueble se encuentra fuera del radio servido por O.S.B.A. (agua y cloacas). Se exhibirá los días 2 y 3 de setiembre de 1997 de 10 a 12.- horas. Cualquier dato de interés consultar el expediente o al Martillero, en calle Tucumán Nº 893, Piso 3º, Of. "G", Capital Federal, Tel. 322-1277/5585.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 27/8 Nº 123.880 v. 28/8/97

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, a cargo de la Dra. María Eugenia C. J. Girudy - Juez - Secretaría Unica del Dr. Luis Guillermo Köhler, sito en la calle Talcahuano Nº 490, piso 1º de esta Capital Federal, hace saber por dos (2) días en los autos caratulados "MOUSSOU RIGOS, ALFREDO RODOLFO c/VIDAL, GUILLERMO GUSTAVO s/División de Condominio", con Nº de Expte. 13.168/94, que el Martillero D. Ernesto Olivera rematará el día 5 de setiembre de 1997, a las 11,00 hs., en el Salón de Remates San Cayetano sito en la calle Humberto 1º Nº 2042, P.B. de Capital Federal. El inmueble está ubicado en la Avda. Entre Ríos Nos. 1034/38/40/42/44/46, entre Carlos Calvo y Humberto 1º. Según constatación a Fs. 489 vlta., se trata de un local con entrada por la Avda. Entre Ríos Nº 1038, (Artículos de bebés), ocupado por el Sr. Gustavo Guillermo Vidal, con una superficie aprox. de 59 m2, en buenas condiciones; Nomenclatura Catastral, Circ. 12, Secc. 14, Manz. 8, Parc. 15, Matrícula F.R. 12-960/2, Unidad Nº 2, P.B. Capital Federal. Base: $ 37.000,00; seña: 30 %; comisión: 3 %. Al contado y mejor postor en el acto del remate. Se adeuda por Impuestos a fs. 511 - M.C.B.A. $ 35,66; a fs. 478 Aguas Argentinas S.A. $ 17,24. No registra expensas (no está afectado al régimen de propiedad horizontal). El bien se exhibirá los días 29 de agosto y 1º de setiembre de 1997 en el horario de 10,00 a 12,00 horas. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compra-venta, se exigirá de quien o quienes resulten compradores, la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias, se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal. Para más datos comunicarse en la Oficina del Martillero al 805-4511, o en autos.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 27/8 Nº 124.026 v. 28/8/97

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, sito en Talcahuano 550, 6to. Piso, Capital, comunica por dos días en autos "CITIBANK N.A. c/FERNANDEZ, HUGO ANIBAL s/Ejecución Hipotecaria", exp. 4871/96, que el martillero Alvaro Barros (393-1619) rematará el día 2 de setiembre a las 11 hs., en Lavalle 425, Capital, el inmueble ubicado en la Localidad de Rafael Calzada, Pdo. De Almirante Brown, calle Py y Margal 1845, entre las de Colón y Cervantes, Prov. de Buenos Aires, edificado sobre lote de terreno Nro. 6, de la Manzana 39 que mide 12m99 de frente al S.O. por 55m49 costado S.E., 51m96 en el costado N.O., siendo su contrafrente una línea quebrada que mide 4m33 al N.O., hacia el S.E. desde el lindero N.O. 3m53, desde el S.O. al N.E. y desde este punto en dirección al S.E. 8m66 Sup. 705mc53. Nom. Cat. Cir. III, Secc. B, Manz. 81, Parc. 21. Partida 4817. Matrícula: 8865. Base: u$s 95.000 al contado. Seña: 30 %. Comisión 3 %. El inmueble se compone de un garaje de material y tejas, para guarda de tres vehículos, adelante la finca tiene un enorme jardín, a continuación la casa se compone de hall, living comedor, cocina, comedor diario, dos dormitorios, un baño completo, por el living y por una escalera se accede al piso superior donde hay otro dormitorio, un baño chico y un espacio grande o salón de juegos, la casa es de material con techo de tejas, y piso de cerámica, al fondo tiene un patio y un quincho de techo de tejas, y de interior con cocina chica y baño, y una parrilla. Todo en muy buen estado de conservación. Desocupado. Se visita los martes, jueves y viernes de 10 a 12 hs. Deudas: por O.S.N $ 28.16 al 15-11-96 a fs. 95; por Aguas Argentinas $ 114,96 al 11-11-96 a fs. 98; por Impuesto municipal $ 913,91 (período anterior a la gestión judicial) al 29-11-96 a fs. 125 y gestión judicial hasta el 29-11-96 $ 3.884,49 a fs. 126; por Rentas $ 240,38 al 31-10-96 a fs. 104. Las deudas que existieren al tiempo de la subasta serán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1997.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 27/8 Nº 65.234 v. 28/8/97

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, piso 4º, comunica por dos días en en el Expte. Nº 59.337/96 s/Ejecución Hipotecaria, que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 3 de setiembre de 1997 a las 10:00 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, en block el inmueble sito en la Av. Mosconi 2132 (ex E. Castro) e/Cotagaita y J. Martí, de San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. II, Sec. L, Mza. 47, Parc. 29 y 28, ocupado por inquilinos intimados al desalojo el 1-4-97, y consta de dos entradas a la calle, una conecta con el interior mediante un pasillo y otra da a una escalera que lleva a la terraza, el pasillo desemboca en un patio, que da al fondo y tiene un depósito y un lavadero. En el interior de la casa en P.B. hay una salita de estar, comedor, dos dormitorios, uno da al patio y otro interno, baño y cocina, en 1er. piso dormitorio con baño y terraza. Mide el lote 29:10m. de fte. al N.O.; 10,59m. de contrafte. al S.E.; 29,75m. al N.E. y 33,25m. al S.O.; sup. 315m2; lote 28: 10m. de fte. al N.O.; 10,59m. de contrafte.; 33,25m. al S.E. y 36,74m. al S.O., sup. 349,95m2. Base u$s 169.000.- al contado. Seña 30 %, comisión 4 % y sellado de ley cinco por mil, todo en efectivo en el acto del remate. Por Imp. Munic. sin deuda al 21-11-96 (fs. 96), por Aguas Arg. sin deuda al 21-11-96 (fs. 97), por O.S.N. sin deuda a nov./96 (fs. 98), y por Imp. Inmob. adeuda $ 7.773,22 al 12-6-97 (fs. 107/8). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio que deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate y para el supuesto que se planteare la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. Para el supuesto de que resultare comprador un tercero ajeno al ejecutante, la escritura traslativa de dominio se realizará por el escribano que designará el juzgado. No procederá la compra en comisión. Visitar los días 1 y 2 de setiembre de 1997 de 9:00 a 11:00 hs.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Clementina M. del V. Montoya, secretaria.

e. 27/8 Nº 123.856 v. 28/8/97

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, a cargo del Dr. Miguel A. Grispo, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados "ZUCCHINI, NESTOR DANTE y Otros c/PALAVECINO, ROSA BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 133.465/95 reservado que el martillero Gustavo Luciano Pernice, rematará el día 2 de setiembre de 1997, a las 11:30 Hs., en el salón de remates sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal el siguiente bien: el 100 % del inmueble sito en la calle Mar Dulce 330 de Capital Federal. Dicha propiedad se compone de: Planta baja, Entrepiso, Primero y Segundo piso y Terraza y está distribuida de la siguiente forma: Al frente puerta corrediza del tipo garage y a un costado una puerta de ingreso más pequeña. En Planta Baja: un amplio galpón de 27,80 mts. de largo por 7,87 mts. de ancho, el que se encuentra dividido en tres compartimientos; el primero de éstos de 7,70 mts. por 7,87 mts., en la división central existe un pasillo donde a sus costados hay una harinera de 4,30 mts. por 3 mts. y en el otro costado hay una cámara de refrigeración de 4,30 mts. por 2,40 mts. y el último de los compartimientos posee 15 mts. por 7,87 mts. Dicho galpón tiene una altura de 4,70 mts. Subiendo por una escalera que se encuentra en el primero de los compartimientos se llega al Entrepiso el que posee un ambiente de 4 mts. de largo por 8 mts. de ancho el que se encuentra dividido en tres despachos utilizados como oficinas. A través de una escalera de material del tipo caracol se accede al Primer Piso: el que posee un ventanal al frente y se encontró dividido en dos ambientes grandes, uno de 8 mts. por 7 mts. y separado con mamparas y vidrio repartido existe un cuarto de 3 mts. por 3 mts.; en la parte media existen dos subdivisiones y que corresponden a los baños del personal; continuando existe otro amplio ambiente de 6 mts. por 8 mts. por el que se accede a un patio cubierto con techo llano de 8 mts. por 8 mts. Continuando por la escalera mencionada se accede al Segundo Piso: el que se compone de dos ambientes de 8 mts. por 7 mts., separados por un ambiente de 3,50 mts. por 2,50 mts. Al final de la citada escalera se accede a la terraza la que se divide en dos espacios de 8 mts. por 8 mts. y en su parte media existe un hueco destinado a un elevador (montacargas). Se deja constancia que tanto las paredes de la planta baja y las del primer piso se encuentran revestidas con azulejos desde el piso hasta el techo. Todas las medidas descriptas precedentemente son aproximadas. Nomenclatura Catastral: Circ. 2, Secc. 34, Mzana. 14 - Parcela 8, Matrícula 2-5261. Estado de Ocupación: Ocupado por el Sr. Gustavo N. Gal, en su carácter de propietario, quien posee una industria de "panadería". Deudas: M.C.B.A. fs. 80 - Rentas - Alumbrado, barrido y limpieza: al 20/2/97 - total: $ 181,00. O.S.N.: fs. 82, al 20-2-97 total: $ 20.81; Aguas Argentinas S.A.: fs. 81 al 29-2-97 $ 755,85. El inmueble descripto posee un buen estado de conservación con los desgastes propios del paso del tiempo. Horario de visitas: de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 hs. Base: dólares estadounidenses u$s 57.000.- Al contado y al mejor postor. Seña: 30 %, comisión: 3 %. Todo en dinero efectivo. Todas las medidas son Ad-corpus. Se deja constancia que no procede la compra en comisión en el acto de la subasta (Art. 598, inc. 7 CPN; texto según Art. 19 de la Ley 24.441 y Art. 3936 Cód. Civil texto según Art. 75 de la ley citada. Se hace saber al comprador que deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, a la orden de V.S. y como de pertenencia de estos actuados. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1997.
Guillermo Valentini, secretario.

e. 27/8 Nº 124.076 v. 28/8/97

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, sito en Paraguay Nº 1457, 3º piso, Capital Federal, comunica por 2 días en autos: "TORRENT, GUSTAVO ADOLFO y Otros c/STARASELSKY, MARCELO y Otro s/Ejecuc. Hip." Expte. Nº 39.077/95 (reservado) que el martillero Alberto Davel (803-5192) rematará el día 5 de setiembre de 1997, a las 12 horas en el Salón de Ventas San Cayetano, sito en

Humberto Primero Nº 2042/46, Capital lo siguiente: "Un departamento en la calle Virrey del Pino Nº 2262/64 entre Obligado y Arcos, unidad 4, del piso 4º de esta Capital Federal con una superficie total de 195 m2. 87md2 Porc. 12 c/62 centésimos; Unidad complementaria IV Pta. azotea sup. 5 m2. 10 dm2. porc. 33 centésimos y espacio guarda coche (cochera). Nomenclatura Catastral: Circ. 17, Sec. 23, Manz. 49, Parcela 10. Matrícula 17-4361/4. Constatación obrante en autos: Living y comedor a la calle c/balcón terraza; 3 dormitorios uno en suite; toilette, baño completo, cocina, comedor diario, dep. de servicio; en buen estado de conservación. Desocupado. Deudas: A.B.L. a fjs. 107 $ 72,94 al 6-2-95 y fjs. 108 $ 6.099,61 al 4-3-96.- O.S.N. a fjs. 98 $ 10.08 al 24-4-96; A. Arg., fjs. 95 $ 54,21 al 19-4-96. Expensas a fjs. 192/93 a Nov. 1996 $ 10.185,08. Condiciones de venta: Ad-corpus, al contado y al mejor postor. Base: u$s 143.069.- Seña 30 %. Comisión 1,5 %. En dinero en efectivo y/o cheque certificado. El adquirente se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones en caso de no existir fondos suficientes. Prohibida la compra en comisión. Saldo: dentro del 5º día de aprobada la subasta art. 580 CPCC en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales y como perteneciente a los presentes actuados. La exhibición se realizará los días 3 y 4 de setiembre de 1997 en el horario de 10 a 13 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. 2 días Boletín Oficial y Diario Clarín.

Buenos Aires, agosto 19 de 1997.

Gabriela Mariel Scolarici, secretaria interina, P.A.S.

e. 27/8 Nº 123.860 v. 28/8/97

Nº 44

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 44, a cargo del Dr. Fernando O. Galán, Secretaría del Autorizante, con sede en Paraguay 1457, 2do. Piso, Capital, comunica por 2 días en el juicio "VAZQUEZ, LUIS ANGEL c/COMINI, RAFAEL OSCAR y Otro s/Ejecución Hipotecaria", expediente reservado 32.664/95, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 3 de setiembre de 1997 a las 9,20 horas en Presidente Perón (ex Cangallo) 1233, de esta Ciudad, el departamento ubicado en la calle Cramer 305/315/81/91, 6to. Piso, U.F. 284, Capital. Desocupado y en estado de abandono. Consta de living comedor, dos dormitorios, cocina, baño. Superficie según título (fs. 74): 53,85 m2. Porcentual 0,26 %. Deudas (sujetas a los reajustes de práctica): Expensas (fs. 62) $ 10.054.- (al 11-4-96); Gobierno de Buenos Aires al 10-1-96 $ 1.077,39; O.S.N. al 18-12-95 $ 267,35; Aguas Argentinas (fs. 49) al 11-95 $ 221,18. Base de venta al contado y mejor postor $ 40.361,50 (liquidación aprobada) en pesos o dólares estadounidenses. Seña 30 %. Comisión 3 %. El comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal en lo Civil y Comercial. El inmueble registra embargos judiciales. En virtud de lo dispuesto por el art. 598 inc. 7mo. del Código Procesal, no se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El departamento se exhibirá los días 1 y 2 de setiembre en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.

Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 27/8 Nº 65.284 v. 28/8/97

Nº 48

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 48 a cargo de la Dra. Irene M. E. Llanos Siri de Dillon interinamente a cargo de Omar Luis Diaz Solimine sito en la calle Uruguay 714 Piso 3º de Capital Federal, comunica por dos días en autos TOROSIAN DE BARSAMIAN OSGI s/Sucesión ab-intestato, que el día 10 de setiembre de 1997 a las 9 horas en la calle Humberto Primero 2042 de esta Capital Federal, el martillero Saladino José Jorge G. Tel. 633-7268 rematará el siguiente inmueble sito en la Avenida Lafuente Nº 3245/47 Matr. 1-11876, ocupado por el Sr. Carlos V. D. Barsamian en carácter de cuidador. Posee un local al frente con entrada por la casa también y siete habitaciones, cocina, baño, patio y jardín, su estado de conservación es malo. Base $ 27.000. Seña 30 %. Comisión 1,5 %. Al contado y al mejor postor. Se exhibe el día 29 de agosto de 1997 de 14 a 16 horas. Para mayores informes recurrir al expediente. Deudas: OSN no adeuda al 15-7-96 (fs. 433); Aguas Arg. $ 151,94 al 16-7-96 (fs. 432). MCBA: $ 139,23 al 15-1-96 (fs. 405) todas ellas sujetas a reajustes. Se deja constancia que el adquirente no podrá comprar en comisión y deberá abonar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación o intimación alguna, dicho saldo devengará desde la fecha del remate y hasta el efectivo pago la tasa de interés pasiva promedio que publica mensualmente el Banco Central de la R. Argentina. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.

Ana María Himschoot, secretaria.

e. 27/8 Nº 124.023 v. 28/8/97

Nº 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, 2do. Piso, Capital, comunica por dos días en autos "CITIBANK N.A. c/CHAVES, JUAN CARLOS y Otro s/Ejecución Hipotecaria", exp. 93.486/93, que el martillero Alvaro Barros rematará el día martes 2 de setiembre a las 11,30 hs. en Lavalle 425, Capital, la Unidad Funcional Nº 2, desarrollada en Planta Baja y Primer Piso del inmueble ubicado en la Localidad de Martínez, Pdo. de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, calle Las Heras 2471, compuesta por los polígonos 00-03 en Planta Baja, y 01-01 en el Primer Piso. Sup. Planta Baja: cub. y total 3mc; Sup. 1er. Piso: cub. 90mc73, descub. 43mc55, balcón, 5mc90; Sup. Superpuesta en escalera al polígono 00-02: 2mc12; Sup. Total polígono 142mc30; Sup. Total U.F. 145mc30.- Porcentual: 43,61 %. Matrícula 4157. La unidad se encuentra en el Primer Piso de un inmueble de buena construcción que ha sido subdividido en Propiedad Horizontal y consta de tres dormitorios, dos baños, comedor diario, living-comedor, cocina y patio. Según constatación efectuada por escribano obrante en autos, la unidad se encuentra ocupada por la Sra. Alicia Beatriz González de Cortiñas. Base: $ 61.547,80, al contado. Seña: 30 %. Comisión 3 %. Sellado 0,50 %. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Deudas: por Impuesto Municipal $ 2.598,75 al 14-3-97 a fs. 134; por O.S.N. $ 49,79 al 16-5-97 a fs. 168; por Rentas e Inmofoprovi $ 581,45 al 31-3-97 a fs. 152 y $ 1.684,68 al 31-3-97 a fs. 153; por Aguas Argentinas $ 102,85 al 21-2-97 a fs. 156. Se visita los días martes, miércoles y jueves de 16 a 18 hs., bajo la exclusiva responsabilidad de los demandados. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal. Se deja constancia que del acta de constatación de fs. 113/115 obrante en el expte. "CITIBANK S.A. c/CHAVES, JUAN CARLOS y Otro s/Ejec. Hipotecaria" la persona que se encontraba en el inmueble era Alicia Beatriz Gonzalez de Cháves y no como se consigna en el presente edicto Alicia Beatriz Gonzalez de Cortiñas. Buenos Aires, agosto 20 de 1997.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.

Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 27/8 Nº 123.868 v. 28/8/97

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, Secretaría Unica, sito en la calle Alsina 1418, 2º piso, Cap. Fed., comunica por dos días en el Boletín Oficial y La Ley, que en autos "BRAVO, RUBEN ELOY c/AGUIRRE DOMINGO ESTEBAN s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 70.153/96) que tramitan por ante el Juzgado Civil Nº 62 a cargo del Dr. José E. Pellegrino, Secretaría Unica a cargo de la suscripta, que el martillero Máximo Cuesta rematará el día 1º de setiembre de 1997 a las 13 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el siguiente bien: Inmueble ubicado en Wilde, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, calle Pino 5740 entre las de Pirán y Lomas de Zamora. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección L, Manzana 59; Parcela 21; Partida Nº 6537. Matrícula 32.093. Medidas y linderos: 10 mts. de frente por 41,50 mts. de fondo, con frente al Sudoeste a la calle Pino; lindando al Sudeste con el lote 27; al Noroeste con el lote 29 y el contrafrente al Noreste con el lote 3. Superficie: 415 m^2, todo ello según título. Deudas: Rentas a fs. 51 $ 256,50 al 21/4/97; Municipales a fs. 52 $ 25,35 al 7/5/97; Aguas Argentinas a fs. 53 $ 13,44 al 8/5/97. Según mandamiento de constatación de fs. 74/75 el inmueble está ocupado por el propietario, Domingo Esteban Aguirre, su esposa y 1 hijo mayor de edad. El inmueble es una vivienda sin terminar en general, en regular estado, tiene garaje, comedor, cocina, dos dormitorios, una dependencia usada como dormitorio, todo con piso de cerámica, techo de vigueta, paredes de material excepto 1 dormitorio revestido con madera a medio terminar. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 19.264. Seña 20 %. Comisión 3 %. El comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) a la orden del Juzgado y como pertenecientes a autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta, caso contrario se aplicará la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta el efectivo pago, bajo el apercibimiento previsto en el art. 580 del C.P.C.C. Asimismo el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo el apercibimiento de lo establecido en el art. 41 del C.P.C.C. El bien se exhibe los días 28 y 29 de agosto de 1997 entre las 10 y las 12 horas.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.

Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 27/8 Nº 123.846 v. 28/8/97

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, Secretaría Unica, sito en la calle Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "IZARCELAYA ANA MARIA y Otros c/CHAHIN JORGE s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 10.139/96 (Reservado) que el martillero público don Juan Miguel Penazzi, rematará el día 5 de septiembre de 1997, a las 12,30 hs. en la calle Humberto Primo Nros. 2042/46, Capital Federal: El departamento ubicado en la calle Avda. Galicia Nros. 429/431, piso 3º, Unidad Funcional Nº 5, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Mza.: 42; Parc. 24; Subparc. 5º; Polígono (03-01). Matrícula: 26.008/5, distribuido de la siguiente forma: Por la puerta principal se accede a un amplio living-comedor en forma de "U", por un pasillo encontramos 3 dormitorios, 3 baños (1 grande y 2 pequeños), habitación de servicio (que está destinada a escritorio), comedor diario amplio y cocina instalada amplia, pequeño lavadero, tiene doble circulación y entrada de servicio, balcón corrido, que se accede desde el living. El estado de conservación es bueno y se observan detalles de terminación de categoría. Se encuentra ocupado por el demandado: Jorge Chahin, CI 4.999.815, su esposa y dos hijas mayores del matrimonio. Deudas: OSN (fs. 111) al 11/3/97 ($ 2.069,39), Aguas Argentinas (fs. 30) al 22/3/96 ($ 1.208,47), Municipalidad de la Ciudad de Avellaneda (fs. 119/121) al 14/3/97 (15.548,00), Expensas (fs. 135) como si estuviera libre de expensas. Rentas de la Provincia de Buenos Aires (fs. 89) al 11/3/97 ($ 1.502,22). Las deudas que gravan al inmueble son a cargo del comprador. Base: $ 70.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin intimación ni notificación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 de C.P.C.C.N. el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Conforme lo dispuesto por el Art. 75 inciso 3º de la ley 24.441. No se aceptará la compra en comisión. El bien podrá visitarse los días 1 y 2 de septiembre de 1997, de 14,30 a 15,30 hs. Más datos y constancias en el expediente.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1997.

Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 27/8 Nº 124.025 v. 28/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1º piso, Capital, comunica por dos días en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/DURAÑONA LUIS s/Ejecución Hipotecaria", exp. 60.295/95, que el martillero Alvaro Barros (393-1619) rematará el día martes 2 de septiembre a las 12 hs. en Lavalle 425, Capital, la Unidad Funcional Nº 12, del inmueble ubicado en la Av. Callao 1269/81/85/87/89, entre las de Juncal y Arenales, del piso 5º letra "B" y la Unidad Complementaria XV (sótano). Sup. cub. 150 mc92. Sup. balcón 3mc08. Sup. total U.F.: 154 mc. Porc. 5,6 %. Sup. U.C.XV: total y cub. 2mc44. Porc. 0,04 %. Nom. Cat. Circ. 20, Secc. 7, Manz. 5, Parc. 3b. Matr. FR 20-2132/12. El inmueble consta de hall de entrada, sala living al frente, comedor amplio también al frente, pasillo, office, cocina, habitación de servicio, lavadero, W.C. Al contrafrente tres dormitorios, uno de ellos con baño en suite, otro baño. Entrada con ascensor de servicio, palier con ascensor principal, encontrados en buen estado de conservación, siendo de construcción aprox. de 60 años Desocupado. Base: $ 97.500, al contado. Seña 30 %. Comisión 3 %. Deudas por Aguas Argentinas $ 520,13 al 25/11/96 a fs. 100, y $ 4,80 al 25/11/96 a fs. 101, por Expensas comunes $ 7.427 al 16/12/96 a fs. 112, según informe de fs. 109/110 al 9/12/96 no adeuda suma alguna por O.S.N., por M.C.B.A. $ 36,32 al 20/1/97 a fs. 144 y M.C.B.A. $ 1.357,62 al 20/1/97 a fs. 143. Las sumas que se adeuden por impuestos, tasas y contribuciones y en su caso por expensas serán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Se visita los días miércoles, viernes y sábados de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.

Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 27/8 Nº 65.235 v. 28/8/97

Nº 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71 a cargo de la Dra. Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, Secretaría Unica desempeñada por la Dra. Susana A. Nóvile, sito en la calle Uruguay 714, piso 6 de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "POMERANO MARTA c/ROBLEDO RAMON ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 55.648/96, que el martillero Mario Hugo Novillo Díaz rematará en pública subasta el día 3 de septiembre de 1997 a las 10:15 horas en la calle Talcahuano 479 Subsuelo, de Capital Federal, una propiedad en el estado en que se encuentra y exhibe con frente a la calle Misiones entre las de Libres y General Rodríguez y se designa en el plano 86-182-56 como lote 12 de la Manz. "D" en la localidad y partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Edificada sobre un lote de terreno de una superficie de 425.15 m2. Según constatación de fs. 70 la finca posee una reja exterior de acceso al jardín de entrada. Tiene un living con pisos de mosaicos y paredes pintadas de color blanco, dos dormitorios, un baño completo, cocina-comedor. También posee en su parte posterior exterior una galería con lavadero, parrilla y parque, el interior en regular estado de conservación. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. K, Parc. 12, Manz. 11, partida 9551. Matrícula 36.037. Deudas: Municipales (fs. 73/77); Rentas (fs. 79/82). Base: U$S 27.600. Seña 10 %. Comisión 1,5 %. Sellado de ley. Según constatación de fs. 70 el bien se encuentra ocupado. Todo en dinero en efectivo, al contado y al mejor postor en el acto de la subasta. No se acepta la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El bien se exhibe los días 28 y 29 de agosto de 1997 de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.

Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 27/8 Nº 124.036 v. 28/8/97

Nº 75

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº "75", Secretaría Unica, sito en la calle Alsina 1418, piso 3º, comunica por dos días en el juicio "BOSCH CARLOS TORCUATO c/CARFI SEBASTIAN y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 102.825/95), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 3 de septiembre de 1997 a las 10:30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, ad corpus el inmueble sito en la calle Méjico 4492/96/4500 esq. B. Franklin 93/95, Villa Martelli, Pdo. de Vte. López, Pcia. de Bs. As., matrículas 4964/4965. Nom. Cat. Circ. IV, Sec. H, Mza. 47, Parc. 24, ocupado por el propietario y flia. el inmueble de la calle Méjico, y por inquilinos el inmueble de la calle B. Franklin, ambos intimados al desalojo el 27/8/96, y consta en P.B. de un ambiente destinado para taller, y el otro sector con entrada independiente por la calle Franklin consta de dos oficinas, en el primer piso hay una sala de estar, cocina comedor diario, tres dormitorios, baño completo compartimentado, toilette, un patio con una casita de material, y terraza. El estado de conservación es bueno. El inmueble está constituido por dos lotes actualmente unificados con una sup. total de 266,06m^2 según título. Base: U$S 97.500 al contado. Seña 30 %. Comisión 3 % y sellado de ley cinco por mil, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Municipal $ 9.389,62 (fs. 198) y $ 3.875,58 (fs. 199), por O.S.N. $ 161,90 al 22/5/97 (fs. 201), por Ag. Arg. $ 1.980,17 al 22/5/97 (fs. 200) y por Imp. Inmob. $ 1.826,40 al 8/7/97 (fs. 204/5). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C.P. y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la fecha del proveído que aprueba el remate (art. 580 del C.P.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del C.P. No procede la compra en comisión. Visitar los días 1 y 2 de septiembre de 1997 de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1997.

María Inés Lezama, secretaria.

e. 27/8 Nº 123.859 v. 28/8/97

Nº 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6º de la Capital Federal, comunica por dos días en autos "MORALES DANIEL JOSE c/PEREZ MARIA ESTHER s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 42.801/90), el martillero público Manuel Taboada rematará el día 3 de septiembre de 1997 a las 10 horas en la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal: Un departamento sito en la calle Chivilcoy Nº 209, esquina Bacacay, piso 3º "D", Unidad Nº 11.

Matrícula 1-3205/11; Circ. 1; Secc. 77; Manz. 100; Parc. 19 B. El edificio consta de tres pisos, y se accede a los mismos por escalera (no hay ascensor). Superf. 45,38 m2. Porc. 7,78 %. Consta de 2 dormitorios, living, cocina y baño, en buen estado de conservación. Adeuda: Expensas $ 5.650,75 fs. 211 vta.; O.S.N. $ 1.055,69 fs. 131 al 2/4/93; Munic. $ 989,92 fs. 123 al 5/4/95. Ocupado por la Sra. María Esther Pérez y una hija en carácter de propietarias. Visitar 1 y 2 de septiembre de 1997 de 10 a 12 horas. Base U$S dólares 12.500. Seña 30 %. Comisión 3 %, todo ello en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Más informes consultar el expediente. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario Clarín.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 27/8 Nº 124.033 v. 28/8/97

Nº 98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, Secretaría Unica, a cargo del suscripto, con asiento en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "CONS. PROP. TUCUMAN 513/515 c/CALVIÑO S.A. s/Ejecución de Expensas" (Expte. Nº 80.549/94), que el martillero Horacio Héctor García rematará el día 3 de setiembre de 1997, a las 12,30 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, "ad corpus", la cochera ubicada en la finca sita en la zona norte de esta Capital Federal, calle Tucumán 513 hoy también 515, entre las de San Martín y Florida, designada como Unidad Funcional Nº 168, piso 8º, Sector "B", con una superficie de 11,28 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XIV; Sección I; Manzana 31; Parcela 22; Porcentual 0,33 %; inscripta el dominio en el Registro de la propiedad inmueble a nombre de la demandada en la Matrícula 14-892/168, conforme surge del Reglamento de Copropiedad y Administración de fs. 36/59 y del título (segundo testimonio) de fs. 107/110; desocupado, lo que surge del informe de fs. 125/126. El inmueble registra las siguientes deudas: En Aguas Argentinas S.A. al 11/10/1995, desde período 93-5 hasta período 95-5 $ 84,52 (informe fs. 89/90); en O.S.N. al 18/10/1995, desde período 02-88 hasta período 06-92 $ 79,83 (informe fs. 91/2); en la M.C.B.A. al 28/11/1995, desde cuota 90/10 hasta cuota 95/06 $ 249,10 (informe fs. 98/100); adeudando expensas comunes al 5/8/997, por todo concepto $ 6.622,61, habiéndose liquidado las expensas comunes del mes de agosto de 1997, en $ 90,00. Base: $ 3.750,00 al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo que deberá abonarse en el acto del remate. En caso de verificarse el fracaso de esta subasta, autorízase que, acto continuo, se realice una nueva subasta, esta vez sin base. Se hace saber a los eventuales adquirentes que el saldo de precio de la subasta se deberá depositar con más una tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina para las operaciones ordinarias de descuento de documentos comerciales, a treinta días, en el supuesto de que no se depositare el saldo de precio dentro de los treinta (30) días de realizada la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados en la causa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Visitar los días 1º y 2 de setiembre de 1997, de 9:00 a 17:00 horas. Para publicar en Boletín Oficial.

Buenos Aires 13 de agosto de 1997.
José Luis González, secretario.

e. 27/8 Nº 124.029 v. 28/8/97

Nº 99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99 del Dr. Luis de Preindlsperg, Secretaría Unica de la Dra. Marta N. Coccia, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º p., Capital Federal, comunica por 2 días en autos "CONS. MARCELO T. DE ALVEAR 1938/44 c/VITULLO, HORACIO s/Ejecución de Expensas", Exp. Nº 66.651, que el martillero Alejandro Avalos Morelli rematará el día 2 de setiembre de 1997, a la 11 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: El inmueble señalado como Unidad Funcional Nº 34, planta baja, destinado a cochera, del edificio de la calle Marcelo T. de Alvear 1938/40/42/44, con acceso directo por el Nº 1940 de dicha calle, entre las de Ayacucho y Riobamba, de Capital Federal; estando ocupada a la fecha de constatación por un automóvil marca Ford Sierra, dominio ROQ 459. Superficie total 11,50 m^2. Porcentual 0,23 %. Matrícula 19-2954/34. Deudas: Expensas fs. 459/60 $ 5.799,91 por el período 8/80 a 1/97; Aguas Argentinas fs. 401 $ 56,50 al 5/3/96; O.S.N. fs. 397 $ 53,10 al 13/2/96; Municipal fs. 392/393 $ 347,56 al 8/1/96. La venta se efectúa al contado y mejor postor. Base: $ 6.000. Seña 30 % y comisión 3 %, en el acto del remate y dinero efectivo. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio a depositar en el Banco de la Nación Argentina —Suc. Tribunales—, dentro de los cinco días de la fecha de aprobación de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, a la orden del Jugado y cuenta de autos. Exhibición: Días hábiles de 9,30 a 11,30 horas. Ver encargado del edificio. Publicaciones ordenadas: Boletín Oficial 2 días.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1997.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 27/8 Nº 124.030 v. 28/8/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Fernando F. Otolenghi, sito en la Diagonal R. Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica por dos días en autos "CREDITO INTEGRADO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MONZON CARLOS A. y Otros s/Ejecutivo", que el día 10 de septiembre de 1997 a las 10 horas en el salón de ventas de la calle Humberto Primero 2042 de Capital Federal, el martillero Saladino J. Jorge G. rematará el inmueble ubicado en la calle Benito Pérez Galdos 182/184, Un. 3 del piso 1º. Mat. F.R. 4-1899/3 ocupado por el demandado y su familia. El mismo consta de living comedor, dos dormitorios, cocina comedor, baño completo y una terraza compartida con otra unidad. La entrada es exclusiva de dos unidades. Su estado es óptimo. Base: Pesos 21.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. Se exhibe el día 29 de agosto y el 2 de septiembre de 10 a 12 horas. Para mayores informes recurrir al expediente. Deudas: GBCA Rentas fs. 124/125: No posee al 6/3/1997; OSN fs. 120: No posee al 24/11/1997; Aguas Arg. fs. 113 $ 18,36 al 8/11/1996. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Pueden presentarse ofertas bajo sobre hasta la hora 13 del día hábil inmediato anterior a la fecha de la subasta (art. 104 del Reg. del Fuero). Queda prohibida la compra en comisión del bien como así también la ulterior cesión del Boleto que se extienda. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 27/8 Nº 124.028 v. 28/8/97

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a mi cargo, con sede en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por 5 días en autos: "ESTABLECIMIENTOS FERGUI s/Conc. Merc. Liquid. s/Incidente de liquidación de bienes". Expte. 52.160, que los Martilleros José María García Arecha y Horacio Alfredo Mason, Rematarán el día 11 de setiembre de 1997 a las 9.30 hs. en el Salón de Remates sito en calle Pasaje San Lorenzo Nº 397 esquina Defensa de esta Capital Federal, los siguientes bienes de la fallida: Inmueble sito en calle Maestra Mercedes Lascano Nº 353/361, Ramos Mejía, Ptdo. La Matanza, Pcia. Bs. As. Unidad Funcional Nº 4 integrada por los Polígonos 00-04 y 00-06 (planta baja) y 01-02 y 01-03 (primer piso). Nomenclatura Catastral: C. II: S. F: M. 303, P. 4b. Desocupado. Sup. total 2.579,35 m2 aprox. Se trata de un inmueble que consta de Planta Baja y 1º Piso. Deudas: O. S. N. al 11/4/95 $ 7.326,79. Fs. 406/07; Aguas Argentinas al 23/10/96 $ 12.568,51. fs. 518; Impuesto Municipal al 15/3/95 $ 28.498,77. fs. 501; Rentas al 12/7/96 $ 8.996,46 fs. 496. Base: $ 120.000, al contado y al mejor postor. Seña: 30% en el acto del remate, en dinero en efectivo y/o cheque certificado. Saldo: deberá integrarse con los intereses calculados según la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables mensualmente, desde el día del remate hasta el efectivo pago, haciéndose saber al comprador, que, en caso de que por cualquier causa —aunque no le fuere imputable no depositare en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, se devengarán intereses moratorios equivalentes a dos veces y media de la tasa referida precedentemente, y sin perjuicio de lo dispuesto por los arts. 580, párr. II y 584 de C. P. El saldo deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. Comisión: 3%. A continuación rematarán bienes inmuebles tales como maquinarias y elementos para la industria metalúrgica y muebles de oficina, etc. según catálogo obrante a fs. 538/42. Sin base, al contado y al mejor postor. IVA incluido en el precio de venta, seña: 30%. Saldo: deberá ser abonado indefectiblemente al 2º día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, en Talcahuano Nº 758, 3º "B", Capital Federal de 10 a 12.30 hs. Comisión: 10%. Las Comisiones deberán ser abonadas con más el 21% de IVA por ser ambos martilleros responsables inscriptos. Exhibición: los días 4, 5 y 6 de setiembre de 1997 de 10 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Los Martilleros se encuentran autorizados a requerir el auxilio de la fuerza pública, si fuera necesario, para garantizar el normal desarrollo de la exhibición y el acto de la subasta. Fdo: Dr. G. Ballester, secretario.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1997.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 27/8 Nº 197.020 v. 2/9/97

Nº 11

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Avda. Callao 635, 5º piso, comunica por cinco días en autos "CIA. GRAL. FABRIL FINANCIERA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta Planta Bernal" (Expte. Nº 62.244), los martilleros Lena Alianak de Provenzano, María Cecilia Sáenz y Alberto E. Bieule, rematarán el día miércoles 3 de septiembre de 1997 a las 11.30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal: La planta textil de la fallida ubicada en la calle Espora 105 de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Circ. II, Sec. I, Frac. III, compuesta por las parcelas 1 h cuya superficie es de 5.546,05 m2 y parcela 1n cuya superficie es de 26.261,05 m2; lo que hace un total de superficie de 31.807,10 m2. Desocupada, comprende galpones, destinados a taller, almacén, salones, gran cantidad de oficinas, sanitarios, comedor para empleados, entrada para camiones, etc. Comprende la instalación eléctrica, sist. de aire acondicionado por tuberías, secador a vapor, autoclave, tanques, bombas, elevadores de agua e incendio, sistema de tubos contra incendio, balanzas empotradas, etc., todos estos bienes considerados por accesión. Venta Ad-Corpus. Base u$s 1.700.000, Seña 30 %, Comisión 3 %, y Sellado 0,50 % al contado y en efectivo. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro del plazo de 10 días de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (art. 584 del C.P.). La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 30 días de ser acreditada la efectivización del saldo de precio. La escritura solo se cumplirá de ser requerida por el adquirente, por el escribano que el mismo proponga. El impuesto sobre la transferencia del inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo del comprador y no está incluido por el precio de venta. Las deudas, tasas, impuestos o contribuciones, las que correspondan al período ulterior a la toma de posesión se encontrarán a cargo del adquirente. Se deja aclarado que con respecto al Iva sobre los bienes muebles considerados inmuebles por accesión, el comprador deberá abonar el 21 % sobre el 5 por mil del precio que se obtenga en la subasta por el inmueble. (En ningún caso se cobrará Iva sobre la comisión de los martilleros por no corresponder la situación fiscal de los mismos). Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reg. de la Cámara de Apelaciones en lo Comercial acordada 13/12/89 hasta 3 días antes del que se fije la subasta en el Tribunal o en las oficinas de los martilleros. Dos días antes de la subasta a las 11 hs. en el Tribunal se procederá a la apertura de los mismos en presencia de los martilleros y la Sindicatura. Se seleccionará la mejor oferta y a igualdad de ellas prevalecerá la presentada con anterioridad. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. La venta del inmueble se efectuará sin la "Usina" y sin la consiguiente servidumbre perpetua vinculada a la misma, manteniéndose la subsistencia de las restantes servidumbres y la restricción aludida a fs. 503 (ver fs. 727 y 740/44 de autos). Se hace saber que la adjudicación y extensión del respectivo instrumento de venta deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta, no permitiéndose la compra en comisión ni cesión del boleto. La Municipalidad de Quilmes en sesión extraordinaria efectuada el 5/1/96, por ordenanza 7613/96 estableció en su art. 2º: que los límites del decreto creado en el art. 1º serán al N. la calle Carabelas, al E. parte Mza. 23/37/63 y 77, al S. calle O'Gorman y al O. calle Espora, designado catastralmente Circ. II, Sec. I, fracción III; art. 3º: este distrito albergará en forma exclusiva actividades sin fines de lucro y que sean compatibles en el quehacer educativo y cultural (fs. 895). A fs. 965/82, consta la existencia de una acción de inconstitucionalidad de dicha ordenanza iniciada por la Sindicatura. Exhibición: Días 28 - 29 - 30 de agosto, 1 y 2 de setiembre de 1997 de 9.00 a 11.00 hs. en Espora 105, Bernal, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1997.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 27/8 Nº 196.640 v. 2/9/97

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, sito en Av. Callao 635, piso 2º, hace saber por dos días en autos "CREACIONES LEONARDO S.A. s/Quiebra" Expte. 69.475 que el martillero Rufino de Elizalde, Tte. Gral. J. D. Perón 537, 6º piso Tel. 322-8245, rematará 34 lotes de prendas femeninas, muebles de oficina, mostradores, ventiladores, etc. que se encuentran en la calle Virrey Cevallos 153-157, Capital. Se entregarán en el estado en que se encuentren. El retiro de lo vendido, corre por cuenta del comprador. Sin base y al mejor postor. El jueves 4 de septiembre de 1997 a las 14 y 20 horas, en la Corporación de Rematadores Pte. Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital. Exhibición: Martes 2 de septiembre de 14 a 16 hs. Pago total, I.V.A. y 10 % de comisión, en el acto del remate.

Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 27/8 Nº 196.597 v. 28/8/97

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, con asiento en Av. Callao Nº 635 piso 3ro., Cap. Fed., comunica por cinco días en los autos: "ACOSTA, NORBERTO RUBEN s/Quiebra s/Incidente de Venta de Inmuebles" (Expte. 71.244), que los martilleros Juan C. Bastiani y Mario A. Duwavran, rematarán al contado y al mejor postor el día 22 de septiembre de 1997 a partir de las 10.00 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, las siguientes propiedades: 1) Un inmueble ubicado en la calle México Nros. 501/05/09/13/15 esquina Bolívar 570/83/89/91 de Capital Federal. Unidad Funcional Nº 4 Nom. Cat. Circ. 13, Sec. 2, Manz. 30, Parc. 1, Porcentual 17,50 %. Matrícula Folio Real 13-606/ 4. Según informe presentado por los Martilleros se trata de un importante local comercial a la calle en el Barrio de Monserrat con frente sobre la calle Bolivia Nº 579 casi esquina México, que consta de Planta Baja (venta y atención al cliente) y Planta Primer Piso (oficinas), todo en buen estado de conservación, con faltantes de pintura y algunos detalles de mampostería propios del uso. Actualmente se encuentra ocupado por inquilinos del Sr. Norberto Rubén Acosta según consta en la fotocopia del Contrato de Locación agregado en autos, con vencimiento el 30 de noviembre de 1997. Superficie total según títulos 121 mts2 con 86 dmts2. Base: $ 100.000. 2) Un inmueble ubicado en la calle Fragata La Argentina Nº 1533/35, ubicada entre las calles Ersilla y Ulrico Schmidl de esta Capital Federal, Unidad Funcional Nº 2. Nom. Cat. Circ. 1, Sec. 74, Manz. 28 B, Parc. 31, Porcentual 43,09 %, Matrícula 1-5042/2. Según informe presentado por los Martilleros se trata de un departamento en primer piso con acceso por el Nº 1533 que consta de living comedor, tres dormitorios, un baño, cocina, patio lavadero por el que se accede a la terraza en la que hay un pequeño cuarto y la terraza propiamente dicha. Se encuentra actualmente ocupado por la esposa del Sr. Norberto Rubén Acosta y sus hijos. Superficie total según títulos 96 mts2. con 21 dmts2. Base: $ 50.000. Las ventas se harán al contado y al mejor postor, en efectivo al momento del remate, con señas del 30 %, Comisión del 3 %. La comisión del Martillero Mario A. Duwavran tributa Iva. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme el art. 104 inc.6 y art. 212 de la ley 24.522 hasta 2 días hábiles antes de la subasta las que se abrirán a las 12 horas del día anterior a la subasta. Los informes sobre el procedimiento para hacer ofertas bajo sobre podrán ser requeridos en Secretaría del Juzgado en el horarios de 7,30 a 13,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta Ciudad y depositar el saldo de precio en la cuenta de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Asimismo deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cod. Procesal. Exhibición los días

15 y16 de septiembre de 10 a 12 horas. Informes a los teléfonos 374-6898 y 374-7666.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 27/8 Nº 124.027 v. 2/9/97

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Doctora Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a mi cargo. Sede: Av. Callao Nº 635 Piso 3º Capital Federal, comunica por tres días (fs. 215) en autos caratulados "RUBINSTEIN, ADRIANA GABRIELA c/FRATTA, ANTONIO s/Quiebra s/Ejecución Hipotecaria s/Concurso Especial (Expte. Nº 19.789) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día martes 9 de septiembre de 1997 a las 9 horas en la Asociación de Martilleros Públicos sita en calle Talcahuano Nº 479 Capital. El inmueble sito en la localidad de Villa Ballester. Partido de Gral. San Martín. Paraje km. 24, Provincia de Buenos Aires con frente a la calle Juana de Ibarbourou sin número, esquina Estanislao S. Zeballos Nº 7920, ocupado por el demandado, su cónyuge Lucía Manupella, el hijo de ambos Juan Fratta y su cónyuge Acensión Gladys Cerda. Conforme mandamiento de constatación de fs. 276 consta de: Jardín al frente en la ochava del inmueble de 12 x 12 mts2 aproximados. Dos galpones sobre Juana de Ibarbourou de 4 x 3 mts2 aproximados. La entrada al inmueble es sobre Estanislao S. Zeballos Nº 7920 con pequeño jardín al frente. Hall de entrada. 2 Dormitorios (en refacción), cocina comedor amplia y baño (ambos en refacción). Pequeño patio interior con escalera a la terraza del inmueble. Todo en regular estado de conservación que mide: 9,12 metros de frente al SE lindando calle Juana de Ibarbourou 4,30 metros de ochava al E- 19,08 metros de frente al NE lindando calle Estanislao S. Zeballos, 12,15 metros costado NO lindando con parte lote 4 y 22,34 metros costado SO lindando con lote 6 - Superficie total: 265,04 mts2. Nomenclatura Catastral. Circ. III. Secc. B. Manz. 90. Parcela 5. Matrícula 18.683. Títulos fs. 27/34. Dominio e Inhibiciones: fs. 288/294. Impuestos atrasados sujetos a reajustes: Municipal al 30/10/95 fs. 187 $ 169,29. Renta al 30/11/95 fs. 192/193 $ 627,65. Obras Sanitarias fs. 196 fuera del radio de acción. Condiciones de Venta: fs. 213/215 y 245. Base: $ 19.620. Seña: 30 %. Comisión: 2 %. Sellado de ley: 1 %. Todo en dinero efectivo. De fracasar la subasta a la media hora base reducida en un 25 % $ 14.715 y de fracasar ésta, pasada media hora, saldrá a la venta Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Días de exhibición: Miércoles 3 y jueves 4 de septiembre de 1997 dentro del horario de 14 a 16 horas.
Buenos Aires, 21 de agosto de 197.
Pablo Javier Ibarzábal.
e. 27/8 Nº 124.031 v. 29/8/1997

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Cap. Fed. comunica por un día en el Boletín Oficial, autos "AUTOMOTORES ROCARS S.R.L. c/AZCARATE, NORA RAQUEL s/Ejecutivo" (Expte. Nº 24.653/95), que el martillero Máximo Cuesta, rematará el día 1 de septiembre de 1997, a las 13,20 horas en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el 20 % indiviso del inmueble sito en la calle Nº 96, ex A. Alvarez Nº 558/68, esquina calle 13 Nº 3997, de San Andrés, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. Superficie total 178,36 m2., Matrícula 14.534/1, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sección L, Manzana 20 a, Parc. 40, Subparcela 1; Partida 151472. El inmueble conforme acta de constatación de fojas 87 vta. se halla ocupado por la demandada. Deudas: Aguas Argentinas: fs. 100 al 25/11/96 $ 178,22; Municipales: fs. 104/5 al 22/11/96 $ 1.817,63; Rentas: fs. 110/18 $ 4.584,38 al 31/12/96. Base: $ 3.500. Seña: 30 %; Comisión: 3 %, al contado en efectivo y al mejor postor. Asimismo el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco de la Ciudad, Sucursal Tribunales, dentro de los 5 días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación o intimación previa, bajo apercibimiento de tenerlo por postor remiso. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 27/8 Nº 123.956 v. 27/8/97

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados: "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/KIRSTEIN GEORGINA y Otros sobre Ejecución Prendaria", (expte. Nº 30.023/96), que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día jueves 11 de setiembre de 1997, a las 13.20 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de la Capital Federal, un automotor marca Mercedes Benz, tipo chasis c/cabina para camión, modelo BM 386 versión 1620 con motor Nº 372.951-10-158.241 y chasis Nº 8AC386017SA113310, ambos igual marca; con cabina dormitorio con 3er. eje neumático marca Matripar con 7 cubiertas armadas y completas e inscripto ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor al dominio A.O.Q. 889. Se exhibe los días 9 y 10 de setiembre de 1997, entre las 10 y 12 horas en la avenida Hipólito Yrigoyen 299 de la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires. Registra deudas por patentes, fs. 78, al 16/5/97, año 1996, de $ 1.940,65. Más sus respectivas actualizaciones. Base de venta u$s 29.481,50. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre, de conformidad con lo dispuesto por el art. 570 C.P.C.C. y 104.6 del Reglamento del Fuero, las que deberán ajustarse a los recaudos previstos en la última norma. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7mo, (Palacio de Justicia), de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al escritorio del señor martillero, calle Cortina Nº 1724, telefax 567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1997.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.
e. 27/8 Nº 124.044 v. 28/8/97

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sitos en el Palacio de Justicia, calle Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital Federal; comunica por cinco días en autos "MASCOTT S.A. s/Quiebra", Expediente Nº 18.975; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 16 de setiembre de 1997, a las 10 horas en el salón de la calle Uruguay 666 de esta Capital Federal; los siguientes bienes: el 50 % proindiviso del inmueble ubicado en la calle Cerrito 1871 de Temperley, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula 9418, Nomenclatura Catastral Circ. IV, Sección I, Manzana 1, Parcela 1b; con la base de U$S 350.000. Al contado y mejor postor, seña 30 %, comisión 3 %, todo en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Según constatación efectuada en autos e inventarios de fs. 1035/39, se encuentra desocupado. El saldo de precio deberá ser pagado dentro de los cinco días desde la notificación que apruebe la subasta. Posesión y escrituración: Será otorgada una vez abonado el precio, debiendo encontrarse el inmueble desocupado, la escritura traslativa de dominio deberá otorgarse dentro de los 30 días de aprobada la subasta. Deberá el comprador abonar el 0,50 % de sellado de boleto. Desde la toma de posesión los gastos, impuestos y tasas del inmueble será a cargo del comprador. Se reciben posturas bajo sobre hasta las 10.00 horas del día anterior a la subasta, debiendo consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre y deberán ser presentadas por duplicado y deberán acompañar la seña, comisión y sellado discriminadamente lo que se cumplirá mediante depósito ante el Banco Ciudad de Bs. As. Acto seguido, se rematarán los bienes muebles detallados en catálogo confeccionado por el martillero; sin base; seña 30 %, comisión 10 %, al contado, en efectivo, en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. La exhibición se realizará los días 13 y 15 de septiembre de 1997 de 9.00 a 11.00 hs.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1997.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 27/8 Nº 196.540 v. 2/9/97

Nº 22

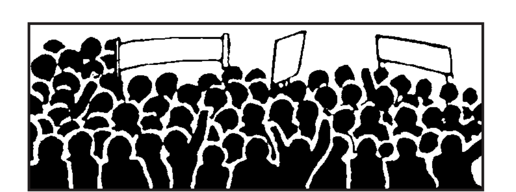
Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43 de Capital Federal, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "ANTONIO ROMBOLA E HIJOS S.A. c/ALBORNOZ, ALBERTO s/Ejecutivo", que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 9 de septiembre de 1997, a las 11,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los siguientes bienes: 1) Una computadora PC 286 compuesta de visor, teclado, CPU e impresora Epson. 2) Un televisor color de 20" con control remoto. 3) Una bicicleta fija marca Asturi. 4) Una máquina fotográfica. 5) Una video casetera, con faltante de tapa de casetera. 6) Un aire acondicionado marca Fedders. 7) Una mesa con pie de aprox. 1,80 m. 7) Un mueble cristalero. 8) Tres cuadros firmados por Aníbal Fernández. 9) Un cuadro firmado por Florencia Ortíz Mayor. Subastándose tal como se hallan en exhibición en Juan Carlos Gómez 198, Capital Federal, el día 8 de setiembre de 1997 de 10 a 12 hs. Sin Base. Comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 27/8 Nº 124.032 v. 28/8/97

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 39

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 39 sito en Pte. Perón 990 Piso 9no., comunica por un día en los autos caratulados "CALVO, CHRISTIAN c/LAVAPANT SA. y Otro s/Enfermedad-Accidente" - Exp. Nº 24413/94. Que el martillero Patricio M. Carreras rematará el próximo 3 de septiembre a las 10 hs. en la calle Humberto Primo 2042 de la Capital Federal, una máquina lavadora industrial horizontal de acero inoxidable con motor marca Eberle sin número visible; una lavadora industrial horizontal de acero inoxidable con motor marca "C" sin número visible; una lavadora industrial horizontal de acero inoxidable marca Deleo SRL. con motor incorporado, las tres funcionando; (fs. 246) una secadora industrial a gas marca Deleo de 40 kgs. con medidor de temperatura Mod. 7,5; una secadora industrial marca Refe, secador Tunbler, mod. ST40 a gas, funcionando; una secadora a gas para 40 kgs. marca Deleo, Mod. 7,5; (fs. 248) un secador de ropa industrial marca Deleo; un secador de ropa marca Refe Mod. ST40. Al contado al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %, más Iva. Los bienes se entregarán contra el pago del saldo de precio una vez aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se exhiben el día 2 de septiembre de 10 a 12 hs. en la calle Serrano 28 de la Capital Federal.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.
Ana A. B. de Lorenzo, secretaria.
e. 27/8 Nº 65.286 v. 27/8/97

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO SOLIDARIDAD DE SALTA

Distrito Salta

Autoridades electas en los comicios internos del 6 de julio de 1997.

INTEGRANTES DE LA JUNTA PROVINCIAL:

PRESIDENTE: PEREZ TORRES, Federico E.

VICE-PTE. 1º: PELLEGRINI, Higinio P. A.

VICE-PTE. 2º: ARIAS ESQUIU, Marcelino R.

SEC. GENERAL: RIOS, Olivio Luis

SEC. AC/POLITICA: LOPEZ FLEMING, Ricardo N.

SEC. ORGANIZ.: MAZZAGLIA, José Dante

SEC. ADM. Y ACTAS: AUCHANA, Mirta Isabel

SEC. REL. COM.: ISE, Salomón

SEC. CULTURA: FRANCO, Blanco Petrona

SEC. PREN. Y PROP.: VILLALBA, Felipe
SEC. PLANEAMIENTO: BARAZZUTTI, Jorge R.

SEC. POL. INTER.: FEMAYOR, Raúl Alfredo

VOCAL 1º: PEREZ, Enrique Jorge

VOCAL 2º: BOTTERI, Raselda Milagro

VOCAL 3º: RIVERO, Nemesia Asteria

VOCAL 4º: ZENAVILLA, Carlos A.

VOCAL 5º: ACOSTA, Rosa Irene

VOCAL 6º: URTUBE, Miguel Julio

VOCAL 7º: GIMENEZ BRAKS, Ofelia

VOCAL 8º: URTUBE, Sergio Marcelo

SUPLENTE 1º: PEREZ SOLIVELLAS, Alejandro

SUPLENTE 2º: FRANCO, Milagro

SUPLENTE 3º: URTUBE, Daniel Alejandro

SUPLENTE 4º: POJASI, Julio César

INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL:

GUERRA, Manuel Demetrio

RIVERO, Nemesia Asteria

AUCHANA, Mirta Isabel

PEREZ TORRES, Federico E.

GARZON, Ema Alsira

RIOS, Olivio Luis

BLUNNO, Graciela

MAZZAGLIA, José Dante

ARIAS, Graciela Andrea

ARIAS ESQUIU, Marcelino R.

PUSSETTO, Clari Ana

PELLEGRINI, Higinio Pedro A.

LOPEZ FLEMING, Ricardo N.

BARAZZUTTI, Jorge Rafael

SUPLENTES:

ARIAS ESQUIIU, Ana María

VARGAS, Esteban Santos

POJASI, Julio César

FRANCO, Milagro

GIMENEZ, Ofelia

AGUILAR, Jorge Roberto

CARRASCO, Marcos Hipólito

CORNEJO, Daniel Francisco

FRANCO, Blanca Petrona

SOLALIGUE, Lucrecia del V.

NICLE, Daniel Alberto

LATRONCHE, Raúl Félix

GUAIMAS, Juan Horacio

FERREYRA, Oscar Alberto

Secretaría Electoral, 14 de agosto de 1997.
PABLO MARIÑO, secretario electoral.
e. 27/8 Nº 196.639 v. 27/8/97

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen previo — Necesidad — Fundamentos — Antecedentes — Remisión — Necesidad — Conflictos interadministrativos: competencia — Acuerdos de las partes — Conformidad — Improcedencia.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen previo — Necesidad — Fundamentos.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS — Requisitos — Entidades provinciales — Ley 19.983 — Exclusión.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen previo — Necesidad: fundamentos — Dictamen — Solicitud — Funcionarios autorizados.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Requisitos — Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario — Naturaleza jurídica — Persona pública no estatal — Configuración: improcedencia.

PROCURACION DEL TESORO: Competencia — Alcance — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Exclusión.

DEUDA EXTERNA: Títulos públicos — Emisión — Características — Sentencia — Ejecución — Fundamento — Sentencia extranjera — Ejecución — Bienes: inmunidad — Impuesto sobre bienes personales — Sujetos domiciliados en el exterior: improcedencia — Procuración del Tesoro — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia. Equidad — Incompetencia.

PRESTAMOS INTERNACIONALES: Sentencia extranjera: ejecución en el país — Derecho aplicable — Jurisdicción — Inmunidad — Renuncia — Procuración del Tesoro: cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia. Competencia — Exclusión.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen previo — Necesidad — Fundamentos — Antecedentes — Remisión — Necesidad — Conflictos interadministrativos: competencia — Acuerdos de las partes — Conformidad — Improcedencia.

La intervención consultiva ordinaria de la Procuración del Tesoro se traduce en la evacuación de consultas concretas orientadas a discernir las decisiones a adoptar, para lo cual se requiere contar con todas las actuaciones y/o antecedentes —recaudo que no se satisface con la agregación de piezas en copia simple— y con el dictamen previo del servicio jurídico del área ministerial donde se ha suscitado la cuestión.

No es función de la Procuración del Tesoro prestar conformidad respecto de acuerdos a los que las partes hubieren arribado al margen del trámite de los conflictos interadministrativos.

Dict. Nº 56/97, mayo 2 de 1997. Expte. 7272/97.
Ministerio del Interior.

Expte. 7272/97
Ministerio del Interior

Bs. As., 2 may. 1997

SEÑOR SECRETARIO DEL INTERIOR:

I. — Vuelven las actuaciones del epígrafe relacionadas con la divergencia suscitada entre la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos S.A (ENCOTESA), y el Ministerio del Interior, acerca de la procedencia del impuesto al valor agregado cuyo pago la primera reclamara a dicho Departamento de Estado por el servicio electoral que le prestara en ocasión del comicio nacional realizado el 14 de mayo de 1995 (v. dictamen Nº 159/96 recaído en expediente MI 401.382/96, en fecha 29/VIII/96).

II. — Mediante Nota suscripta por el señor Secretario del Interior se hace saber a este Organismo que el criterio oportunamente sustentado por el Ministerio del Interior en torno a la improcedencia del referido impuesto, al que adhirió la Dirección Nacional de Impuestos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, fue aceptado por la empresa ENCOTESA, por lo que la aludida controversia habría devenido abstracta (fs. 1).

Sin perjuicio de ello se remitió copia simple de las piezas del expediente MI 401.382/96 que dan cuenta de las mencionadas circunstancias (fs. 2/5) para que este Organismo tomara conocimiento de aquéllas.

III. — Liminarmente, debo señalar que la intervención consultiva ordinaria de este Organismo se traduce en la evacuación de consultas concretas orientadas a discernir las decisiones a adoptar, para lo cual se requiere contar con todas las actuaciones y/o antecedentes (en el caso, el expediente MI Nº 401.382/96) —recaudo que no se satisface con la agregación de piezas en copia simple y con el dictamen previo del servicio jurídico del área ministerial donde se ha suscitado la cuestión, tal como fue observado en la primera intervención que cupo a este Organismo en autos—.

Por otra parte, cabe destacar que tampoco es función de esta Procuración del Tesoro prestar conformidad respecto de acuerdos a los que las partes hubieren arribado al margen del trámite de los conflictos interadministrativos (v. ley 19.983 y decreto 2481/93, B. O. 13/XII/93).

Por ello, procedo a la devolución de las presentes actuaciones destacando que, de estimarse necesaria la intervención de este Organismo, correspondería ajustarse a los requisitos reglamentarios supra expuestos.

DICTAMEN Nº 056

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen Previo — Necesidad — Fundamentos.

La actuación de la Procuración del Tesoro debe ser precedida por la de las asesorías de los Departamentos de Estado con específica competencia en la materia de que se trata, en razón de normas concretas de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado y de su decreto reglamentario y por evidentes motivos atinentes a la mejor elucidación de las cuestiones planteadas (conf. Dict. 203:58; 206:84).

La intervención del servicio jurídico permanente previa al dictamen de la Procuración del Tesoro, constituye una instancia obligatoria, no sólo por razones de estricta procedencia legal, sino también porque por su inmediatez, las asesorías jurídicas de la áreas ministeriales con competencia en las cuestiones planteadas, se presumen con conocimiento especializado en las materias de su incumbencia y cuentan generalmente con mayores antecedentes que pueden resultar de utilidad para su dilucidación (conf. Dict. 213:375; 214:122).

Dict. Nº 57/97, mayo 5 de 1997. Expte. 276/97. Banco de la Nación Argentina.

Expte. Nº 276/97
Banco de la Nación Argentina

Buenos Aires, 5 may. 1997

SEÑOR PRESIDENTE DEL
BANCO DE LA NACION ARGENTINA:

I. — Se remiten las presentes actuaciones a los efectos de que esta Procuración del Tesoro tome la intervención que le corresponde en virtud de lo dispuesto en el marco Regulatorio para la privatización de la representación y patrocinio judicial del Estado Nacional, aprobado por el Decreto 202 de fecha 12 de marzo de 1997, con relación a la decisión del Directorio del Banco de la Nación Argentina de gestionar parte de su cartera activa mediante abogados externos.

II. — El decreto 202/97 (B.O. 14/III/97) estableció las bases mediante las cuales la Administración Pública, centralizada y descentralizada y demás entes, organismos y sociedades comprendidos en el artículo 1º de la ley 23.696 podrán —en casos de excepción y dentro de su esfera de competencia— privatizar la representación y patrocinio judicial de Estado Nacional.

Dentro del referido marco, con fecha 10 de abril del corriente el Directorio del Banco de la Nación Argentina, aprobó el proyecto para el concurso público de antecedentes para la selección y contratación de abogados externos para la atención del 50 % de la gestión extrajudicial y judicial de cobro por medio de juicios ejecutivos, con la finalidad de recuperar su cartera morosa, agregando los proyectos de pliegos de condiciones generales y particulares y del contrato pertinentes (v. fs. 3/29).

Dicha decisión fue adoptada ante la existencia de una significativa cantidad de causas que, por su número —más de 40.000 en todo el país— exceden las posibilidades del servicio jurídico permanente de la Institución.

Por otra parte, se justificó la decisión en la reducción a corto plazo de la cartera litigiosa, resultando que sobrevendría de tal medida y también en la consecuente disminución de la morosidad al castigar aquellos préstamos que se consideren incobrables.

En este estado, se solicitó que esta Procuración del Tesoro emita su dictamen (v. fs. 1 y 2).

III. — El Sr. Presidente del Banco de la Nación Argentina, en el caso de autos se encuentra habilitado para solicitar el dictamen de esta Casa en razón de la intervención que a ella le compete según expresamente lo prevé el decreto 202/97.

Cabe señalar que el Anexo de la medida mencionada en el párrafo precedente estableció el Marco Regulatorio para la contratación que se pretende y determinó que: “La habilitación del proceso de privatización de las carteras litigiosas, será impulsada por el ente, organismo o sociedad a cuyo cargo se encuentre la gestión judicial. El Ministerio del área en que los mismos estén radicados será competente para aprobar dicha habilitación, lo que deberá realizar mediante decisión fundada que deberá contener como mínimo: las razones que aconsejan la privatización. El objetivo parcial y final que se procura alcanzar con la privatización. La individualización de la cartera. El análisis sobre la razonabilidad del gasto. El acto que resuelva la privatización, requerirá dictamen favorable de la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION”.

En forma previa al dictamen requerido, deberá constar en el expediente la intervención de las oficinas técnicas del organismo de origen que informe acerca de la existencia y caracteres de los recaudos señalados.

Es preciso también, que previo a la opinión de este organismo asesor, se requiera el dictamen del servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

A tales fines corresponde recordar que esta Procuración del Tesoro ha sostenido reiteradamente que su actuación debe ser precedida por la de las asesorías de los Departamentos de Estado con específica competencia en la materia de que se trata, en razón de normas concretas de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado y de su decreto reglamentario, por evidentes motivos atinentes a la mejor elucidación de las cuestiones planteadas (v. Dictámenes 203:58 y 206:84, entre muchos otros).

Asimismo, se ha expresado que la previa intervención del servicio jurídico permanente constituye una instancia obligatoria, no sólo por razones de estricta procedencia legal, sino también porque por su inmediatez, las asesorías jurídicas de las áreas ministeriales con competencia en las cuestiones planteadas, se presumen con conocimiento especializado en las materias de su incumbencia y cuentan generalmente con mayores antecedentes que pueden resultar de utilidad para su dilucidación (v. Dictámenes 213:375 y 214:122, entre otros).

Consecuentemente, corresponde que el servicio jurídico permanente del Ministerio mencionado, emita su asesoramiento en forma previa a la intervención que se solicita.

Por último, es necesario que en oportunidad de remitir nuevamente las actuaciones se acompañe el proyecto de resolución que el Sr. Ministro decida propiciar.

IV. — Como consecuencia de lo expresado devuelvo las presentes actuaciones, dejando constancia que, cumplidos los recaudos señalados, procederá la emisión del dictamen exigido por el decreto 202/97.

DICTAMEN Nº 057

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Requisitos — Entidades Provinciales — Ley 19.983 — Exclusión.

Las entidades provinciales se hallan excluidas de la aplicación del régimen de solución de conflictos interadministrativos previstos en la ley 19.983, por encontrarse su actividad fuera de la esfera de control asignada al Poder Ejecutivo Nacional (conf. Dict. 206:207; 182:137).

Prov. Nº 51/97, mayo 8 de 1997. Expte. PTN 6897/97. Gendarmería Nacional.

Expte. PTN Nº 6897/97.
Ref. expte. DV 5-4034/127
Gendarmería Nacional

Buenos Aires, 8 may. 1997

Habida cuenta de lo informado por la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación (v. Nota 511/97 del 22.IV.97) en el sentido de que la prestación y explotación del servicio de televisión de LT 88 TV Canal 11 de la ciudad de Formosa —otrora transferido al Estado Nacional— fue restituido a la provincia de Formosa, conforme los términos del artículo 1º del decreto 14/97 (B.O. 17.I.97); y teniendo en cuenta la inveterada doctrina de esta Procuración del Tesoro de la Nación que excluye a estas entidades provinciales de la aplicación del régimen de solución de conflictos interadministrativos previstos en la Ley 19.983, por encontrarse su actividad fuera de la esfera de control asignada al Poder Ejecutivo Nacional (cf. Dictámenes 206:207; 182:137; entre otros), corresponde correr traslado a Gendarmería Nacional de lo expresado por la citada Secretaría, intimándola a manifestar, dentro del plazo de diez (10) días, si insiste en la prosecución de este trámite, bajo apercibimiento de devolver las actuaciones en caso de silencio.

Manténgase la reserva de las actuaciones en la Dirección Nacional de Dictámenes.

PROVIDENCIA Nº 051

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen previo — Necesidad — Fundamentos dictamen — Solicitud — Funcionarios autorizados.

El dictamen de la Procuración del Tesoro, se encuentra reservado al señor Presidente de la Nación, a los señores ministros, secretarios, subsecretarios, jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado, cuando lo soliciten en forma directa (186:96; 196:83; 205:80, 94 y 106; 219:177).

La previa intervención y dictamen de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir, participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta a la Procuración del Tesoro, no sólo corresponde por imperativo legal, sino que se compadece con razones de buen orden administrativo coadyuvante sin duda al logro de la solución más ponderada y justa. En efecto, son los profesionales integrantes de aquellos servicios los que, por lo general, han participado en las cuestiones de que se trata desde su inicio, incluso a veces en los actos preparatorios de los regímenes o reglamentos aplicables en las respectivas causas, pero además, en razón de desempeñarse en áreas con un marco de acción específico y particular —sea el económico, cultural, social, de la salud, etc.—, es factible que cuenten con antecedentes a aportar que podrán contribuir a la más correcta dilucidación de los temas a resolver en cada caso (conf. Dict. 199:92 y 191; 205:80; 219:177).

Dict. nº 59/97, mayo 14 de 1997. Expte. 1-17-00601/97. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Expte. Nº 1-17-00601/97
Universidad Nacional del
Centro de la Provincia
de Buenos Aires

Buenos Aires, 14 may. 1997

SEÑOR RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

I. Llegan a esta Procuración del Tesoro de la Nación las presentes actuaciones, en las que se consulta acerca de si se configuraría incompatibilidad de cargos en el supuesto que el profesor, señor Daniel Eduardo Pérez, quien se desempeña como Secretario Administrativo de la facultad de Ciencias Humanas de esa Universidad, sea designado Concejal Titular del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tandil.

II. — Surgen del expediente en trámite los siguientes antecedentes de la cuestión planteada.

1. Por nota de fecha 3 de abril de 1997, los concejales del Bloque Apertura Independiente solicitaron al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tandil que consultara a la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires acerca de la existencia o no, en el caso, de la referida incompatibilidad (v. fs. 1 y 2).

2. A fojas 7 se expidió sobre el tema plantado el Director de Asuntos Jurídicos de aquella Alta Casa de Estudios, quien sostuvo que resultaba de aplicación en el referido supuesto el artículo 13, inciso "a", del decreto 3413/79 "Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias", que obliga al empleado público nacional a solicitar licencia sin goce de haberes en caso de ser designado o electo para desempeñar funciones superiores de gobierno en el ámbito nacional, provincial o municipal.

Sin embargo entendió que, tomando en consideración que el decreto 3413/79 es una norma de índole nacional y que para la provincia de Buenos Aries el cargo de concejal no es un empleo público propiamente dicho, correspondía solicitar la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación; trámite que, por indicación del señor Rector, imprimió a fs. 8 (Vta.) el señor Secretario General de la Universidad.

Cabe agregar que a fojas 6 obra un fax remitido por el Honorable Concejo Deliberante de Saliquelló al Presidente de un organismo análogo (que no se puede identificar), poniendo en su conocimiento una ordenanza recaída en el expediente que allí se cita, por la que se dispuso el pago de la dieta estipulada a favor de una Concejal en razón de que la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, con fundamento en la resolución Nº 1807 del 21 de noviembre de 1995 por ella dictada, resolvió considerar compatibles el desempeño simultáneo de la función de concejal y empleado del Poder Judicial. Cabe aclarar que la resolución precedentemente citada, según allí se indicó, sostiene que la función de concejal no configura un empleo público.

III. — Respecto de la consulta que se formula debo señalar, en primer término, que de conformidad con reiterada doctrina de este organismo asesor y lo dispuesto por las normas legales y reglamentarias en vigencia (v. ley 12.954 y decreto reglamentario 34.952/47), su dictamen se encuentra reservado al señor Presidente de la Nación, a los señores Ministros, Secretarios, Subsecretarios, jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y Directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado, cuando lo soliciten en forma directa (v. Dictámenes 186:96; 196:83; 205:80, 94 y 106; 219:177, entre otros).

Asimismo, esta Procuración del Tesoro ha sostenido desde antiguo que: "...la previa intervención y dictamen de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tiene asignada competencia específica para entender, intervenir, participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta a esta Procuración del Tesoro, no sólo corresponde por imperativo legal (ley del Cuerpo de Abogados del Estado Nº 12.954 y decreto reglamentario Nº 34.952/47), sino que se compadece con razones de buen orden administrativo coadyuvante sin duda al logro de la solución más ponderada y justa. En efecto, son los profesionales integrantes de aquellos servicios los que, por lo general, han participado en las cuestiones de que se trata desde su inicio, incluso a veces en los actos preparatorios de los regímenes o reglamentos aplicables, por lo que tienen un conocimiento integral e inmediato de las respectivas causas, pero además, en razón de desempeñarse en áreas con un marco de acción específico y particular —sea el económico, cultura, social, de la salud, etc.—, es factible que cuenten con antecedentes a aportar que podrán contribuir a la más correcta dilucidación de los temas a resolver en cada caso (Dictámenes 199:92 y 191; 205:80; 219:177; también entre otros).

En este sentido, advierto que el funcionario que requiere el dictamen de esta Procuración del Tesoro no se encuentra facultado para ello, y que la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad no suple la necesidad de contar en la especie con la previa intervención del servicio jurídico del Ministerio del Area competente en la materia.

IV. — En consecuencia, por aplicación de la doctrina antes citada, corresponde devolver el presente expediente sin dictaminar; ello sin perjuicio de dejar sentado que, cumplidos los recaudos a los que se ha hecho referencia, este organismo asesor no tendrá conveniente alguno en expedirse sobre el fondo de la materia, en caso que aún se lo considere necesario.

DICTAMEN Nº 059

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Requisitos — Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario — Naturaleza jurídica — Persona pública no estatal — Configuración: Improcedencia.

Toda vez que la Obra Social del Personal Ferroviario es una entidad de derecho público no estatal queda excluida de la aplicación del régimen de solución de conflictos interadministrativos previsto en la ley 19.983. La naturaleza jurídica de dicha entidad surge no sólo de su estatuto constitutivo, sino también como consecuencia de la transformación operada por el Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, que optó por la naturaleza prevista en el artículo 1º, inciso h) de la ley 23.660, adoptando el nombre de Obra Social del Personal Ferroviario.

Prov. 53/97, mayo 20 de 1997. Expte. 783-0160816-0-52/92, ex-Dirección Nacional de Recaudación Previsional.

Expte. Nº 783-0160816-0 -52/92 c/Nota 739/97.
ex-Dirección Nacional de
Recaudación Previsional

Buenos Aires, 20 may. 1997

I. — En las presentes actuaciones, esta Procuración del Tesoro, atendiendo al dictado del decreto 492/95 (B.O. 26.IX.95), intimó mediante providencia Nº 24/97 al Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario a brindar información respecto de si se habia operado la transformación de esa entidad, indicando en su caso cuál era la actual forma jurídica de esa obra social, o en su defecto el estado por el que transitaba el mencionado proceso de transformación.

Dicho traslado fue contestado por la Obra Social del Personal Ferroviario, la que adjuntó las resoluciones conjuntas números 149/96 y 6110/96 INOS - ANSSAL a través de las cuales se resolvió declarar operada la transformación del Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, optando por la naturaleza prevista en el artículo 1º, inciso h) de la ley 23.660 y adoptando el nombre de Obra Social del Personal Ferroviario.

Cabe destacar que en su artículo 6º las resoluciones en cita determinan que la obra social emergente de la transformación se hace cargo de todos los activos y pasivos de la anterior prestadora del servicio, con excepción de los consolidados con arreglo a las leyes 23.982 y 24.070.

Resta señalar que la presentante también acompañó su propio estatuto constitutivo del cual resulta que esa obra social "...funcionará como entidad de derecho público no estatal...".

II. — En consecuencia, habida cuenta de lo informado por la Obra Social del Personal Ferroviario, y la inveterada doctrina de esta Procuración del Tesoro que excluye a las entidades públicas no estatales de la aplicación del régimen de solución de conflictos interadministrativos previsto en la ley 19.983 (cf. Dictámenes 193:12; 199:165; entre otros), corresponde correr traslado a la Dirección General Impositiva intimándola a manifestar, dentro del plazo de diez (10) días, si insiste en la prosecución de este trámite, bajo apercibimiento de devolver las actuaciones en caso de silencio.

Manténgase la reserva de las actuaciones en la Dirección Nacional de Dictámenes.

PROVIDENCIA Nº 053

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: Competencia — Alcance — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Exclusión.

La opinión legal del Procurador del Tesoro se limita a los aspectos jurídicos de la contratación —convenio de préstamo—. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, por tratarse de cuestiones ajenas a la competencia funcional de la Procuración del Tesoro.

Dict. P. I. Nº 10/97, mayo 20 de 1997. Expte. 1933/96. Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Presidencia de la Nación.

Expediente Nº 1933/96
Secretaría de Recursos
Naturales y Desarrollo
Sustentable de la
Presidencia de la Nación

Buenos Aires, 20 may. 1997

Banco Internacional de
Reconstrucción y Fomento
1818 H. Street, N. W.
Washington D. C. 20433
Estados Unidos de América

Ref.: Préstamo 4085-AR

I. — En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, designado por el decreto 21 del 8 de julio de 1995 (B. O. 11.VII.95) emito el presente dictamen legal de acuerdo a las Secciones 12.01 y

12.02 de las Condiciones Generales Aplicables a los Convenios de Préstamo y de Garantía del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento fechadas el 1º de enero 1985, y al Artículo I, Sección 1.01 del Convenio de Préstamo de fecha 17 de abril de 1997, celebrado entre la República Argentina (la "Prestataria") y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el "Banco"), por un monto de diecinueve millones quinientos mil dólares estadounidenses (U$$ 19.500.000) o su equivalente en otras monedas, destinado a implementar el Proyecto Bosques Nativos y Areas Protegidas. Ello en atención a la previa aprobación por el Poder Ejecutivo nacional del Préstamo Nº 4085-AR mediante el decreto 297/97, de fecha 31 de marzo de 1997.

II. — A los fines expuestos he examinado:

El Convenio de Préstamo Nº 4085-AR y su documentación adicional; la Constitución de la Nación Argentina, en especial su artículo 99; los artículos 16, 53 y 72 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672 (t. o. 1996); la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156 (B. O. 29.X.92), en especial sus artículos 60 in fine, 61 y 68; la Ley de Convertibilidad del Austral 23.928 (B. O. 28.III.91), en especial sus artículos 5º y 6º; la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 1997, 24.764 (B. O. 2.I.97); los decretos 1024/95 (B. O. 24.VII.95) y 297/97 (B. O. 8.IV.97) y la resolución conjunta de las Secretarías de Hacienda y Programación Económica del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nros. 46/97 y 29/97 (B. O. 19.II.97).

III. — En base a lo que antecede soy de opinión que:

1. El Convenio de Préstamo Nº 4085-AR ha sido válidamente aprobado por el decreto 297/97, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 99, inciso 1º de la Constitución de la Nación Argentina, el artículo 16 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672 (t. o. 1996) y el artículo 60 in fine de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156.

2. El Convenio de Préstamo Nº 4085-AR con su documentación adicional, cuyo modelo se aprueba en el artículo 1º del decreto 297/97, ha sido rubricado en nombre y representación de la Prestataria por el señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, Doctor Roque B. Fernández, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2º del referido decreto, siendo el Convenio de acuerdo con sus términos legalmente exigible a la Prestataria, a quien obliga válidamente.

IV. — Esta opinión legal se limita a los aspectos jurídicos de la contratación. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, por tratarse de cuestiones ajenas a la competencia funcional de este Organismo asesor.

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente dictamen en el lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN P. I. Nº 010

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

DEUDA EXTERNA: Títulos públicos — Emisión — Características — Sentencia: Ejecución — Fundamento — Sentencia extranjera — Ejecución — Bienes: Inmunidad — Impuesto sobre Bienes Personales — Sujetos domiciliados en el exterior: Improcedencia — Procuración del Tesoro: Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Equidad — Incompetencia.

La formalización, otorgamiento y cumplimiento de los Acuerdos y la emisión y venta de los Títulos y el cumplimiento de sus términos por parte de la República, constituyen actos privados y comerciales ("jure gestions") y no actos gubernamentales o públicos ("jure imperii").

En virtud de las leyes argentinas, ni la República ni, en general, ninguno de sus bienes gozan de inmunidad a los efectos de los Acuerdos y los Títulos con respecto a compensaciones, a la jurisdicción de cualquier tribunal o a cualquier otro proceso legal en los tribunales de la República Argentina, excepto: a) los bienes del dominio público, contemplados en los artículos 2337 y 2340 del Código Civil; b) los bienes destinados a la prestación de algún servicio público esencial; c) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según el artículo 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral; d) los bienes protegidos por la ley 11.672.

Los Tribunales de la República Argentina, en general, sólo pueden dictar sentencias en contra de la República ejecutables contra la República, en los términos de las leyes 3952, 23.982, en especial su artículo 22 y 11.672 (t.o. 1996), en particular su artículo 67.

Los Títulos constituyen obligaciones directas, incondicionales, no garantizadas y no subordinadas de la República, que ha comprometido su plena fe y crédito por el pago puntual y debido del capital, intereses y cualquier otro monto adicional con respecto a los Títulos y el cumplimiento de los pactos comprendidos en los mismos.

De acuerdo con el régimen legal vigente en la República Argentina, el Impuesto sobre los Bienes Personales no alcanza a los Títulos pertenecientes a sujetos domiciliados o radicados en el exterior.

La opinión legal del Procurador del Tesoro con relación al Programa de Letras Externas a Mediano Plazo, se limita a los aspectos jurídicos de los Acuerdos; en consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales; ninguna opinión se emite respecto de las materias y convenios gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

Dic. P. I. Nº 11/97, mayo 23 de 1997. Expte. 010-000257/97.
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expte. 010-000257/97
del Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

Bs. As., 23 may. 1997

A: Yamaichi International (Europe) Limited (el "Coordinador Principal") y a los Coordinadores parte del Acuerdo de Sindicación.

I. — En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, designado por decreto 21 del 8 de julio de 1995 (B. O. 11.VII.95), emito esta opinión legal en virtud de la previa aprobación del Programa de Letras Externas a Mediano Plazo (el "Programa") y de los Acuerdos que lo instrumentan (tal como se definen más adelante) por el Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina (la "República") mediante los decretos 1588 de fecha 26 de julio de 1993, 1156 de fecha 15 de julio de 1994, 393 de fecha 22 de marzo de 1995, 372 de fecha 23 de agosto de 1995, 91 de fecha 30 de enero de 1996 y 1445 de fecha 12 de diciembre de 1996 y las resoluciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la República Argentina Nros. 807 del 26 de julio de 1993, 889 del 25 de julio 1994, 1356 del 2 de noviembre de 1994, 417 del 28 de marzo de 1995, 578 del 24 de abril de 1995, 171 del 24 de agosto de 1995, 373 del 5 de octubre de 1995, 339 del 27 de febrero de 1996, 280 del 17 de diciembre de 1996 y 216 del 6 de mayo de 1997.

II. — Esta opinión se expide conforme el alcance previsto en:

(i) La cláusula 3.5.2 del Acuerdo de Colocación celebrado entre la República Argentina y los Colocadores fechado el 27 de julio de 1993 (el "Acuerdo de Colocación") —que fuera enmendado con fechas 29 de abril de 1994, 7 de noviembre de 1994, 4 de enero de 1995, 4 de abril de 1995, 3 de septiembre de 1995, 28 de febrero de 1996 y 18 de diciembre de 1996— en virtud del cual se ha establecido el Programa de Euroletras Externas de Mediano Plazo para la oferta y venta de Títulos de la República Argentina, por un valor nominal de hasta once mil millones de dólares estadounidenses (U$S 11.000.000.000) —o su equivalente en otras monedas o combinación de monedas— cuyo saldo en circulación en todo momento no supere el importe del Programa (los "Títulos"), que serán emitidos conforme el Acuerdo de Fiducia celebrado entre la República Argentina y el Chase Manhattan Trustees Limited (el "Fiduciario") con fecha 27 de julio de 1993 (el "Acuerdo de Fiducia") —que fuera enmendado con fechas 12 de agosto de 1994, 14 de octubre de 1994, 7 de noviembre de 1994, 4 de enero de 1995, 4 de abril de 1995, 3 de mayo de 1995, 3 de septiembre de 1995, 12 de octubre de 1995, 28 de febrero de 1996 y 18 de diciembre de 1996—; y cuyos pagos, canje y transferencia se realizarán según el Acuerdo de Agencia, celebrado entre la República Argentina, el Fiduciario, el Principal Agente de Pago, el Agente de Registro y los demás Agentes (colectivamente denominados los "Agentes") enumerados en dicho Acuerdo del 27 de julio de 1993 (el "Acuerdo de Agencia") —que fuera enmendado con fechas 12 de agosto de 1994, 14 de octubre de 1994, 7 de noviembre de 1994, 4 de abril de 1995, 3 de mayo de 1995, 28 de febrero de 1996 y 18 de diciembre de 1996—.

(ii) La cláusula 5 (b) del Acuerdo de Sindicación del 6 de mayo de 1997, celebrado entre la República Argentina y los colocadores allí referidos (el "Acuerdo de Sindicación") y el suplemento de precio adjunto a tal Acuerdo de Sindicación (el "Suplemento de Precio") de igual fecha, bajo el cual la República acuerda la emisión y venta a las instituciones financieras mencionadas en el Acuerdo de Sindicación (los "Coordinadores") de Títulos de la República Argentina por un valor nominal de 50.000 millones de yenes japoneses (VN. 50.000.000.000) a una tasa de interés fija de 4.40 % pagadera semestralmente, con fecha de vencimiento 27 de mayo de 2004, a emitirse como Serie nº 51 bajo el Programa.

III. — El Acuerdo de Colocación, el Acuerdo de Fiducia, el Acuerdo de Agencia y el Acuerdo de Sindicación; incluyendo el suplemento de Precio de fecha 6 de mayo de 1997 (y los documentos complementarios y modificatorios a los mismos, excepto el Prospecto) con relación al Programa son referidos más adelante en el presente como los "Acuerdos".

La presente opinión legal se expide con relación a la documentación que se suscribe y se encuentra limitada a los Títulos del Programa representativos de la Serie nº 51.

IV. — Salvo que estuviesen aquí definidos de otra manera, los términos definidos en el Acuerdo de Colocación se utilizan en el presente con el significado dado a los mismos en dicho Acuerdo.

V. — En relación con esta opinión, he examinado los siguientes documentos:

1. Los Acuerdos.

2. La Constitución de la Nación Argentina, en especial su artículo 99.

3. El Código Civil de la República Argentina.

4. El Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina, Ley 17.454 (B.O. 7.XI.67) reformada por la Ley 22.434 (B.O. 26.III.81).

5. La Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672 (B.O. 18.X.61) (t.o. 1996), en particular sus artículos 4º, 16, 66 y 67.

6. La Ley 24.764 (B.O. 2.I.97) que aprobó el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 1997, en especial sus artículos 6º y 51.

7. La Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (B.O. 29.X.92), en especial sus artículos 60, 61, 65 y 68.

8. La Ley de Convertibilidad del Austral 23.928 (B.O. 23.III.91), especialmente sus artículos 5º y 6º y el artículo 1º del decreto 2006/92 (B.O. 3.X.92).

9. La Ley de Demandas contra la Nación 3952, la Ley de Consolidación de la Deuda Pública 23.982 (B.O. 23.VIII.91), en especial su artículo 22 y la Ley 11.672 (t.o.: 1996), en particular su artículo 67.

10. Las Leyes 23.576 (B.O. 21.VII.88), en especial su artículo 36 bis; 23.966 (B.O. 20.VIII.91) modificada por la Ley 24.468 (B.O. 23.III.95), en especial sus artículos 8º y 26; 24.631 (B.O. 27.III.96), en especial su Capítulo III y el decreto 127/96 (B.O. 11.II.96), en particular sus artículos 28 y 29, este último modificado por el decreto 812/96 (B.O. 22.VII.96).

11. La Ley 24.667 (B.O. 25.VII.96).

12. Los decretos del Poder Ejecutivo Nacional Nros. 1588 (B.O. 29.VII.93), 1156 (B.O. 21.VII.94), 393 (B.O. 24.III.95), 372 (B.O. 25.VIII.95), 91 (B.O. 13.II.96) y 1445/96 (17.XII.96) y las resoluciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nos. 807/93, 889/94, 417/95, 578/95, 171/95, 373/95, 93/96, 339/96, 280/96 y 216/97.

13. El informe técnico de la Dirección Nacional de Informaciones y Negociaciones Crediticias del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, de fecha 2 de mayo de 1997.

14. El informe del 5 de mayo de 1997 de la Dirección de Administración de la Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda, en punto a la previsión presupuestaria requerida para la presente operación.

15. La nota del 6 de mayo de 1997 de la Subgerencia de Relaciones Internacionales del Banco Central de la República Argentina, en relación al cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 24.156.

16. El memorando Nº 332/97 de la Dirección Nacional de Impuestos de la Secretaría de Hacienda, en relación a la cláusula VI. 10 del presente.

17. El dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, de fecha 6 de mayo de 1997.

18. Todos los otros documentos, instrumentos y normas que he considerado necesarios como base de la opinión que expreso más adelante.

VI. — Teniendo en cuenta lo que antecede, soy de opinión que

1. La República tiene pleno poder, autoridad y derecho para ejecutar y otorgar los Acuerdos, para emitir los Títulos, para cumplir con las obligaciones allí previstas y observar las previsiones que deba observar, en tanto parte.

2. La emisión y venta de los Títulos, la suscripción y otorgamiento de los Acuerdos por parte de la República y el cumplimiento de los términos de los Acuerdos, han sido debidamente autorizados por la República, y los Acuerdos y los Títulos constituyen obligaciones válidas y vinculantes de la República, ejecutables en su contra de acuerdo a sus respectivos términos, ejecutabilidad que se encuentra limitada de conformidad con lo establecido en la cláusula VI. 6 del presente.

3. No existen disposiciones de la Constitución de la Nación Argentina, ni disposición de algún tratado, convención, estatuto, regulación legal o decreto; ni, a mi leal saber y entender, ninguna resolución de tribunal judicial o autoridad similar de alcance directo y general obligatoria para la República, o disposición de cualquier contrato, acuerdo o instrumento del cual la República o cualquier Organismo Gubernamental sea parte, que resulte sustancialmente infringido o violado, o del cual pudiera resultar la creación de una carga o gravamen, o del cual pudiera surgir un incumplimiento o declararse una moratoria respecto de las obligaciones de la República o de cualquier Organismo Gubernamental; ello como consecuencia de la suscripción y otorgamiento de los Acuerdos por la República, de la creación del Programa y de la emisión y venta de los Títulos o como consecuencia del cumplimiento u observancia por parte de la República de cualquiera de los términos de los Acuerdos o cualquiera de los términos de los Títulos.

4. No se requiere ninguna Aprobación Gubernamental o instrucciones para la debida suscripción, otorgamiento y cumplimiento por parte de la República de los Acuerdos y de los Títulos, para la creación del Programa o para la emisión y venta de los Títulos por parte de la República, como se contempla en los Acuerdos, o para la validez o ejecutabilidad de los Acuerdos o de los Títulos contra la República (ejecutabilidad que se encuentra limitada en los términos de la cláusula VI.6 del presente); excepto por: (i) los decretos 1588/93, 1156/94, 393/95, 372/95, 91/96 y 1445/96 del Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina y (ii) las resoluciones 807/93, 889/94, 1356/94, 578/95, 417/95, 171/95, 373/95, 93/96, 339/96, 280/96 y 216/97 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación; todos los cuales han sido obtenidos y se encuentran en plena vigencia y efecto.

5. Según mi leal saber y entender luego de efectuadas averiguaciones razonables, no existe ninguna acción o procedimiento pendiente ni inminente que afecte a la República, o a cualquier Organismo Gubernametal ante cualquier tribunal o árbitro —individualmente o en su conjunto— afectar adversamente en forma sustancial la situación financiera de la República, y que implique afectar en forma directa y con alcance general, la legalidad, validez o ejecutabilidad de los Acuerdos o de los Títulos.

6. La formalización, otorgamiento y cumplimiento de los Acuerdos y la emisión y venta de los Títulos y el cumplimiento de los términos de los mismos por la República, constituyen actos privados y comerciales ("jure gestionis") y no actos gubernamentales o públicos ("jure imperii"). En virtud de las leyes argentinas, ni la República ni, en general, ninguno de sus bienes gozan de inmunidad (por soberanía u otras razones) a los efectos de los Acuerdos y los Títulos con respecto a compensaciones, a la jurisdicción de cualquier tribunal o a cualquier otro proceso legal en los tribunales de la República Argentina —por notificación, embargo preventivo, embargo ejecutivo, ejecución o de otro modo— excepto en los siguientes casos: (i) los bienes de dominio público ubicados dentro del territorio de la República Argentina, contemplados en las previsiones de los artículos 2337 y 2340 del Código Civil de la República Argentina; (ii) los bienes destinados a la prestación de algún servicio público esencial; (iii) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según el artículo 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral 23.928, cuyo monto, composición e inversión se reflejan en el balance y estados contables del Banco Central de la República Argentina, elaborados según el artículo 5º de dicha ley e inembargables según el artículo 6º la misma ley, de lo que se hace expresa mención en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto 2006/92 y (iv) los bienes protegidos por la Ley 11.672 (t.o. 1996), particularmente su artículo 66, que establece que cualquiera de los fondos, valores y demás medios de financiamiento afectados a la ejecución presupuestaria del Sector Público (sea en forma de dinero en efectivo, depósitos bancarios, títulos valores u obligaciones de terceros en cartera) o cualquier otro método de pago que sea utilizado para atender las erogaciones previstas en el Presupuesto General de la Nación, serán inmunes a embargo y no pueden estar sujetos a ninguna acción judicial que pueda afectar de alguna manera su transferibilidad; y que además dispone en su artículo 67 que los montos adeudados conforme a cualquier pronunciamiento judicial deben ser satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidas en el Presupuesto General de la Administración Nacional. Dichos bienes no estarán sujetos a procedimientos de ejecución en los Tribunales de la República Argentina. Conforme a las leyes argentinas 23.982, en especial su artículo 22, 3952 y 11.672 (t.o. 1996), en particular su artículo 67, los Tribunales de la República Argentina, en general, sólo pueden dictar sentencias en contra de la República Argentina ejecutables contra la República Argentina, en los términos de dichas leyes. Toda sentencia de un Tribunal del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, con asiento en la ciudad de Londres y de los Tribunales Estaduales y Federales con asiento en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, contra la República Argentina, que satisfaga los requerimientos de los artículos 517 a 519 de la Ley 17.454 modificada por la Ley 22.434 (Código Procesal Civil y Comercial de la Nación) puede ser ejecutada en los Tribunales de la República Argentina de acuerdo con las leyes argentinas, debiéndose tener en cuenta los términos de la Ley 23.982, particularmente su artículo 22, de la Ley 3952 y de la Ley 11.672 (t.o. 1996), en especial su artículo 67. La renuncia de la inmunidad por parte de la República Argentina en los Acuerdos y en las Condiciones de Emisión de los Títulos, la designación de los Agentes para Notificaciones en los Acuerdos y en las Condiciones de Emisión de los Títulos, el consentimiento por la República Argentina a la jurisdicción de los Tribunales Especificados en los Acuerdos y en las Condiciones de Emisión de los Títulos y la disposición de que las leyes de Inglaterra regirán estos Acuerdos y los Títulos, son válidas y obligatorias para la República Argentina según las leyes argentinas, habiéndose dado cumplimiento al artículo 1º del decreto 2006/92.

7. Los Acuerdos y los Títulos se encuentran en la debida forma legal en virtud de las leyes de la República Argentina, para la ejecución de los mismos en la República Argentina contra la República Argentina, ejecutabilidad que se encuentra limitada en los términos de la cláusula VI.6 del presente.

8. No es necesario para garantizar la legalidad, validez, ejecutabilidad o admisibilidad probatoria, a los efectos de la prueba en la República Argentina de los Acuerdos o de los Títulos, que los mismos o cualquier otro documento o instrumento sea registrado o archivado ante cualquier tribunal u otra autoridad de la República Argentina o sea protocolizado, o que cualquier impuesto documentario o similar sea pagado sobre o con respecto a los Acuerdos o a los Títulos (salvo la Tasa de Justicia, que al momento de ser emitido este dictamen es del 3 %, de conformidad con el artículo 2º de la Ley 23.898 (—B.O. 29.X.90—).

9. Los Títulos constituyen obligaciones directas, incondicionales, no garantizadas y no subordinadas de la República, que ha comprometido su plena fe y crédito por el pago puntual y debido del capital, intereses y cualquier otro monto adicional con respecto a los Títulos y el cumplimiento de los pactos comprendidos en los mismos y en el Acuerdo de Fiducia; los Títulos tendrán la misma categoría pari-passu en prioridad de pago, en derecho de garantía y en todos los otros aspectos, que toda otra Deuda Externa (como se define en los Términos y Condiciones de los Títulos) de la República Argentina, salvo en la medida en que cualquiera de esa otra Deuda Externa se encuentre en una categoría superior a dichas obligaciones exclusivamente en razón de los Gravámenes (como se define en los Términos y Condiciones de los Títulos) que la garantizan, siempre que si dicha Deuda Externa es una Deuda Externa Pública (como se define en los Términos y Condiciones de los Títulos), dichos Gravámenes —en tanto se constituyan sobre los bienes e ingresos de la República— se consideran permitidos bajo los Términos y Condiciones de los Títulos.

10. De acuerdo con el régimen legal vigente en la República Argentina, el Impuesto sobre los Bienes Personales no alcanza a los Títulos pertenecientes a sujetos domiciliados o radicados en el exterior, con la salvedad de que dicho tributo debe ser pagado por los contribuyentes del impuesto sobre los activos, las sucesiones indivisas radicadas en la República Argentina y toda otra persona de existencia visible o ideal domiciliada en la República Argentina —en la medida que tengan el condominio, posesión, uso, goce, disposición, depósito, tenencia, custodia, administración o guarda de los Títulos— cuando los titulares directos de esos bienes sean sociedades, empresas, establecimientos estables, patrimonios de afectación o explotaciones constituidos o radicados en el exterior, que por su naturaleza jurídica o sus estatutos tengan por actividad principal realizar inversiones fuera de la jurisdicción del país de constitución y/o puedan ejercer en ella operaciones y/o inversiones expresamente determinadas, en tanto su capital se encuentre representado por títulos valores que no se consideran nominativos de acuerdo con el régimen legal aplicable en el respectivo país.

Los pagos de rentas efectuados a los titulares de los Títulos se encuentran exentos del Impuesto a las Ganancias. La opinión que se emite se sustenta en lo dictaminado por la Dirección Nacional de Impuestos, dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, en su memorando 332/97 del 6 de mayo de 1997.

11. A mi leal saber y entender, ningún evento ha ocurrido o está ocurriendo que, con el transcurso del tiempo o mediante notificación —o con ambos—, constituiría (después de la emisión y venta de los Títulos) un Supuesto de Incumplimiento bajo los Títulos (según se define en los Términos y Condiciones de los mismos).

VII. — Esta opinión legal se limita a los aspectos jurídicos de los Acuerdos. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales. Los contenidos de este dictamen se circunscriben a las leyes y demás normas citadas a la República Argentina. Ninguna opinión se emite respecto de las materias y convenios gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, actuando como Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente dictamen en el lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN P. I. Nº 011

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

PRESTAMOS INTERNACIONALES: Sentencia Extranjera: Ejecución en el país — Derecho aplicable — Jurisdicción: Inmunidad — Renuncia — Procuración del Tesoro: Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Competencia — Exclusión.

Conforme a las leyes argentinas 23.982, en especial su artículo 22, 3952 y 11.672 (t.o. 1996), en particular su artículo 67, los Tribunales de la República Argentina, en general, sólo pueden dictar sentencias en contra de la República Argentina ejecutables contra de la República Argentina, en los términos de dichas leyes.

Toda sentencia de un tribunal extranjero contra la República Argentina, que satisfaga los requerimientos de los artículos 517 a 519 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación puede ser ejecutada en los Tribunales de la República Argentina de acuerdo con las leyes argentinas, debiéndose tener en cuenta los términos de la Ley 23.982, particularmente su artículo 22, de la ley 3952 y de la ley 11.672 (t.o. 1996), en especial su artículo 67.

La renuncia a la inmunidad por parte de la República Argentina en los Acuerdos y en las Condiciones de Emisión de los Títulos, la designación de los Agentes para Notificaciones en los Acuerdos y en las Condiciones de Emisión de los Títulos, el consentimiento por la República Argentina a la jurisdicción de los Tribunales Especificados en los Acuerdos y en las Condiciones de Emisión de los Títulos y la disposición de que las leyes de Inglaterra regirán estos Acuerdos y los Títulos, son válidas y obligatorias para la República Argentina según las leyes argentinas, habiéndose dado cumplimiento al artículo 1º del decreto 2006/92.

La opinión de la Procuración del Tesoro se limita a los aspectos jurídicos de los Acuerdos Emisión de Títulos, en consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales.

Dict. P.I. nº 12/97, mayo 23 de 1997.
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Bs. As., 23/5/97

A: Deutsche Morgan Grenfell (el "Coordinador Principal") y a los Coordinadores parte del Acuerdo de Sindicación.

I.- En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, designado por decreto 21 del 8 de julio de 1995 (B.O. 11.VII.95), emito esta opinión legal en virtud de la previa aprobación del Programa de Letras Externas a Mediano Plazo ((el "Programa") y de los Acuerdos que lo instrumentan (tal como se definen más adelante) por el Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina (la "República") mediante los decretos 1588 de fecha 26 de julio de 1993, 1156 de fecha 15 de julio de 1994, 393 de fecha 22 de marzo de 1995, 372 de fecha 23 de agosto de 1995, 91 de fecha 30 de enero de 1996 y 1445 de fecha 12 de diciembre de 1996 y las resoluciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la República Argentina Nros. 807 del 26 de julio de 1993, 889 del 25 de julio 1994, 1356 del 2 de noviembre de 1994, 417 del 28 de marzo de 1995, 578 del 24 de abril de 1995, 171 del 24 de agosto de 1995, 373 del 5 de octubre de 1995, 339 del 27 de febrero de 1996, 280 del 17 de diciembre de 1996 y 230 del 20 de mayo de 1997.

II.— Esta opinión se expide conforme el alcance previsto en:

(i) La cláusula 3.5.2 del Acuerdo de Colocación celebrado entre la República Argentina y los Colocadores fechado el 27 de julio de 1993 (el "Acuerdo de Colocación") —que fuera enmendado con fechas 29 de abril de 1994, 7 de noviembre de 1994, 4 de enero de 1995, 4 de abril de 1995, 3 de setiembre de 1995, 28 de febrero de 1996 y 18 de diciembre de 1996— en virtud del cual se ha establecido el programa de Euroletras Externas de Mediano Plazo para la oferta y venta de Títulos de la República Argentina, por un valor nominal de hasta once mil millones de dólares estadounidenses (u$s 11.000.000.000) —o su equivalente en otras monedas o combinación de monedas— cuyo saldo en circulación en todo momento no supere el importe del Programa (los "Títulos"), que serán emitidos conforme el Acuerdo de Fiducia celebrado entre la República Argentina y el Chase Manhattan Trustees Limited (el "Fiduciario") con fecha 27 de julio de 1993 (el "Acuerdo de Fiducia") —que fuera enmendado con fechas 12 de agosto de 1994, 14 de octubre de 1994, 7 de noviembre de 1994, 4 de enero de 1995, 4 de abril de 1995, 3 de mayo de 1995, 3 de setiembre de 1995, 12 de octubre de 1995, 28 de febrero de 1996 y 18 de diciembre de 1996—; y cuyos pagos, canje y transferencia se realizarán según el Acuerdo de Agencia, celebrado entre la República Argentina, al Fiduciario, el Principal Agente de Pago, el Agente de Registro y los demás Agentes (colectivamente denominados los "Agentes") enumerados en dicho Acuerdo del 27 de julio de 1993 (el "Acuerdo de Agencia") —que fuera enmendado con fechas 12 de agosto de 1994, 14 de octubre de 1994, 7 de noviembre de 1994, 4 de abril de 1995, 3 de mayo de 1995, 28 de febrero de 1996 y 18 de diciembre de 1996—.

(ii) La cláusula 5 (c) del Acuerdo de Sindicación del 21 de mayo de 1997, celebrado entre la República Argentina y los colocadores allí referidos (el "Acuerdo de Sindicación") y el suplemento de precio adjunto a tal Acuerdo de Sindicación (el "Suplemento de Precio") de igual fecha, bajo el cual la República acuerda la emisión y venta a las instituciones financieras mencionadas en el Acuerdo de Sindicación (los "Coordinadores") de Títulos de la República Argentina por un valor nominal de quinientos mil millones de liras italianas (VN. ITL 500.000.000.000.) a una tasa de interés flotante basada en la "London Interbank Offer Rate" (LIBOR) a tres meses para liras italianas más un 1,60 %, pagadera trimestralmente, con fecha de vencimiento 27 de mayo de 2004, a emitirse como Serie Nº 52 bajo el Programa.

III.— El Acuerdo de Colocación, el Acuerdo de Fiducia, el Acuerdo de Agencia y el Acuerdo de Sindicación, incluyendo el Suplemento de Precio de fecha 21 de mayo de 1997 (y los documentos complementarios y modificatorios a los mismos, excepto el Prospecto) con relación al Programa son referidos más adelante en el presente como los "Acuerdos".

La presente opinión legal se expide con relación a la documentación que se suscribe y se encuentra limitada a los Títulos del Programa representativos de la Serie Nº 52.

IV.— Salvo que estuviesen aquí definidos de otra manera, los términos definidos en el Acuerdo de Colocación se utilizan en el presente con el significado dado a los mismos en dicho Acuerdo.

V.— En relación con esta opinión, he examinado los siguientes documentos:

1. Los Acuerdos.

2. La Constitución de la Nación Argentina, en especial su artículo 99.

3. El Código Civil de la República Argentina.

4. El Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina, Ley 17.454 (B.O. 7.XI.67) reformada por la Ley 22.434 (B.O. 26.III.81).

5. La Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672 (B.O. 18.X.61) (t.o. 1996), en particular sus artículos 4º, 16, 66 y 67.

6. La Ley 24.764 (B.O. 2.1.97) que aprobó el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 1997, en especial sus artículos 6º y 51.

7. La Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (B.O. 29.X.92), en especial sus artículos 60, 61, 65 y 68.

8. La Ley de Convertibilidad del Austral 23.928 (B.O. 23.III.91), especialmente sus artículos 5º y 6º y el artículo 1º del decreto 2006/92 (B.O. 3.XI.92).

9. La Ley de Demandas contra la Nación 3952, la Ley de Consolidación de la Deuda Pública 23.982 (B.O. 23.VIII.91), en especial su artículo 22 y la Ley 11.672 (t.o. 1996), en particular su artículo 67.

10. Las Leyes 23.576 (B.O. 27.VII.88), en especial su artículo 36 bis; 23.966 (B.O. 20.VIII.91) modificada por la Ley 24.468 (B.O. 23.III.95), en especial sus artículos 8º y 26; 24.631 (B.O. 27.III.96), en especial su Capítulo III y el decreto 127/96 (B.O. 16.II.96), en particular sus artículos 28 y 29, éste último modificado por el decreto 812/96 (B.O. 22.VII.96).

11. La Ley 24.667 (B.O. 25.VII.96).

12. Los decretos del Poder Ejecutivo Nacional Nros. 1588 (B.O. 29.VII.93), 1156 (B.O. 21.VII.94), 393 (B.O. 24.III.95), 372 (B.O. 25.VIII.95), 91 (B.O. 13.II.96) y 445 (17.XII.96) y las resoluciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nros. 807/93, 889/94, 17/95, 578/95, 171/95, 373/95, 93/96, 339/96, 280/96 y 30/97.

13. El informe técnico de la Dirección Nacional de Informaciones y Negociaciones Crediticias del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, del 7 de mayo de 1997.

14. El informe del 13 de mayo de 1997 de la Dirección de Administración de la Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda, en punto a la previsión presupuestaria requerida para la presente operación.

15. La nota del 12 de mayo de 1997 de la Subgerencia de Relaciones Internacionales del Banco Central de la República Argentina, en relación al cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 24.156.

16. El memorando Nº 352/97 de la Dirección Nacional, de Impuestos de la Secretaría de Hacienda, en relación a la cláusula VI.10 del presente.

17. El dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, de fecha 15 de mayo de 1997.

18. Todos los otros documentos, instrumentos y normas que he considerado necesarios como base de la opinión que expreso más adelante.

VI.— Teniendo en cuenta lo que antecede, soy de opinión que:

1. La República tiene pleno poder, autoridad y derecho para ejecutar y otorgar los Acuerdos, para emitir los Títulos, para cumplir con las obligaciones allí previstas y observar las previsiones que deba observar, en tanto parte.

2. La emisión y venta de los Títulos, la suscripción y otorgamiento de los Acuerdos por parte de la República y el cumplimiento de los términos de los Acuerdos, han sido debidamente autorizados por la República, y los Acuerdos y los Títulos constituyen obligaciones válidas y vinculantes de la República, ejecutables en su contra de acuerdo a sus respectivos términos, ejecutabilidad que se encuentra limitada de conformidad con lo establecido en la cláusula VI. 6 del presente.

3. No existen disposiciones de la Constitución de la Nación Argentina, ni disposición de algún tratado, convención, estatuto, regulación legal o decreto; ni, a mi leal saber y entender, ninguna resolución de tribunal judicial o autoridad similar de alcance directo y general obligatoria para la República, o disposición de cualquier contrato, acuerdo o instrumento del cual la República o cualquier Organismo Gubernamental sea parte, que resulte sustancialmente infringido o violado, o del cual pudiera resultar la creación de una carga o gravamen, o del cual pudiera surgir un incumplimiento o declararse una moratoria respecto de las obligaciones de la República o de cualquier Organismo Gubernamental; ello como consecuencia de la suscripción y otorgamiento de los Acuerdos por la República, de la creación del Programa y de la emisión y venta de los Títulos o como consecuencia del cumplimiento u observancia por parte de la República de cualquiera de los términos de los Acuerdos o cualquiera de los términos de los Títulos.

4. No se requiere ninguna Aprobación Gubernamental o instrucciones para la debida suscripción, otorgamiento y cumplimiento por parte de la República de los Acuerdos y de los Títulos, para la creación del Programa o para la emisión y venta de los Títulos por parte de la República, como se contempla en los Acuerdos, o para la validez o ejecutabilidad de los Acuerdos o de los Títulos contra la República (ejecutabilidad que se encuentra limitada en los términos de la cláusula VI. 6 del presente); excepto por: (i) los decretos 1588/93, 1156/94, 393/95, 372/95, 91/96 y 1445/96 del Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina y (ii) las resoluciones 807/93, 889/94, 1356/94, 578/95, 417/95, 171/95, 373/95, 93/96, 339/96, 280/96 y 230/97 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación; todos los cuales han sido obtenidos y se encuentran en plena vigencia y efecto.

5. Según mi leal saber y entender luego de efectuadas averguaciones razonables, no existe ninguna acción o procedimiento pendiente ni inminente que afecte a la República, o a cualquier Organismo Gubernamental ante cualquier tribunal o árbitro que pueda —individualmente o en su conjunto— afectar adversamente en forma sustancial la situación financiera de la República, y que implique afectar, en forma directa y con alcance general, la legalidad, validez o ejecutabilidad de los Acuerdos o de los Títulos.

6. La formalización, otorgamiento y cumplimiento de los Acuerdos y la emisión y venta de los Títulos y el cumplimiento de los términos de los mismos por la República, constituyen actos privados y comerciales ("jure gestionis") y no actos gubernamentales o públicos ("jure imperii"). En virtud de las leyes argentinas, ni la República ni, en general, ninguno de sus bienes gozan de inmunidad (por soberanía u otras razones) a los efectos de los Acuerdos y los Títulos con respecto a compensaciones, a la jurisdicción de cualquier tribunal o a cualquier otro proceso legal en los tribunales de la República Argentina —por notificación, embargo preventivo, embargo ejecutivo, ejecución o de otro modo)— excepto en los siguientes casos: (i) los bienes de dominio público ubicados dentro del territorio de la República Argentina, contemplados en las previsiones de los artículos 2337 y 2340 del Código Civil de la República Argentina; (ii) los bienes destinados a la prestación de algún servicio público esencial; (iii) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según el artículo 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral 23.928, cuyo monto, composición e inversión se reflejan en el balance y estados contables del Banco Central de la República Argentina, elaborados según el artículo 5º de dicha ley e inembargables según el artículo 6º la misma ley, de lo que se hace expresa mención en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto 2006/92 y (iv) los bienes protegidos por la Ley 11.672 (t.o. 1996), particularmente su artículo 66, que establece que cualquiera de los fondos, valores y demás medios de financiamiento afectados a la ejecución presupuestaria del Sector Público (sea en forma de dinero en efectivo, depósitos bancarios, títulos valores u obligaciones de terceros en cartera) o cualquier otro método de pago que sea utilizado para atender las erogaciones previstas en el Presupuesto General de la Nación, serán inmunes a embargo y no pueden estar sujetos a ninguna acción judicial que pueda afectar de alguna manera su transferibilidad; y que además dispone en su artículo 67 que los montos adeudados conforme a cualquier pronunciamiento judicial deben ser satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidas en el Presupuesto General de la Administración Nacional. Dichos bienes no estarán sujetos a procedimientos de ejecución en los Tribunales de la República Argentina. Conforme a las leyes argentinas 23.982, en especial su artículo 22, 3952 y 11.672 (t.o. 1996), en particular su artículo 67, los Tribunales de la República Argentina, en general, sólo pueden dictar sentencias en contra de la República Argentina ejecutables contra la República Argentina, en los términos de dichas leyes. Toda sentencia de un Tribunal del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, con asiento en la ciudad de Londres y de los Tribunales Estaduales y Federales con asiento en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, contra la República Argentina, que satisfaga los requerimientos de los artículos 517 a 519 de la Ley 17.454 modificada por la Ley 22.434 (Código Procesal Civil y Comercial de la Nación) puede ser ejecutada en los Tribunales de la República Argentina de acuerdo con las leyes argentinas, debiéndose tener en cuenta los términos de la Ley 23.982, particularmente su artículo 22, de la Ley 3952 y de la Ley 11.672 (t.o. 1996), en especial su artículo 67. La renuncia a la inmunidad por parte de la República Argentina de los Acuerdos y en las Condiciones de Emisión de los Títulos, la designación de los Agentes para Notificaciones en los Acuerdos y en las Condiciones de Emisión de los Títulos, el consentimiento por la República Argentina a la jurisdicción de los Tribunales Especificados en los Acuerdos y en las Condiciones de Emisión de los Títulos y la disposición de que las leyes de Inglaterra regirán estos Acuerdos y los Títulos, son válidas y obligatorias para la República Argentina según las leyes argentinas, habiéndose dado cumplimiento al artículo 1º del decreto 2006/92.

7. Los Acuerdos y los Títulos se encuentran en la debida forma legal en virtud de las leyes de la República Argentina, para la ejecución de los mismos en la República Argentina contra la República Argentina, ejecutabilidad que se encuentra limitada en los términos de la cláusula VI.6 del presente.

8. No es necesario para garantizar la legalidad, validez, ejecutabilidad o admisibilidad probatoria, a los efectos de la prueba en la República Argentina de los Acuerdos o de los Títulos, que los mismos o cualquier otro documento o instrumento sea registrado o archivado ante cualquier tribunal u otra autoridad de la República Argentina o sea protocolizado, o que cualquier impuesto documentario o similar sea pagado sobre o con respecto a los Acuerdos o a los Títulos (salvo la Tasa de Justicia, que al momento de ser emitido este dictamen es del 3 %, de conformidad con el artículo 2º de la Ley 23.898 (B.O. 29.X.90).

9. Los Títulos constituyen obligaciones directas, incondicionales, no garantizadas y no subordinadas de la República, que ha comprometido su plena fe y crédito por el pago puntual y debido del capital, intereses y cualquier otro monto adicional con respecto a los Títulos y el cumplimiento de los pactos comprendidos en los mismos y en el Acuerdo de Fiducia; los Títulos tendrán la misma categoría pari-passu en prioridad de pago, en derecho de garantía y en todos los otros aspectos, que toda otra Deuda Externa (como se define en los Términos y Condiciones de los Títulos) de la República Argentina, salvo en la medida en que cualquiera de esa otra Deuda Externa se encuentre en una categoría superior a dichas obligaciones exclusivamente en razón de los Gravámenes (como se define en los Términos y Condiciones de los Títulos) que la garantizan, siempre que si dicha Deuda Externa es una Deuda Externa Pública (como se define en los Términos y Condiciones de los Títulos), dichos Gravámenes —en tanto se constituyan sobre los bienes e ingresos de la República— se consideran permitidos bajo los Términos y Condiciones de los Títulos.

10. De acuerdo con el régimen legal vigente en la República Argentina, el Impuesto sobre los Bienes Personales no alcanza a los Títulos pertenecientes a sujetos domiciliados o radicados en el exterior, con la salvedad que dicho tributo debe ser pagado por los contribuyentes del Impuesto sobre los activos, las sucesiones indivisas radicadas en la República Argentina y toda otra persona de existencia visible o ideal domiciliada en la República Argentina —en la medida que tengan el condominio, posesión, uso, goce, disposición, depósito, tenencia, custodia, administración o guarda de los Títulos— cuando los titulares directos de esos bienes sean sociedades, empresas, establecimientos estables, patrimonios de afectación o explotaciones constituidos o radicados en el exterior, que por su naturaleza jurídica o sus estatutos tengan por actividad principal realizar inversiones fuera de la jurisdicción del país de constitución y/o no puedan ejercer en ella operaciones y/o inversiones expresamente determinadas, en tanto su capital se encuentre representado por títulos valores que no se consideran nominativos de acuerdo con el régimen legal aplicable en el respectivo país. Los pagos de rentas efectuados a los titulares de los Títulos se encuentran exentos del Impuesto a las Ganancias. La opinión que se emite se sustenta en lo dictaminado por la Dirección Nacional de Impuestos, dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, en su memorando 352/97 del 12 de mayo de 1997.

11. A mi leal saber y entender, ningún evento ha ocurrido o está ocurriendo que, con el transcurso del tiempo o mediante notificación —o con ambos—, constituiría (después de la emisión y venta de los Títulos) un Supuesto de Incumplimiento bajo los Títulos (según se define en los Términos y Condiciones de los mismos).

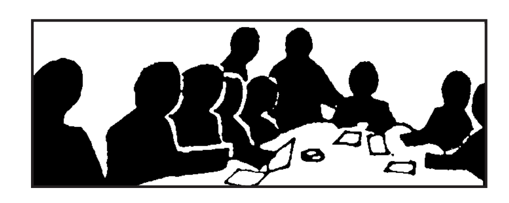
VII.— Esta opinión legal se limita a los aspectos jurídicos de los Acuerdos. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales. Los contenidos de este dictamen se circunscriben a las leyes y demás normas citadas de la República Argentina. Ninguna opinión se emite respecto de las materias y convenios gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, actuando como Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente dictamen en el lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN P. I. Nº 012

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ANODIZADOS LIBERTAD S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 8 de septiembre de 1997 a las 16 hs. en Anchorena Nº 1742 6º B Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe del directorio sobre diferimiento de la fecha de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el 234 inciso 1) ley 19.550 correspondiendo al ejercicio finalizado, el 30 de abril de 1997.
3º) Consideración de los resultados y remuneración del directorio.
4º) Elección de 2 accionista para firmar el acta.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Presidente - Abraham Lerman
e. 21/8 Nº 123.345 v. 27/8/97

ANODIZADOS LIBERTAD S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria el día 8 de septiembre de 1997 a las 18 hs. en Anchorena Nº 1742 6º B Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del art. 5º de los estatutos sociales aumentando el capital por encima del quíntuplo del valor actual.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Presidente - Abraham Lerman
e. 21/8 Nº 123.344 v. 27/8/97

ASTILLEROS COSTAGUTA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio el día 13 de agosto del corriente año, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Primera Convocatoria, el día 12 de setiembre de 1997 a las 17 horas, en la calle José E. Uriburu 1239,1º Piso, Depto. "5" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el señor Presidente.
2º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1997, de acuerdo con el inc. 1º) del Art. 234 de la Ley 19.550.
3º) Fijación de retribución al Directorio.
4º) Fijación de retribución al Síndico de la Sociedad.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
6º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos. El Directorio.
Presidente - Leslie G. W. Fraser

NOTA: La documentación a ser considerada por la Asamblea se encuentra a disposiciones de los señores Accionistas en el domicilio donde se celebrará la Asamblea, el cual estará habilitado de lunes a viernes, hábiles, de 16 a 18 hs. Se recuerda a los señores Accionistas que para poder participar de la Asamblea se deberán depositar las acciones y certificados provisorios con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación de la fecha fijada. A estos efectos el domicilio indicado en la calle José E. Uriburu 1239, 1º piso, Dpto. "5" Capital Federal, estará habilitado en el horario indicado precedentemente.
e. 22/8 Nº 123.450 v. 28/8/97

ADIGAS S. A.

CONVOCATORIA

Nº 6125, L. 109, Tº "A" S. A. 21/8/91. Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria en J. M. de Rosas 2314, S. Justo, Bs. As. para el 11/9/97 en 1ra. y 2da. convocatoria a las 18 y 18,30 respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la venta del inmueble, instalaciones, muebles y útiles y fondo de comercio de la Estación de Servicio J. M. de Rosas 2314, San Justo.
2º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
Presidente - Hernan Pablo Sabella
e. 25/8 Nº 123.583 v. 29/8/97

ASOCIACION OBSTETRICA ARGENTINA DE PROTECCION RECIPROCA

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de setiembre de 1997, a las 15 horas, en nuestra sede social, sita en Avenida Corrientes 1985, 1º B, Capital.

CONVOCATORIA

A realizarse el día 23/9/1997, a las 15.00 horas, en la Sede Social:
1º) Designación de dos (2) socias para firmar el Acta.
2º) Consideración del Balance, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización finalizado el 30 de junio de 1997.
3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva por finalización del mandato.
4º) Informe de la Sub-Comisión del Panteón.
5º) Elección de las autoridades en renovación - Titulares o suplentes. La Comisión Directiva
Presidenta - Guadalupe G. de Aparicio
Secretaria - Clotilde A. Teresita Fernández
e. 26/8 Nº 65.095 v. 28/8/97

"C"

CAVAS DE PERDRIEL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Nº IGJ. 100.249. Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas para el día 11 de septiembre de 1997 a las 11 hs. en Paseo Colón 315 5º B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 13, cerrado el 30 de Abril de 1997.
3º) Destino de resultados.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Fijación del número y designación de directores titulares y suplentes.
6º) Aprobación de honorarios de Directores.
Buenos Aires, 11 de Agosto de 1997.
Presidente - Carmen Alonso
e. 21/8 Nº 123.343 v. 27/8/97

CASA YANKELEVICH S.A.C.I.F.I. y A. Registro IGJ 29.338

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de CASA YANKELEVICH S.A.C.I.F. y A. para el 11 de setiembre de 1997, en Avda. Cabildo 2530 Capital, a la Asamblea General Ordinaria a las 20 horas y la Asamblea Extraordinaria a las 21 horas a efectos de considerar:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Razones de publicar la convocatoria fuera de término RG IGJ art. 61.
3º) Gestión del Directorio, y aprobación de la Memoria, Estados Contables y de Resultados, y distribución de resultados acumulados al cierre del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997.
4º) Honorarios a los Directores en exceso al art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Ratificación de sueldos por tareas ejecutivas a favor del Director don Isaías Yankelevich.
6º) Sueldos por tareas ejecutivas al Directorio, por el ejercicio a cerrar el 31/3/98

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Notificación de la constitución de un gravamen hipotecario sobre el inmueble de la sociedad.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio para concluir los juicios entablados contra la sociedad.
4º) Reducción del capital social.
Presidente - Isaías Yankelevich
e. 22/8 Nº 123.440 v. 28/8/97

CENTRAL TERMICA SAN NICOLAS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria, Ordinaria y Especial de la Clase B de la Sociedad para el día 8 de setiembre de 1997, a las 15:00 horas en la sede social, Cerrito 1294, 3º piso, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la renuncia del Director Titular de la Clase B, José María Traverso. Designación de un nuevo Director Titular por dicha clase en su reemplazo.
2º) Modificación de los artículos 11 y 13 del Estatuto.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Director - Carlos María Brea

NOTA: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar las comunicaciones requeridas por el artículo 238 de la Ley 19.550, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, dirigidas a Cerrito 1294, piso 3º, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 18 horas, venciendo en consecuencia el plazo el 3 de setiembre de 1997.
e. 22/8 Nº 123.507 v. 28/8/97

CAPEX S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de CAPEX S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 15 de setiembre de 1997 a las 15:00 horas, siendo el segundo llamado para las 16:00 horas, en el domicilio legal de la sociedad sito en Avenida Madero 940, piso 16º, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la autorización para la creación de un programa global con un plazo de vigencia de hasta 5 años para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones), con o sin garantía, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 23.576, modificada por la Ley Nº 23.962, y demás regulaciones aplicables, por hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del programa de u$s 300.000.000 (dólares estadounidenses trescientos millones), o su equivalente en otras monedas, bajo el cual se podrán emitir distintas clases y/o series de obligaciones negociables denominadas en dólares u otras monedas y re-emitir las sucesivas clases o series que se amorticen (el "Programa") de conformidad con los términos y condiciones para el programa y las obligaciones negociables a emitir bajo el mismo que el Directorio y/o las personas que el Directorio designe, determinen oportunamente.
3º) Consideración (i) de la delegación en el Directorio de la facultad de determinar todos los términos y condiciones del programa y de las obligaciones negociables a emitir bajo el mismo, incluyendo —sin carácter limitativo—, el plazo de vigencia y monto del programa, el monto, época de emisión, el plazo, el precio, garantías, forma de colocación y condiciones de pago de las obligaciones negociables a emitir bajo el programa, la solicitud de autorización de la creación del programa de obligaciones negociables en Argentina y/o en el exterior del país a la Comisión Nacional de Valores, la oferta pública y cotización o negociación de las obligaciones en Bolsa o mercados del país o del exterior, la tasa de interés, la forma de las obligaciones negociables, la emisión en una o varias clases y/o series, plazos y cualquier otro término o condición del programa o las obligaciones negociables a criterio del Directorio sea procedente fijar y (ii) de la autorización al Directorio para subdelegar en los apoderados de la sociedad el ejercicio de las facultades referidas en el punto (i) anterior y la realización de todas las gestiones necesarias a ese fin.
Presidente - Enrique Götz

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que a los efectos de asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de su cuenta de acciones escriturales libradas a esos fines por Caja de Valores S.A., sita en Alem 322, Capital Federal, en el horario de 10:00 a 15:00 horas. Dicha constancia deberá presentarse en la Sociedad para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en el domicilio legal sito en Avda. E. Madero 940, Piso 16º, Capital Federal, hasta el 9 de setiembre de 1997, en el horario de 12:00 a 16:00 horas, entregándose a los señores Accionistas los comprobantes correspondientes para su admisión en la Asamblea.
e. 25/8 Nº 123.640 v. 29/8/97

CINCUENTA Y UNO CERO OCHO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de CINCUENTA Y UNO CERO OCHO S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 11 de setiembre de 1997 a las diez horas en la sede social sita en Rosario 625, 4º piso, Capital Federal, y en caso de no quedar constituida de acuerdo con lo prescripto por la ley 19.550 y los estatutos se realizará en segunda convocatoria, en el mismo lugar, una hora después de la fijada para la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos que impidieron realizar esta Asamblea en fecha.
3º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1) de la ley 19.550, correspondientes a los ejercicios 2 y 3, cerrados el 31 de diciembre de los años 1994 y 1995 respectivamente.
4º) Distribución de las utilidades de cada ejercicio.
5º) Honorarios a directores.
6º) Consideración de las tareas del Ingeniero Carlos Peisajovich en relación a la construcción del edificio de Rivadavia 5108, su autocontratación.
7º) Canje de acciones.
Presidente - Isaac Salmun
e. 25/8 Nº 123.545 v. 29/8/97

CAPRICORNIO S.A. Nº Inscripción I.G.J. 21015

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CAPRICORNIO S.A. a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de setiembre de 1997 a las 09:00 horas en la calle Blanco Encalada 1750, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Autorización al Presidente del Directorio a proceder a la venta de inmuebles de la sociedad.
Presidente - Fabio Maltauro
e. 26/8 Nº 123.802 v. 1/9/97

CENTRO ISLAMICO DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Expte. C3730

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo previsto en el art. 38 de los Estatutos, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de setiembre de 1997 a las 20.30 hs. en nuestra sede Avda. San Juan 3053, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial (Balance General), Inventario, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del año 1996.
3º) Aprobación para la venta del inmueble legado, sito en Lavalle 473, Azul, Pcia. de Buenos Aires.
4º) Informe de la venta de un automotor usado, donado para la Escuela.
5º) Designación de un Tesorero vacante por renuncia.
6º) Informe de la culminación del contrato con la Compañía Argentina de Petróleo Shell, 1987/1997, del predio de Rivadavia 4355/61, Capital Federal.

Presidente - Ahmed Hatamleh
Secretario general - Abdala Desuque
e. 26/8 Nº 123.814 v. 27/8/97

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Estimados consocios: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47º del Estatuto y por resolución de la Comisión Directiva, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves 25 de setiembre de 1997, a las 18 horas en el local social, calle Viamonte 1560, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes del Revisor de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1997;
3º) Autorizar la compra de una fracción de tierra de aproximadamente 7 hectáreas, lindera al Anexo de Villa de Mayo, Partido de Malvinas Argentinas;
4º) Elección de seis miembros titulares que formarán parte de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los señores Gonzalo R. Alonso, José A. Amuchástegui, Adolfo Méndez Trongé, Claudio A. Peluffo, Adrián F. Pérès y Ricardo J. Servente; de cuatro miembros suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Eduardo Inhargue, Juan J. Iribarren, Rafael Pereira Aragón y Guillermo J. Wüst; de un Revisor de Cuentas Titular, por un año, en reemplazo del señor Martín J. Rodríguez, y de un Revisor de Cuentas Suplente, por un año, en reemplazo del señor Christian Nissen.
Buenos Aires, agosto 14 de 1997

Presidente - Ricardo L. Mase
Secretario General - Ricardo J. Servente

NOTAS: Artículo 51º del Estatuto: Será requisito indispensable para poder participar en la Asamblea General con voz y voto, ser socio fundador, vitalicio, previtalicio o activo y, en este último caso, con por lo menos dos años de antiguedad en el Club y no adeudar más de tres cuotas mensuales. La asistencia se consignará bajo la firma del socio en el libro respectivo. Los socios de las restantes categorías podrán asistir a la Asamblea General con voz pero sin voto.
Artículo 53º del Estatuto: Tanto en las Asambleas Ordinarias como en las Extraordinarias, el Presidente declarará abierta la sesión con la presencia de la mitad más uno de los socios que tienen derecho a voto, o una hora después de la designada en la convocatoria con el número de socios presentes.

e. 26/8 Nº 123.689 v. 28/8/97

"E"

Eg3
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de septiembre de 1997 a las 9 horas, en calle Suipacha 268, piso 5º, Sector "A" (Sala de Reuniones de Eg3 S. A.), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas que firmarán el Acta de la Asamblea.
2º) Aumento de Capital Social y modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1997.

Presidente - José María Ranero Díaz

NOTA: Los señores Accionistas deberán cursar comunicación (Art. 238 Ley 19.550), para que se les inscriba en el Libro de Asistencia.

e. 21/8 Nº 123.325 v. 27/8/97

ESTANCIAS SARA BRAUN
S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, primera y segunda convocatoria (art. 14), para el día lunes 8 de setiembre de 1997, a las 11 hs., en el local de la Sociedad, Chacabuco Nº 380 - 4º Piso Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, su distribución e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1997 y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Elección de Síndicos, Titular y Suplentes. El Directorio.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1997.

Presidente - Francisco Braun
e. 21/8 Nº 123.287 v. 27/8/97

ESTANCIA LOS ARRIEROS
S. R. L.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de ESTANCIA LOS ARRIEROS S.R.Ltda. para el día 8 de setiembre de 1997, a la hora 17, en la calle Lavalle 945, 1er. piso, Capital Federal, simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para tratar el Orden del Día que se detalla a continuación:

ORDEN DEL DIA:

1º) Impugnaciones y/u observaciones referidas a la legalidad de la convocatoria y de la constitución de la Asamblea.
2º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea y de dos socios presentes para firmar conjuntamente con aquellos el Acta respectiva.
3º) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 1996.
4º) Estado patrimonial, disponibilidades y deudas de la sociedad al momento del lanzamiento ordenado por el señor Juez Adolfo Gabriel Granillo Ocampo, según sentencia del 26/12/1996, hecho efectivo por el Oficial de Justicia con fecha 27 de mayo de 1997, y que determinó el cierre del establecimiento y el cese de la explotación comercial.
5º) Consideración de los despidos del personal, motivado por el cese de la explotación comercial.
6º) Consideración de propuestas para resolver la situación creada por los resultados negativos de la explotación y por el cese de actividades del negocio.
7º) Procedimiento legal a seguir conforme a derecho. Facultades a otorgar a la Gerencia para la liquidación de la Sociedad. La Gerencia.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1997.

Socio Gerente - Oscar Jorge Rodríguez
e. 22/8 Nº 123.477 v. 28/8/97

EMILGA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de EMILGA SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en la sede social de la calle Callao 157, 2º D, Capital, el 18/9/97, a las 10 hs. en Primera Convocatoria y a las 11 hs. en Segunda Convocatoria a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital por encima del quíntuplo.
2º) Reforma de estatutos.
3º) Integración del aumento de Capital.
4º) Consideración documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades por los ejercicios cerrados el 31/7/96 y 31/7/97.
5º) Gestión del Directorio y sindicatura por ambos ejercicios.
6º) Aprobación de los honorarios del Directorio por encima del límite fijado por la ley de sociedades por el desempeño de funciones técnico-administrativas.
7º) Honorarios de la sindicatura.
8º) Designación de Directores y Síndicos.
9º) Situación locativa de la empresa.
10º) Remuneración y reducción del personal.
11º) Temas varios a propuesta de los Sres. Accionistas.
12º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Síndico Titular - Oscar Roberto Seghezzo
e. 25/8 Nº 123.620 v. 29/8/97

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE FORMOSA
Sociedad Anónima (EDEFOR S.A.)
CUIT: 30-68243953-6
Nº de Registro en la I.G.J. 1602093

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de setiembre de 1997, a las 11,00 hs. en primera convocatoria y a las 12,00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Rivadavia 413, Piso 6º, Oficina 1, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las causales que motivaron la presentación de los Estados Contables fuera de los términos previstos por el art. 234 de la ley 19.550.
3º) Consideración de la documentación de acuerdo al art. 234, punto 1, de la Ley 19.550, referente al Ejercicio Económico Nº 2 finalizado el 31 de diciembre de 1996.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración teniendo en cuenta lo estipulado por el artículo 261 de la Ley 19.550. Elección del nuevo Directorio de acuerdo al art. 19 del estatuto social. Remuneración de los síndicos y elección de los Síndicos de la Comisión Fiscalizadora de acuerdo al art. 31 de los estatutos.
5º) Consideración del resultado del Ejercicio y su destino.

Presidente - Sergio Tasselli

NOTA: Para asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación por escrito para su inclusión en el Registro de Asistencia a Asambleas, a Rivadavia 413, 6º piso, oficina 1, Capital Federal, venciendo el plazo para hacerlo el 10 de setiembre de 1997, a las 18 hs. El Directorio.

e. 26/8 Nº 123.806 v. 1/9/97

"G"

GIAMBIAGI Y SCHIAVI
S.A.
Número de Registro ante la I.G.J. 33.809

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de GIAMBIAGI Y SCHIAVI S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de setiembre de 1997 a las 15 horas en la calle Paraná 552, 2º piso, oficina 23 de esta Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la reformulación de los balances por los ejercicios cerrados al 31 de marzo de 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995.
2º) Aprobación del balance por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
3º) Aprobación del balance por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997.
4º) Aprobación de lo actuado en la venta del local de la calle Paraná 423 y destino de los fondos.
5º) Retribución al Síndico titular.
6º) Consideración de otros temas relativos a la disolución de la Sociedad.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

El Presidente
e. 26/8 Nº 65.111 v. 1/9/97

GUIA PRACTICA DEL EXPORTADOR E IMPORTADOR
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 15 de septiembre de 1997 a las 18.30 horas en la sede social de la calle Lavalle 1125, Piso 3º, Oficina 8, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la documentación del artículo 234, inciso 1, Ley 19.550.
2º) Consideración de los resultados y remuneración del Directorio y órgano de fiscalizacion por el Ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 1996.
3º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y órgano de Fiscalización para el Ejercicio en curso.
4º) Elección de Directorio y Síndico por vencimiento de mandato.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Héctor E. Sorrondegui
e. 26/8 Nº 123.695 v. 1/9/97

"H"

HERMETIC - PLAST
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de septiembre de 1997 a las 16 hs. en 25 de Mayo Nº 158 5º piso Of. 114, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del informe del liquidador de acuerdo al art. 104 de la Ley 19.550.

Liquidador - J. López Pelliza
e. 26/8 Nº 123.757 v. 1/9/97

"I"

INTERGAS PEHUAJO

Sociedad Anónima comercial industrial agropecuaria y de transporte

CONVOCATORIA

Nº 451868. A Asamblea Ordinaria para el 8 de setiembre de 1997 a las 10 hs. en Güemes 4856, p. 6º "B" Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas por las cuales la asamblea se realiza fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos, correspondientes al ejercicio económico Nº 27 finalizado el 31 de octubre de 1996.
4º) Consideración y destino de los resultados, remuneración del Directorio y la Sindicatura en exceso del porcentaje fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Consideración de la aplicación de la RT Nº 6 de la FACPCE.
6º) Designación y fijación del número de directores y síndicos para el ejercicio 1996-1997.

Presidente - Antonio Avelino Zurro
e. 21/8 Nº 64.917 v. 27/8/97

INSTITUTO MODELO PILAR
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Instituto Modelo Pilar S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1997, a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio de Av. Pueyrredón 860, 8º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración motivo por convocatoria tardía.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación establecida por el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 28.02.97.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio y remuneración del Directorio, correspondiente al ejercicio cerrado al 28.02.97.
Presidente - María Esther Sarry

NOTA: A los fines del art. 238 ley 19.550 se deberá realizar el depósito de acciones con 3 (tres) días de anticipación a la Asamblea, de lunes a viernes de 14:30 a 17:00 horas en el domicilio de Av. Pueyrredón 860, 8º piso, Capital Federal.
e. 21/8 Nº 64.890 v. 27/8/97

INTERNATIONAL MORTGAGE COMPANY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Nº de registro en la Inspección General de Justicia: 1.572.899. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de International Mortgage Company S.A. para el día 17 de septiembre de 1997, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria en el domicilio de la Avenida Rivadavia 819 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones de la demora en la aprobación de la documentación a que alude el Art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/96.
3º) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
5º) Fijación de retribuciones al Directorio.
6º) Designación de un Director Suplente.
Presidente - Argentino Alejandro Saúl Romay

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 238 de la Ley 19.550 sobre el depósito de acciones, el mismo debe realizarse en la sede social Av. Rivadavia 819, Capital Federal de 10 a 18 horas.
e. 21/8 Nº 123.278 v. 27/8/97

INTERNATIONAL MORTGAGE COMPANY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Nº de registro en la Inspección General de Justicia: 1.572.899. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de International Mortgage Company S.A. para el día 17 de septiembre de 1997, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en el domicilio de la Avenida Rivadavia 819 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación del Artículo Primero del Estatuto Social: Modificación del domicilio legal.
3º) Modificación del Artículo Tercero del Estatuto Social: Modificación del Objeto Social.
4º) Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social: Aumento de Capital.
Presidente - Argentino Alejandro Saúl Romay

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 238 de la Ley 19.550 sobre el depósito de acciones, el mismo debe realizarse en la sede social Av. Rivadavia 819, Capital Federal de 10 a 18 horas.
e. 21/8 Nº 123.281 v. 27/8/97

IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inscripta ante la I.G.J. el 21/2/94 bajo el número 1373 del libro 114 Tº "A" de S.A. Convócase a los señores Obligacionistas tenedores de las obligaciones negociables con vencimiento en 1999 emitidas por esta sociedad en el mes de febrero de 1994, a la Asamblea que se celebrará el día 10 de setiembre de 1997, a las 11:00 horas en primera convocatoria, el día 10 de octubre de 1997 a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Bolivar 108, Piso 1º de Capital Federal, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Obligacionistas para firmar el acta;
2º) Análisis y determinación de la eliminación, total o parcial, definitiva o temporalmente limitada, de los compromisos financieros asumidos por la Sociedad en (b) Indice de Pasivo Consolidado sobre Patrimonio Neto y (c) primera parte, Restricciones a la Deuda (x) Compromisos Financieros - Compromisos - Descripción de las obligaciones negociables del prospecto aprobado por la Comisión Nacional de Valores con fecha 28 de febrero de 1994 y, en el Anexo A (Modelo de Obligación Negociable (8), Compromisos, (x) Compromisos Financieros) del Contrato de Agencia suscripto el 3 de marzo de 1994, importando la aprobación antedicha una expresa dispensa respecto de un eventual exceso en la relación de endeudamiento que pudiera haber ocurrido en el lapso posterior al 31 de marzo de 1997; y
3º) Análisis y determinación de la sustitución, definitiva o temporalmente limitada, del límite de endeudamiento garantizado asumido en los compromisos de la Sociedad en Descripción de las obligaciones negociables - Compromisos - (i) Restricciones a la Constitución de Gravámenes del Prospecto aprobado por la Comisión Nacional de Valores con fecha 28 de febrero de 1994 y en el Anexo A Modelo de Obligación Negociable, (8) Compromisos (i) Restricciones a la Constitución de Gravámenes del Contrato de Agencia suscripto el 3 de marzo de 1994 por un compromiso de mantener al menos $ 270.000.000 de sus Activos Totales libres de todo gravamen según los últimos estados contables de la Sociedad, u otro límite que establezcan los obligacionistas, importando la aprobación de la modificación propuesta una expresa dispensa respecto de un eventual exceso en la relación de endeudamiento garantizado que pudiera haber ocurrido en el lapso posterior al 31 de marzo de 1997, en tanto dicho endeudamiento no hubiera superado el límite de $ 270.000.000.
Vicepresidente II - Saúl Zang

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Sres. obligacionistas deberán depositar en la sociedad, hasta el día 4 de setiembre de 1997 en que vencerá el término para efectuar el referido depósito, en el horario de 10:00 a 18:00 en Bolivar 108, Piso 1º Capital Federal, un certificado emitido por institución autorizada, donde se acredite la respectiva tenencia. La Sociedad entregará a los señores obligacionistas los comprobantes necesarios que servirán para la admisión a la Asamblea.
e. 25/8 Nº 123.546 v. 29/8/97

"L"

LOS CINCO
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "LOS CINCO S.C.A." a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de septiembre a las 16:00 horas en su sede social sita en Reconquista 336, 2º piso, oficina 21, Capital Federal, con el objeto de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos del artículo inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios sociales cerrados al 31-5-96 y 31-5-97.
3º) Destino utilidades.
4º) Consideración gestión socio administrador.
5º) Consideración gestión del Síndico.
6º) Elección Síndico titular y suplente por un ejercicio.
7º) Suscripción Acta de Asamblea.
Presidente - Juan Francisco De Larrechea
e. 21/8 Nº 123.306 v. 27/8/97

LONCO SUR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

IGJ Nº 571, Lº 87, Tº A. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizase el día 11 de setiembre de 1997 a las 15:00 horas en San Martín 299, 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
3º) Consideración resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión de los Sres. miembros del Directorio y del Síndico Titular, a los efectos del art. 275 de la ley 19.550.
5º) Remuneración de los miembros del Directorio en exceso al límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550.
6º) Remuneración del Síndico titular.
7º) Fijación del número de los miembros del Directorio y elección de los mismos.
8º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
9º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - José Luis Pardo

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6º, inciso h, ley 22.903).
e. 25/8 Nº 65.089 v. 29/8/97

LOS TRES "5"
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Los Tres "5" S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de septiembre de 1997, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Pasteur 555, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la demora de la convocatoria.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1994, 30 de junio de 1995, 30 de junio de 1996 y 30 de junio de 1997.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Determinación y elección del número de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
Síndico - Jorge Sánchez Etchegaray
e. 26/8 Nº 123.765 v. 1/9/97

"M"

MARENZI HERMANOS
S.C.A.

CONVOCATORIA

Cita a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de socios, a celebrarse en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 763, piso 6º, Capital Federal, el día 12 de setiembre de 1997, en 1ra. convocatoria a las 11 hs. y, de no obtenerse quórum suficiente, en 2da. convocatoria a las 12 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de socios para firmar el acta.
2º) Designación de Administradores titular y suplente.
3º) Capital comanditado. Aprobación de transferencia.
4º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º Ley 19.550. Ejercicios cerrados al 31/12/88, 31/12/89, 31/12/90, 31/12/91, 31/12/92, 31/12/93, 31/12/94, 31/12/95 y 31/12/96.
5º) Prescindencia de la Sindicatura. Cambio de sede social. Reforma del Estatuto Social.
6º) Activos de la sociedad. Estado actual. Destino.
Síndico - Adrián Armendáriz

NOTA: Para poder participar de la asamblea, los titulares de acciones deberán comunicar su asistencia a la sociedad —al domicilio indicado— para que los inscriba en el Libro pertinente, con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada.
e. 25/8 Nº 123.584 v. 29/8/97

MARES SUR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1997, a las 9 horas en primera convocatoria, y a las 10 horas en segunda convocatoria, en el local social de la Av. Costanera Norte y Salguero, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución legal de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al 4º ejercicio social clausurado el 31/12/96; distribución de utilidades.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio.
5º) Fijación honorarios Directorio y Síndico.
6º) Elección de directores y síndicos.
7º) Cumplimiento del art. 33 de la ley 19.550.
Inscr. IGJ: Nº 6010, Lº 113, Tº A de S.A. (7/7/93).
Presidente - Franco Domingo Iachetti
e. 25/8 Nº 123.635 v. 29/8/97

METALURGICA MACONS
S. A. I. C. F.

CONVOCATORIA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de septiembre de 1997, a las 18 horas, en Córdoba 5411 Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta en prueba de conformidad del contenido.
2º) Considerar los Estados Contables al 30 de abril de 1997.
3º) Aprobar la gestión del Directorio y actuación del Síndico.
4º) Determinar el número de miembros del Directorio y designar quiénes ocuparán los cargos.
5º) Designación del Síndico titular y suplente.
6º) Resolver sobre el destino de los Resultados del Ejercicio. El Directorio.
Presidente - Claudio Roberto Magrini
e. 26/8 Nº 123.693 v. 1/9/97

"N"

NIU-CO
S. A.

CONVOCATORIA

Comunícase que el día 17 de setiembre de 1997, a las 18:00 horas se realizará la Asamblea Extraordinaria en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, 1º Piso, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Venta de las acciones de El Plata St. Paul S.A. Argentina de Seguros, y ratificación de lo actuado por el Directorio.
2º) Destino de los valores, en su caso.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Carlos R. Sadi
e. 25/8 Nº 65.039 v. 29/8/97

"O"

OMBU AUTOMOTORES
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse a las 10 horas del 12 de setiembre de 1997 en el local social de Rivadavia 9851, Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico Nº 30 finalizado el 31 de diciembre de 1996 y la gestión del directorio.
3º) Elección de directores por un nuevo periodo.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Lino V. Villaverde Lores
e. 26/8 Nº 123.718 v. 1/9/97

"P"

PAPELERA FIR
S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítese a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera y segunda convocatorias, para el día 15 de setiembre de 1997 a las 18 horas, en la sede social de Iguazú 451 de la Ciudad de Buenos Aires. De no lograrse quórum para la primera convocatoria, la segunda lo será, según lo dispuesto por la Ley, una hora después de la citada en primer término.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para la firma del acta de Asamblea.
2º) Consideración y Resolución del primer ejercicio cerrado al 30/4/97 y demás documentación prevista en Art. 234 de la Ley 19.550.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Integración del Directorio por designación del director titular vacante.
Presidente - Angel Luis Rocchelli
e. 25/8 Nº 123.636 v. 29/8/97

PASO HERVIDERO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de setiembre de 1997 a las 10 hs., en Vilela 4127, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta y secretario de la misma.
2º) Consideración de la documentación requerida por el inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1997.
3º) Consideración de la Distribución de Utilidades.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
5º) Remuneración del Directorio.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1997.
Presidente - Miguel Cutler
e. 25/8 Nº 123.611 v. 29/8/97

PARQUE LOS NOGALES
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "PARQUE LOS NOGALES S.A." a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de septiembre de 1997 a celebrarse en primera convocatoria a las 8 horas y si no existiere el quórum suficiente en segunda convocatoria a las 9 horas, en la sede social sita en Hipólito Irigoyen 2085 2º "4" de Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social hasta la suma de pesos 112.000, mediante la emisión de acciones hasta un valor nominal total de 112.000, modificando el Art. 5 del Estatuto Social.
3º) Cambio de domicilio social.
Para formar parte de la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con 3 dias de anticipación a la fecha de su celebración,
Presidente - Silvia M.B. de Marino
e. 26/8 Nº 123.828 v. 1/9/97

"R"

REMOTTI
S. A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 2679 - Fº 436, Lº 242 - Convócase a los Sres. Accionistas de "REMOTTI S.A." a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 15 de septiembre de 1997 a las 18 hs., en Av. Corrientes 3537/45, Capital Federal, en primera convocatoria, y a las 19 hs. del mismo día, en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Prórroga del plazo de duración de la sociedad y en su caso reconducción del mismo.
3º) Modificación del Estatuto. Artículo tercero. Plazo de duración.
4º) Consideración de la documentación comprendida en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.950, correspondiente al ejercicio económico Nº 32 cerrado al 31 de marzo de 1997.
5º) Análisis de la gestión de la administración que actuará durante el ejercicio económico Nº 32.
6º) Honorarios de la administración. Ratificación del monto fijado.
7º) Remoción de la Sra. Nelly Elsa Remotti como integrante del Consejo Consultivo de Administración.
8º) Disolución del Consejo Consultivo de Administración.
Director Titular - Amelia Inés Bargero de Remotti

NOTA: Conforme a lo prescripto por el art. 238 de la ley 19.550 los socios deberán comunicar su asistencia en el domicilio fijado para la celebración de la asamblea en el horario de 8 a 16 hs.
e. 21/8 Nº 123.250 v. 27/8/97

"S"

SO-CRA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nº I.G.J. 120.378. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de septiembre de 1997, a las 18 horas, en Talcahuano 452, 7º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del Punto 1. del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al 10º Ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 1997.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Ratificación de las remuneraciones de Directores si su importe excediera del límite del Art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección. Designación de Presidente y Vicepresidente.
Presidente - Javier Vejo Penadés

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, de acuerdo con el párrafo 2º del Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, en la sede de la Sociedad, Larrea 847, Piso 1º, Capital Federal. Se recuerda a los Accionistas el Art 239 de la ley citada.
e. 21/8 Nº 123.333 v. 27/8/97

SUSSEX
S. A. C. A. G. Y M.

CONVOCATORIA

El Directorio, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1997, a las 16 hs. en su sede social de la calle Chacabuco 314 4º piso of. 48 Capital Federal para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Situación de los Aportes previsionales.
2º) Retiros efectuados por los Directores.
3º) Renuncia comunicada por la Sra. Síndico Titular mediante carta documento de fecha 15 de mayo de 1997.
Presidente - Tomás Nicolás Alvarez Saavedra
e. 21/8 Nº 123.272 v. 27/8/97

SCHERING-PLOUGH
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria para el 9 de setiembre a las 10:00 hs. en Maipú 1300, piso 11, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión celebrado el 15 de agosto de 1997, entre la Sociedad y Mallinckrodt Vet S.A. Consideración del Balance Especial de Fusión al 30 de junio de 1997 y del Balance consolidado al 30 de junio de 1997. Autorizaciones para el otorgamiento del Acuerdo Definitivo de Fusión.
3º) Aumento del capital por Fusión. Emisión de acciones. Reforma de los artículos 1 y 3 del Estatuto Social.
Vicepresidente - Angel Fernández García
e. 22/8 Nº 123.503 v. 28/8/97

"T"

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de setiembre de 1997, a las 17,00 horas, y para el supuesto de falta de quórum, en segunda convocatoria a las 18,00 horas del mismo día en el local social de la calle Av. Antártida Argentina y calle 10, planta baja, sector B, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del estado actual de la Empresa, decisiones adoptadas por el Directorio y consideración de lo actuado por sus integrantes.
3º) Aumento del capital social hasta la suma de quince millones de pesos. Fijación de las condiciones y modalidades de la emisión y suscripción.
4º) Emisión de obligaciones negociables fijación del monto, garantías, plazos y otras modalidades.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Presidente - Roberto F. Lavalle
e. 22/8 Nº 123.426 v. 28/8/97

TECNUM, TECNOLOGIAS NUMERICAS
S. A.

CONVOCATORIA

Nro. 3668. Libro 109 - Tomo A. Fecha 11/6/91. El Directorio de TECNUM, TECNOLOGIAS NUMERICAS S.A., con domicilio en Av. L. N. Alem 762, 1ro. 4to, Capital Federal, convoca a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 9 de setiembre de 1997 a las 10 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Evaluación del desempeño del Directorio.
Presidente - Claudio Iannelli
e. 25/8 Nº 123.570 v. 29/8/97

TEBA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria, para el día 22 de setiembre de 1997, a las 10.00 horas y 11.00 horas respectivamente, en el local social de calle Av. Ramos Mejía 1680, P.B. Capital Federal (Terminal de Omnibus de Retiro), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Estados Contables, la Reseña Informativa, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Inventario, el resto de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, documentación correspondiente al ejercicio económico número cuatro, iniciado el 1º de enero de 1996 y finalizado el 31 de diciembre de 1996.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio para los ejercicios 5 y 6, a cuyos efectos se han convocado simultáneamente las Asambleas de Clase.
7º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 5.
8º) Distribución de los cargos del Directorio.
9º) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio.
10º) Varios.
Presidente - Eligio B. Cuadra

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder participar de la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos previstos en el art. 238 de la Ley 19.550. El depósito de las acciones o certificados deberá realizarse en el local social sito en el domicilio indicado anteriormente de 10.00 a 17.00 hs.
e. 26/8 Nº 123.810 v. 1/9/97

TEYC
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de septiembre de 1997, a las 17 hs. y a Asamblea General Ordinaria, media hora después de finalizada la anterior, en el local de Bulnes 635, P. B. Dto. "E", Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Para la As. Gral. Extraordinaria:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Reforma de Estatutos.
4º) Modificación del Domicilio Social.
Para la As. Gral. Ordinaria:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas que motivaron el llamado a A.G.O. fuera de plazo.
3º) Consideración de la documentación indicada en el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 1996.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y su retribución.
5º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
6º) Renuncia de los miembros del Directorio, fijación de su número y elección de los nuevos Directores por dos años. El Directorio.
Presidente - Juan Carlos Kerszberg
e. 26/8 Nº 123.696 v. 1/9/97

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Capital - El Cano S.R.L. (oficina en Av. El Cano 3660 Capital Federal). transfiere a Rolando A Génova L.E. Nº 7.795.470, Angel Daniel Innecco D.N.I. Nº 13.208.436, Ricardo Sánchez D.N.I. 13.679.820. Todos domiciliados en Av. El Cano 3664, Capital Federal, el negocio de explotación de garaje sito en A. ELCANO 3660, Capital Federal. Domicilio parte, reclamos Ley en el mismo.
e. 25/8 Nº 123.572 v. 29/8/97

Dino Mazzoni, martillero público, Paraná 583, 3º "B" Capital, avisa: Jesús Busto y Raúl López Piñeiro domiciliados en Avda. Las Heras 2912 Capital venden negocio de "Casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, wiskería, cervecería" sito en AVDA. LAS HERAS 2912, Capital, a José Arbas Díaz, Walter Ramón Delgado Borso y José Castelao domiciliados en Bordabehere 4228 Santos Lugares. Reclamos de Ley nuestras oficinas.
e. 25/8 Nº 65.035 v. 29/8/97

"Don Nogueira & Asoc. S.R.L.", representado por Carlos A. Vázquez, Corredor Público, con oficinas en La Rioja 282, Cap., avisa, Gabriel Alberto Hernández. domicilio José M. Moreno 144, Cap., vende a Leonardo Greco, domiciliado en La Rioja 282, Cap., el negocio de "Elaboración de masas, pasteles, sándwiches y prod. si-

milares, churros, empanadas y papas fritas, etc. hasta 50 m2 y 2 operarios. Comercio minorista; Desp. de pan, desp. de masas y bombonería, sandwichs. Sup. total 153,15 m2", sito en AVENIDA JOSE MARIA MORENO Número 144, P.B., Sotano, E. P., Capital Federal, libre de pasivos. Reclamos de Ley en nuestras oficinas. Mat. 1054 Tº 76 Fº 356.

e. 26/8 Nº 123.707 v. 1/9/97

"B"

Se avisa que: Dureni S.R.L., con domicilio en Bartolomé Mitre 1762, Capital Federal, vende a José María Rosende con domicilio en Uruguay 766 - P.B. "D", Capital Federal, negocio de Garaje Comercial sito en BARTOLOME MITRE 1762, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes mismo negocio.

e. 21/8 Nº 123.236 v. 27/8/97

"Des Nogueira & Asoc. S.R.L." representado por Carlos A. Vázquez, corredor público, con oficinas en La Rioja 282, Cap., avisa, Claudia Analía Suárez, domicilio Bartolomé Mitre 2482, Cap., vende a José Adrián Vera y Vito Giaquinto, domicilio en La Rioja 282, Cap., el negocio de "Elaboración de Masas, pasteles, sándw. y prod. simil, etc. (500200), elaboración de productos de panadería con venta directa al público (500202) com. min. despacho de pan y productos afines (601020) com. min. de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración) (601030)" sito en BARTOLOME MITRE números 2482/84 de Capital Federal, libre de pasivos. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 22/8 Nº 123.388 v. 28/8/97

"C"

Yo Moisés Mayo en mi carácter de escribano autorizante aviso que Cristina María Gaona de Procaccini e Inés Carmen Procaccini de Barron, ambas domiciliadas en Asunción 2746, P. 1º Capital venden, ceden y transfieren la totalidad del fondo de comercio a: Francisco Di Lorenzo, domiciliado en Talcahuano 1289, P. 2º "F". Publíquese por el término de 5 días la transferencia del fondo de comercio del "Lavadero Casa Blanca" dedicado al rubro de lavadero automático de autos casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, whiskería, cervecería, ubicado en la calle CHORROARIN 1097/99, Capital. Oposiciones de ley ante el Escribano Moises Mayo domiciliado en Montevideo 496, P. 5º Of. 56, Capital.

e. 22/8 Nº 123.482 v. 28/8/97

Dino Mazzoni, Martillero Público, Paraná 583, 3º "B" Capital avisa: Omar Segundo Salgado, Mario Sixto Abad y José Arbas Díaz, domiciliados en Quintana 2159 Martínez, venden negocio de "Comercio Minorista de Helados (sin elaboración) Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de bebidas, Wiskería, Cervecería", sito en CONDARCO 599, Capital a Juan Fernando Brey, Oscar Alfredo Rivera y Héctor Eleuterio Leone, domiciliados en Salta 350, 2º Dpto A, Capital. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

e. 25/8 Nº 65.037 v. 29/8/97

"E"

María T. Uzal Ammatuna, escribana con oficinas en Libertad 420, 11º "C", avisa por 5 días que "Crisanto Marino Vilchez SRL" (e/l) domiciliada en El Salvador 5709, Capital transfiere el local de Tapicería (confección de colchones, alhomadas y elásticos) y venta de los mismos sito en EL SALVADOR 5709, Capital a Crisanto Marino Vilchez, domicilio El Salvador 5709, Capital. Reclamos de ley El Salvador 5709, Capital.

e. 21/8 Nº 64.941 v. 27/8/97

Isaac Sabaj Mart. Público Ofic. Tucumán 881, PB 3, Cap. avisa: Rosaria Liliana Continanza, dom. Morelos 771, Lomas del Mirador, Bs. As. vende a Adrián Alejandro Rascio, dom. Echeverría 2585, San Martín, Bs. As., su garaje de alquiler sito EMILIO LAMARCA 1241, Cap. Libre deuda, gravamen, Rec Ley n/Ofic.

e. 22/8 Nº 123.412 v. 28/8/97

"F"

Mariano Jorge Marcovecchio, Contador Público matricula C.P.C.E.C.F. T. 139 F. 93, con domicilio en Lavalle 1459 Capital Federal informa que la Razón Social Garaje Aparcar S.A., con domicilio en Paraguay 1132, 5º Piso, Capital Federal ha transferido el fondo de comercio del rubro Garaje Comercial sito en FITZ ROY 2339/ 2349 Capital Federal a Esteban Salas, domiciliado en Fitz Roy 2339 Capital Federal. Oposiciones de ley en Fitz Roy 2339 Capital Federal. Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.

e. 25/8 Nº 123.608 v. 29/8/97

"J"

El Dr. Jorge L. Bachur, Tomo 59, Folio 40, C.P.A.C.F., con domicilio en EE.UU. 373, 1º "D", Capital, avisa que: los Sres. Isaac Benzaquen, LE 4.328.656 e Israel Zelwianski, DNI 4.453.033, ambos con domicilio en la calle Julián Alvarez 601 de Cap. Fed., transfieren a los Sres. Miguel Angel González, DNI 12.988.774, domiciliado en Julián Alvárez 842, Cap. Fed. y Walter Edgardo Goldemberg, DNI 20.827.446 con domicilio en la calle Emilio Mitre 1084, 5º "B" de Capital Federal, el fondo de comercio minorista del rubro: Farmacia, herboristería, artículos de óptica y fotografía, artículos de mercería, botonería, bonetería, fantasías, artículos de perfumería y tocador y artículos de limpieza, sito en JULIAN ALVAREZ 601, PB y sótano, Unidad Funcional Nº 2 de Capital Federal. Reclamos de Ley en Julián Alvárez 601, PB, Cap. Fed.

e. 22/8 Nº 123.413 v. 28/8/97

"L"

A. Mithieux Mart. Púb. Of. Uruguay 667, Piso 10, Cap avisa: Fernando Diehl, domic. Country Club Miraflores, U.F. 544, Garín, Pcia. Bs. As., vende a Diego P. Buenaventura, domic. Av. San Martín 458, 9º Quilmes, Pcia. Bs. As. su Bar sito en LIBERTAD 1298, Cap. Reclamos de Ley en nuestras ofic.

e. 22/8 Nº 64.992 v. 28/8/97

Lydia Irma Lubenfeld Contadora Pública, con domicilio en Camargo 760 7º "C", Capital, avisa que Garaje Lafinur 3250 S.R.L., con domicilio en Lafinur 3250, Cap. Federal RPC Nº 11.345, Libro 97, insc. 2/12/92, transfiere el local de Garaje con domicilio en LAFINUR 3250, Cap. a Morelli María Elena, domiciliada en Colombres 156, Lomas de Zamora. Reclamos de Ley en el mismo local.

e. 25/8 Nº 123.659 v. 29/8/97

"M"

Anchorena 74, representada por Raúl Torre (martillero público) oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena 74, Capital, avisa: Jorge Pereda domiciliado en 24 de Noviembre 229, Capital, vende a Claudio Liborio Spataro y Carlos Martín Nápoli con domicilio en Rosetti 1664, Capital, su negocio de hotel (ssc) sito en MATHEU 1683, Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 22/8 Nº 123.438 v. 28/8/97

"Des Nogueira & Asoc. S.R.L." representado por Carlos A. Vázquez, corredor público, con oficinas en La Rioja 282, Cap., avisa, Gladys Florinda Frache, con domicilio en Migueletes 1980, Cap., vende a José García González, domicilio La Rioja 282, Cap., el negocio de elaboración y venta de masas y despacho de pan, sito en la calle MIGUELETES número 1980, Capital Federal, libre de pasivos. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 22/8 Nº 123.387 v. 28/8/97

"N"

Fortunato Suppra, en Cabildo 546, representado por Cecilia Cobelli martillera pública, avisa que Carlos Sánchez y Cristian Meardi, domiciliados en Cuenca 5475 Capital venden a Fernando Fatecha domiciliado en Monroe 3810 Capital su negocio de Maxi-Quiosco Café Bar sito en NAZCA 4708/10 Capital. Reclamos de Ley Cabildo 546 Capital. Mat. 228 Flio. 200, libro 69.

e. 25/8 Nº 123.641 v. 29/8/97

"O"

Se avisa que Osvaldo Hugo Okner y Eduardo Horacio Torres, con domicilio en Olazábal 2271, Capital Federal, transfieren el local comercial de OLAZABAL 2271, Planta baja, 1º y 2º Piso, cuyo rubro habilitado es "Establecimiento Geriátrico" al establecimiento Geriátrico "Clínica Olazábal S.A." con domicilio en Olazábal 2271, Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio del local.

e. 26/8 Nº 123.795 v. 1/9/97

"P"

Gustavo Mármol, mart. púb. c/ofic. en Florida 470, 4º, 401, Cap. comunica que, con referencia al edicto publicado del 17 al 23/7/97, recibo Nº 119.512 por la venta del negocio de PIEDRAS 320, Cap. la parte compradora debe ser Gastronomía Aries SA, domic. Piedras 320, Cap. Reclamos de ley nuestras of.

e. 21/8 Nº 123.268 v. 27/8/97

"R"

Daniel Faour, con domicilio en la calle Pichincha 1282, 6º A, Capital Federal, en representación de Química Bronex S.R.L., comunica a los fines previstos por el Art. 2º de la Ley Nº 11.867, que Química Bronex S.R.L., con domicilio legal en la calle Río Limay 1482, Capital Federal, entidad autorizada a operar en el rubro de productos químicos, transfiere el Fondo de Comercio del local ubicado en RIO LIMAY 1482, Cap. Fed. a Química Bronex S.A., con domicilio legal en la calle Pavón 2293, Capital Federal y a contar desde las 24:00 horas del día 15 de julio de 1997. Las oposiciones de ley se atienden en Río Limay 1482, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

e. 21/8 Nº 123.253 v. 27/8/97

"S"

Julio Alvarez y Cía, representada Mart. Púb. José María Quesada Of. Av. Belgrano 1852 Cap. avisa: ha quedado sin efecto la venta de la Playa de Estacionamiento sito en SOLIS 642 PB Cap. y anula edicto publicado recibo Nº 0043-00119868 fecha 21/7/97 al 25/7/97. Reclamos de ley en n/of. Matr. 941 Folio 247 Libro 65.

e. 26/8 Nº 123.737 v. 1/9/97

"V"

Chieli Carlos, contador público, con oficinas en Bonorino 283, Cap. avisa: Fermín Raúl Cervini, domicilio comprador: Viamonte 759, transfiere a Carlos Resi y Leonardo Calderero domicilio vendedor: Viamonte 759, Cap. su negocio de taller de imprenta, artes gráficas, comercio minorista, librería, papelería e impresos, sito en VIAMONTE 759, P. B. Local 1, Cap. Reclamos de Ley en mi oficina dentro del término legal.

e. 22/8 Nº 123.462 v. 28/8/97

Víctor Rodolfo Di Capua, Escribano titular del Registro número 241, sito en Rodríguez Peña 486, piso 9º, Capital Federal, avisa que: De Smet S.A.I.C. domiciliada en Paraguay 610, piso 12, Capital Federal, vende, cede y transfiere a Ionics S.A. domiciliada en Uruguay 1037, 6º "A", Capital Federal, la planta "Ionics" de "esterilización de productos biomédicos descartables, esterilización de turba, preservación de alimentos", sita en calle JOSE INGENIEROS Nº 2505, Tigre, Provincia de Buenos Aires,junto con todos los activos y pasivos constitutivos del fondo de comercio. La transferencia incluye todo el personal con sus respectivas remuneraciones, derechos y antigüedades, de todo lo cual se hará cargo Ionics S.A. Reclamos de Ley en nuestra escribanía, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

e. 26/8 Nº 123.781 v. 1/9/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BGH
Sociedad Anónima

y

SIGIS
Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo establecido con el artículo 83, inc. 3º de la ley 19.550, se hace saber por tres días de la fusión por incorporación a BGH Sociedad Anónima de su controlada Sigis Sociedad Anónima, con efectos a partir del 1º de junio de 1997. 1) Sociedad incorporante: BGH Sociedad Anónima, con domicilio legal en Brasil 731, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de junio de 1953 bajo el Nº 488, al Folio 287 del Libro 49, Tomo A de Estatutos Nacionales. Activo según balance especial aprobado cerrado el 31/5/97: $ 109.868.507. Pasivo según balance especial aprobado cerrado el 31/5/97: $ 22.777.543. BGH Sociedad Anónima, sociedad incorporante en esta fusión no efectuará aumento de capital en virtud de que es titular de la totalidad del paquete accionario de la sociedad incorporada. 2) Sociedad incorporada: Sigis Sociedad Anónima, con domicilio legal en Brasil 731, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el 27 de marzo de 1978, bajo el Nº 849, al Fº 14 del Tº II, año 1978. Activo según balance especial aprobado cerrado el 31/5/97: $ 31.925.046. Pasivo según balance especial aprobado cerrado el 31/5/97: $ 26.778.912. El Compromiso Previo de Fusión fue suscripto el 20 de junio de 1997 y considerado por los órganos competentes como se detalla seguidamente: BGH Sociedad Anónima: Por asamblea extraordinaria del 15 de agosto de 1997. Sigis Sociedad Anónima: Por asamblea ordinaria y extraordinaria del 25 de junio de 1997. Los acreedores podrán efectuar sus reclamos de ley en el domicilio de Brasil 731, Capital Federal, dentro de los 15 días de efectuada la última publicación de este aviso.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1997.

Director en ejercicio de la Representación Legal - Alberto R. Hojman

e. 25/8 Nº 123.642 v. 27/8/97

"E"

EASTEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Fusión por absorción de EASTEL SOCIEDAD DE REPONSABILIDAD LIMITADA por EASTEL SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL. Se hace saber por tres días la fusión por absorción de la sociedad EASTEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Aguilar 2866 de Buenos Aires, inscripta en la I.G.J. con fecha 29/9/93 bajo el Nº 8121 del Lº 99 de S.R.L. por EASTEL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL, con domicilio social en Aguilar 2866 de Buenos Aires, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el número 3717 del Lº 91, Tº A de Sociedades Anónimas con fecha 12/10/78. La sociedad incorporante aumenta su capital en $ 206.676,34. La fecha del compromiso previo de fusión es 21 de julio de 1997 y la de las respectivas resoluciones sociales que la aprobaron es 11 de agosto de 1997. La valuación del activo de la absorbida al 31 de mayo de 1997 es $ 1.758.264,69 y la del pasivo a la misma fecha es $ 1.551.588,35. La valuación del activo de la absorbente a la misma fecha es $ 8.111.540,26 y la del pasivo es $ 5.594.049,61. Oposiciones en sede social.

Director - Gabriel Héctor Siro
Apoderada - Graciela Camiloni

e. 25/8 Nº 65.066 v. 27/8/97

"D"

D. B. INVESTMENT MANAGEMENT
Sociedad Anónima Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

Insc. RPC 8/9/94, Nº 9068, Lº 115, Tº "A" de S. A. Por esc. 770 y 771 ambas del 14/8/97, Reg. 310 de Cap. Fed. dejó protocolizado los reglamentos de gestión del "DB Ahorro de Pesos Money Market Fund Fondo Común de Inversión" y "DB Ahorro Dólares Money Market Fund Fondo Común de Inversión" suscriptos entre "D. B. INVESTMENT MANAGEMENT S. A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION" y el "Deutsche Bank Argentina S. A." aprobado por acta de Directorio del 28/7/97 y Resol. Nº 11.822 y 11.823 del 15/7/97 de la Comisión Nacional de Valores.

Escribano - Pablo E. Homps

e. 26/8 Nº 123.728 v. 27/8/97

D. B. INVESTMENT MANAGEMENT
S. A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

AUTORIZACION NUEVOS F. C. I. POR C. N. V.

DB. INVESTMENT MANAGEMENT S. A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION y Deutsche Bank Argentina S. A. en su carácter de Sociedad Depositaria comunican que la Comisión Nacional de Valores por Resolución Nº 11.822 del 15 de julio de 1997, ha autorizado el funcionamiento del siguiente fondo aprobando el Reglamento de Gestión correspondiente del "DB Ahorro Pesos Money Market Fund". El Reglamento de Gestión del citado fondo se encuentran a disposición del público en la sede de la Sociedad Depositaria Deutsche Bank Argentina S. A. sita en Bartolomé Mitre 401, Capital Federal.

20 de agosto de 1997.

Director Gerente - Roberto J. Ros

e. 26/8 Nº 123.836 v. 27/8/97

D. B. INVESMENT MANAGEMENT
S. A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

AUTORIZACION NUEVOS F. C. I. POR C. N. V.

DB. INVESTMENT MANAGEMENT S. A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION y Deutsche Bank Argentina S. A. en su carácter de Sociedad Depositaria comunican que la Comisión Nacional de Valores por Resolución Nº 11.823 del 15 de julio de 1997, ha autorizado el funcionamiento del siguiente fondo aprobando el Reglamento de Gestión correspondiente del "DB Ahorro Dólares Money Market Fund". El Reglamento de Gestión del citado fondo se encuentran a disposición del público en la sede de la Sociedad Depositaria Deutsche Bank Argentina S. A. sita en Bartolomé Mitre 401, Capital Federal.
20 de agosto de 1997.
Director Gerente - Roberto J. Ros
e. 26/8 Nº 123.837 v. 27/8/97

"G"

GERLACH CAMPBELL LECCORP
Sociedad Anónima

Rectificatoria Aviso Nº 122.526 -13/8/97 - GERLACH CAMPBELL LECCORP SOCIEDAD ANONIMA. Escinde parte de su patrimonio a favor de Panedile Argentina Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria. b) GERLACH CAMPBELL LECCORP SOCIEDAD ANONIMA, sede social en San Martín 574, piso 3º, Cap. Fed. Domicilio para oposición: GERLACH CAMPBELL LECCORP SOCIEDAD ANONIMA: San Martín 574, piso 3º, ambos de la ciudad de Buenos Aires.
Autorizado - Fernando S. Montaño
e. 25/8 Nº 123.598 v. 27/8/97

"H"

HYPERSOFT
S. A.

26/12/91 Nº 11.436 Lº 110 Tº A S. A. Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 5 de fecha 23/4/97, los accionistas de "HYPERSOFT S. A." resolvieron aumentar el capital social de $ 12.000.- a $ 42.000.-, aumento que estará representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 0,10 cada una, con derecho a un voto por acción.
Presidente - Luis Mariano Bibbó
e. 26/8 Nº 123.763 v. 28/8/97

"P"

POLLEDO
S.A. Industrial, Constructora y Financiera

Escisión - fusión y reorganización de Caminos Australes S.A. y Polledo S.A.I.C. y F. a) POLLEDO S.A.I.C. y F. constituida con fecha 9 de octubre de 1934, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 203, Folio 293, Libro 44, Tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Venezuela 925, Capital Federal; y b) Caminos Australes S.A. constituida con fecha 24 de noviembre de 1994, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el número 1058, folio 4595, Tomo 19 con fecha 26 de setiembre de 1995, con domicilio en Bv. Las Heras 402 de la ciudad de Córdoba; han aprobado una escisión-fusión y reorganización consistente en la absorción por parte de POLLEDO S.A.I.C. y F. del patrimonio escindido de Caminos Australes S.A.
La fusión se concretará mediante el aumento de capital social nominal en la sociedad absorbente POLLEDO S.A.I.C. y F., por la suma de $ 62.648.204 para proceder a la emisión de 62.648.204 acciones valor nominal $ 1 de 1 voto por acción, que equivale al monto del patrimonio de Caminos Australes S.A. a incorporarse, ya deducido el rubro Revalúo Técnico Soc. Art. 33 por $ 1.076.582, que por normas vigentes, POLLEDO S.A.I.C. y F. no puede computar como capital social. Por su parte, Caminos Australes S.A. reducirá su capital en proporción al patrimonio escindido a efectos de su incorporación a POLLEDO SAIC y F. en la suma de $ 59.302.837, quedando el mismo en la suma de $ 4.873.049.
Activo de Caminos Australes S.A. al 31/3/97: $ 27.705.455
Pasivo de Caminos Australes S.A. al 31/3/97: $ 22.469.044
Activo de POLLEDO S.A.I.C. y F. al 31/3/97: $ 117.285.602
Pasivo de POLLEDO SAIC y F. al 31/3/97: $ 18.663.614
El compromiso previo de escisión - fusión se suscribió con fecha 26/6/97 y fue aprobado por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Caminos Australes S.A. de fecha 30/6/97 y Asamblea General Extraordinaria de POLLEDO S.A.I.C. y F. de fecha 8/8/97.
Presidente - Diego Ibáñez Padilla
e. 22/8 Nº 123.378 v. 28/8/97

"R"

RED CELESTE Y BLANCA
S. A.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

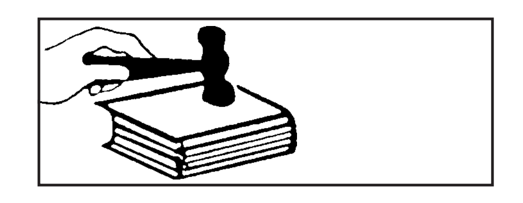
Se hace saber por tres días que conforme Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 11 de julio de 1997, se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 7.590.770, emitiéndose 699.077 acciones ordinarias no endosables de valor nominal $ 10 cada una y con derecho a un voto por acción que serán puestas a disposición de los señores accionistas vencido el plazo de 30 días desde la última fecha de publicación de conformidad con el artículo 194 de la Ley 19.550 (TO 1984) y deberán ser integradas de la siguiente manera: 1) la suma de $ 1.990.771 mediante la capitalización de aportes irrevocables ya efectuados con anterioridad en la sociedad a cuenta de futuros aumentos de capital y se perfeccionará dentro de las 48 horas del vencimiento del plazo de suscripción preferente. 2) la suma de $ 2.499.999, dentro de las 48 horas del vencimiento del plazo de suscripción preferente. 3) la suma de $ 2.5000.000 en 16 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los 30 días del vencimiento del plazo de suscripción preferente. Los señores accionistas podrán hacer uso de derecho de suscripción preferente de conformidad con el art. 194 de la Ley 19.550 (TO. 1984).
Presidente - Diego G. Avila
e. 26/8 Nº 123.734 v. 28/8/97

"S"

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO

Se comunica a los Señores Accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria celebrada el 30 de abril de 1997, el Directorio de la Sociedad en su reunión del 15 de agosto de 1997, dispuso desafectar parcialmente la Reserva para futuros dividendos en efectivo por la suma de $ 15.000.000 con el propósito de abonar un dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio económico Nº 70 finalizado el 31 de diciembre de 1996 equivalente al 5,757897% del capital actualmente en circulación de v$n 260.511.750.
El pago de dicho dividendo se efectuará a partir del 29 de agosto de 1997, a través de la Caja de Valores S.A., en su domicilio de Leandro N. Alem 310, Capital Federal; y sucursales del interior del país, de lunes a viernes de 10 a 15 hs. Teniendo en cuenta que se trata de acciones escriturales, los señores accionistas deberán presentarse acompañados de la siguiente documentación:
a) Personas físicas: libreta de enrolamiento, libreta cívica, documento nacional de identidad o cédula de identidad.
b) Personas jurídicas: copia autenticada del respectivo contrato de constitución y poder pertinente de la persona autorizada para el cobro.
Los tenedores de Certificados Americanos de Depósito en Custodia (ADRs), cobrarán los dividendos a través de The Bank of New York, depositario de dichos certificados.
Presidente - Santiago Soldati
e. 25/8 Nº 123.652 v. 27/8/97



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S. A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra MARCELO A. ARENA, subastará el 4/9/97 a las 13,30 hs. Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor Fiat, sedán 3 puertas, Uno 1,3/93, motor Nº 146A5000-3566329, chasis Nº 9BD146000N-3881540, Domino B 2.452.537, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Villarino Nº 2089, esq. Vieytes, Capital Federal. Base $ 15.600.- Seña 30%. Comisión 10 %, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio dentro de las 72 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las deudas por patentes atrasadas y los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas pasada media hora se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 25/8 Nº 123.656 v. 27/8/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S. A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra JORGE A. PIRIS, subastará el 4/9/97 a las 13,35 hs. Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor Chevrolet, coupe, Kadett GL/94, motor Nº B18LZ31092085, chasis Nº 9BGKT08GRP0315519, Domino B 2.639.973, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Villarino Nº 2089, esq. Vieytes, Capital Federal. Base $ 12.290.- Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio dentro de las 72 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las deudas por patentes atrasadas y los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas pasada media hora se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 25/8 Nº 123.658 v. 27/8/97

Osvaldo A. Bózzola, martillero, hace saber por tres días que por cuenta y orden de THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (Acreedor prendario Art. 39 Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Cód. de Comercio, rematará el día 30 de agosto de 1997 a las 9:30 horas en el local de la calle México 3231/33 de Capital, donde se exhibe los días 27, 28 y 29 de agosto de 1997 en el horario de 10:00 a 13:00 horas, Un automotor de marcha Chevrolet, tipo pick up, modelo D-20 Custom, motor marca Maxiom Nº: SA8873B4953777 chasis marcha Chevrolet Nº: 8AG244NARRA100124, Dominio: Q-073.817, con el motor desarmado, año 1994. Sin base. Seña: 30 %. Comisión: 10 %, más IVA sobre la misma. El saldo de compra deberá abonarse dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la subasta en Cerrito 740, Piso 17 de Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las deudas por impuestos, multas y tasas y gastos de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. El bien será entregado previo pago total del precio de venta y una vez aprobada la subasta por el Banco Vendedor. Subasta por ejecución de prenda cuyo deudor es: Pardo, José Fernando. Buenos Aires, 11 de agosto de 1997. Fdo. Osvaldo A. Bózzola, Martillero, Matrícula 1933, Fº 205, Lº 55.
e. 26/8 Nº 123.710 v. 28/8/97

El martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 5 de setiembre a las 14:40 hs. en Talcahuano 479 de la Capital Federal, un automotor marca Scania, modelo T113H 4x2 D54, dominio AEF 339, tipo Chasis con cabina, del año 1995, motor marca Scania Nº 3168287, chasis marca Scania Nº 02213431, en el estado en que se encuentra en exhibición en la calle Lacarra 1144 de Cap. Fed. Lunes a Domingo de 10 hs. a 17 hs. Base U$S 38.000. Seña 30 %. Comisión 10 % en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por la base mencionada se reducirá la misma en un 25 %. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero. De existir deuda de patentes, la misma es a cargo del comprador. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La Subasta se efectúa por secuestro prendario contra Jara, Alcides J.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
Horacio Barrientos Paz, martillero.
e. 26/8 Nº 123.819 v. 28/8/97

El martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 5 de setiembre de 1997 a las 14:30 hs. en Talcahuano 479 de la Capital Federal, un automotor marca Mercedes Benz, modelo LS 1622/45, dominio RIX 332 (ex C-1.794.013), tipo Chasis c/ Cabina p/ Camión, del año 1994, motor marca Mercedes Benz Nº 372.981-10-149401, chasis marca Mercedes Benz Nº 386.052-12-104490, en el estado en que se encuentra en exhibición en la calle Lacarra 1144 de Cap. Fed. Lunes a domingo de 10 hs. a 17 hs. Base U$S 30.000. Seña 30 %. Comisión 10 % en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por la base mencionada se reducirá la misma en un 25 %. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero. De existir deuda de patentes, la misma es a cargo del comprador. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La Subasta se efectúa por secuestro prendario contra Donia, Juan.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
Horacio Barrientos Paz, martillero.
e. 26/8 Nº 123.820 v. 28/8/97

César Martín Estevarena, martillero público designado en los autos: "RITORTO CARDELL SILVANA MARIA JUDITH c/ CARDOZO FRANKLIN OMAR s/ Ejec. hipoc."; Exp. Nº 96.340/96 comunica por tres días de conformidad a lo establecido por el art. 57 de la Ley 24.441, que el día 11 de setiembre de 1997 a las 10 hs. rematará en la Corporación de Rematadores calle Tne. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de esta Capital Federal; el inmueble sito en la calle B. Mitre Nº 334, de la localidad de Tristán Suárez, Partido de E. Echeverría (hoy Ezeiza) de la Pcia. de Bs. As. El terreno cuenta según fs. 12 de 568,75 mts2. y se halla según constatación de fs. 73 la propiedad allí edificada cuenta de 4 dormitorios, dos baños, living-comedor, cocina, galería, al fondo depósito, lavadero cubierto y balcón, con habitación de servicio, pileta de natación, galería con entrada de coches y jardín adelante. A fs. 37 cuenta de deuda de Rentas Provinciales de $ 562,30 al 23/5/97; a fs. 40 de deuda Municipal de $ 1.278,17 al 7/5/97. A fs. 36 no adeuda O.S.N. Condiciones de venta: Base: $ 57.336. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o interpelación alguna. Se visita los días hábiles de 10 a 12 hs. a partir de la publicación de los edictos.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
César Martín Estevarena, martillero.
e. 26/8 Nº 123.822 v. 28/8/97

El martillero Cipriano E. Quesada hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (Acreedor prendario art. 39 de la ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Código de Comercio, subastará el 11 de setiembre de 1997 a las 8,15 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Federal un automotor marca Peugeot, tipo sedán, modelo 504 XSTF, año 1996, motor marca Peugeot Nº 972618, chasis marca Peugeot Nº * 8AD504000 *T5377659, Dominio: BDM 583, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Pte. Perón 2832/50, Capital Federal. Base: U$S 7.500, Seña 30 %, Comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en el domicilio que se indicará en el acto del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos, trámites y gestión de transferencia serán por cuenta y a exclusivo cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas, se subastará nuevamente sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es Quiroga, Oscar Dante. Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.

Cipriano E. Quesada, Martillero, Mat. Nº 52, L. 79.

e. 26/8 Nº 123.823 v. 28/8/97

El martillero Cipriano E. Quesada hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (Acreedor prendario art. 39 de la ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Código de Comercio, subastará el 11 de setiembre de 1997 a las 8,20 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Federal un automotor marca Peugeot, tipo sedan, modelo 405 GLD 1.9, año 1996, motor marca Peugeot Nº 10CUZ10003699, chasis marca Peugeot Nº * 8AD4BD9B2 * T5262460, Dominio: BBS 761, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Pte. Perón 2832/50, Capital Federal. Base: U$S 9.500. Seña 30 %, Comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en el domicilio que se indicará en el acto del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos, trámites y gestión de transferencia serán por cuenta y a exclusivo cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas, se subastará nuevamente Sin Base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es Lugo, Juan Alberto. Buenos Aires, 19 de agosto de 1997. Cripiano E. Quesada, Martillero, Mat. Nº 52, L. 79.

e. 26/8 Nº 123.830 v. 28/8/97

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FUENTE. Publíquese por tres días en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 13 de mayo de 1997.

Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 26/8 Nº 65.093 v. 28/8/97

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica, en autos caratulados "BIRNBACH ABRAHAM c/DANCYGIER, JUANA y Otros s/Simulación" cita a LILIANA WIERNY para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1997.

María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 26/8 Nº 65.126 v. 27/8/97

Nº 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 65, a cargo de la Dra. Betty Raquel Saigg de Piccione, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Rubén Darío Orlandi, sito en Avda. de Los Inmigrantes 1950, 6º Piso de la Capital Federal, en los autos caratulados "RUFINO Y FIDALGO, EDGARDO DAVID c/Propietarios Bóveda o Sepultura 1 y 2 Nº 14 s/Prescripción adquisitiva" cita a los herederos de Rosalía, Emilio y Fermín Mendieta y a quienes heredaron a Concepción Mendieta: Eloísa Sobeida, Ercilia Castro, María Ricarda Del Carril, Lubina Melchora Del Carril, Domingo Del Carril y/o sus respectivos herederos, para que dentro de los cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que los represente en este juicio. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1997.

Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 26/8 Nº 65.109 v. 28/8/97

Nº 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, Secretaría Unica, en autos "CARREÑO ARAYA, CRISTINA MAGDALENA", cita a CRISTINA MAGDALENA CARREÑO ARAYA por el plazo de sesenta días a los fines de que comparezca a estar a derecho. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial. Se deja constancia que dicha publicación es gratuita.

Buenos Aires, 18 de julio de 1997.

Fernando P. Christello, secretario.

e. 25/8 Nº 196.241 v. 27/8/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º de Capital Federal, cita a GUILLERMO HORACIO GUERRA a fin de que dentro del quinto día a partir de la última publicación se presente por sí o por apoderado en los autos caratulados "GUERRA GUILLERMO HORACIO s/Pedido de Quiebra por AMERICAN EXPRESS ARGENTINA SA.", bajo apercibimiento de nombrar para que la represente al Sr. Defensor Oficial. Publíquese edictos por dos en el Boletín Oficial y en El Derecho.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1997.

Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 26/8 Nº 65.142 v. 27/8/97

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, cita por 5 (cinco) días a NEREO MARIA RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "LASSO NOEMI JOSEFINA c/RODRIGUEZ NEREO MARIA s/Ejecutivo", Expte. Nº 93.397/96, con el apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 (dos) días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1997.

M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.

e. 26/8 Nº 65.103 v. 27/8/97

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B., Capital Federal, cita y emplaza a HECTOR EDUARDO LINARES para que dentro de los quince días comparezca a contestar el traslado que se le ha corrido de la demanda en autos "LUROMA F.I.C. e I.S.A. c/CUESTA RODRIGUEZ ECAY ALEJANDRO s/Ordinario" bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Copias en Secretaría. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de agosto de 1997.

Javier Cosentino, secretario.

e. 26/8 Nº 123.776 v. 27/8/97

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, de la Capital Federal, sito en Avda. Callao Nº 635, P. 1 de la ciudad de Buenos Aires, cita por cinco días a INES EVA MARTOS, DNI 13.015.096 a fin de que comparezca a estar a derecho, en autos caratulados "NUTRIMENTOS S.A. c/GONZALEZ HECTOR LUIS y Otros s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1997.

Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 26/8 Nº 123.743 v. 27/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, de la Capital Federal, sito en Avda. Callao Nº 635, P. 1 de la ciudad de Buenos Aires, cita por cinco días a PATRICIA SOLANGE MARTOS, DNI Nº 21.473.508, a fin de que comparezca a estar a derecho, en autos caratulados "NUTRIMENTOS S.A. c/GONZALEZ HECTOR LUIS y Otros s/Ejecutivo" bajo apercibimiento por de designárselo Defensor Oficial para que la represente. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de junio de 1997.

Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 26/8 Nº 123.744 v. 27/8/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, Piso 5º, Capital Federal, en la Causa Nº 52.648 seguida por amenazas —art. 149 bis del Código Penal— cita y emplaza a RAMIRO CANONIERO con último domicilio real conocido en Moldes 2132, Piso 9º, Departamento 59 de Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 4 de agosto de 1997. Emplacése al imputado... por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, juez en lo Correccional. Ante mí; Miguel Angel Sabino, secretario.

e. 21/8 Nº 196.055 v. 27/8/97

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, Piso 5º, Capital Federal, en la Causa Nº 52.288 seguida por amenazas —art. 149 bis del Código Penal— cita y emplaza a CARLOS CAMBON, con último domicilio comercial conocido en Jujuy 1362 de Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 4 de agosto de 1997. Emplacése al imputado... por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, juez en lo correccional. Ante mí; Miguel Angel Sabino, secretario.

e. 21/8 Nº 196.057 v. 27/8/97

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO HERNAN RODOLAO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 42.004 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1997.

Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 26/8 Nº 196.500 v. 1/9/97

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE HORACIO LONDONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 41.051 que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1997.

Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 26/8 Nº 196.501 v. 1/9/97

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CHRISTIAN JAVIER FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 40.118 que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.

Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 26/8 Nº 196.503 v. 1/9/97

Juzgado Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza a presentarse en sede del Tribunal, Lavalle 1638, P. 7º Capital, dentro del tercer día a partir de la última publicación en Causa Nº 33.498 seguida por art. 84 del Cód. Penal a VICTOR CABRERA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

Secretaría, 17 de julio de 1997.

Fernando A. Larrain, juez.

e. 26/8 Nº 196.508 v. 1/9/97

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL HERRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por HURTO —Art. 162 del C.P.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1997.

Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 26/8 Nº 196.509 v. 1/9/97

Cítese por edicto a MARIA LUCIA VARGAS QUISPE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 41.862 seguida por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura..

Buenos Aires, 8 de agosto de 1997.

Fernando A. Larrain, juez.

Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 26/8 Nº 196.511 v. 1/9/97

"Buenos Aires, 11 de agosto de 1997, cítese por edicto a EDUARDO FERNANDEZ a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación de la causa Nº 40.843 caratulada "RIVADENEIRA, ANGEL MARIO y Otro por Art. 183 del C.P." damnificado: EMPRESE I.M.S., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente".

Fernando A. Larrain, juez.

Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 26/8 Nº 196.513 v. 1/9/97

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ROSA SALAZAR - MARIA FERREYRA - JUANA AGNOTA CALDERON - LIDIA LEONOR NIEVA e IRENE ROJAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.863/1 que se le sigue por art. 181 del C.P., bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1997.

Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 26/8 Nº 196.523 v. 1/9/97

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANTONIO AGUILAR CASTILLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue art. 183 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1997.

Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 26/8 Nº 196.524 v. 1/9/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 2, Secretaría Nº 58, sito en Lavalle 1638, Piso 4º, Capital Federal, cita y emplaza al señor JOSE ANTONIO DIAZ, a efectos que comparezca ante el Tribunal a estar a derecho dentro del término de 10 días en la Causa Nº 6883, caratulada "MORENO, SERGIO y Otros s/Calumnias e Injurias" bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde. Publíquese por 5 días. Dra. Diana Delest, secretaria.

Buenos Aires, 16 de julio de 1997.

e. 21/8 Nº 196.005 v. 27/8/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECIONAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nº 3 de la Dra. Vanesa Risetti, notifica por cinco días a partir de la primera publicación del presente al Sr. Darío Agustín Ronconi, del siguiente decreto: ///nos Aires, 12 de agosto de 1997. Notifíquese a Darío Agustín Ronconi mediante edictos (art. 150 C.P.P.N.) que deberá comparecer a este Tribunal dentro de los cinco días, a partir de la última publicación del presente a notificarse del auto de nulidad y consecuente sobreseimiento a su respecto recaido en las actuaciones con fecha 10 de julio del co-

rriente año en orden al delito de tenencia de estupefacientes para su consumo personal previsto y reprimido en el art. 14 párrafo segundo de la ley 23.737, como así también de las previsiones contenidas en los arts. 104 y 107 C.P.P.N. A tal fin, líbrese oficio de estilo al Sr. Director. Fdo. Jorge L. Ballestero, juez federal. Ante mí: Vanesa Risetti, secretaria.

e. 21/8 Nº 196.013 v. 27/8/97

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifica por cinco días a partir de la primera publicación del presente, la siguiente resolución dictada en la causa Nº 18.129 "CABAÑA, OSCAR HORACIO s/Inf. ley 23.7372 se notifique por medio de edictos a Carlos Ramón Bordón que con fecha 4 de agosto de 1997, este Tribunal sobreseyó al nombrado, en orden al delito previsto y reprimido por el art. 14 segunda parte de la ley 23.737 (art. 336 inc. 3 del CPPN), dejando expresa mención de que la formación del presente sumario en nada afecta el buen nombre y honor del que gozare. Fdo. Jorge Luis Ballestero, juez federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 13 de agosto de 1997.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 25/8 Nº 196.297 v. 29/8/97

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide hace saber a MIGUEL ABRAHAM CHEDIEK, que con fecha 29 de mayo próximo pasado, este Tribunal resolvió lo siguiente: "Sobreseer en las presentes actuaciones Nº 4004/97 del registro de esta Secretaría Nº 10 y respecto de MIGUEL ABRAHAM CHEDIE, con la expresa mención que la formación de este sumario no afecta el buen nombre y honor del que gozare el imputado (art. 334 y 336, inc. 2 del C.P.P.). Notifíquese ... Fdo.: Norberto M. Oyarbide juez federal. Ante mí Martín A. Arias Duval, Secretario. Como recaudo legal transcribo el auto que ordena el presente "///nos Aires, 13 de agosto de 1997. Atento la incomparecencia de ABRAHAM CHEDIEK, el resultado de las diligencias instrumentadas tendientes a localizarlo e ignorando su domicilio actual, conforme lo normado en el art. 150 del C.P.P. notifíqueselo mediante edictos de la resolución de fs. 19/21 los que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrese el oficio correspondiente ... Fdo.: Norberto M. Oyarbide, juez federal. Ante mí: Martín A. Arias Duval, secretario.

e. 25/8 Nº 196.263 v. 29/8/97

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6 de Capital Federal, a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría Nº 11 Angel Ambrosio, cita y emplaza a PATRICIA ANGELICA CASTILLO, DNI 18.638.702 y a JULIO CESAR ALBARRACIN para que dentro del término de diez días a contar de la última publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria ante el Juzgado en la causa Nº 687/96 caratulada: "ORIETA ROQUE JOAQUIN s/d. Dte. : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES; Dte.: CARDOSO, JOSE CAMILO" bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y solicitar su captura. Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 26/8 Nº 196.398 v. 1/9/97

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4to. de esta Capital, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita y hace saber que en el trámite de los autos Nº 2338/97, que se le sigue a RAMIRO OSVALDO LAVIN SALGADO y Otro por Infracción a la Ley 23.737, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.

e. 25/8 Nº 196.234 v. 29/8/97

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Carlos Martínez Frugoni, notifica al Sr. GABRIEL ANDRES BAZAN, argentino, soltero, pintor, nacido el 13 de diciembre de 1976 en Quilmes, Provincia de Buenos Aires, instruido, hijo de Roberto Luis y de Liliana Crossa, con último domicilio conocido sito en Tte. Gral. Rassedo, Edificio 58, Piso 6 "D" de esta Capital Federal, que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenarse su inmediata detención. Fdo. Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Carlos A. Martínez Frugoni, secretario federal.

e. 21/8 Nº 196.019 v. 27/8/97

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, interinamente a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 24 del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica por intermedio del presente a HERNAN CARRASCO lo dispuesto en la causa Nº 9380/96 ///nos Aires, 13 de agosto de 1997 ... cítese por medio de edictos a HERNAN CARRASCO para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro de las 72 horas de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado Rebelde y se ordenará su inmediata captura. Fdo.: Gabriel Cavallo, juez interinamente a cargo del Tribunal. Ante mí. Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, Secretario Federal.

Secretaría Nº 24, 13 de agosto de 1997.

e. 25/8 Nº 196.245 v. 29/8/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 23, cita a GUILLERMO JULIO MORENO en la causa Nº 6358/96, caratulada "CORRAL, CARLOS RAMON s/Sustracción y Destrucción Medios de Prueba", para que se presente en la sede de este Tribunal sito en la calle Comodoro Py 2002, piso 4º de Capital Federal dentro de las 24 horas de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir será declarado rebelde y se ordenará su inmediata captura.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1997.
Pablo D. Bertuzzi, secretario federal.

e. 25/8 Nº 196.255 v. 29/8/97

///nos Aires, 13 de agosto de 1997. "...cítese mediante edictos que se publicarán por 3 días en el Boletín Oficial a JUAN CARLOS DE MENDOCCA, para el próximo jueves 28 de agosto del año en curso a las 10:00 horas, con motivo de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura, ante este Tribunal sito en la Avenida Comodoro Py 2002, 4º piso." Firmado Gabriel Cavallo, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12; ante mí: Pablo Bertuzzi, Secretario. Queda Ud. legalmente notificado.

Secretaría 23, 13 de agosto de 1997.

e. 25/8 Nº 196.539 v. 27/8/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, a cargo del Dr. Sergio Gustavo Fernández, Secretaría Nº 4, a mi cargo, con asiento en Tucumán 1381, Piso 3ero., Capital Federal, intima de pago y cita de remate a CASA ARAZI S.R.L., en autos "FISCO NACIONAL (DGI) c/CASA ARAZI S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. 23185/96, a efectos que dentro del término de cinco días de publicado el presente comparezca a tomar la intervención que le corresponde en estas actuaciones. Publíquese por cinco días. El auto que ordena la medida dice: "Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996 ... Atento lo informado por el Sr. Oficial de Justicia a fs. 8 vta. y de conformidad a lo previsto por el la RG 2210 (art. 7mo.); Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial emplazando al ejecutado para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos. Fdo. Sergio Gustavo Fernández, juez.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1997.
Cristina M. Lareo, secretaria.

e. 25/8 Nº 65.012 v. 29/8/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162 en cita y emplaza a RICARDO ROBERTO DARGENTON (DNI Nº 10.399.076) para que comparezca ante el Tribunal en la causa Nº 826/97 que se le sigue por el delito de estafa mediante falsificación de instrumento privado, dentro del término de tres días de notificado, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1997.
Hugo Fabián Decaria, secretario.

e. 22/8 Nº 196.489 v. 28/8/97

Nº 34

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117 en Causa Nº 60.508/97 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO EDUARDO SPIES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (art. 150 C.P.P.) Publíquese por cinco (5) días .

Buenos Aires, 13 de agosto de 1997.
Eugenia Anzorreguy secretaria.

e. 21/8 Nº 196.230 v. 27/8/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2 a cargo del suscripto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Luisa Albamonte, cita y emplaza en los autos Nº 19.681, caratulada: "HANSEN, JORGE LUIS s/Ley 24.241" del registro de este Tribunal, a JORGE LUIS HANSEN (DNI Nº 13.222.827, nacido el 27-12-1957, hijo de José Vicente y de Susana Chichizola), a fin de que comparezca a este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 6º piso, Capital, dentro del quinto día de notificado, en el horario de 7:30 a 13:30 horas, a efectos de estar a derecho en las presentes actuaciones, en los términos del art. 150 del CPPN y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1997.
Julio E. Cruciani, Juez Nacional.

e. 25/8 Nº 196.519 v. 29/8/97

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por un (1) día a contar desde esta publicación a PAULINA ROTTERMAN DE BOLTANSKY (CI. Nro. 4.737.991, L.C. Nro. 3.866.150), para que comparezca a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., fijándose audiencia para el día 1 de septiembre próximo a las 10 horas, debiendo comparecer la nombrada bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de inasistencia injustificada. Notifíquese. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1996.
Karina Rosario Perilli, secretaria.

e. 26/8 Nº 196.924 v. 1/9/97

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 4. "Buenos Aires, 6 de agosto de 1997... Ofíciese al Señor Jefe de la Policía Federal solicitando la averiguación del paradero y aprehensión del menor VICTOR HUGO ARENAS o ANCHAVAL ARENAS, el que una vez habido deberá ser conducido bajo los recaudos de la Ley 10.903 y en calidad de menor internado al Instituto de Minoridad que por sus características corresponda. Sin perjuicio de lo dispuesto en forma precedente, y habiéndose dispuesto que se le reciba declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.) al menor VICTOR HUGO ARENAS o ANCHAVAL ARENAS; cíteselo mediante edictos por el término de ley, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no presentarse dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación... "Fdo. Silvia Mercedes Sassano, juez. Ante mí: Marcela Inés Simian, secretaria.

e. 21/8 Nº 195.959 v. 27/8/97

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Por disposición del Dr. Luis M. Vila, juez federal, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia, Chubut, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, se cita y emplaza al demandado Sr. CARMELO OSCAR RANDAZZO, mediante edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario "Crónica" de esta ciudad, para que en el término de DIEZ (10) días comparezca a tomar intervención en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/RANDAZZO, CARMELO OSCAR s/Sumario", Expte. Nº 29.115, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (arts. 146 y 147 del C.P.C.C.N.). Se encuentran autorizados para diligenciar la publicación el Dr. Daniel Herrera y/o el Sr. Ricardo H. De Conza y/o quien ellos designen.

Comodoro Rivadavia, Chubut 30 de mayo de 1997.
Graciela Mercedes García Blanco, secretaria federal.

e. 26/8 Nº 196.488 v. 27/8/97

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El Sr. Juez Federal Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría B, cita y emplaza a JUAN CARLOS MARCONI, DNI Nº 8.048.459 a que en el término de cinco (5) días a contar de la última publicación comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenar su detención. A tales fines se transcribe el decreto pertinente "///sario, 5 de agosto de 1997. Requiérase al llamado JUAN CARLOS MARCONI que comparezca ante este Juzgado Federal Nº 3 a prestar declaración indagatoria. A tales fines requiérase al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal que publique por cinco días en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta. Fdo.: Carlos F. Carrillo, juez federal. Ante mí: Germán L. A. Sutter Scheneider, secretario".

e. 26/8 Nº 196.525 v. 1/9/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2, de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 5, del Dr. Fernando Moras Mom en la causa Nº 1396 "N.N. Gerardo p/Inf. Ley 23.737 —IMP. MARANI ZAZALES, GUSTAVO FABIAN p/Inf. Art. 189 bis del C.P.", cita y emplaza por el término de cinco días hábiles —Conf. Art. 150 del C.P.P.N.— a GUSTAVO FABIAN MARANI ZAZALES (D.N.I. Nº 22.039.362) para que se presente dentro de los cinco días de enterado, en razón de estar imputado del delito de inf. al art. 189 bis del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín, 5 de agosto de 1997.
Fernando M. Moras Mom, secretario.

e. 21/8 Nº 196.017 v. 27/8/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, Secretaría Nº 3, sito en la calle Tres de Febrero Nº 110 del Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar después de la publicación del presente a HUGO OSVALDO ONETO domicilio en la calle C. Tejedor 1706 del Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 5821/95 caratulada "R.N.P.A. (Seccional Olivos 8) s/Denuncia" ///Isidro, 4 de agosto de 1997. Atento al informe que antecede, cítese por edicto a HUGO OSVALDO ONETO a fin de que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del quinto día de su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Fdo. Roberto José Marquevich, juez federal. Ante mí: Hernán Zavalía Lagos, secretario federal. Publíquese el presente durante cinco (5) días, conforme lo previsto por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación.

e. 21/8 Nº 196.016 v. 27/8/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
8	125	Alejandro Noceti Achával	15/08/97	EDUARDO CORRADO	3	Nº 41.588/97 - ESTAFA
27	106	Laura G. Bruniard	06/08/97	ROSA AGUSTINA RUIZ	3	Nº 17.562/96 (67.763) - ESTAFA MEDIANTE FALSIFICACION DE DOCUMENTO PRIVADO
33	170	Julio Báez	29/07/97	RAUL JORGE GIOFFRE	3	Nº 67.966/97- ADMINISTRACION FRAUDULENTA
33	170	Gustavo R. Núñez	12/08/97	SUSANA CRISTINA CASTAÑO	3	Nº 45.016/97 - QUIEBRA FRAUDULENTA
33	170	Gustavo R. Núñez	11/07/97	JORGE RAMIRO BLANCO MORGAN	3	Nº 41.502/97 - ESTAFA
33	170	Gustavo R. Núñez	14/07/97	SUSANA CRISTINA CASTAÑO	3	Nº 45.016/97 - QUIEBRA FRAUDULENTA

e. 25/8 Nº 109 v. 27/8/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	Eugenia Anzorreguy	12/08/97	JUAN LUIS COCCO	3	DEFRAUDACION
15	146	Rodolfo Carlos Cresseri	02/07/97	MARILU GUTIERREZ GALLEGOS	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
15	146	Rodolfo Carlos Cresseri	05/08/97	DORIS ELISA MINNICELLI	3	ROBO
15	146	Rodolfo Carlos Cresseri	02/07/97	FELIX CHOQUE	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
16	111	Gustavo J. Rofrano	19/08/97	JAIME ALVAREZ	5	ESTAFA
23	158	Gustavo M. Pierretti	11/08/97	GUSTAVO EMILIO TABERNA	5	ESTAFA
28	122	Claudio J. Caffarello	31/07/97	OSCAR SATARICH, TITULAR DEL DNI 13.916.541	5	Nº 72.148 - ESTAFA
29	152	Jorge De Santo	11/08/97	DANTE MORRONE	2	Nº 22.700/97 - ABUSO DESHONESTO
29	152	Daniel Mauro	05/08/97	EMILIO BENITEZ	3	HOMICIDIO
39	135	Eduardo A. D'Empaire	05/08/97	CARLOS VAZQUEZ	3	Nº 48.571/97
39	135	Eduardo A. D'Empaire	05/08/97	CLAUDIO VALENTIN VENCHIARUTTI	3	Nº 74.820/97
39	135	Eduardo A. D'Empaire	11/08/97	SEVERO RAMON SANTALAN	3	Nº 34.116/97
40	139	Jorge A. Avila Herrera	05/08/97	OSCAR CASTAÑEDA	3	DEFRAUDACION

e. 25/8 Nº 110 v. 29/8/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
2	3	Luisa Albamonte	16/07/97	JOSE ANTONIO ORTECHO ARMAZA	3	CONTRABANDO
3	5	Sandra Viviana Goñi	11/08/97	SILVIA HAYDEE BERTONI, TITULAR DE LA L.C. Nº 5.252.713	3	INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.

e. 25/8 Nº 108 v. 29/8/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide (sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, C. P.: 1035), Secretaría Nº 1, interinamente a cargo de la Dra. Paula María Hualde, comunica por cinco días que con fecha 25 de junio de 1997 se le decretó la quiebra a "ETCHEGOYEN MARIANO", habiendo sido designado síndico el Contador Daniel Alberto D'Adamo con domicilio constituido en Uruguay 660, Piso 3º "B" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 29 de agosto de 1997. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L. C., los días l0 de octubre y 21 de noviembre de 1997 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L. Q. y al deudor y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L. C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.

Buenos Aires, de julio de 1997.

Juan José Dieuzeide, Juez.

Paula María Hualde, secretaria.

e. 21/8 Nº 196.045 v. 27/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de julio de 1997 se decretó la quiebra de G.M.P. COMUNICACIONES S.R.L., en la que se designó síndico al Dra. Marta E. Acuña, con domicilio en Combate de los Pozos 129, Piso 1º, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de setiembre de 1997. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 los días 10 de noviembre, 23 de diciembre de 1997, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 13 de agosto de 1997.

Paula María Hualde, secretaria.

e. 22/8 Nº 196.147 v. 28/8/97

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días, que en la quiebra de SIDERO JORGE ALBERTO, expediente Nº 65.052, Síndica Dra. Felisa Mabel Tumilasci con domicilio en la Avda. Montes de Oca 485 8º C de Capital Federal, teléfono 374-9663, se ha dispuesto por resolución del 8 de agosto de 1997, modificar el calendario procesal fijándose las siguientes fechas: hasta el día 1º de octubre de 1997 para que los acreedores presenten al síndico sus peticiones de verificación y los títulos justificativos, a los efectos de las observaciones el plazo será hasta el 15 de octubre de 1997 y para contestar las mismas hasta el día 29 de octubre de 1997.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1997.

Agustín Bosch, secretario.

e. 21/8 Nº 196.073 v. 27/8/97

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días, que en la quiebra de SPERTI BONGIOVANNI DE SIDERO ROSA MARIA, expediente Nº 65.052, Síndica Dra. Felisa Mabel Tumilasci con domicilio en la Avda. Montes de Oca 485 8º C de Capital Federal, teléfono 374-9663, se ha dispuesto por resolución del 8 de agosto de 1997, modificar el calendario procesal fijándose las siguientes fechas: hasta el día 1º de octubre de 1997 para que los acreedores presenten al síndico sus peticiones de verificación y los títulos justificativos, a los efectos de las observaciones el plazo será hasta el 15 de octubre de 1997 y para contestar las mismas hasta el día 29 de octubre de 1997.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1997.

Agustín Bosch, secretario.

e. 21/8 Nº 196.079 v. 27/8/97

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, la quiebra de EFEJOTA S. A., expediente Nº 66.242; Síndica Dra. Felisa Mabel Tumilasci con domicilio en la Avda. Montes de Oca 485 8º C de Capital Federal, teléfono 374-9663, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos justificativos hasta el 3/10/97, a los efectos de las observaciones el plazo será hasta el 20/10/97 y para contestar las mismas hasta el día 4/11/97. Se ordena al fallido y a terceros para que dentro de los cinco días hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieren en su poder pertenecientes al quebrado. Intímase al fallido para que dentro del término de cinco días dé cumplimiento al inc. 3º del art. 11 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 16 de julio de 1997.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 22/8 Nº 196.526 v. 28/8/97

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber que se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo del Sr. NORBERTO BILENKY, LE 4.531.886. Se ha designado síndico al Dr. Sergio Leonardo Novick, con domicilio en la calle Libertad 359, Piso 4º "D" (382-1045). Se ha fijado plazo para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30 de setiembre de 1997. Se hace saber que los informes de los arts. 35 y 39 LC deberán presentarse los días 17 de noviembre de 1997 y 30 de diciembre de 1997, respectivamente. La audiencia informativa del art. 45 LC se realizará en la sala de audiencias del Juzgado el día 13 de abril de 1998, a las 10 horas. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1997.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 26/8 Nº 65.135 v. 1/9/97

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Miguel Angel Fabrizio, comunica que con fecha 6 de junio de 1997, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "CALABRESI, OSCAR RUBEN s/Quiebra", Expte. Nº 81.313, y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 17 de setiembre de 1997, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Manuel Arnaldo, con domicilio constituido en la calle Paraná 224, piso 6º "22" de la Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 29 de octubre y 10 de diciembre de 1997, respectivamente.
Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 21/8 Nº 195.963 v. 27/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Miguel Angel Fabrizio, comunica que con fecha 23 de abril de 1997, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "SAVIER MUEBLES SRL s/Quiebra" de la sociedad de referencia, expte. Nº 80.942, y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 30 de setiembre de 1997, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Alberto Daniel Chebi, con domicilio constituido en Corrientes 2330, P. B. Depto. 9 los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11 de setiembre de 1997 y 23 de diciembre de 1997, respectivamente.
Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 21/8 Nº 195.964 v. 27/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Miguel Angel Fabrizio, comunica que con fecha 4 de junio de 1997, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "FATUROS NICOLAS s/Quiebra" de la sociedad de referencia, expte. Nº 81.221, y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 30 de setiembre de 1997, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Yáñez Norberto José, con domicilio constituido en Paraná 457, P. 5 "B" los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 7 de noviembre de 1997 y 9 de diciembre de 1997, respectivamente.
Buenos Aires, 16 de julio de 1997.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 21/8 Nº 195.966 v. 27/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 30 de abril de 1997, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "SELENIO S. A. s/Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 73.135 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 19 de setiembre de 1997, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contadora Mónica Beatriz Cacioli, con domicilio constituido en Rivadavia 2890, piso 10, Dto. 901 los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 31 de octubre de 1997 y 12 de diciembre de 1997, respectivamente.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1997.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 21/8 Nº 196.023 v. 27/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera (sito en Avda. Callao 635, Piso 6º de Capital Federal, C. P.: 1022), Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica por cinco días que con fecha 17 de julio de 1997 se le decretó la quiebra a la antes concursada "BOBER HNOS. S. A.", continuando como síndico el Contador Juan Rubén Reston con domicilio constituido en Tucumán 540, 26 "J" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 20 de octubre de 1997. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L. C., los días 28 de noviembre de 1997 y 12 de febrero de 1998 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L. Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L. C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1997.
Rodolfo A. Herrera. Juez.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 21/8 Nº 196.046 v. 27/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 12 de mayo de 1997, se ha decretado la quiebra de PAULOTZKY DE ALALUF, ALICIA MONICA (D. N. I. 12.012.023) en los autos caratulados "PAULOTZKY DE ALALUF ALICIA MONICA s/Quiebra", expte. 73.246 y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como la documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 19 de setiembre de 1997, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Mónica Beatriz Cacioli, con domicilio constituido en Rivadavia 2890, 10mo. piso, Dto. "910", los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 31 de octubre de 1997 y 12 de noviembre de 1997, respectivamente.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1997.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 21/8 Nº 196.091 v. 27/8/97

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.) comunica por cinco días la quiebra de "SCHELOTTO HUGO CLAUDIO s/Quiebra", Expte. Nº 65.139, habiéndose designado síndico a Carlos Alberto Vicente, Av. Corrientes 2166, Piso 12, "A", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/9/97 en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley concursal.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 21/8 Nº 196.027 v. 27/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.) comunica por cinco días la quiebra de "PAPELERA GAMA SRL s/Quiebra", Expte. Nº 67.470, habiéndose designado síndico a Oscar Alberto Sicart, Rivadavia 1342, 5º, "4", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/10/97, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 21/8 Nº 196.031 v. 27/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.) comunica por cinco días la quiebra de "MATZKIN LEON s/Quiebra" Expte. Nº 68.021, habiéndose designado síndico a Juan Carlos Sosa, Sarmiento 1674, 2º "F" donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2/10/97 en el horario de 9,30 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal. En la ciudad de Buenos Aires a 14 de agosto de 1997.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 25/8 Nº 196.242 v. 29/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.) comunica por cinco días la quiebra de "LEVITT DE MATZKIN LUISA s/Quiebra" Expte. Nº 68.020, habiéndose designado síndico a Juan Carlos Sosa, Sarmiento 1674, 2º "F" donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2/10/97, en el horario de 9,30 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal. En la ciudad de Buenos Aires, a 14 de agosto de 1997.
Francisco M. Bosch, (h.) secretario.
e. 25/8 Nº 196.243 v. 29/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juarez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "MAGNOLFI ALFREDO PABLO s/ Quiebra", expte. Nº 53.941, con fecha 7/7/97 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Nadales Mariana D., con domicilio en H. Yrigoyen 1349, 4º "B", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/9/97. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1997.
Jorge A. Juarez, secretario.
e. 26/8 Nº 196.417 v. 1/9/97

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de julio de 1997 se decretó la quiebra de: COCHERO OSCAR ALBERTO con domicilio en la calle Arcos 2719, Piso 8º "B", Capital Federal, en la cual se designó síndico a la señora María Agrelo de Pierno con domicilio en la calle Montevideo 771, Piso 1º "E", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 22 de setiembre de 1997. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 3 de noviembre de 1997 y 16 de diciembre de 1997, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C. 88:7); d) Se abstengan de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.:103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo. Juez.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 25/8 Nº 196.228 v. 29/8/97

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de HOJIBAL CONSTRUCCIONES S. R. L. habiéndose designado síndico a la contadora Leonor María Jeanneret con domicilio en Av. Corrientes 1463, 4º "9", Capital Federal. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de setiembre de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 29 de octubre de 1997 y 10 de diciembre de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L. C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1997.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 21/8 Nº 196.083 v. 27/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 17 de julio de 1997 se decretó la quiebra de RICARDO NELSON OCHOA, en la cual se designó síndico la señora Mónica Cristina Esquenzi con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, 9º. Hágase saber a los acreedores posteriores que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.

También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1997.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 25/8 Nº 196.298 v. 29/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en Avda. Roque Sáenz Peña, Piso 2º, hace saber que el día 18/7/97, en autos "SAFDIE, SILVIA s/ Concurso Preventivo", Expte. Nº 29.509, se decretó la apertura del Concurso. Fíjase plazo hasta el 18/9/97 para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos ante el Sr. Síndico Przybylski Carlik, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434, piso 6º "B". Fíjanse los días 30/10/97 y 11/12/97 para que la Sindicatura presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. La Junta Informativa prevista por el art. 45 de la ley Concursada se celebrará el día 30/3/98 a las 10:00 hs. si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario Ambito Financiero.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1997.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 26/8 Nº 123.791 v. 1/9/97

Nº 9

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18 a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, comunica por cinco días que con fecha 18 de julio de 1997, se ha declarado la quiebra de "SAINT THOMAS S. R. L.", con domicilio en calle Maipú 490 de la ciudad de Buenos Aires. Síndico designado Dr. Ernesto Carlos Borzone, con domicilio en calle Cuenca 1464 de Capital Federal (Tel. 639-5560). Intímase a los administradores de la fallida Juan Lescano DNI Nº 14.498.173 y José Luis Guzman DNI Nº 16.268.559 y a terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la fallida; previéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a los administradores de la sociedad concursada, para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. El plazo para presentar a verificar créditos vence el día 10 de octubre de 1997. Cítese a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones, que se fija para el día 27 de noviembre de 1997 a las 9:00 horas.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 26/8 Nº 196.403 v. 1/9/97

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Callao 635, 1º, Capital Federal, hace saber por 5 días que el 17-7-97 se resolvió la conversión de la quiebra en concurso preventivo de HAGOP EKMEKDJIAN, en el que continúa actuando el Síndico José Alberto Alegre, con domicilio en Viamonte 1592, 7º Of. "J", Capital, a quien los acreedores deberán presentar las verificaciones hasta el 1-10-97. Los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 se presentarán el 12-11-97 y 26-12-97 respectivamente. La Audiencia informativa tendrá lugar el 19-5-98, a las 10 hs. Dra. Marina Gentiluomo, Sec.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 21/8 Nº 64.911 v. 27/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Callao 635, 1º, Capital Federal, hace saber por 5 días que el 17-7-97 se resolvió la conversión de la quiebra en concurso preventivo de MARIA ANGELA SAMILIAN DE EKMEKDJIAN, en el que continúa actuando el Síndico Alberto Macías, con domicilio en Lavalle 1619, 11º Of. "D", Capital, a quien los acreedores deberán presentar las verificaciones hasta el 1-10-97. Los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 se presentarán el 12-11-97 y 26-12-97 respectivamente. La Audiencia informativa tendrá lugar el 19-5-98, a las 10 hs. Dra. Marina Gentiluomo, Sec.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 21/8 Nº 64.910 v. 27/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19 interinamente a cargo del suscripto sito en Callao 635, 1º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de junio de 1997 se ha decretado la quiebra de ADRIANA BEATRIZ PELLONI, en la cual ha sido designado síndico el contador Juan Francisco García, con domicilio constituido en la calle Uruguay 662, Piso 3º "B" ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 18/9/97 (art. 32 de la ley 24.522). El plazo para formular observaciones o impugnaciones ante el síndico vence el día 2/10/97, debiendo el síndico dentro de las 48 horas presentar al Juzgado un juego de copias de las mismas (art. 34 de la Ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 17/11/97 y el general el día 3/2/98 (arts. 35 y 39 de la ley citada) La resolución de los créditos (art. 36 de la Ley 24.522) será dictada el día 1/12/97. Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 y 238 de la ley 24.522) Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (conf. art. 86) Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 25/8 Nº 196.289 v. 29/8/97

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Médici Garrot, sito en Callao 635, piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de junio de 1997, en los autos caratulados "ERREA EDGARDO PATRICIO s/Su propia quiebra", se resolvió decretar la quiebra de EDGARDO PATRICIO ERREA (D. N. I. 8.383.667), intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 3 de octubre de 1997, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 14 de noviembre de 1997 y 30 de diciembre de 1997 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L. C. respectivamente. El Síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Abraham Yalovetzky, con domicilio en Lavalle 1567, 6º "611", Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L. C.).
Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 21/8 Nº 195.955 v. 27/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo interinamente del Dr. Romulo di Iorio, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de mayo de 1997 se ha decretado la quiebra de "SERVICIOS CHOICE S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 30 de marzo de 1983, bajo el Nº 1474 del Lº 98, Tº "A" de S.A., siendo el síndico designado el contador Jaime David Feigielson, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 231, piso 9º de Capital Federal. Fíjase el plazo hasta el 25 de setiembre de 1997 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico. Hácese saber al deudor y a los acreedores que las insinuaciones que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico que hasta el 19 de octubre de 1997, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escritos las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. El día 6 de noviembre de 1997 el síndico deberá presentar al Tribunal el informe individual de créditos previsto por el art. 35 L.C. El Tribunal dictará la resolución prevista sobre la procedencia y alcance de las solicitudes presentadas, el día 20 de noviembre de 1997, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 16 de diciembre de 1997. El síndico presentará el informe general (art. 39 L.C.) el día 19 de diciembre de 1997. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico, dentro de las 72 hs. todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder. Se intima a la fallida para que en un plazo de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido y sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.
Emilio Perea, secretario.
e. 26/8 Nº 196.424 v. 1/9/97

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 4 de julio de 1997 se decretó la quiebra de EICHHORN, JUAN RODOLFO D.N.I. 5.072.509 haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a que se refiere el art. Nº 86 de la ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. Nº 11, incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Albacete, Carlos Eduardo con domicilio en la calle Sarmiento 1981, 5º "B", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 6/10/97. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. Nº 89 inc. 3º L.C.Q)
Buenos Aires, 13 de agosto de 1997.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 22/8 Nº 196.110 v. 28/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 2º piso de ésta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 16 de julio de 1997 se decretó la quiebra de MARTINI, RICARDO ANGEL D.N.I. 11.385.045 haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. Nº 11, incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Burman, Leonardo, con domicilio en la calle Paraná 554, piso 6º, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 9/10/97. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. Nº 89 inc. 3º L.C.Q.)
Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 26/8 Nº 196.386 v. 1/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 a cargo del Dr. Marcelo A. Rufino, sito en Callao 635, Piso 2º de Capital Federal hace saber que en autos caratulados» "FILGAR S.A.I.C. s/ Quiebra", se ha presentado el cuarto proyecto de distribución de fondos, el cual se aprobará de no mediar observación dentro del décimo día.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1997.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 26/8 Nº 196.422 v. 27/8/97

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo interinamente del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 15 de julio de 1997, en los autos caratulados "K. M. S. MONTAJES INDUSTRIALES S.A. s/ Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de K.M.S. MONTAJES INDUSTRIALES S.A., haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 16 de octubre de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 1 de diciembre de 1997 y el 13 de febrero de 1998 para las pesentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 6 de octubre de 1997 a las 9:00 hs., a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Francisco Guerreño con domicilio en Av. Dorrego 2699, Piso 20º, Dpto. 5 (Torre C) al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)
Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 26/8 Nº 196.395 v. 1/9/97

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría 29 a cargo de la Dra. Alejandra Tévez, con asiento en la Av. Callao 635, 3º piso, comunica por cinco días, que se resolvió con fecha 15 de julio de 1997 la apertura del Concurso Preventivo de TREPAT AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la Av. Belgrano 1370, 10º piso, y que fue designado Síndico el Contador Público Dr. Salvador Lamarchina, con domicilio constituido en la calle Talcahuano 768, entre piso, de Capital Federal, donde atenderá a los acreedores y a quien deberán presentar la verificación de sus créditos hasta el 22 de setiembre de 1997. Asimismo se hace saber que la fecha de la Audiencia informativa se celebrará el día 21 de abril de 1998, a las 9,30 hs. en la sede del Tribunal.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.
Juan Carlos Frías Silva, secretario interino
e. 26/8 Nº 65.191 v. 1/9/97

Nº 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulado "EDITORIAL DOSEL S.R.L. s/ Quiebra" que es síndico la contadora Beatriz del Carmen Muruaga con domicilio constituido en Agüero 1290, 4º Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 18 de julio de 1997. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 18 de setiembre de 1997. El

síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y39 de la ley 24.522 los días 30 de octubre de 1997 y 15 de diciembre de 1997 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 26/8 Nº 196.394 v. 1/9/97

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial de Primera Instancia Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 6º de Capital Federal, comunica por cinco días lo siguiente: "Buenos Aires, 3 de julio de 1997...: Y Vistos: 1... a. Declarar la quiebra de "FAMATE S.C.A. s/Quiebra" Expediente Nº 29.507 con domicilio en la calle Venezuela 1500 de Capital Federal, inscripta bajo el Nº 273 del Fº 485, Lº 248, inscripta con fecha 15-9-71... Intímese a la fallida y terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hágase saber la prohibición de hacer pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese a la deudora para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas como así también a que dé cumplimento a los requisitos establecidos en el art. 86 ley de concursos. Hágase saber a los acreedores que deberán presentar al síndico, Enrique Carlos Quadraroli, con domicilio en Florida 537, Piso 15, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 26 de setiembre 1997 (art. 88 in fine). El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 dentro de los plazos que vencen los días 7 de noviembre y 19 de diciembre de 1997 respectivamente... Intímese a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquense edictos... Fdo. Eugenio Bavastro, Juez. El presente se libra en los autos caratulados: "FAMATE S.C.A. s/Quiebra" Expediente Nº 29.507. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 15 días del mes de agosto de 1997.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 25/8 Nº 196.292 v. 29/8/97

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 12/9/97 en virtud de lo dispuesto por el art. 46 de la ley 24.522 se ha decretado la quiebra de MESSINA INMOBILIARIA S.R.L. inscripta en la IGJ bajo el Nº 8.640, Lº 99 de S.R.L., haciendo saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que podrán requerir la verificación por vía incidental conforme lo previsto por el art. 202 de la ley 24.522. Se hace saber que se mantuvo como síndico al contador Alberto Ruskolekier con domicilio en la calle Montevideo 681, Piso 3º Dep. "E" de Capital Federal. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico: cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "MESSINA INMOBILIARIA S.R.L. s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 26/8 Nº 196.420 v. 1/9/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital, comunica por el término de cinco días la apertura del Concurso Preventivo de OSVALDO RAUL SANCHEZ TERUELO S.A. con domicilio en Avelino Díaz 444, Capital. Se ha designado Síndico al Dr. Norberto Bonesi, con domicilio en Juan B. Justo 5096, Piso 1º, Dto. A, Capital, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de crédito hasta el 3 de octubre de 1997. Convócase para el día 14 de abril de 1998, a las 11.00 hs. en la sede del Juzgado a la audiencia Informativa prevista en el art. 45 L.C.Q. a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 22/8 Nº 64.986 v. 28/8/97

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "PABLO AISEN E HIJOS S. A. s/Quiebra", que se ha decretado la quiebra con fecha 18/7/97 continuando en sus funciones la Síndico Dra. Leonor Duschatzky, con domicilio en Lavalle 1882, piso 3º "A", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 23 de setiembre de 1997. Asimismo el Síndico deberá presentar el informe previsto en el artículo 35 de la Ley 24.522 el día 30 de octubre de 1997. Fíjase el día 3 de febrero de 1998 para que el síndico presente un informe detallado respecto de los actos realizados por la deudora encuadrados en el inc. 7 del art. 39 de la ley citada. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue a la síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbase hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces. Intímese a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 25/8 Nº 196.258 v. 29/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. Alvear 1840, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 11 de julio de 1997 se decretó la quiebra de BERMAN Y BERMAN S. A., con domicilio en Tacuarí 1835/37, Capital Federal, en los autos caratulados BERMAN Y BERMAN S. A. s/Quiebra, Nº de expte. 28.122, la cual se designó síndico al señor Daniel Edmundo Rodríguez, con domicilio en la Calle Bulnes 2154, 1º "B", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 12 de setiembre de 1997. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 24 de octubre de 1997 y 5 de diciembre de 1997 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133, Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela N. Fernández, Juez.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1997.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 25/8 Nº 196.314 v. 29/8/97

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, del Dr. Luis A. Palomino, sito en Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "MANUALE RUBEN ANGEL s/ Concurso Preventivo" se ha decretado en fecha 27 de junio de 997, la apertura del Concurso Preventivo de RUBEN ANGEL MANUALE, habiéndose fijado hasta el día 8/9/97 para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, debiendo el citado funcionario presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 20/10/97 y 1/12/97, respectivamente. La celebración de la Junta Informativa prevista en el art. 45 penúltimo párrafo se realizará, en caso de corresponder, el día 13/3/98 a las 10:30 horas, con los acreedores que deseen concurrir, en la sala de audiencia del Juzgado. El Síndico designado es la Dra. Lea Beatriz Aljanati, con domicilio en Honorio Pueyrredón 1576, 2º piso, Cap. Fed., Teléfono 581-9264. Los terceros deberán abstenerse de hacer pagos al fallido y hacer entrega de los bienes que tuvieren en su poder en el término de cinco días. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial y en Clarín.

Buenos Aires, 27 de junio de 1997.
Luis A. Palomino, secretario

e. 26/8 Nº 123.727 v. 1/9/97

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de LARREA ROGELIO ANIBAL s/Quiebra el día 13 de agosto de 1997. El Síndico designado en autos es Raúl Humberto Fiorda con domicilio constituido en Carbajal 3993, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de octubre de 1997. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de concursos los días 18 de noviembre de 1997 y 3 de febrero de 1998 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 25/8 Nº 196.353 v. 29/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos R. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ALVAREZ LILIANA LUISA el día 13 de agosto de 1997. El Síndico designado en autos es Mirta Aurora López de Chelala con domicilio constituido en Corrientes 2335, 5º Piso "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de octubre de 1997. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 17 de noviembre de 1997 y 3 de febrero de 1998, respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 25/8 Nº 196.355 v. 29/8/97

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de GALDI EDUARDO RODOLFO el día 8 de agosto de 1997. El Síndico designado en autos es Taboada María Susana con domicilio constituido en Montevideo 725, 2º, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de octubre de 1997. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 13 de noviembre de 1997 y 30 de diciembre de 1997 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88: 7 LC.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 25/8 Nº 196.356 v. 29/8/97

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PEREZ ANA BENITA el día 13 de agosto de 1997. El Síndico designado en autos es Aroldo Aquiles Valarde con domicilio constituido en Rodríguez Peña 231, 2º piso, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de octubre de 1997. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de concursos los días 13 de noviembre de 1997 y 30 de diciembre de 1997 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 26/8 Nº 196.482 v.1/9/97

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja de Capital Federal, hace saber que con fecha 8 de julio de 1997 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de DI LORETO S. A., con domicilio social en Virrey del Pino 2625, P. 7 "A" de Capital Federal e industrial en Mario Bravo 79 de Villa Tesei, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, resultando designado síndico Miguel Angel Franqueiro y Asociados, con domicilio en Montevideo 333, P. 1 "A" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 8 de octubre de 1997. Se fijan los días 19 de noviembre de 1997 y 4 de febrero de 1998 a los efectos de que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley de Concursos 24.522 y la Audiencia informativa se celebrará el día 19 de mayo de 1998 a las 10 horas, extendiéndose el período de exclusividad hasta el día 27 de mayo de 1998. Publíquese por 5 días. Se transcribe el auto que lo ordena: "Buenos Aires, 8 de julio de 1997 ... 4. — Publicidad. a) Publíquense edictos por cinco días en Boletín Oficial y el La Nación ... Fdo. Norma B. Di Noto. Juez".

Buenos Aires, 11 de agosto de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 21/8 Nº 123.312 v. 27/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 45, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de Capital Federal, en los autos "SANYM S.A. s/Acuerdo preconcursal" (causa Nº 30.670), hace saber, de conformidad al art. 74 de la ley 24.522, que SANYM S.A., con domicilio legal en Leandro N. Alem 424, 8º piso de Capital Federal y establecimiento industrial en calle Carlos Pellegrini 2050 de Dock Sud, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, ha presentado un acuerdo preventivo extrajudicial para su homologación (arts. 69 y 72 y concordantes de la ley 24.522). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 22/8 Nº 123.516 v. 28/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a interinamente a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 45 desempeñada por el suscripta, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de la Capital Federal; hace saber a los señores acreedores, fallidos y demás interesados que por derecho hubiere que se ha practicado proyecto de distribución de fondos destinado a los señores acreedores de conformidad con lo normado por el art. 214 de la ley 19.551 en los autos : "GETTNER, HERIBERTO y Otros s/ Quiebra"; pudiendo realizar las observaciones que estimen corresponder dientes en el término de diez días. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. El auto que ordena el presente dice así: "Buenos Aires, 1 de julio de 1997. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. - Norma B. Di Noto, Juez".

Buenos Aires, 17 de julio de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 26/8 Nº 65.151 v. 27/8/97

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, hace saber

por cinco días que en los autos caratulados: "LITOVSKY CLAUDIO ALBERTO s/Quiebra" Expte. Nº 44.227, con fecha: 3 de julio de 1997 se ha decretado la quiebra de: CLAUDIO ALBERTO LITOVSKY, designándose Síndico a la Dra. Aída Israelson, con domicilio en calle: Lavalle 1672, piso 1º Of. "A" de Capital Federal, a la que los acreedores deberán presentar hasta el día: 24 de setiembre de 1997 sus pedidos verificatorios. La Síndico, presentará el informe individual (art. 35 LC) el día: 5 de noviembre de 1997 y el informe general (art. 39 LC) el día: 18 de diciembre de 1997. Se intima a la fallida: a entregar al Síndico, en el plazo de 24 hs. sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, constituya domicilio la fallida y sus administradores dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento en caso de silencio, de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición de la Sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacerle pagos y/o entrega de bienes, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1997.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 21/8 Nº 196.077 v. 27/8/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de ARECNO S.A. en el que se ha designado síndico a Eduardo Rubén Pronsky con domicilio en la calle Paraná 480, piso 6º "1", ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 19 de setiembre de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 para el 31 de octubre y 12 de diciembre de 1997, habiéndose fijado el día 24 de abril de 1998 a las 9:30 hs., para la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 22/8 Nº 123.414 v. 28/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "CHARLES LE ROY S. A. s/Quiebra", que con fecha 20 de mayo de 1997 se decretó la quiebra referida. Síndico: Mario Hugo Lungarini con domicilio en Suipacha 576, piso 5º of. "3" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 26 de setiembre de 1997. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados los días 7 de noviembre y 22 de diciembre de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y sus administradores a que constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estados del Juzgado. Se prohíben los pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ordena al fallido y los terceros a que entreguen al síndico los bienes de aquél. Se intima al deudor para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la L. C.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1997.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 25/8 Nº 196.238 v. 29/8/97

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo interinamente de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B. de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra del Sr. ZALTZMAN ISRAEL con domicilio en la Avda. del Libertador 6672, Capital Federal. El síndico de la misma es el contador Ricardo N. Belli, con domicilio en la calle Santa Fe 960, Piso 7º, 23 de esta Capital Federal (Tel. 328-2130). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la Sindicatura hasta el día 21 de octubre de 1997. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 2 de diciembre de 1997 y 16 de febrero de 1998, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 17 de diciembre de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder; se abstenga a salir del país y presente dentro del término de 3 días los requisitos exigidos por los incs. 2 a 5 del art. 11 de la L. C. y de corresponder en igual término los mencionados en los incs. 1 a 7 del mismo artículo. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la Sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 21/8 Nº 196.085 v. 27/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo interinamente de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B. de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra del Sr. AGUER JORGE ALBERTO con domicilio en la calle Washington 3632, Capital Federal. El síndico de la misma es el contador Gustavo Pagliere, con domicilio en la calle Adolfo Alsina 2260, 6º B de esta Capital Federal (Tel. 954-5771). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la Sindicatura hasta el día 20 de octubre de 1997. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 1 de diciembre de 1997 y 13 de febrero de 1998, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 16 de diciembre de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder; se abstenga a salir del país y presente dentro del término de 3 días los requisitos exigidos por los incs. 2 a 5 del art. 11 de la L. C. y de corresponder en igual término los mencionados en los incs. 1 a 7 del mismo artículo. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la Sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 21/8 Nº 196.088 v. 27/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo interinamente de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B. de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que con fecha 11 de julio de 1997, se ha decretado la quiebra de la firma ESTACION MONROE S. A. s/Quiebra, con domicilio en la calle Monroe 1800, Capital Federal. El síndico de la misma es el contador Marcelo F. Bentolila, con domicilio en la calle Combate de los Pozos 129, 1º C de esta Capital Federal (Tel. 812-3205). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 17 de octubre de 1997. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 28 de noviembre de 1997 y 12 de febrero de 1998, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. La del día 15 de diciembre de 1997. Se intima a la fallida para que cumplimente con los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 LC, en el plazo de 3 días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incs. 1 y 7 del mismo artículo. b) Se abstengan los socios gerentes de la fallida de salir del país sin previa autorización del Tribunal; c) dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. d) Intímase a los integrantes del órgano de administración de la fallida para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 88 inc. 7º de la L. C. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 25/8 Nº 196.293 v. 29/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B. de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de CITY HOGAR S. A., con domicilio en la Avda. Córdoba 1868, piso 6º "T". El síndico de la misma es el contador Juan Lewin, con domicilio en la calle Quirno 353 de esta Capital Federal. De acuerdo con el art. 200 de la ley 24.522, se emplaza a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo en los términos del art. 32 de la ley citada, a fin de que presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de octubre de 1997; debiendo presentar el síndico el informe que determina el art. 35 del texto legal citado el 1º de diciembre de 1997. Respecto de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, deberá el síndico proceder en los términos dispuestos por el art. 202 in fine (ley 24.522). La sindicatura deberá presentar un informe detallado sobre los actos realizados por la deudora posteriores a la presentación en concurso preventivo de acreedores encuadrado en el inc. 7º del art. 39 de la ley citada; como así también cumplirá con el inc. 9º de idéntico artículo, el día 13 de febrero de 1998. A los fines previstos en el art. 37 de la norma referida, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 de la ley 24.522, la del día 16 de diciembre de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas ponga a disposición de la sindicatura todos los libros y papeles de sus negocios y ponga a disposición del citado funcionario todos sus bienes e informe sobre su lugar de ubicación. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida, a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de cinco días; debiendo hacer entrega de bienes, papeles y documentos de la misma, y previniéndoseles de la prohibición de hacerle pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 25/8 Nº 196.295 v. 29/8/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50 hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de COPINCO INVEST S.A. en el que se ha designado síndico a Francisco Spigel con domicilio en la calle Córdoba Nº 859, piso 12º "C" ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 19 de setiembre de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 31 de octubre y 15 de diciembre de 1997, habiéndose fijado el día 13 de abril de 1998 a las 9:30 hs. para la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.
Javier Cosentino, secretario.

e. 26/8 Nº 123.688 v. 1/9/97

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "LIBMAN MAURICIO s/Quiebra", que con fecha 15 de julio de 1997, se decretó la quiebra de LIBMAN MAURICIO, DNI. 13.430.196, la cual posee domicilio en Hidalgo 61, 8º B. Síndico: Capurro Jorge Horacio, con domicilio en Sarmiento 1562, 2º cuerpo 4º piso oficina "4", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/9/97. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 4/11/97, y el informe general (art. 39 LC) el día 17/12/97. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L. C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1997.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 25/8 Nº 196.235 v. 29/8/97



3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 25/8/97 - Vence: 27/8/97

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
6	U	Luis Eduardo Sprovieri	05/08/97	JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ	123.448
14	U	Eduardo Daniel Gottardi	08/08/97	CARLOS LUIS GARCIA	64.976
22	U	Fernando L. Spano	04/08/97	AMERICO RODOLFO LOJOYA	64.984
28	U	Mónica C. Fernández	08/08/97	ANTONIETA PANTUSO VDA. DE BLASCO	64.970
29	U	Fernando Césari	17/07/97	PASCUAL DOTRO	64.981
46	U	María del Carmen Kelly	11/08/97	JOSE MANUEL VELARDEZ	64.971
46	U	María del Carmen Kelly	12/08/97	CATALINA EMILIA SERRA	64.972
52		Silvia N. de Pinto	04/08/97	GILIMER OMAR ROMERO	64.966
54		Javier Fernández	25/04/97	ELENA DEBIAGGI	64.978
59	U	Juan Pablo Rodríguez	11/08/97	CECILIA BOHOSLAVSKY	123.397
60	U	María Delia E. de Osores	08/08/97	MARCELA MENDEZ	64.977
65	U	Rubén D. Orlandi	06/08/97	MARIA ESTHER MELLA	64.965
65		Rubén D. Orlandi	18/07/97	DITTMER, TOMAS CARLOS Y DITTMER, ELIDA SILVIA	123.478
69	U	Nora C. González de Roselló	12/08/97	MARIA DE LA PURISIMA CONCEPCION MELGUIZO VICENTE	64.983
72		Daniel H. Russo	11/08/97	MIGUEL MANZI	64.975
93	U	Marta Susana M. Gastaldi	18/07/97	ROMERO GERONIMO BASILIANO	123.417

e. 25/8 Nº 156 v. 27/8/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

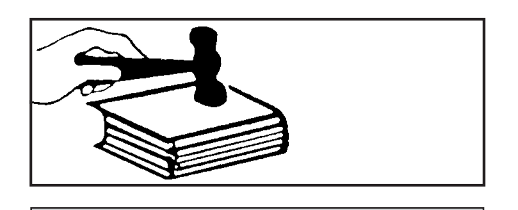
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/8/97 - Vence: 28/8/97

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	Gabriela Paradiso Fabbri	14/08/97	RAMON REY	65.008
3	5	Marcela L. Alessandro	20/06/97	LIDIO RUBINO	65.074
5		Eduardo Antonio Collazo	06/05/97	ANTONIO ABRAHAM	65.010
5	U	Eduardo Antonio Collazo	06/08/97	ISMAEL RUFINO PEREYRA	65.046
6	U	Luis Eduardo Sprovieri	07/08/97	GREGORIA LOPEZ DE SAPERI	123.595
11		María M. Viano Carlomagno	30/05/97	RAUL JORGE MERMOZ	123.604
11		María M. Viano Carlomagno	04/08/97	RIVARA, EMILIO ENRIQUE	123.657
13	U	Gustavo Pedro Torrent	06/08/97	DIANA BEATRIZ WLICHKY Y MARIA ANTONIA ELIAS	123.603
14		Eduardo Daniel Gottardi	11/07/97	JUSTINO MANUEL GARCIA	65.022
15	U	Beatriz E. Scaravonati	14/08/97	NELIDA LUISA CATALINA RAGGI	65.002
20	U	Celia Angeles Pérez	08/08/97	CARMEN LUCAS DE GAMBA	64.997
20	U	Celia Angeles Pérez	14/10/96	CONCEPCION BUCCIARDI DE CASTIGLIONI	123.559
22	U	Fernando L. Spano	11/08/97	AREF ROMANO	64.998
29	U	Fernando Césari	13/08/97	RAUL ALFREDO CARRERAS	65.017
29	U	Fernando Césari	11/08/97	HUMBERTO OMAR DELORENZI	65.020
29	U	Fernando Césari	11/08/97	PELASSI NELIDA SOLIRA	65.056
30	U	Alejandro L. Pastorino	11/07/97	JOSE GONZALO MARTINEZ	65.068
30	U	Alejandro L. Pastorino	12/08/97	JUAN CARLOS ARAKAKI	65.085
35	U	Alejandra D. Abrevaya	13/08/97	MANUELA TABOADA	123.585
36	U	Guillermo Valentini	13/08/97	OLGA LOPEZ	65.014
39	U	Gabriela Mariel Scolarici	13/08/97	ISIDRA ADELAIDA GONZALEZ	123.578
40	U	Carlos E. Antonelli	07/07/97	ISAAC ALBOJER Y/O ISAAC ALBOJER COHEN	65.052
41		José Antonio Charlin	16/07/97	JESUS ARAN	65.067
44	U	Gustavo Pérez Novelli	11/08/97	NICANOR RAFAEL QUINTEROS	123.630
45		Marisa S. Sorini	11/07/97	FERNANDO SALVADOR CORDOBA	65.016
45	75	Marisa S. Sorini	01/04/96	ROQUE DONATO GUGLIELMUCCI Y MARIA AZAR	65.063
45	U	Marisa S. Sorini	05/06/97	SALVADOR DE LUCA	65.082
48	U	Ana María Himschoot	11/07/97	ALBERTO PERDOMO	65.070
53		Elsa Isabel Miranda	25/06/97	MARIA FONTANA	123.645
55	U	Olga María Schelotto	11/08/97	JUAN CARLOS BIONDINO	65.001
58	U	Viviana Fernández Seoane	12/08/97	DOLORES COSTA	65.048
59		Juan Pablo Rodríguez	30/05/97	MARIA NELIDA VACCARO	123.547
60	90	Enrique C. Virto	28/06/97	TERESA ELENA FRIGERIO DE GALANTIN	65.051
65	U	Rubén D. Orlandi	15/08/97	ANA ARREGUI	65.078
66	U	Carmen Olga Pérez	12/08/97	SARA BERTA PELAYES	65.021
70	U	Julio Alfredo Auliel	20/05/97	WILFRIDA BARRIOS	65.003
72	U	Daniel H. Russo	07/08/97	LUIS DRUDA	65.062
75		María Inés Lezama	13/08/97	DOMINGO NASO	65.072
75	U	María Inés Lezama	11/08/97	ELSA JOSEFINA NOVOA	123.555
91	U	Alberto Ugarte	12/08/97	JULIA CALUMITE	65.009
93	U	Marta Susana M. Gastaldi	12/08/97	LIA SUSANA DE LARRAÑAGA	65.011
99	U	Marta N. Coccia	17/07/97	ELVIRA FINIZIO VDA. DE GONZALEZ	65.006
100		Estela Robles	07/08/97	MARCELO ANIBAL GALLEGO	65.038
105	U	Daniel Ricardo López	12/08/97	HECTOR VERA	64.995
108	U	Daniel Rubén Tachella	15/08/97	OSVALDO LUIS SOSA	64.996
109	U	María C. Bourgués Capurro	14/08/97	OSVALDO MIGUEL LOPEZ	65.058

e. 26/8 Nº 157 v. 28/8/97



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 6, a cargo del Doctor Juan Manuel Converset, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "RIFICE NILDA IRMA y Otro c/CONVIVENCIA COOPERATIVA DE VIVIENDA LIMITADA s/Ejec. Hip." Expte. Nº 75.875 que el martillero Eduardo Saravia rematará el día martes 9 de setiembre de 1997 a las 11.00 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Cap. Fed., la unidad funcional 2 ubicada en la planta baja del edificio calle Tres Arroyos 211 entre Warnes y Olaya, Capital Federal (Nom. Cat. Circ. 15, Secc. 47, Manz. 77, Parc. 25). Desocupada. Sup. Cub. 38,34 m2, descub. 9,50 m2. Sup. Total 47,84 m2. Porc. 5,17 %. Se trata de un departamento interno, en planta baja del edificio, designado internamente como "Dto. 2". Se compone de living comedor, hall de distribución, dormitorio, baño, cocina y 2 patios (en uno de ellos hay una pileta de lavar). Registra las siguientes deudas: a la G.C.B.A. al 25-4-97 $ 39,89; a Obras Sanitarias al 18-3-97 $ 8,73; a Aguas Argentinas al 6-3-97 $ 57,99 y al consorcio por expensas comunes al 30-4-97 $ 367,88. La cuota de expensas correspondiente a marzo de 1997 fue de $ 25,85. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y expensas comunes devengadas con posterioridad a la constitución de la hipotecaria quedarán a cargo del adquirente, sin perjuicio de su derecho de repetir lo pagado por la vía y forma correspondientes. Exhibición: Los días 5, 6 y 8 de setiembre de 1997 de 10 a 12 hs. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Base u$s 25.200. El saldo de precio conforme arts. 580 y 584 del Cód. Procesal No se admitirá la compra en comisión (Arts. 598 inc. 7º del Cód. Procesal). El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1997.
Luis Eduardo Sprovieri, secretario.

e. 26/8 Nº 123.824 v. 27/8/97

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, a cargo de la Dra. Inés Sotomayor, Secretaría Unica, el cual es sito en la calle Talcahuano Nº 550, Piso 6º de la Capital Federal, hace saber por dos (2) días en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS PIEDRAS 1641 c/FRANCISCO FONTENLA S.A.C.I.F.I.A. s/Ejecución por Expensas" Expediente Nº 20.337/94, que el martillero Ricardo Hernán Vinelli rematará el 4 de setiembre de 1997 a las 16.00 horas en el Salón "Vinelli" sito en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 710 de la Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Piedras Nº 1641, 45 Unidad "1" Planta Baja, Nomenclatura Catastral, Circunscripción 3º, Sección 8, Manzana 31, Parcela 27. Matrícula 3-77/1, con una superficie total de 336 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados (Porcentual: 21,73 %). Según constatación efectuada por martillero a fojas 111 se trata de un local a la calle que consta de entrada principal con gran puerta corrediza y cristales, con cortina de enrollar y con cinco metros aproximadamente de frente, tiene a su vez una puerta de acceso desde el edificio de departamentos. Hacia el fondo con cuarenta y cinco metros aproximadamente, forma un martillo a partir de los veinte metros, la superficie total indicada. Tiene un privado de treinta metros cuadrados y otro chico de tres por tres con baño privado y office. Los pisos son de cemento alisado y los cielos rasos de losa con abertura de aire y luz. Actualmente funciona una casa de artículos de electricidad para venta al público. La zona no es muy comercial, y es de casas bajas. Cuando el martillero efectuó la constatación, fue atendido por el Sr. Angel Fontenla (C.I. Nº 3.235.114) quien mostró el local. Adeuda impuestos Alumbrado, Barrido y Limpieza cuotas 01º88 a 03º97 al 28 de julio de 1997 por $ 13.384,75 según fojas 184, Obras Sanitarias de la Nación (E.L.) períodos 04º - 87 a 02º - 93 al 28 de julio de 1997 por $ 3.123,89 según consta a fojas 185/186 y Aguas Argentinas periodos desde el 15-5-93 al 25-8-97 por $ 1.866,62 según fojas 187 y Expensas Comunes de acuerdo al informe de la Administración Marta Granados por $ 23.374,00 hasta el día 29-7-97 según consta a fojas 183. Base $ 56.250, pagaderos al contado. Seña 30 %, Comisión 3 % todo lo que el comprador deberá abonar en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Visitas al inmueble en días hábiles en el horario de 15.00 a 17.00 horas. Cualquier dato de interés consultar en el expediente o bien al martillero Ricardo Hernán Vinelli (T.E. 343-7881/86 en el horario de 11.00 a 19.00). Publíquense por dos (02) días en el Boletín Oficial y Diario "La Nación".

Buenos Aires, 14 de agosto de mil novecientos noventa y siete.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 26/8 Nº 123.775 v. 27/8/97

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 20 a cargo de la Doctora Ana Inés Sotomayor, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en la calle Talcahuano 550 piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONSORCIO PROPIETARIOS RIVADAVIA 717 c/ SOCAS HNOS. S.R.L. y Otros s/Ejecución de Expensas" Exp. Nº 73.267/94, que el martillero César L. Galli, rematará el día 3 de septiembre de 1997 a las 10 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 de Cap. Federal, el inmueble sito en la calle Rivadavia 703/717, esq. Maipú 8/10, piso 8º, U. F. 50, con entrada por Rivadavia 717 de Cap. Federal. Nom. Catastral: (fs. 150) Circ. 14; Secc. 1; Manz. 9; Parc. 21; Matrícula 14-501/50. Superficie Total: 164,13 mts. 2. Porc. 2,61 cts. Según constatación de fs. 220 es un edificio de oficinas de una antigüedad aprox. 35 años, dos ascensores, consta de recepción, pasillo a oficina general, cinco despachos, dos depósitos, baño y cocina, salvo la recepción y un despacho, todo al frente amplios ventanales muy luminoso. Tiene humedades en cielos rasos y está falto de pintura. Se encuentra Desocupado. Deudas: M.C.B.A. (fs. 146) al 21-2-97: $ 9.195,78. O.S.N.: (fs. 179) al 24-4-97 $ 1.719,92. Aguas Argentinas: (fs. 129/130) al 6-2-97: $ 167,32 + $ 26.209,62 deuda global de todo el edificio. Expensas comunes a agosto de 1997; $ 75.482,39 incluída cuota mes de agosto de 1997 que es de $ 375,60. Condiciones de venta: Ad-Corpus al contado y mejor postor. Base $ 98.000,00. Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta y constituirá domicilio en la Capital Federal. Visitar días 29 de agosto, 1 y 2 de septiembre de 9 a 12 horas. Cualquier dato de interés consultar el expediente o telf. del martillero 811-9432.

Buenos Aires a los 21 días del mes de agosto de 1997.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 26/8 Nº 196.917 v. 27/8/97

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22 a cargo del Dr. César A. Pescio, Secretaría Unica del Dr. Fernando Spano, con sede en la calle Talcahuano Nº 550, Ps. 6º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados "CHEB TERRAB GUILLERMO MARCOS c/FRONCIANI JUAN CARLOS" s/Ejecución Hipotecaria (Expte. Nº 22.837/94) que el martillero Osvaldo A. Bozzo la rematará el día 3 de setiembre de 1997 a las 13,40 en el Salón de la Corporación de Rematadores con asiento en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de esta Capital, bien que será exhibido los días 29 de agosto, 1º y 2º de setiembre del corriente en el horario de 14.00 a 15.00 horas. Un inmueble ubicado en la localidad de Longchamps, Partido de Alte. Brown, Provincia de Bs. Aires, cuya nomenclatura catastral es: Parcela 11; Manzana 192 (Fs. 88) Matrícula 42.811. Según título; Circunscripción V; sección C; Manzana 192; Parcela 11; Partida: 99.519. Su superficie es de 283,01 m2 o sea 8,66 mts. de frente por 32,68 mts. de fondo. Deudas: Municipalidad de Alte. Brown (Fs. 84) al 30-8-1996 $ 1.704,70, Aguas Argentinas (Fs. 56) No registra deuda con posterioridad al 1-5-1993, OSN (Fs. 57) no cuenta con servicios sanitarios. Según el acta de Constatación efectuada por el Oficial de Justicia con fecha 5-3-1997 consta que vive una persona identificada de nombre Víctor Buena que ocupa la finca con su esposa Teresa Elisa Monzón y sus hijos Andrea Paola y Fernando Martín. La casa consta de dos piezas, una cocina-comedor y al fondo otra pieza, todo en material sin terminar, techos de chapa y ocupa la casa en su carácter de propietario con boleto hace 14 años. Base: $ 18.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas de acuerdo a lo previsto en el Art. 133 del Código Procesal. Aprobada la subasta depositará el remanente en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a los autos precedentemente expuestos. Conste que los tributos propter rem que pudieren existir, se encuentran a cargo exclusivo del comprador. Para consulta referente a la subasta se podrá consultar en el expediente por Secretaría y/o al martillero al Teléfono 811-7771.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Fernando L. Sparo, secretario.

e. 26/8 Nº 123.709 v. 27/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 22 a cargo del Dr. César Antonio Pescio, Secretaría 43 del Dr. Fernando L. Spano, con asiento en Talcahuano 550, 6º Piso de Capital Federal, comunica por dos —2 días— en los autos caratulados "BAZARRA CARLOS ANDRES c/HERRERA JOSE MANUEL s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 127.810/95, que el martillero público Rubén Alberto Martorilli rematará "Ad-Corpus" al contado y al mejor postor el día 1 de setiembre de 1997 a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Ciudad de General Alvear, lote de terreno; parte del lote 5 a, Manzana 90, Parcela 5 b. Nomenclatura Catastral, Circ. I, Secc. B, Manz. 90, Parc. 5-b, designado en plano 34-1-77 como lote cinco-b mide 11 ms.65 cms. de fte. por 43 ms. 30 cms. de fdo. con superficie de 504 ms. 45 dms. cdos., lindando al O. calle Mariano Moreno, N. parc. 5-c de su manz. y plano, E. pte. parc. 2-a y parc. 2-f de su manz. S. parc. 4-d de su manz, Matrícula 2588 (34) Partida 1564. El bien consta de: Pequeño living comedor de 3 x 4 mts., cocina de 3 x 2 mts., dos dormitorios de 3 x 2,50 mts. y un baño instalado; los pisos son de mosaico granítico, al fondo pequeño lavadero sin terminar, en general se encuentra en regular estado de conservación. Se encuentra ocupado por Wilfredo Leiva conjuntamente con su pareja Mariana Cores y una nena de 9 años Alejandra Vázquez, en carácter de inquilinos, sin tener el contrato de locación a la vista. Base u$s 12.000. Seña 30 %, Comisión 3 % en efectivo en el acto del remate. Deudas: Municipalidad G. Alvear, Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública (fs. 39/40) $ 20,93 al 30-10-96 Rentas (fs. 50/53) $ 294,62. Los tributos propter-rem que existieren serán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio de acuerdo al art. 580 del CPCC. El inmueble se exhibe los días 28 y 29 de agosto de 1997 de 10 a 12 horas. Se encuentra sobre la calle Moreno sin número, lindero al Nº 1051. Más datos y constancias en autos o al martillero (Tel. 605-9560)

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Fernando L. Sparo, secretario.

e. 26/8 Nº 123.826 v. 27/8/97

Nº 32

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 32, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos "CONSORCIO DE PROP. ANCHORENA 1353/61 c/MENA RICARDO s/Ejecución de Expensas", Exp. 33.230/96, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 1º de setiembre de 1997, a las 11,30 horas en el Salón de la calle Uruguay Nº 666 de esta Ciudad, la Unidad Funcional Nº 5 del 1º Piso de la finca sita en esta Capital Federal, con frente a la calle Anchorena Nº 1353 al 1361 entre las de Charcas y la Avda. Santa Fe, matrícula 19.542/5; N.C.: C. 19; S. 15, M. 128 P. 14c, que mide 98,72 m2 y un porcentual del 2,77 %, respecto de las deudas se estarán a las constancias que surjan del expediente. Del mandamiento de constatación y del informe del martillero surge, el inmueble se encuentra libre de ocupantes y prácticamente libre de ocupación, a excepción de dos sillones existentes en el balcón sin valor comercial alguno por el estado en que se encuentran. Se trata de un departamento a la calle compuesto de un living con balcón francés, un comedor o tercer dormitorio a un balcón corrido, un hall de distribución con un toilette, placard, con ingreso por el living y acceso también al comedor, a un baño completo, a dos dormitorios con placard, uno a la calle y al balcón corrido, otro a un pozo de aire y luz, al igual que un cuartito de plancha, o de placares o de servicio, que da tanto al pasillo como a un lavadero cubierto. La cocina es amplia y tiene acceso por el living y por el lavadero. El departamento se encuentra en mal estado en razón de su estado de abandono. La unidad funcional tiene por reglamento el uso de un espacio guarda coche en el garaje y baulera. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base $ 35.000. Seña 30 %, Comisión 3 % todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrá por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el Art. 133 del C.P. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, expensas y gastos de escrituración serán a cargo del comprador en caso de insuficiencia de fondos. Exhibición: Del 25 al 29 de agosto de 13 a 16 horas, y el sábado 30 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
José Benito Fajre, secretario.

e. 26/8 Nº 123.876 v. 27/8/97

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, Piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONSORCIO AVDA. DE MAYO 1124/30/34 c/AVENIDA 1124 S.A. s/Ejecución de Expensas" y "Ejecución Hipotecaria" que el martillero Julio Roca rematará el día 1 de setiembre de 1997 a las 11.30 horas en la Asociación de Martilleros calle Talcahuano 479, Capital Federal, la propiedad afectada al Régimen de Propiedad Horizontal, ubicada en la calle Avda. de Mayo Nº 1124, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 13, Sección 12, Manzana 57, Parcela 2, Partida 1.846.981 fs. 144 vta. La propiedad consta de un local de comercio edificado al frente con acceso por el Nº 1124, en el fondo hay baños y escritorio, y una escalera por la cual se accede a un sótano grande que ocupa toda la dimensión inferior del local ubicado arriba. El mismo se encuentra deshabitado y libre de ocupantes según mandamiento de constatación agregado en autos. El local está equipado para bar, con mesas y sillas, cocina, heladeras y accesorios que no se incluyen en la subasta. Superficie cubierta: Planta Baja 193,2 m2. Planta sótano 192.32 m2; Superficie total 385.34 m2. Porcentual 12.64 % fs. 144. Deudas: OSN $ 1.447.85 fs. 133; Municipales $ 1.664; fs. 130; Aguas Argentinas $ 2.899,34, Expensas comunes $ 5.618 al 20/2/97 fs. 125. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 343.641,29 fs. 162. Seña 30 %, Comisión 4 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia librándose el pertinente oficio. Déjase constancia que a los fines de la pertinente escritura de dominio la misma será confeccionada por el Escribano que designará el Juzgado. La propiedad se visita los días 28 y 29 de agosto de 14.30 a 16.00 horas.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1997.
Clementina M. del V. Montoya, secretaria.

e. 26/8 Nº 123.801 v. 27/8/97

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaría Unica, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 1º de Capital Federal en autos "VALENTINI FRANCISCO ANTONIO y Otro c/FIRPO RAUL PEDRO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 69.775/95 comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (671-1985) rematará el día 3 de setiembre de 1997 las 9,30 hs en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, un lote de terreno ubicado en el Barrio Plaza Varela de la localidad y Pdo. de Chivilcoy, Pcia. de Bs. As. designado como Parcela 11 de la Manzana 217 con frente a la calle Rodríguez Peña 287, entre Emilio Mitre y Tucumán, Nomenclatura Catastral: Circunscripción XVIII; Sección C, Manzana 217a, Parcela 11, pda. de Contribución 38.488, Matrícula Nº 7942. El mismo se compone de: Por su parte derecha tiene un garaje descubierto a la izquierda un local que es utilizado como negocio de despensa y a continuación posee un comedor, dos dormitorios, baño y cocina. En los fondos posee un terreno libre y descubierto. Encontrándose todo el inmueble en regular estado de conservación. Dejando constancia que el mismo se halla ubicado sobre calle de tierra. Ocupado por el demandado, su esposa y tres hijos mayores de edad, según constatación de fs. 89 vta. Superficie, según título 205,44 m2. Base pesos dieciocho mil ($ 18.000) a Fs. 91. Seña 30 %, Comisión 3 %. Sellado 5 por mil. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal. Se hace constar asimismo que el adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los Arts. 580 y 584 del Cód. Procesal. Deudas, con servicios sanitarios a fs. 45, 46 y 47 $ 1.081,56 al último día hábil del mes de junio de 1996, con Rentas a Fs. 67 $ 3.162,02 al 8-11-96, con Municipalidad de Chivilcoy, a Fs. 56 por derechos a la construcción $ 521,20 al 13-6-96 a Fs. 59 por tasa de Serv. Públicos $ 885,88 al 19-7-96 a Fs. 60 por Obra de Red de Gas Natural $ 104,72 al

19-7-96. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 1 y 2 de setiembre de 1997, de 10 a 13 hs.
Bs. As., 18 de julio de 1997.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.
e. 26/8 Nº 65.136 v. 27/8/97

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, a cargo del Dr. Miguel A. Grispo, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Guillermo Valentini, con asiento en la calle Uruguay 714, P. B. de Capital Federal comunica por dos días en autos "RUSSO ANTONIO JOSE y Otros c/VALLEJOS CARLOS y Otro s/Ejecución Hipotecaria" que el martillero José Luis Adán, rematará el día 10/9/97 en el horario de 10.00 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la Av. Gaona 836/38, entre Chile y Brasil, Unidad Funcional Nº 1, Cir. III, Secc. D, Manz. 238, Parc. 24, Polígono 00-01. Superficie total 124,46 m2. Plano 101-37/57, de la localidad de Villa Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, Matrícula 73017/1. El mismo consta de: en Planta Baja, un local al frente, una cocina comedor un baño y un living, en Planta Alta, tres dormitorios, un hall descanso, un baño y una terraza, todo en regular estado estado de uso y conservación. Con respecto al estado de ocupación se encuentra ocupado por el Sr. Carlos Vallejo, conjuntamente con su esposa la Sra Leticia María Consalvo y sus dos hijos. Se exhibe los días 8 y 9 de setiembre de 1997 de 15.00 a 17.00 horas. Base: $ 50.000. Seña 30 %. Comisión 3 %, 0,5 % de sellado de ley, todo en efectivo y en el acto del remate y el saldo de precio se abonará al quinto día de aprobada la subasta. Con respecto al pago del IVA, si es que éste corresponde, no se encuentra incluido en el precio de venta. Se hace saber que no procederá la compra en comisión en el acto de subasta. Deuda informada en autos: Fs. 80 Aguas Argentinas $ 257,74 (al 3/10/96); Fs. 93 Municipalidad de Morón $ 3.011 (al 24/10/96) Fs. 85 Rentas $ 4.553,34 (al 25/10/96); Fs. 105 Obras $ 142,09 (al 2/1/97). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, 14 agosto de 1997. Fdo. Guillermo Valentini, secretario.
e. 26/8 Nº 123.800 v. 27/8/97

Nº 39

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 39, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos "BANCO FINANSUR S.A. c/PAFF ENRIQUE ESTANISLAO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 24.822/96 que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 4 de setiembre de 1997 a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en Ingeniero Maschwitz, Pdo. de Escobar, Pcia. de Bs. As. Paraje denominado El Triángulo (Entre Ríos e/Peñaloza y Ombú), Matrícula 3754, N.C.: C. IV, S.H. Q. 3, P. 12, que mide: 30 mts. de fte. al SO; 56,01 mts. al SE; 31,13 mts. en el c/fte. al EN y 47,77 mts. al NO, Sup. 11.558 m2. que adeuda Municipalidad $ 249,45 al 2/9/96 y Rentas $ 2.795,73 al 30/6/97. De la constatación efectuada por el martillero surge que el demandado ocupa la propiedad en calidad de propietario, con su esposa y dos hijas menores. Se trata de un chalet estilo moderno con ladrillo visto y techo de tejas, sobre un terreno de 30 mts. de fte. por 56 mts. de fondo con cerco de ligustrina, pileta de natación, quincho parrilla y jardín. El mismo se compone de un amplio living y comedor, toilette, cocina con sótano y tres dormitorios con un baño, todo en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realizado al contado y al mejor, base u$s 110.613,26. Seña 30 %, Comisión 1,5 % y Sellado de Ley (0,5 %) todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, y que las deudas que pesan sobre el inmueble se hallan sujetas a los reajustes de práctica y que quien resulte adquirente en la subasta se hará cargo de las mismas en caso de insuficiencia de fondos. Exhibición: Los días hábiles del 29 de agosto al 3 de setiembre de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria interina, P.A.S.
e. 26/8 Nº 65.128 v. 27/8/97

Nº 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, Secretaría Unica, Av. de los Inmigrantes 1950, 4º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO DEL OESTE S.A. (en liq. por el B.C.R.A.) c/ERRACHIDA S.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Nº 032078) que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el 5 de setiembre de 1997 a las 14.00 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, el inmueble ubicado en el Departamento de Tunuyán, Distrito Bajo Los Sauces, lugar denominado Ayanco, inscripto en el dominio como tercera inscripción bajo el Nº 17.223, fojas 487, Tomo 47 B de Rivadavia, designado como fracción X, Provincia de Mendoza, con una superficie de: 1.959 Ha. 5896 mts.2. De acuerdo a las constancias arrimadas a los presentes actuados por el señor Escribano Dr. Silvestre P. J. Peña y Lillo, quien efectuó la constatación física y de ocupación del inmueble (fs. 749 y sgtes.) surge que el mismo tiene una superficie llana con riego, con vestigios de álamos y viñedos que ha sido totalmente talados, parrales en estado de abandono de apxte. 15 Ha. también unas 25 viviendas de las cuales diez son de construcción antisísmicas y el resto de adobe, desocupadas y en estado de abandono. Existe un galpón antisísmico en buen estado. Una escuela que lleva el nombre de Julián Barraquero Nº 42, que se encuentra cerrada. El señor Santiago Cortez, DNI 24.328.310 quien como encargado, ocupa dos vivienda, en buen estado con su flia. manifestó trabajar para el señor Ernesto R. Ezquerro, D. I. 6.890.635 manifestando ese último ser locatario de la accionada y a quien se lo intimó la desocupación del inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. El inmueble recibe agua de riego, siendo el resto campo inculto. Base de venta: $ 20.000. Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado de Ley. Al contado, efectivo y mejor postor. Deudas: Dto. Irrigación (fs. 733) al 12-6-95 $ 36.616,79, Municipal (fs. 813) radica fuera de jurisdicción. Visitar en horario libre los días 2, 3 y 4 de setiembre de 1997. Más detalles consultar al expediente o al Tel. 381-3002. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
Marisa S. Sorini, secretaria.
e. 26/8 Nº 123.832 v. 27/8/97

Nº 50

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50 a cargo del Dr. Gerardo Nani, Secretaría a mi cargo, sito en la calle Uruguay Nº 714, Piso 3º Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados ALSINA CASTELLS, ROSENDO c/ SUMMER S. A. y MIGUEL ANGEL FERNANDEZ s/ Ejecución de alquileres" que el martillero y corredor público Máximo Fernández rematará en el Centro de Rematadores y Corredores sito en la calle Uruguay Nº 666 Capital Federal, el día 5 de setiembre de 1997 a las 11 horas, Exp. 1189,13/95 los siguientes bienes: Un piano vertical marca "Samick' con pedales y butacón de color negro; Un juego de palos de golf con su respectiva bolsa marca "Pror" con estuche de color blanco; Un juego de palos de golf con su respectiva bolsa marca "Max Fli"; Un aparador con cuatro puertas de aproximadamente 2 metros de largo por m. 0.50 de ancho por m. 0.90 de alto estilo inglés; Una mesa ratona de aproximadamente m. 1,20 de largo por m. 0,90 de ancho y m. 0.30 de altura con dos cristales en hierro y bronce de color gris. Sin base en las condiciones vistas y en el estado en que se encuentran. Al contado y al mejor postor. Seña 30 $, Comisión 10 % en el acto y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición los días hábiles de 14 a 16 horas en el local de ventas de la Avda. De La Riestra 1260 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Juan C. Insúa, secretario.
e. 26/8 Nº 123.722 v. 27/8/97

Nº 55

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 55, Secretaría Unica, sito en la calle Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 4º, de la Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos caratulados: "BRIGNE S. A. c/VALDES NILDA ISABEL s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 137.387/93", que el martillero público don Juan Andrés Mielnik, rematará el día 3 de setiembre de 1997, a las 10,00 horas, en el salón de ventas de la calle Uruguay 666, de esta Capital Federal: La unidad funcional Nº 128, sita en el 13º piso, identificada con la letra "D", de la finca ubicada en la Zona Sud de esta Capital Federal, con frente a la Avenida Rivadavia Nº 2976/78/80/82/84/86/88/3000 esquina a la calle La Rioja Nº 8/12/16/20/24/28. La unidad con entrada común por el Nº 2982 de la Avenida Rivadavia, consta de una superficie cubierta y total de 35,98 mts2. le corresponde un porcentual del 0,354 % con relación al valor total del conjunto del inmueble. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX; Sección 28; Manzana 62; Parcela 4h. Matrícula Nº F.R. 9-5560/128. A fs. 165/67, corre agregado informe sobre deudas a Aguas Argentinas S. A. desde 2/95 a 3/95 por $ 25,42; a fs. 170 corre agregado informe sobre deudas por expensas al 14/7/95 por $ 2.850,00; a fs. 177/80 corre agregado informe sobre deudas a O.S.N. al 19/7/95 por 4.600,37; a fs. 182/88 corre agregado informe sobre deudas municipales al 4/8/95 por $ 1.208,45; todas sujetas a reajuste; a fs. 248 corre agregado el mandamiento de constatación, informando que habita la misma la Sra. Nilda Isabel Valdés en calidad de propietaria y única ocupante, y consta de 1 dormitorio, baño, cocina y living comedor, en buen estado de conservación. Base $ 28.000, al contado y mejor postor. Seña 30 %, Comisión 3 %. Todo en dinero efectivo. El comprador se hará cargo de la totalidad de las deudas que pudieran existir por todo concepto (tasas, contribuciones, impuestos, expensas, si correspondiere, etc.) como asimismo lo que pudiere generar la escrituración del mismo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El saldo de precio se deberá depositar dentro de los 10 días de realizada la subasta. La unidad podrá visitarse los días 1 y 2 de setiembre de 1997 de 13,30 a 15,30 horas. Dos días, Boletín Oficial y El Cronista Comercial
Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Olga María Schelotto, secretaria.
e. 26/8 Nº 123.827 v. 27/8/97

Nº 58

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 58, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos "FINEXT S.A. c/ROJAS, VICENTE ALFREDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 91.015/94, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 3 de setiembre de 1997, a las 12 horas en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de esta Ciudad, un inmueble ubicado en la localidad de Castelar, Pdo. de Morón, jurisdicción de la Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Anatole France 2833, entre las de Heine y Espronceda, edificada en el lote Nº 10 de la manzana "P", Matrícula 53.268, N.C.: C. II, S. A., M. 58, P. 11, con una Sup. 283,44 m2, que adeuda: Municipalidad $ 1.377,61 al 26/4/96; Rentas $ 391,36 al 19/3/96 y Aguas Arg. $ 380,99 al 11/3/96. De la constatación realizada por el Martillero surge que la propiedad se encuentra ocupado por los demandados propietarios, un hijo con su esposa y un nieto menor. Se trata de una casa antigua con retiro al frente y una cochera tipo americana como para dos vehículos, la que se compone de un living comedor, dos dormitorios, baño, cocina y lavadero, todo en pésimo estado de uso y conservación, con sus techos dañados por la falta de mantenimiento, filtraciones, humedad y desprendimientos, al igual que las paredes, baño y cocina, con caños a la vista dañados, etc. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base U$S 66.668,21, Seña 30 %, Comisión 3 % y Sellado de Ley (0,5 %). Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal en la Capital Federal, las deudas detalladas se hallan sujetas a los reajustes de práctica, y el comprador deberá hacerse cargo de las mismas, y si no depositara el saldo del precio en tiempo y forma, deberá abonar un interés compensatorio del 1 % mensual hasta el momento de su efectivo pago (cfr. Art. 580 C. P.). No procede la compra comisión (Art. 598 del CP, reformado por el Art. 79 de la Ley 24.441). Exhibición: del 21 de agosto al 2 de setiembre de 10 a 16 horas.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1997.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.
e. 26/8 Nº 65.121 v. 27/8/97

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, a cargo del Dr. Daniel F. Fognini, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Paraguay 1457, 1º piso, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos GARZA MAURICIO y Otro c/SILVA RICARDO HECTOR s/Ejecución Hipotecaria (Reservado), expte. Nº 80.825/94; que el Martillero Público Alberto Gurevich (Tel.Fax 374-3930, 863-0273); rematará el 29 de agosto de 1997 a las 13,10 hs. en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital Federal; el inmueble que se exhibirá los días 27 y 28 de agosto de 1997 de 10 a 12 hs., ubicado en la localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Bs. As., sobre la calle Rawson 547. Nomenclatura Catastral: Circ. 3; Secc. J; Mza.: 8; Parcela: 29. Matrícula: 76.264. Superficie total s/títulos: 258,23 m2. Ocupado por el Sr. Pedro Antonio Piccinini y grupo familiar; el inmueble es un chalet con techo de chapa y cielo raso de madera, a excepción de una habitación del fondo y el lavadero que son de material. En la entrada hay un pequeño jardín al frente. La entrada da a un amplio comedor con pisos de madera, al igual que los pisos del dormitorio que da al frente. A continuación otro dormitorio con pisos iguales. Hay otro dormitorio hacia la derecha con pisos de mosaico y piso grisáceo. A continuación una amplia cocina comedor con pisos de mosaicos en rombos verdes y blancos. Cuarto de baño instalado, azulejado hasta casi la mitad de su altura. A continuación del baño hay un lavadero y una habitación auxiliar con pisos de cerámica color beige y techo de material. Hacia los fondos hay un patio descubierto con algunas plantas, parte de él con baldosas y partes de tierra. Pequeña pileta para niños tipo riñón. La casa tiene gas natural, cloacas, corriente eléctrica y agua corriente, según acta de constatación obrante a fs. 150/151/152. La venta se realiza, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 35.500. Seña: 30 %, Sellado de Ley todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del plazo de cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 580 y conc. del C.P.C.C. Adeuda: Rentas (fs. 129, 130 y 131) $ 696,50 al 22/4/96, A.A.S.A. (fs. 124) $ 24,63 al 7/5/96. O.S.N. (fs. 120/121). No registra deuda al 23/4/96l Municipalidad: (fs. 118) $ 656,85 al 24/4/96. Las cuales quedan a cargo del comprador. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.
e. 26/8 Nº 123.747 v. 27/8/97

Nº 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, a cargo del Dr. Federico José Quinteros, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Liliana Abreut de Begher, con asiento en la calle Uruguay 714, Piso 1, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "DI MARTINO GUILLERMO c/PIACENTINI MARIO ALEJANDRO s/Ejecución Hipotecaria", que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 1/9/97, en el horario de 12,30 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la Av. Alcides Seguí Nº 890, Unidad Funcional Nº 1, en Planta Baja, Circ. I, secc. D, Chacra 168, Parc. 9B, Sub. Par. 1, Polígono 00-01, Plano P.H. 58-1-88, Matrícula 8046/1 de la ciudad y Partido de Las Flores, Provincia de Buenos Aires. El mismo consta de un living, tres dormitorios, una cocina comedor, un baño completo, una entrada para vehículo descubierto con portón de chapa precario. Al fondo de la viivienda, posee dos galpones, uno de ellos con parrilla, ambos con techos de chapa de zinc, y paredes de plancha de cemento y material, con piso de baldosones y piso de cemento alisado, con portón corredizo de chapa en regular estado. Con respecto al estado de ocupación se encuentra desocupado. Se exhibe los días 29 y 30 de agosto de 1997, de 15,00 a 18,00 horas. Base: $ 15.000. Seña 30 %, Comisión 3 %, 0,5 % de Sellado de Ley, todo en efectivo y en el acto del remate y el saldo de precio se abonará al quinto día de efectuada la subasta. Se hace saber a quien resulte comprador que para el caso que no depositara el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, al mismo deberá aplicársele la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (Art. 584 del Código Procesal). Deuda informada en autos: Fs. 68, Obras $ 247,43 (al 31/8/96); Fs. 62 Rentas sin Deuda a Julio/96; Fs. 65 Municipalidad (al 7/8/96), no se informa deuda por impuestos, si por ampliación edilicia sin declarar, sin informar el importe. En el supuesto caso que los fondos provenientes del remate sean insuficientes el adquirente del inmueble de la subasta se hará cargo de las deudas provenientes de impuestos, tasas, servicios y contribuciones que pesaren sobre el mismo, hasta la fecha de toma de posesión del bien. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1997.
Liliana Abreut de Begher, secretaria.
e. 26/8 Nº 123.799 v. 27/8/97

Nº 69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 69, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Alsina 1418, 1º piso, Capital, comunica por dos días en el juicio: "ORTIZ JOSE LUIS contra SPINELLI ESTER sobre Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 104.114/94, que la martillera Magdalena Malbrán de López Basavilbaso rematará el jueves 4 de setiembre de 1997 a las 12,40 hs. el que se realizará en el Hall de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, la Unidad funcional Nº 1, P. B. y 1º Piso, de la calle Méjico 565 entre Humberto Primero y Mendoza, Partido de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires. Superficie total 111,70 m2, porcentual 31 %. Matrícula 25.220 del Partido de Avellaneda. Nomenclatura Catastral Circ.: II, Secc. 1, Manz. 33, Parc. 26. Se trata de una vivienda moderna (año 1992) en buen estado de conservación, con entrada para autos tipo patio con una reja en su frente, en la PB cuenta con living, cocina-comedor, un baño y pequeño patio al fondo. P. Alta dos dormitorios, un baño y balcón a la calle. Se encuentra ocupada por la demandada. Venta al contado y ad corpus al mejor postor en dinero efectivo. Base: u$s 42.900. Seña: 30 % Comisión 3 %. No se admite la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al art. 580 del Cód. Proc. El saldo de precio devengará desde la fecha de subasta y hasta el depósito de dicho saldo de precio, la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la República Argentina. Visitar la propiedad los días lunes 25, martes 26 y miércoles 27 de agosto en el horario de 10 a 12 hs. Deudas: A fs. 62 a Municipalidad

de Avellaneda al 22/8/96; a fs. 67 Rentas al 21/8/96, a Aguas Arg. a fs. 53 al 16/8/96.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Nora C. González de Rosselló, secretaria.
e. 26/8 Nº 123.774 v. 27/8/97

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 69 a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, Secretaría Unica de la Dra. Nora C. González de Rosselló, con domicilio en la calle Alsina 1418, piso 1º, Capital, comunica por dos días en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS GELLY Y OBES 2213 c/MATA S.C.A. s/Ejecución de Expensas", Expte. Nº 95.385/94, que el martillero César René Gamboa, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 1180, 7º "A", Capital, Tel.: 812.6029, rematará al contado y al mejor postor, el 2 de setiembre de 1997 a las 10,20 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, la unidad 9 que comprende todo el séptimo piso, del inmueble sito en la calle Gelly y Obes 2213, con frente también a Luis Agote 2270, Capital, con una superficie propia de 210,93 m2, incluido el balcón. Porcentual 6,86 %. Consta de living-room, comedor, toilette de recepción, 1 dormitorio en suite y tres dormitorios más, con otro baño, 2 habitaciones de servicio con baño, lavadero, office, palier principal y de servicio. El edificio tiene agua caliente y calefacción centrales. Se incluye en la venta 1/10 parte indivisa de la unidad 1 con una superficie cubierta propia de 265,06 m2., porcentual 7,35 % destinada a la guarda de automóviles, sin lugar fijo, con acceso por Luis Agote 2270. La propiedad está totalmente desocupada, siendo su estado de conservación regular. Nomenclatura catastral es: Circunscripción 19, Manzana 149, sección 15, parcela 10. Inscripto en matrícula bajo la designación 19-1285/1 la unidad 1 y 19-1285/9 la unidad 9. El 2º testimonio del título está agregado a fs. 122/30. El informe de dominio a fs. 39 de la unidad 9 e inhibiciones a fs. 106/7. Dominio de la unidad 1 a fs. 164. Deudas: Se han agregado a la unidad 9 las deudas por expensas, A.B.L., O.S.N. y Aguas Argentinas de la unidad 1, según lo informado por el Administrador del edificio. expensas a fs. 38 al 7/8/95, a fs. 99 A.B.L. al 28/3/96, a fs. 91 O.S.N. al 13/2/96, a fs. 89/90 Aguas Argentinas al 13/3/96. Condiciones del Remate: Base $ 86.611,96 al contado y al mejor postor. En el acto del remate el comprador deberá abonar en concepto de seña el 30 % y el 3 % de comisión, todo en efectivo o en cheque certificado de un banco de la Jurisdicción de este Tribunal. El saldo de precio deberá depositarlo el comprador al 3er. día de aprobado el remate sin necesidad de interpelación ni notificación alguna, en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Tribunales, a la orden del Juez interviniente como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 del Código Procesal. Asimismo deberá constituir domicilio dentro de la Jurisdicción del Juzgado. El comprador deberá denunciar dentro de los 3 días de realizada la subasta, el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos. En caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario definitivo. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo de precio la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la República Argentina. Exhibición los días 30 y 31 de agosto de 1997 de 15 a 17 horas. Se deja constancia que conforme surge del certificado de dominio existe usufructo vitalicio a favor de Emilio Mata y Lidia Nasur de Mata y que a fs. 189/190 la actora acompañó certificado de defunción de los usufructuarios. Nota: Se deja constancia que el edicto deberá publicarse con carácter de urgente.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
Nora C. González de Roselló, secretaria.
e. 26/8 Nº 123.861 v. 27/8/97

Nº 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, a cargo del Dr. Hugo Carrillo, Secretaría Unica desempeñada por el Dr. Adrián H. Elcuj Miranda, sito en la calle Talcahuano 490, Piso 1 de esta Capital, comunica por dos días en los autos "CLAYSOL INTERNACIONAL S.A.C. c/RIVERO RAMON NICOLAS s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 60.634/96, que el Martillero Mario Hugo Novillo Díaz rematará en pública subasta el día 3 de setiembre de 1997, a las 12,15 horas en la calle Talcahuano 479 de esta Capital una propiedad en el estado en que se encuentra y se exhibe, sita en la calle Bogado 55, Lote 11 de la Manzana 8A de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. La propiedad posee un jardín de entrada, hall, living comedor, dos dormitorios, cocina, baño sin bañera y patio descubierto; toda su edificación es modesta. En forma contigua existe una edificación supuestamente para garage, se ha proyectado la construcción de un dormitorio, un ambiente abierto para baño, todo ello con ladrillos huecos a la vista, sin revoque alguno ni pisos cementados. Todo precario. La propiedad se encuentra ocupada por el demandado Sr. Ramón Nicolás Rivero, la Sra. Rosario P. Millycay y sus hijos los sres. Alfredo y Gastón Rivero. Nomenclatura Catastral: Circ.: IV, Sección K, Parcela 11, Manzana 8A, Partida 248892. Matrícula 26434. Deudas: Municipales (fs. 53 $ 836,27 al 2/10/96), O.S. (fs. 46 sin servicio) A. A. (fs. 61 sin servicio por estar fuera del radio), Rentas (fs. ... $ 1197,20 al 12/8/97). Base: U$S 26.030. Seña 20 %, Comisión 1,5 %, Sellado de Ley. Todo el dinero en efectivo y al mejor postor. Se deja constancia que no corresponde la compra en comisión. (Art. 598 del CPCC - Ley 24.441). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, sin necesidad de intimación alguna. La propiedad se exhibirá los días 26, 27, 28 y 29 de agosto de 1997, de 10 a 14 horas.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.
e. 26/8 Nº 123.834 v. 27/8/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de la Capital Federal comunica por tres días, en autos ANTO PLAST S.A. s/Incidente de venta de muebles e inmuebles Expediente 65.352, que el martillero público Fausto J. Fernández Quiroga (805-0394), rematará el día 5 de setiembre de 1997 a las 11,15 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, de la Capital, el inmueble industrial para industria plástica y la maquinaria existente, sito en la localidad de Monte Chingolo, Partido de Lanús de la Provincia de Buenos Aires, en la calle Ituzaingó, entre los linderos Nº 4939 por un costado y por el otro Nº 4951, (entre las calles Monasterio y Cavia) y sus datos catastrales: Circunscripción Nº 11, Sección H, Manzana 99, Parcela 36, Matrícula 21325-(025), con las medidas de terreno que surgen de su título —ad-corpus de 8,92 m. de frente por 36,53 m. de fondo y una superficie total de 325,89 m2., totalmente construido. Dicho inmueble destinado a la industria plástica, se vende en block con su maquinaria, actualmente sin actividad y desocupado. La maquinaria existente, apropiada para la industria indicada es la siguiente: dos extrusora con banco de tiro y bobinador, desarmadas para reparar, una máquina de agugerear de banco, una bomba centrífuga, una tolba de alimentación dosificadora, una estructora para equipos de extrusión, un grupo electrógeno marca Skoda 25-KBA, materia prima de polietileno de alta y baja densidad en varias bolsas y otros varios, como ser mueble metálico, escritorio, ciclomotor sin motor, sillones. Todo se vende en el estado en que se encuentra. De alumbrado, barrido y conservación se adeuda al 24/3/97 $ 7.178,91 y otras deudas sujeta a verificación del expediente de renta y débito automático al 20/3/97 $ 499,30. Para una apreciación del bien y maquinaria, pueden verse en el expediente u oficinas del martillero, fotografías. Condiciones de venta: Remate en block. Base: $ 23.000. Seña 30 %. Comisión 4 %, más el sellado de ley del inmueble. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. En caso de corresponder el pago del Iva por la presente compra venta, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y será solventado por el comprador y será retenido en el acto de la subasta para depositarlo en el expediente. El saldo del precio deberá ser depositado por el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 580 y 584 del C.P.C. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos en el artículo 571 del C.P.C. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por cumplidas en la forma prevista en el artículo 133 del C.P.C. Para la exhibición del inmueble y maquinaria se fija el día 27 de agosto y 2 de setiembre de 1997 de 10,30 a 12 horas. Para el caso de que no hubiera compradores en block, pasado un corto horario de atender consultas con el público, se rematará primero el inmueble, solamente, con la base de $ 20.000, y luego la maquinaria y demás bienes muebles con la base de $ 3.000, y en ambos casos, en las condiciones totales de venta determinadas en este edicto.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1997.
Agustín Bosch, secretario.
e. 25/8 Nº 196.454 v. 27/8/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María G. Vassallo, con asiento en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Cap. Fed., comunica por dos días en el juicio: "ACUARIO CIA. DE SEGUROS S.A.S./ Liquidación Judicial Forzosa s/Incidente de Subasta de Inmueble de Pilar", con Nº Expediente 65.979, que el Martillero Jorge Tomkinson rematará el día 4/9/97 a las 9,20 hs. en el salón Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Perón 1233, P.B., Capital Federal, la finca ubicada en el Tortugas Country Club, Part. de Pilar, Prov. de Bs. As., compuesto de 3 lotes de terreno unificados, designación s/título como lote 111 de fracción letra B, Matr. 7055, antecedente dominial 651/980 de Pilar, pcia. de Bs. As., junto con los lotes 112 y 113 de fracción letra B, Nomencl. Catast. IX-G, manz. 1 Parc. 4 a, ingresando a dicho Country por las calles Avda. Directorio y Maura. Se trata de una finca desocupada s/título en autos de aprox. 1.574 m2, Sup. cubierta aprox. 412,16 m2, edificio total aprox. 513,74 y consta de P.B.: Un (1) salita, tres (3) puertas corredizas grandes, una (1) sala empapelada, dos (2) vestidores con muebles de madera, dentro de uno de ellos una pequeña caja de seguridad, una sala con hogar, empapelada, ventanal c/salida a galería frente, un baño con lluvia, al lado otro para sanitarios, un lavatorio de mármol c/mesada y una bañera de hidromasajes, todo con espejos, alfombrado y tres ventanales al exterior, un pasillo grande con placares empotrados, dos habitaciones empapeladas, con placares, con ventanales al exterior, un baño con bañera, placard y sanitarios, azulejos, con ventana al exterior, un pasillo con placares empotrados, un living grande con hogar, empapelado con ventanas y salida para galería frente, un comedor empapelado, con ventana y salida a galería frente, un comedor diario con ventanal al ext., una antecocina con alacena mesada mármol con cajoneras y mesada acero inoxidable, piso de baldosones de cerámicas, un baño chico con lavatorio, inodoro y bañera, azulejado c/ventana al ext., una cocina azulejada, piso c/baldosones de cerámica, mesada de mármol con cajoneras, mesada de material adherida, cocina de 2 hornos con plancha incluida, ventanales al ext., una escalera de granito. Existe un garage con portón de madera en muy buenas condiciones. Entrepiso: Un cuarto chico con placar, piso parquet y ventana al exterior. Un cuarto con placard, piso y ventana al exterior. 1er. Piso: Dos habitaciones con placares, piso parquet, techo con tirantes de madera, ventana al ext., un baño con bañera y sanitarios, azulejado con ventana al exterior. Subsuelo: Una cuarto de máquinas, una bodega amplia, un cuarto pequeño. Todo el inmueble con pisos de parquet, en excelente condiciones, una línea telefónica, instalación calefacción central, luz, agua y serv. de seguridad del Country 24 horas. En la parte de atrás del inmueble un patio colonial, jardín y un quincho cerrado con revestimiento en vidrio, pisos de cerámicas, parrilla empotrada, cocina de dos hornallas mesada con pileta, bajo mesada, techo en madera, dos ventiladores, todo en perfectas condiciones y funcionando. Frente al inmueble se encuentra un parque frondoso, con entrada de vehículo y una pileta de natación teniendo riego por aspersión. Base: U$S 360.000,00 (dólares estadounidenses), Seña: 30 %, Comisión: 3 % más IVA Sellado de Ley: 0,5 %, en efectivo y al mejor postor. Se adeuda tasa de transferencia la suma de $ 10.119,63 el cual será soportado el 50 % por el vendedor y en igual proporción por el comprador. El saldo de precio se efectivizará dentro del 5º día de aprobada la subasta bajo aperc. lo dispuesto Art. 580 Cód. Proc. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar en el Bco. Ciudad de Bs. As. Tribunales bajo aper. postor remiso (Cód. Proc. 584). El comprador indicará en autos dentro del 3º día de realizado el remate el nombre del eventual comitente (Art. 581, Cód. Proc.). Se hace saber que en concepto de impuestos, expensas y contribuciones se hará cargo la liquidadora desde el 24/2/95 (fecha de quiebra) hasta la entrega de la posesión y de allí en más será a cargo del comprador. Conste que transcurrido más de 30 días de la aprobación de la subasta el comprador abonará al contado el saldo de precio más los intereses que cobre el Bco. Nación Argentina para operaciones de descuento a 30 días (conf. Cám. Com. en pleno 27/10/94) "S.A. La Razón s/Quiebra S-Inc. pago de los profesionales"). Días de exhibición: los días 25/8/97 de 10 a 12 hs. y el día 27/8/97 de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 26/8 Nº 65.156 v. 27/8/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3 de la Dra. María Gabriela Vassallo, con sede en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 3º de Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados: "THE FIRST NATIONAL BALK OF BOSTON c/FRENAIS, GUILLERMO RAUL y Otro", s/Ejecución Prendaria, Expte. 66.659, que el martillero Osvaldo A. Bozzola rematará el día 30 de agosto de 1997 a las 9,30 horas en el local de la calle México 3231 de Capital Federal, donde se exhibe los días 27, 28 y 29 de agosto de 1997, en el horario de 10,00 a 13,00 horas el siguiente bien: Un automotor de marca Peugeot, modelo 504 GRD, Pick Up —año 1989— motor de marca Peugeot Nº 601071, carrocería y/o bastidor de marca Peugeot Nº 8024360, Dominio: E-160.507, al contado y al mejor postor. Base: $ 5.000. Comisión: 10 %, más IVA sobre la misma, el que se encuentra en el siguiente estado (Fs. 109) le falta la parte trasera, golpes varios en su carrocería. Deudas (fs. 105) al 28/2/97 $ 1.292,57. Se deja constancia que las deudas que pesan sobre el bien, sujetas al reajuste de práctica estarán a cargo del comprador. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1997.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 26/8 Nº 123.708 v. 27/8/97

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por cinco días en los autos "MOISEEFF RAUL ALFREDO s/Quiebra" Expediente Nº 18.476 que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día miércoles 3 de setiembre de 1997 a las 13 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. El cincuenta por ciento —50 %— indiviso del inmueble sito en la Ciudad y Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aries, con frente a la calle Lynch Nº 308, entre las de Alsina y Laprida, consta de: espacio libre al frente, porch, hall, living comedor con hogar, dos dormitorios, baño compartimentado, hall íntimo, amplia cocina, habitación y baño de servicio, lavadero, patio, tres habitaciones, dos baños, espacio libre y sobre el contrafrente pileta de natación en forma de riñón y depósito para enseres; en buen estado de conservación. Edificado en terreno que mide 12 mts. de frente al N.E., por 37,60 de fondo, encerrando una superficie de 451,20 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. VII, Sec. D, manz. 96, Parc 2 a. Ma-trícula 580. Se encuentra ocupado por el Sr. Raúl Alfredo Moiseeff, con su familia en calidad de propietarios. Base $ 60.000 al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña, el 3 % de comisión más IVA y el 1 % de sellado de boleto, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado, debiendo observar las disposiciones del arts. 580 y 584 C. Proc. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. para la Justicia Comercial, las que deberán ser presentadas con una antelación de dos días a la fecha de la subasta, procediéndose a su apertura antes de comenzar la puja y demás condiciones establecidas en autos. El bien podrá visitarse los días 1 y 2 de setiembre de 1997, 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1997.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 21/8 Nº 196.065 v. 27/8/97

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 19 a cargo de la Dra. Marina Gentiluomo, con domicilio en la Avda. Callao Nº 635, 1er. P. Capital Federal comunica por cinco días, en los autos "BANCO DE la PROVINCIA de BUENOS AIRES c/S. A. I. C. RAGOR" Expte. Nº 52304 que el martillero Don Jorge Norberto Pidal, rematará el día 11 de setiembre de 1997, a las 10.00 hs. en el salón de ventas de la calle Humberto Iº Nº 2042 de la Capital Federal, los siguientes inmuebles al contado, en efectivo y al mejor postor: 1º) El embargado a fs. 24/25 y 774/75 bajo la matrícula número 6684 en el partido de Quilmes obrando los informes previos a la subasta que prevé el art. 576 C. Pr. en la carpeta Anexo "B" a saber: Certificado de dominio a fs. 831/33; Val. Fiscal a fs. 835 ($ 1.763.-); Deudas municipales y de renta a fs. 836/45 al 11-7-96 ($ 479.62) y al 21-7-96 ($ 867.26) respectivamente; Título de propiedad a fs. 1288/94 (anexo "G"); Aguas Argentinas: informa que no "existen deudas por encontrarse fuera del radio de servicio"; Plano del lote a fs. 861/62 (Superficie: 4.224.32 m2. fs. 1405). 2º) Respecto a los lotes embargados bajo la matrícula 6687, los datos se encuentran acompañados en la carpeta Anexo "B" a saber: Certificado de dominio a fs. 846/48; Val. Fiscal a fs. 850 ($ 20.180.-); Deudas Municipales y de Rentas a fs. 851/60 al 11-7-96 ($ 878.64) y al 31-5-96 ($ 5.918.29) respectivamente; Título de propiedad a fs. 1288/94 (Anexo "G") Aguas Argentinas: no existen deudas por los motivos indicados precedentemente; Plano a fs. 261/62. (Superficie: 21.082.62 m2. fs. 1405). 3º) El inmueble embargado bajo la matrícula Nº 6686 reinscripto el mismo a fs. 170 y 800, cuyos datos obran en la carpeta anexo "D", a saber: Certif. de dominio a fs. 1039/040; Val. Fiscal fs. 1043 ($ 241.565.-)

Deudas Municipales y Rentas a fs. 1044/052 al 17-7-96 ($ 2.297.91), y al 24/7/96 ($ 39.706.88) respectivamente; Aguas Argentinas y D.G.S.S. a fs. 1053/55; al 6-5-96 ($ 9.491.40) y al 5-6-96 ($ 86.873.41) respectivamente. Título de propiedad a fs. 1295/98, anexo "H" con hipoteca a favor del Banco Popular Argentino; Plano a fs. 1056. (Superficie: 11.626.60 m2. fs. 1405). 4º) Embargo de distintos lotes con distintas matrículas unificadas por la Nº 50804, también del Partido de Quilmes (fs. 516), cuyos datos se encuentran en el anexo "E", a saber: Embargo fs. 160; Dominio fs. 1005/007; Val. Fiscal a fs. 1010 ($ 465.275.-); Deudas Municipales y Rentas a fs. 1029/1101 al 11-7-96 ($ 19.180.47) y al 31-5-96 ($ 121.801.25) respectivamente; Aguas Argentinas a fs. 1102/104 ($ 58.414.92); Título de Propiedad fs. 1288/94 (Anexo "G"); Plano a fs. 1105; (Superficie: m2. 9.668.27 m2., fs. 1405). Las cuatro fracciones enumeradas corresponden al Partido de Quilmes (Pcia. de Buenos Aires) y se hallan identificadas según Registro Catastral a la Circ. VIII. Fr. IVb. Manzanas y parcelas varias a saber: Matrícula 6684: Parcela 5aa; Matrícula 6686: Manzana 53; Matrícula 6687: Parcela 5-bb; Matrícula 50804: Parcela 5-hh (Fs. 1405). Total de las cuatro fracciones en Block; 46.601.80 m2. (fs. 1405). Base en Block: $ 126.700. (fs. 1416). 5º) Los lotes embargados en el partido de Baradero, bajo las matrículas 3924 a la 3951, cuyos datos obran en la carpeta anexo "F": a saber Embargo a fs. 24/25 y 774/75; Título de Dominio fs. 1107/1191; Val. Fiscal a fs. 1193 ($ 20.612.-) Deudas Municipales fs. 1222 ($ 632.04) y Rentas fs. 1223/82 ($ 17.111.84); Aguas Argentinas: no contestó; Título de Propiedad (fs. 1299/1310). Anexo "I"; Planos a fs. 1283/87. (Superficie: 289.880.74 m2, fs. 1406 vta.). Los lotes correspondientes a las partidas mencionadas corresponden al Partido de Baradero (Pcia. de Buenos Aires) y se hallan identificados según Registro Catastral a la Circ. III, Sec. D. Chacra 68a., Fracciones I, IIa, III y IV. Total de las fracciones en Block: 289.880.74 m2. (fs. 1406 vta.). Base: en Block: $ 58.000. (fs. 1412). Seña: 30 %; Comisión: 3 %; Sellado: 0,5 %. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación, ni intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C. Pr. Conforme a lo establecido por el art. 570 del C. Pr. y el 1947 del reglamento del fuero, serán aceptadas para la adquisición de lo que se vende, ofertas de compra bajo sobre. Las mismas deberán contener para que sean válidas los requisitos allí establecidos. A fin de las aperturas de las mismas el tribunal fijará audiencia 24 hs. antes del remate; y las mismas podrán ser presentadas ante el Juzgado hasta 48 hs. antes de realizarse la misma. Las fracciones de Quilmes podrán visitarse los días 1, 2 y 3 de setiembre de 1997 de 10.00 a 13.00 hs. y de 15.30 a 17.30 hs. y las de Baradero los días 3, 4 y 5 de setiembre de 10.00 a 15.00 hs.

Buenos Aires, 15 de julio de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 22/8 Nº 123.384 v. 28/8/97

Nº 15

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Av. Callao 635 P: 3, Capital Federal (1022) comunica por cinco días, en autos DIAZ, LILIANA NOEMI s/Propia Quiebra, Expte. Nº 69.499 que el martillero Gustavo V. L. Lauría, (Uruguay 651, p. 17 "I", Capital, Tel.: 373-0520/375-2724), rematará el día 5 de setiembre de 1997, a las 11 horas en el salón de ventas sito en calle Uruguay 666 de Capital, los siguientes inmuebles: A) Pavón 4202 esq. Mármol, Capital. Se trata de un amplio local con frente y entrada por ambas arterias, que consta de gran salón dos oficinas y baño, y un local más pequeño que si bien se comunica con el anterior, tiene entrada por la calle Mármol, con acceso a una planta alta. Sup. Cub. aprox. 260 m2. Edificado sobre terreno que mide 10,59 m. de fte. al S.; 10,989 m. en su otro frente al E., 6.00 mts. en la ochava; 14,872 mts. en el costado N., y 15,255 mts. en el del O. Lindando por el fte. al S. c/calle Pavón, por su otro fte. al E. c/calle Mármol, por el O. c/lote 39 y por el N. con resto lote 1 - Catastro: C. 6, S. 36, M. 17, P. 25. El inmueble se encuentra desocupado - Base $ 80.000; B) 50 % Indiviso del inmueble sito en calle Lanza 2177/79, entre Somellera y Av. Cobo, Capital. Se trata de una vivienda familiar ocupada por la fallida, que consta de living-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, comedor de diario y patio; todo ello en planta baja, y dependencias de servicio, terraza y quincho en planta alta. Consta asimismo de garaje. Edificada sobre terreno que mide 8,66 mts. de frente al E. s/calle Lanza, 8,89 mts. contrafrente 12,31 m. de fondo costado S. y 14,39 m. costado N. Catastro: C.1 S.38, M. 26, P. 33. Base $ 19.500; Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor, Seña 30 %. Comisión 3 % Iva sobre comisión. Efectivo. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece al art. 7 de la ley 23.905, en caso de corresponder, estará a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (Cpr. 580 y 584). Será inoponible todo incidente promovido por el comprador sin previo depósito del saldo de precio en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el saldo de pago de precio serán sancionadas con la multa prevista por Cpr.: 581. Se admiten ofertas bajo sobre, conforme prescripto por el Art. 104, inc. 6º del Reglamento del Fuero y art. 212 de la ley 24.522, las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría, y hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado el día hábil anterior a la subasta a las 12 horas, en audiencia pública. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición los días 1, 2 y 3 de setiembre, en el horario de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Juan Carlos Frías Silva, secretario interino.

e. 25/8 Nº 196.287 v. 29/8/97

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días en los autos: "A. BOTTACHI S. A. DE NAVEGACION C.E.I.I. s/Quiebra s/Inc. de realización de Bienes de la fallida Inmueble Calle Irala"; Exp. Nº 44.287; que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 1 de setiembre de 1997 a las 9,40 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de esta Capital Federal, los siguientes bienes: 1) el inmueble de la calle Irala Nº 1631 de esta Capital Federal, que se encuentra desocupado según constancias de autos. Cuenta con un frente de 10,58 mts2 y fondo de 29,22 mts2, lo que hace un total para la misma de 309,41 mts2 de terreno. Nomenclatura catastral: Circunscripción IV, Sección 10, Manzana 30, Parcela 1r y 1q. 2) Los bienes muebles existentes en el lugar "en block". Condiciones de venta: del inmueble calle Irala 1631; Base $ 35.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo en dine-ro efectivo en el acto del remate. De los bienes muebles en block: sin base. Al contado. Entrega inmediata previo pago total. Estos bienes tributan I.V.A. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio del inmueble será integrado dentro de los 10 días de celebrada la subasta. Está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Se reciben ofertas bajo sobre hasta 4 días antes de la fecha de la realización de la subasta de conformidad a lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento de la Justicia Nacional las que se abrirán en audiencia en el Tribunal previamente a la realización del acto. Se visita los días 27, 28 y 29 de agosto de 1997, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 26/8 Nº 123.833 v. 28/8/97

Nº 24

El Juzg. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 24, Sec. Nº 47, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, de Capital Federal, autos "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/ALEKSINKO, ANA L. s/Ejecución Prendaria" (Expte. 25.365), hace saber por 2 días que el Mart. Kotlar Samuel Roberto M.I.G.J. 75, rematará 11/9/97 a las 11,40 Hs. en la calle Pte. Perón 1233, de Capital Federal, el automóvil marca: Ford, Modelo: Sierra Ghia S.X, Motor: Nº PKAY17200, Chasis: 8AFZZZ55ZPJ038446, Patente: X 657.544, en el estado en que se encuentra; Subasta: Sin base, al contado en moneda de curso legal al momento de la subasta, el bien se entregará una vez asignado la totalidad del precio de subasta; Comisión: 8 % al comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal; Visitas: 9 y 10 de setiembre de 1997 de 10 a 15 Hs. en calle Humberto 1º Nº 1735, de Capital Federal; Deuda Patentes: 93/6, 94/1, 94/2, 94/4, 94/5, 94/6: $ 1.107,05 + Honor. $ 234,93 = $ 1.341,98 al 31/7/96; año 1996: $ 202,50 al 28/2/97 + intereses de 3 % mensual hasta su efectivo pago. Conste: El presente será publicado por dos días en el Boletín Oficial y el diario "La Ley".

Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 26/8 Nº 123.745 v. 27/8/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, planta baja, de Capital Federal, comunica por dos días, en autos "LOPEZ BLANCO ISAURO c/PANNUNZIO FRANCISCO R. y Otros s/Ejecutivo", expte. Nº 71.966/95, que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 2 de setiembre de 1997, a las 12,00 horas, en el salón de ventas sito en Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, el cincuenta por ciento (50 %) indiviso del inmueble ubicado en Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle A. Einstein Nº 3884, entre calle 369 bis y Salvador Maza, designado según plano 86-97-89 como Lote Diecisiete de la Manzana Ocho, y mide: 12,50 metros de frente por 24 metros de fondo, o sea una superficie de 300 metros cuadros. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección H, Manzana 8, Parcela 17, Partida 248049; el inmueble consta de: un local de 6 mts. por 6 mts. aprox., una habitación de 4 mts. por 4 mts. aprox., un depósito de 3 mts. por 4,50 mts. aprox., un pequeño baño de 2 mts. por 1 mts. aprox. con inodoro y lavatorio y otro similar sin artefactos sanitarios, ambos bajo una escalera que conduce a la Planta Alta de hormigón sin terminar, y la terraza existente a la cual se accede por una entrada contigua independiente. Existe además un portón doble de caño que permite el ingreso vehicular al lote (parte no edificada) en cuyo fondo existe también un pequeño depósito sin terminar ni revocar de aprox. 3 mts. por 4 mts. En el local que se encuentra en buenas condiciones se encuentra instalada una farmacia siendo explotada por la farmacéutica María Eugenia Godoy conjuntamente con el señor Antonio Abalos. Adeuda: Dirección General de Rentas Fs. 78/81 $ 438,70; Aguas Argentinas Fs. 87/89 $ 415,60. Base: 18.333,33. Seña: 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley: 1 %. Se deja constancia que serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría actuaria hasta dos días hábiles judiciales anteriores a la fecha de subasta, los mismos serán abiertos el día hábil anterior a la misma a las 11,30 horas en conformidad con lo dispuesto por el art. 570 CPR y 104 del Reglamento del Fuero. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 564 del CPR) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del citado cuerpo legal. Exhibición: Se llevará a cabo los días 26, 27 y 28 de agosto de 1997, en el horario de 16 a 18 hs. Todos los pagos deberán ser realizadas en dinero efectivo y en el acto del remate. Catálogos e informes: Talcahuano 479, Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 26/8 Nº 123.835 v. 27/8/97

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "MARIANO ACOSTA s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes muebles e inmuebles en Provincia de Buenos Aires" Expte. 23.403, que el Martillero Adolfo N. Galante rematará el día 4 de septiembre de 1997 a las 13,00 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes Inmuebles ubicados en la Provincia de Buenos Aires: a) Ciudad de Dolores en calle Olavarría, entre Chascomús y Machado, en block Lotes A y Dos. (21 mts. de frente y un total de 524,35 m2). Desocupados, consta: Olavarría 268 (Lote A 249,68 m2) portón de acceso a galpón cubierto chapas fibro-cemento, pisos alisados cemento, local al frente, recepción y oficina, baño inst., todo en regulares condiciones de conservación. Partida 7891. Nomencl. Catast.: Circ. I; Sec. D; Manz. 380; Parc. 9 g y Olvarría (e) Chascomús y Machado, terreno contiguo, (Lote Dos 274,67 m2) Partida 6405. Nomencl. Catast. Circ. I; Sec. D; Manz. 380; Parc. 9 c. Base $ 30.000, y b) Lomas del Mirador, Ptdo. de La Matanza calle Perdriel 205/207/213/215 esq. Moreno —con entrada independiente por el 213-/Unid. Func. 3, Planta Baja. Superf. Total 106,16 m2 (cubta. 52,02 m2; descub. 54,14 m2.) consta de Cocina/Comedor; 2 habitaciones; baño; lavadero. Todo en regulares condiciones de conservación. Cuenta con gas natural, luz eléctrica, agua corriente y está ocupado por María Nélida González, 4 hijos y 2 nietos, en calidad de cuidadora. Nomencl. Catast.: Circ. III; Sec. J; Manz. 30; Parc. 6d, Subparcela 3. Polígono 00-03. Partida 335724. Base $ 5.000. de no haber oferentes por esta base, transcurrida media hora saldrá a la venta sin base. Condiciones de venta para ambos inmuebles: Ad-Corpus, al contado y mejor postor, seña 30 %, Comisión 2 %, Sellado 1 % todo en dinero efectivo en el mismo acto de remate. El saldo de precio deberá se depositado por el comprador dentro del quinto día de aprobada de subasta en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No se aceptará la "compra en comisión". Se dan por reproducidas y como parte integrante del presente edicto las demás condiciones de venta establecidas en el auto de subasta de fs. 237/239. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición: los días 29 y 30 de agosto de 1997. Para Inmuebles de Dolores de 11 a 13 y de 14,30 a 16,30 hs., para Inmueble de Lomas del Mirador de 14 a 16 hs. Mayores informes al martillero Tel/Fax (01) 371-9601.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.
Javier Cosentino, secretario.

e. 22/8 Nº 196.177 v. 28/8/97

JUZGADO FEDERAL CORDOBA

Nº 3

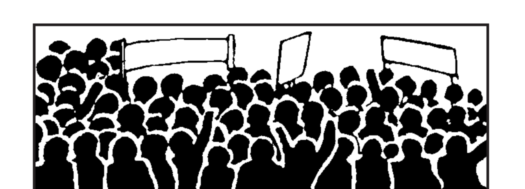
ED: O.J F. 3 Cba. FISCO NACIONAL c/MIC LUC S. R. L.- E. Fis. E 1477-D-95 Giurda 01244 rematará 28/8/97 las 11 hs. en Tribunales P. 8º Cba: 1-Departamento sup. de 123m. 47dms. cdos. Ins.: F.: Nº 122.659/5 (11). Cond.: Base $ 10.934,27, dinero de contado efectivo en el acto de la subasta, más comisión de ley al martillero y al mejor postor, debiendo abonar el 10 % en el acto de la subasta. Inf. al Martillero: Tel: 051-250200. Fdo.: Dr. Carlos Diana Bunge, Secretario. Of. 11/8/97.

e. 26/8 Nº 123.691 v. 27/8/97

ED: O.J F. 3 de Cba., en FISCO NACIONAL c/CONSTRUVIV S. A. E.F. E1460-D-95), Giurda Mat. 01244, rematará el 25/8/97 ... Hs. en Tribunales P. 8º, Cba., lo siguiente: 1-Lote de terreno ubicado Cosquín, Pcia. de Córdoba, sup. 7.338,46 m2. Ins.: Mat. 427.701 (23-03). Cond.: Base $ 2.935, dinero de contado efectivo en el acto de la subasta, más comisión de ley al martillero y al mejor postor, debiendo abonar el 20 % en el acto de la subasta. Informes al Martillero: Tel: 051-250200 de 17 a 20 hs. Fdo. Dr. Carlos Diana Bunge, Secretario. Of. 15/8/97.

e. 26/8 Nº 123.692 v. 27/8/97

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

MOVIMIENTO DE OPINION INDEPENDIENTE

Distrito Buenos Aires

El señor Juez Federal, doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución que ha dictado con fecha 13 de agosto de 1997, en el expediente Letra "P", Nº 12, Año 1997, caratulado partido "Movimiento de Opinión Independiente" s/Solicita Reconocimiento de Personalidad Jurídico Política como Partido de Distrito, hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la ley 23.298 que la agrupación política "Movimiento de Opinión Independiente" ha adoptado dicho nombre partidario y se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de pedido de reconocimiento de personería jurídico política como partido de distrito (art. 7 de la ley 23.298) bajo ese nombre partidario.

Manuel Humberto Blanco, Juez Federal Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

e. 25/8 Nº 196.270 v. 27/8/97